

Palate



DON JUAN DE PALAFOX

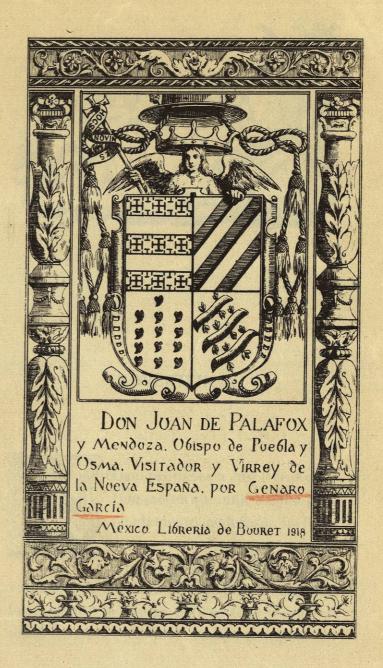
SISTION W. K. M. L.



QUEDA ASEGURADA LA PROPIEDAD LITERARIA DE ESTA OBRA

IMPRENTA FRANCESA.—JARDÍN CARLOS PACHECO, 1 Y 3. MÉXICO







ADVERTENCIA



O son propicios a las letras estos tiempos en que una nación estupendamente poderosa, incitada de un modo feroz por el sentimiento de su fuerza y una loca

ambición de dominar al mundo, ha originado brutalmente la guerra más costosa y cruel de todos los siglos, sin darse cuenta de que el desconocimiento de los principios del derecho, de las prerrogativas de los débiles, de los fueros de la humanidad y de las prendas del propio honor, nunca pueden cimentar una grandeza perdurable. Tales tiempos son doblemente angustiosos para un mexicano, porque le presentan a su patria arruinada, desangrada y desprestigiada a causa de una lucha fratricida inacabable y no menos violenta.

Con todo, el vicio de la pluma me ha hecho emprender esta biografía a sabiendas de que resultará deficiente, no sólo porque me falta la tranquilidad de ánimo necesaria a las investigaciones históricas, sino también porque diversas circunstancias me obligan a limitarme a la documentación que pueda hallar en mi biblioteca particular y que, de seguro, no será bastante. Sin embargo, me consuela la idea de que la misma deficiencia de mi estudio tal vez incitará a algún historiador competente a publicar otra biografía menos imperfecta.

Aunque respecto de Palafox nada debiera yo adelantar, no resisto a la tentación de decir desde ahora que Su Santidad Inocencio X lo tenía por un hombre de tanto valor y virtud, que pensaba que si él no ponía en orden el gobierno de la Iglesia de la América, no habría nadie que lo hiciese; que su canonización fué juzgada por el Papa Clemente XIV como un medio de ensalzar la gloria de Dios; que el IV Concilio Mexicano lo llamó el mayor Prelado de América, y que el Patriarca de las Indias lo proclamó el hombre más grande del mundo.

Manifestaré, en fin, que el retrato, las viñetas y las capitulares que adornan esta biografía, están tomados de la edición de las Obras de Palafox hecha en 1762, y el escudo de la casa de Ariza puesto en la portada, del Manual publicado por Sáenz de la Peña en 1642.





CAPÍTULO I

Sus padres, nacimiento y educación



BSERVAREMOS ante todo que la ilustre casa de Palafox y Mendoza era originaria de Ariza, vieja población española de 500 vecinos, cercana a la raya de Castilla, distante seis leguas de

Calatayud sobre las riberas del río Jalón, y de una historia interesante. Existía ya cuando Roma imperaba sobre el mundo. Conquistada en 1120 por Don Alonso I de

Aragón, el sucesor de éste, Don Alonso II, la dió en prenda al Rey de Castilla Don Alonso VIII. Hacia 1234, Don Jaime I de Aragón la donó a su esposa la Reina Doña Leonor, tía de Don Fernando. Posteriormente Ariza fué designada para que sirviera de lugar de reunión a los jueces que debían zanjar las diferencias existentes entre el propio Don Jaime y su hijo Don Alonso, heredero del reino. A mediados del siglo XIV, se apoderó de Ariza Don Pedro I de Castilla, sobrellamado el Cruel, y su sobrino Don Juan II la saqueó durante el siguiente siglo.

La casa de Palafox y Mendoza se distinguió tanto por su abolengo y linaje, que mereció ser elevada al rango de marquesado de Ariza en 1611, y Doña María Felipa Cardona, hija de los Príncipes de Ligní y Almirantes de Aragón, no desdeñó enlazarse con ella en el mismo siglo. Fué primer Marqués de Ariza Don Francisco de Palafox, quien obtuvo este título de Felipe III «por grandes servicios,» y murió dos años después; le sucedió en el título su hermano Don Pedro Jaime de Palafox y Rebolledo, ex Camarero del Papa.¹

Don Pedro Jaime había nacido a fines del siglo XVI; mostróse templadísimo, ajustado en todo, exacto observante de las prácticas religiosas, benigno para sus vasallos y virtuoso; ² el Canónigo Latassa descubre en él otros «méritos sobresalientes,» ³ y Nicolás Antonio

le llama varón «de eximia humanidad y no vulgar erudición,» y le atribuye una obra titulada Minas de Salud y Larga Vida, que juzga «bastante sensata.» ¹

Es penoso observar, sin embargo, que todos aquellos méritos y virtudes no fueron óbice para que Don Pedro Jaime sedujera a una joven zaragozana, cuyo nombre de pila se ignora, acaudalada, «hermosa y de lucido ingenio,» dotada de «todas las gracias naturales que puede haber en una mujer aventajada,» hija del Dr. Matías de Casamate y de Isabel de Espes; esta joven zaragozana tenía 30 años de edad, y era o había sido casada; durante su matrimonio dió a luz a dos niñas; lucía gran arte en la pintura y en el bordado y estaba dotada del dón de oración; su alma seguramente alentaba igual nobleza que la de Don Pedro Jaime: no es enteramente raro que los espíritus generosos se rindan con mansedumbre al amor prohibido.

Hay motivo para pensar que la joven zaragozana enviudó antes de enamorarse de Don Pedro Jaime, porque consta que vivió su marido muy pocos años.³ De la historia íntima de estos amores no conocemos sino su triste epílogo.

Luego que la hija del Dr. de Casamate sintió que el fruto de sus amores con Don Pedro Jaime tocaba

^{1.} Cabrera de Córdoba, Relaciones, pág. 511. – Méndez Sylva, Población, f. 108 vta.

^{2.} Palafox y Mendoza, Vida Interior, pág. 41.

^{3.} Bibliotecas, v. II, pág. 444.

^{1.} Biblioteca Hispana Nova, v. I, pág. 620.

^{2.} Libro de Ingresos y Defunciones de las Religiosas Carmelitas Descalzas de Zaragoza. En Jardiel, El Venerable Palafox, págs. 35-6.

^{3.} Ibídem, pág. 35.

a las puertas de la vida, comprendió que iba a empanarse para siempre el limpio nombre de su familia y a quedar aniquilada en absoluto su propia reputación. Previó la mofa y el desprecio de sus amistades y de todo el mundo; el bochorno y la ira de sus deudos, sus justificadas inculpaciones y la sangrienta venganza que tomarían en Don Pedro Jaime; la vergüenza de sus hijas y la ignominia de su nuevo hijo. Temió por ella, por su familia, por su amado, por sus hijas y por el hijo que no nacía aún, y, sin saber que la deshonra se previene, pero no se remedia, buscó algún medio de impedir tan terribles males; hizo inútiles esfuerzos sobrehumanos para encontrarlo, y sólo consiguió ofuscar, extraviar y agotar su mente; pensó, entonces, en encubrir su falta con un delito monstruoso: la muerte prematura del sér que todavía no llegaba al mundo. 1 Felizmente el sentido moral de la hija del Dr. de Casamate pudo reaccionar, en esta vez, apartándola del crimen.

No obstante, decidida aún a ocultar su desgracia, fingió que estaba enferma y que necesitaba tomar las aguas de Fitéro, población navarra situada al Norte y corta distancia de Ariza, célebre principalmente por sus Baños Viejos establecidos sobre una de las márgenes del río Alhama, a los cuales acudían numerosos enfermos desde lugares remotos.

La hija del Dr. de Casamate emprendió el viaje acompañada de algunos criados de confianza.² Pocos días después de su llegada a Fitero, dió a luz allí a nuestro biografiado, a las 8 de la mañana del 24 de junio de 1600.

El recién nacido, prueba viva de la fragilidad de su madre, no despertó en ella el intensísimo goce que producen los hijos legítimos; le renovó, al contrario, los temores horrendos que había sentido al pensar por primera vez en los desastrosos resultados de su liviandad; presa de nuevo de invencible pánico, y extenuada enteramente por su triste alumbramiento y la lucha moral que venía sosteniendo con sus sentimientos encontrados, no tuvo fuerzas para arrostrar su inmensa desventura. Sin poder resistir, pues, a las sugestiones de un feroz atavismo, consintió en quitar la vida a su hijo² indefenso e inocente, que era parte íntima de su sér. Hondamente perturbada, supuso seguramente que el loable fin de salvar el honor de su familia, el suyo propio, la vida de su amado y el bienestar de sus hijos, justificaban aquel tremendo crimen, condenado por las leyes con el mayor rigor: «Ninguna cosa nom es peor-decía el Fuero Juzgo-de los padres que nom an piedat, e matan sus filos; »3 las Siete Partidas disponían que cuantos cometiesen tan repugnante delito, fuesen azotados públicamente, metidos luego dentro de un saco de cuero con un can, un gallo, una culebra y un jimio, y que, una vez cosida la boca del saco, éste fuera echado en la mar, o en el río más cercano: 4 na.

^{1.} Palafox y Mendoza, Vida Interior, pág. 18.

^{2.} González de Rosende, Vida, pág. 3.

^{1.} Ibídem, pág. 1.

^{2.} Ibídem, p. 4.—Palafox y Mendoza, Vida Interior, ps. 18 y 19.

^{3.} Lib. VI, tít. IV, ley 7.

^{4.} Alonso el Nono, Setena Partida, tít. VIII, ley 12.

die juzgaba justo entonces establecer alguna piadosa excepción en favor de la madre trastornada que hace morir a su hijo ilegítimo cuando nace.

La hija del Dr. de Casamate, no bien determinó matar al suyo, mandó a una de sus criadas que lo arrojase al río Alhama durante las altas horas de la noche; la criada conocía tal vez la leyenda mosaica, porque puso al niño dentro de una cesta, lo abrigó con muchos lienzos y cargó con él para ejecutar la orden de su ama. Al caminar hacia el río, encontró a Juan Francés, viejo y pobre molinero del lugar, quien le preguntó qué cosa llevaba en la cesta; turbóse la criada, y aumentó la curiosidad de Juan Francés, que al fin descubrió al niño y obligó a la criada a confesar que lo iba a echar al río. Juan Francés estaba casado con Casilda, pero no había tenido hijos; dotado de un excelente corazón, se compadeció del infortunado niño, lo llevó a su casa y allí él y su mujer lo adoptaron por hijo.¹

Juan y Casilda supieron o supusieron que su hijo adoptivo no había recibido aún el bautismo, que, ade-

más de borrar el pecado que nos legaron nuestros primeros padres por haber sido en ellos más fuerte el amor que la obediencia, destruye todos los otros pecados cometidos de propósito o a causa de ignorancia, y reconcilia así al alma con Dios y hace posible la vida espiritual; verdaderamente es grande la trascendencia de este misterio celeste, porque, según doctrina que sólo niegan los herejes, quien no recibe el bautismo, no puede esperar jamás la salvación eterna, aunque sobrepase en piedad a todos los santos. Juan y Casilda, a fuer de buenos cristianos, pensaron luego en hacer bautizar a aquel niño; con tal fin lo llevaron, el 29 del mismo mes de junio, al Real Monasterio de Fitero, donde el Vicario Parroquial Fr. Miguel Bea lo crismó dándole el nombre de Juan, que era el de su padre adoptivo; sirvieron de padrinos Miguel de Cuerco y Casilda.1

El niño Juan fué encomendado a una nodriza que solamente pudo amamantarlo nueve meses; el destete lo dejó casi moribundo. Juan Francés tuvo que recogerlo entonces, y, como no consiguió nueva nodriza, comenzó a sustentarlo desde aquella edad con cosas líquidas

^{1.} Palafox y Mendoza, Vida Interior, ps. 18, sig. y 108.—González de Rosende, Vida, ps. 4 y 5, rebate la versión que dejamos transcrita; observa que únicamente los émulos de nuestro biografiado pudieron decir, por baldonarle, que era hijo de una molinera, y sostiene que la criatura fué recogida, adoptada y criada por Pedro Navarro, Guarda Mayor de la jurisdicción de los Baños de Fitero, y a la vez vasallo y criado de los Marqueses de Ariza: aparte de que ambos cargos no se compadecen fácilmente, la fe de bautismo del niño, copiada en la nota siguiente, manifiesta que éste estuvo a cargo de Juan Francés, y no hace referencia alguna a Pedro Navarro.

^{1.} La partida original del bautismo indudablemente fué rectificada, años después, al quedar reconocido el niño por su padre Don Pedro Jaime; hoy dice así, según Jardiel, El Venerable Palafox, p. 36: «Juan Palafox.—En 29 de junio de 1600 se bautizó un niño que estuvo a cargo de Juan Francés y Casilda. Fueron los padrinos Miguel de Cuerco y Casilda; llamóse Juan, el cual es hijo de Pedro Jaime de Palafox, Marqués de Ariza.—Fr. Miguel Bea, Vicario.» Recordaremos que el Marquesado de Ariza no existió sino hasta 1611.

y pan mojado en vino; pero el niño, cuando cumplió tres años, aborreció el vino y nunca volvió a tomarlo. 1

Juan Francés, a causa de su pobreza, dedicó a su hijo adoptivo, luego que creció un poco, a pastorear tres o cuatro ovejas; simultáneamente cuidó de que el niño aprendiera los primeros rudimentos de las letras y de la fe.² De esta suerte, Juan pudo desarrollarse sano, robusto, fortificado con los aires puros del campo y endurecido por el incesante ejercicio cotidiano.

Falto de las caricias maternales, simiente del amor humano, y privado de los cuidados paternos y de toda afección de familia, se acostumbró a vivir reconcentrado en sí mismo ante la infinita naturaleza muda; esta reconcentración dió a la vez una gran intensidad a sus sentimientos e ideas y suma firmeza y decisión a su voluntad. Quizá pensaba de continuo en Dios, su Criador, que dejó su gloria y dió su vida por los hombres, y tal vez desde entonces creyó que era el único sér que lo amaba, y principió por esto a desarrollar el sentimiento religioso que había heredado de sus padres y de su raza entera.

Mostrábase naturalmente agradable y servicial hacia los demás, especialmente los humildes, entre los cuales vivía: el trato engendra el afecto. Recordaremos, por vía de ejemplo, que Juan tenía poco menos de siete años de edad, cuando encontró a un niño abandonado en el campo, bajo una lluvia, y que se condolió de él al punto, lo tomó a cuestas «para que no padeciese» y ca-

minó largo tiempo resistiendo a la fatiga hasta ponerlo en lugar seguro.¹

La madre de Juan supo que él vivía, y aun parece que llegó a quererlo:2 el remordimiento suele inspirar amor. Arrepentida del modo más sincero, se había consagrado a socorrer con su gruesa hacienda a los pobres y hacer donaciones a los conventos de religiosos y religiosas; acabó por renunciar al mundo, a sus muchos bienes de fortuna, a sus padres, deudos y amistades, y por tomar el hábito religioso, el año de 1602, adoptando el nombre de Ana de la Madre de Dios, en el Monasterio de Carmelitas Descalzas de Zaragoza, donde muy pronto su vida ejemplar le conquistó los puestos de Maestra de Novicias y de Superiora; más tarde fué Priora del Monasterio de San José de Zaragoza y fundó el de Santa Teresa de Jesús allí mismo. Dió el alma a Dios, el jueves 25 de febrero de 1638, después de haber castigado su pasada flaqueza con treinta y seis años de una vida muy penitente.3

No sin alguna tardanza, el remordimiento hincó también su aguijón en el alma de Don Pedro Jaime, que

^{1.} Palafox y Mendoza, Vida Interior, p. 25.

^{2.} Ibídem

^{1.} Ibídem.

^{2.} González de Rosende, Vida, pág. 9, escribe que la madre de Juan le envió «algunos socorros considerables;» mas el propio Juan calla esta circunstancia y manifiesta, por lo contrario, que se crió pobre, «porque lo era quien lo criaba.»—Vida Interior, pág. 25.

^{3.} Libro de Ingresos y Defunciones de las Religiosas Carmelitas de Zaragoza. En Jardiel, El Venerable Palafox, págs. 35 y 36.—Palafox y Mendoza, Vida Interior, pág. 20.—González de Rosende, Vida, pág. 10.

buscó a Juan hasta encontrarlo, comenzó a socorrer desde entonces a quienes lo criaban, y hacia 1610 lo llevó a su casa, lo reconoció por hijo natural y lo trató como si fuera legítimo. Inmediatamente lo puso en el Colegio de San Gaudioso de Tarazona, donde permaneció cinco años; luego lo hizo estudiar Gramática en el Colegio de la Compañía de Jesús, tan rígida para disciplinar a sus educandos, y lo inscribió, por último, durante dos años, en las Universidades de Huesca y Alcalá.¹ Juan nos dice que al salir de ellas, o sea a los 17 años de edad, había aprendido muy poco y perdido mucho tiempo, «aunque tuvo siempre Maestro dentro y fuera de su casa.»²

Había pasado ya la época esplendorosa de la ensenanza en España y principiado la de su decadencia. Antiguamente, la educación escolar española pudo competir con la mejor de cualquiera otra nación europea; en particular, el desarrollo de su enseñanza universitaria fué sorprendente: desde 1472, en que se inauguró la Universidad de Sigüenza, hasta 1572, en que se abrió la de Tarragona, esto es, durante una sola centuria, excedieron de veinte las universidades fundadas en la Península, sin contar las establecidas en sus Colonias, por ejemplo, la Regia e Imperial de México, nacida en 1553, ni tampoco las que existían anteriormente, como la de Salamanca, que llegó a inscribir cerca de 8,000 estudiantes en 1566. Pero, iniciada la decaden-

cia a fines del mismo siglo XVI, aumentó en los siglos inmediatos, que vieron disminuir las universidades peninsulares hasta quedar reducidas a menos de la mi tad, con un número de estudiantes asimismo bastante mermado: la Universidad de Salamanca, verbigracia, tan poblada antes, registraba únicamente 4,000 educandos a principios del siglo XVII y 1,500 en el siguiente. El efímero apogeo de las universidades españolas se había debido a su régimen de plena autonomía y de organización democrática, que les permitió alcanzar con suma rapidez una vida intensa y un desarrollo extraordinario; para ellas, república y universidad eran palabras sinónimas. 1 La libertad que ampara a todos, es la condición esencial del progreso; sólo ella hace posible el natural desenvolvimiento de la personalidad de cada uno y su pleno bienestar; de aquí que a una mayor libertad corresponda siempre una cultura igualmente más grande. A la inversa, cuando la libertad no existe, porque la destruye un déspota o una facción, los hombres, bajo la influencia perniciosa de la servidumbre, pierden pronto la conciencia de su dignidad y todo sentimiento moral, y al fin degeneran a causa de su propia degradación. Sucedió en España que las universidades comenzaron a verse constreñidas des de el siglo XVI por el absolutismo monárquico ante todo que tenía fatalmente que sacrificar una a una todos las libertades individuales y colectivas para sub-

^{1.} Palafox y Mendoza, Vida Interior, págs. 24, 26 y 27.—González de Rosende, Vida, págs. 11 y sig.

^{2.} Vida Interior, pág. 27.

^{1.} Los Estatutos de la Universidad de Salamanca, decían: «vtilitati reipublica dicta Vniversitatis....»—Constitutio XXXIII, pág. 62.

sistir; en seguida, por la tiranía religiosa que combatió el pensamiento, anatematizó las mejores de sus obras, sujetó las publicaciones a una censura inexorable y absurda, substrajo a España del adelanto intelectual europeo, supeditó la enseñanza a vanas cuestiones teológicas y le insufió el espíritu letal de la intransigencia y de la intolerancia; por el entremetimiento, en fin, de las órdenes eclesiásticas en la enseñanza, y principalmente por el de la Compañía de Jesús, que supo, mejor que ninguna otra Religión, ganar incontables estudiantes a las universidades y convertirlos en autómatas a fuerza de disciplina. Bajo semejante régimen de opresión, la enseñanza tenía que carecer de todo atractivo. Este mal quedaba agravado por la relajación general de los regulares y eclesiásticos: el Maestro Alejo Venegas había observado ya que los regulares profesaban tan sólo para asegurar su manutención y no para consagrarse a Dios; que los clérigos delegaban sus oficios y retenían las rentas, y que los prelados disipaban las de los pobres en banquetes ofrecidos a cortesanos.1

Por tanto, si Juan había aprovechado muy poco en su educación escolar, no se debió a culpa suya exclusivamente. Sentíase más inclinado a la carrera de las armas que a cualquiera de las universitarias, porque el soldado, a pesar de su disciplina, gozaba de mayores libertades que el estudiante: causas enteramente ajenas a su voluntad lo apartaron de la milicia.²

No sabemos lo que Juan aprendió en las Universidades de Huesca y Alcalá, si bien es lógico inferir que estudió allí las asignaturas del bachillerato en artes, que formaba el primer grado universitario y era indispensable para continuar alguno de los otros grados; los aspirantes a este bachillerato debían hacer tres cursos enteros en súmulas o principios elementales de lógica, en lógica magna y en filosofía.

Juan desertó de las aulas universitarias al cumplir 17 años, tanto porque no hallaba en ellas aliciente alguno y a la vez sentía «poca inclinación a las letras,» cuanto porque lo impulsaba el deseo de gustar de los placeres, que suelen atraer irresistiblemente a la juventud. Él nos dice con una excesiva severidad para consigo mismo que «incurrió en diversas culpas graves, nacidas de diferentes pasiones;» pero seguramente todas esas culpas fueron de amor: los jóvenes casi nunca tienen otras. Juan mismo corrobora esto cuando exclama: «O quien nunca hubiera roto, y despedazado aquella vestidura polimita del Casto, y Santo Joseph!» ² Sí parece que reincidía demasiado en tales culpas, pues añade que «arrojaba a cada paso» la túnica divina. ³

Al siguiente año de haber cortado sus estudios, ingresó en la Universidad de Salamanca, probablemente para dar gusto a su padre «que quería que estudiase.» ⁴

^{1.} Agonía del Tránsito de la Muerte. En Tesoro de Escritores, v. II, pág. 97.

^{2.} Palafox, Vida Interior, pág. 39.

^{1.} Vida Interior, págs. 26 y 27.

^{2.} Ibídem, pág. 29.

^{3.} Ibídem, pág. 32.

^{4.} Ibídem, pág. 39.

En la Universidad de Salamanca, reina de todas las universidades españolas, Juan comenzó «la profesión de los Sagrados Cánones y las Leyes: »1 su padre lo había destinado desde temprano a la carrera eclesiástica,2 haciendo que, al cumplir doce años de edad, fuera confirmado y ordenado de corona por Don Fray Diego de Yepes, Obispo de Tarazona, que tenía opinión de santo y había sido confesor de Santa Teresa de Jesús; predijo entonces a Juan que sería «dichosísimo y un grande hombre.» 4 Los canonistas debían cursar decreto y decretales durante cinco años, y los legistas instituta, código y digestos durante otros cinco, 5 lo cual era demasiado largo para nuestro impaciente Juan, que apenas duró allí dos años. No obstante, parece que se graduó de Canonista en ese brevísimo período, pues en la primera carta que escribió a Su Santidad Inocencio X le decía respecto de su educación universitaria: «d sacras juris ínsulas consecutus.» 6 Si Juan carecía de aplicación, le sobraba en cambio talento para suplirla: un varón insigne de aquella época

manifestó muchas veces «que ningún ingenio de los que había comunicado le causaba admiración, si no era el de Don Juan de Palafox;» a júicio del mismo varón, Juan trataba cualquiera materia «con tanto acierto como el que más la hubiese estudiado, y trabajado.» 1

Joven, vigoroso, «hermosísimo de rostro y perfectísimo de cuerpo, » 2 culto, talentoso, amable, rico, de temperamento ardiente y engolosinado ya con los placeres mundanos, fatalmente tuvo que encontrar a cada paso fuertes tentaciones y que rendirse a ellas. Nos confiesa «haberse dado, después que salió de la Universidad, a todo género de vicios, de entretenimientos y deleyte, y desenfrenamiento de pasiones; de suerte que llegó un año a no cumplir con la Iglesia,» 3 falta extremadamente seria en la Península. Sin embargo, continuó oyendo misa y rezando el rosario a la Virgen y alguna oración a San Juan Bautista y a San Pedro, casi diariamente. Juan entonces hallaba mayor atractivo en la literatura profana y en todos los goces terrenos que en la religión y sus ritos. Él mismo declara que se le amortiguó la fe, que «no tenía freno alguno» v que cometió tantos pecados, «que fueron sobre las arenas de la mar:» 4 siempre que Juan habla de sus faltas, las exagera mucho para afearlas más.

Por otra parte, Juan se manifestaba afectuoso, recto, clemente, generoso, caritativo e inclinado a hacer

^{1.} González de Rosende, Vida, pág. 13, al referirse a tal profesión, habla conjuntamente de las Universidades de Alcalá y Salamanca; pero bastante hizo Juan si en la primera, donde estuvo muy corto tiempo, logró terminar los cursos del bachillerato en artes que no dilataban menos de dos años y medio.

^{2.} González de Rosende, Vida, págs. 13 y 23.

^{3.} González Dávila, Teatro de Indias, v. I, p. 93.

^{4.} Palafox, Vida Interior, pág. 26

^{5.} Estatutos por la Universidad de Salamanca, tít. XXVIII, & § 9 y 10, pág. 206.

^{6.} Palafox, Obras, v. XI, pág. 2.

^{1.} González de Rosende, Vida, págs. 13 y 14.

^{2.} Ibídem, pág. 13.

^{3.} Vida Interior, pág. 36.

^{4.} Ibídem, págs. 37 y 40.

el bien a los demás. Sus extravíos juveniles obedecían a su sangre ardorosa y no a la perversidad; Juan reconoce que «ni por su orden, ni por su mano agravió a nadie en vida, hacienda, ni honra,» ni aun a los que quisieron matarle: como todo el mundo, tuvo enemigos.

Su vida dichosa mantenía en él un buen humor inalterable que le inspiraba graciosas ocurrencias alabadas de todos.² Consciente de su propio valer, pensaba que «era poderoso para todo» y sentía una plena confianza en sí mismo que lo hacía perseverar en sus empresas y vencer cuantos obstáculos se le oponían.³

Adolecía Juan de cierta vanidad que lo movía a juzgarse capaz de lo que ninguno otro pudiera ejecutar, y a ponderar sus servicios por escrito y de palabra. Arrepentido de esta debilidad común a casi todos los hombres, Juan se llamaba «naturalmente vanísimo sobremanera» y manifestaba que San Pedro, a quien vió «con los ojos corporales, o los del alma, o los de la imaginación,» le había reprendido de un modo severo, aunque piadoso y dulce a la vez, tan grave enfermedad, que solía asociarse a su hermana gemela la soberbia. 4

Juan acababa de cumplir veinte años cuando su padre le encomendó el gobierno de sus villas y lugares por tener que asistir a las Baronías del Reino de Valencia; Juan, no obstante su corta edad, administró aquellas posesiones y juzgó en ellas de la manera más satisfactoria. ¹

Desde antes probablemente Don Pedro Jaime había contraído matrimonio para dar sucesión legítima a su esplendorosa casa. De este enlace tuvo un hijo en 1613 y dos hijas por lo menos en años que ignoramos. 2 Enviudó luego, y murió poco tiempo después. Dejó nombrado a Juan tutor de su menor hermano el tercer Marqués de Ariza, y además administrador y gobernador de sus Estados: si Juan hubiera sido en efecto un pecador empedernido, su padre no le habría confiado nunca a su menor hermano. Juan tenía apenas la edad que requería el desempeño de tales cargos; González de Rosende escribe que sus años no bastaban «para llevar materia de tanto peso.» Juan, sin embargo, supo proporcionar al tercer Marqués el decoro y la grandeza que convenían a su esclarecida alcurnia, y también gobernar admirablemente sus Estados, procurando su adelanto, componiendo difíciles diferencias entre sus vasallos y distribuyendo los oficios y los puestos con una equidad y una justificación muy raras aun en la ancianidad.3 Desde entonces Juan comenzó a gozar de muy buena fama, o, conforme dice su primer biógrafo, sus grandes prendas empezaron «a despertar las atenciones del mundo.» 4

^{1.} Ibidem, ps. 38, 39, 40, 48, 122, 125 y 130.

² Ibídem, p. 26.

^{3.} Palafox. Vida Interior, ps. 130, 192, 200 y 358.

^{4.} Ibídem, ps. 48, 49, 100, 123, 176, 192, 193, 361 y 362.

^{1.} Ibídem, p. 40.-González de Rosende, Vida, p. 14.

^{2.} Obra últimamente citada, ps. 14, 287 y 348.—Palafox, Vida Interior, ps. 61 y 441.

^{3.} González de Rosende, Vida, p. 14.

^{4.} Ibídem, p. 21.



CAPÍTULO II

Su establecimiento en la Corte y Ordenación Eclesiástica



N 1626, Juan fué convocado por el Estado o Brazo de los nobles con el objeto de que concurriera a las Cortes que Su Majestad el Rey Felipe IV iba a celebrar en Mon-

zón, pequeña villa de la jurisdicción de Barbastro. Las Cortes no constituían, como antes, una parte fundamental del gobierno ni la mejor defensa de la libertad nacional. Debido a que el absolutismo monárquico únicamente en ellas podía encontrar alguna oposición formal, Carlos V y sus sucesores las habían humillado y corrompido sistemáticamente para debilitarlas y hacerlas desaparecer; heridas de muerte por el servilismo, agonizaban ya bajo Felipe IV.

Precisamente Juan dió una prueba de tal servilismo cuando, refiriéndose al Rey, dijo ante las Cortes de Monzón: «No nos importa la hacienda, si nos falta su favor; no nos importa la vida, si duda Su Majestad que con vivir le servimos; no tenemos más honra de la que nos acredita en su Real concepto. Hacienda, vida y honra se han de posponer por asegurar su gracia, por evitar su indignación:»¹ la tiranía acaba indefectiblemente por degradar a todos los hombres que la sufren. Juan tenía la atenuante de creer que Felipe IV era un «Santo, Zelador de lo bueno, enemigo de lo malo,» que castigaba, premiaba y gobernaba «con santa y prudente intención.»²

Hay que advertir que los conceptos expresados por Juan en dichas Cortes, merecieron la aprobación unánime de sus miembros.³ Eran rarísimos los súbditos que no alentaban o manifestaban el menos sentimientos e ideas de incondicional y ciega adhesión a su Rey. Los pueblos no divinizaban ya a sus monarcas, pero aún veían en ellos a seres ungidos de Dios; España admitía ciegamente como dogma la afirmación hecha por

San Pablo de que todas las autoridades emanaban de Dios, y que las existentes estaban constituídas por Él; de modo que quien no las acataba, se rebelaba contra Dios y atraía sobre sí la condenación.¹ Exagerando el alcance de esta doctrina, el clero español tutoreaba las conciencias y aterrorizaba las almas a fin de mantener y fomentar los sentimientos e ideas susodichos para granjearse la voluntad real y poder así conservar y acrecentar sus privilegios; como convenía a los monarcas sostener que su origen era divino, habían declarado que la persona que combatía al soberano, erraba «contra Dios, e contra su señor natural e contra todos los omes,» y perpetraba la primera y la mayor y la que «más cruelmente» debía ser escarmentada de todas las traiciones.²

No se debe, pues, juzgar con demasiada severidad a los súbditos que en aquella época mostraban una sumisión absoluta hacia su soberano, y que aún solían morir de pesar cuando caían de su gracia, como el du rísimo Don Alonso de Muñoz, Visitador de la Nueva España.

El supremo Ministro Don Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares y Duque de Sanlúcar de Barrameda, quedó seducido por el talento de Juan y el brío que desplegó en defensa de los intereses reales; así que le ofreció en seguida la plaza de Fiscal del Consejo de Guerra. Juan ambicionaba ir a la Corte y figurar y

^{1.} González de Rosende, Vida, p. 22.

^{2.} Palafox, Obras, v. X, p. 78.

^{3.} González de Rosende, ps. 22 y 23.

^{1.} Epístola Pavli Apóstoli ad Romanos, capvt XIII, A. En Biblia Sacra, p. 496.

^{2.} Alonso el Nono, Setena Partida, tít. II, ley 1.

elevarse allí, pero no podía abandonar la tutela de su hermano. Para allanar esta dificultad, el Condeduque hizo que el joven Monarca nombrase Menino de la Reina al pupilo; Juan aceptó entonces sin escrúpulo la plaza referida, que le fué otorgada el 9 de noviembre de 1626. Ambos hermanos se trasladaron entonces a Madrid, donde residían Sus Majestades.¹

En la Corte, Juan pudo convencerse de que España no empuñaba ya el cetro de la grandeza mundial. La semilla de la decadencia, sembrada desde antaño, había florecido bajo Felipe III y fructificaba a la sazón.

Aquel monarca no procuró más bien a su pueblo que velar por la pureza de sus costumbres; en cambio, le causó males gravísimos. Fue él quien multiplicó desmedidamente los monasterios, acrecentó la amortización de bienes eclesiásticos, pospuso los negocios del Estado a las prácticas religiosas y volvió omnímoda la influencia del clero; él quien comenzó a recargar los tributos hasta hacerlos insoportables; él quien inició el completo abandono del gobierno en las manos mercenarias de favoritos que sólo se preocupaban del medro personal; él quien hizo sufrir a España tremendos fracasos en el exterior, la ruina de su poder intelectual, la miseria pública y la despoblación de su territorio.

Felipe IV heredó todos los defectos de su padre, pero no su morigeración, pues constantemente dió ejemplo de liviandad: no renunciaba a sus placeres y de-

leites ni cuando los ejércitos extranjeros invadían y desgarraban a España. Su alma inerte sólo le permitió amar a su favorito el ambicioso, cínico, vengativo e ingrato Condeduque, quizá porque le servía de vil instrumento para alimentar su lujuria insaciable; por sostener a este hombre desamparaba a la Reina y desoía los clamores de su pueblo. Toleró indolentemente que sus súbditos continuaran acuchillándose día a día en calles y plazas sin más causa ni motivo que ridículas ideas de punto de honor; contribuyó con su depravación para que el vicio contaminara a todas las clases sociales; entregó los puestos públicos a privados ineptos, postergando a los hombres de indiscutible mérito; dejó que la justicia se ensañase con los desvalidos y se doblegara ante los poderosos; permitió que el peso de inicuos tributos aumentados de continuo oprimiera de modo exclusivo alas clases trabajadoras martirizadas ya por el hambre; cuidó al contrario de que los nobles conservasen sus exenciones y privilegios indebidos yautorizó a la Casa Real para que derrochase sumas enormes en lujos insolentes, locas mojigangas y disipaciones desenfrenadas; no impidió que el glorioso ingenio español quedara reducido al campo de la literatura por la tiranía eclesiástica, y, falto del abono de la filosofía y de las ciencias, degenerara con inaudita rapidez hasta convertirse en simple artífice de formas hueras, atormentadas, difusas e ininteligibles. Empero, no se puede desconocer que una gran parte de la responsabilidad de todo esto corresponde al pueblo español, no sólo porque lo consintió sin saber desplegar energía alguna para contrarrestarlo, sino también porque ama-

^{1.} González de Rosende, Vida, p. 23. – Palafox, Vida Interior, p. 66, nota.

ba el lujo insensato y la vana nobleza, y despreciaba el trabajo que enriquece y la ciencia que ilustra, según había observado el sapiente Alejo Vanegas.¹

Juan calla las impresiones que le produjo la Corte; tal vez no acertó a descubrir su decaimiento: los males que perduran, llegan a ser poco perceptibles; quizá también el silencio de Juan obedece a cierta prudencia, pues consta que advirtió cuando menos algunos de los males de la Corte: al ser interrogado, verbigracia, por el Marqués de Torres acerca del juicio que se había formado de aquélla, Juan improvisó prontamente con su fácil viveza la siguiente redondilla de forma galana y concepto profundo:

«Marqués mío, no te assombre Ria, y llore, quando veo Tantos hombres sin empleo, Tantos empleos sin hombre.»²

Es indudable que Juan llegó a la Corte deseoso de lucir y de gozar. Parece que hasta entonces no había pensado en casarse; antes bien, traía aún el hábito de estudiante, porque continuaba anuente a terminar la carrera eclesiástica para cumplir con la voluntad de su padre que siempre lo inclinó a ella. Mas apenas estuvo en Madrid, concertó con la celeridad del rayo un matrimonio proporcionado a su calidad dejándolo

«muy poco menos que concluído,» 1 y se aprestó para cambiar su hábito negro, monótono, de tela común y sin guarniciones de seda, oro o plata,2 por brillantes, variados y lujosos vestidos seglares de finas estofas y guarniciones ricas y la vistosa garmacha que requería su empleo. Dió tal importancia a esto que se propuso no tomar posesión de la fiscalía mientras no le entregaran tales prendas; pero se vió obligado a servirla luego, porque el Condeduque le dijo que «no era menester esperar la garmacha,» y le ordenó «que no mudase el hábito eclesiástico en que andaba.»3 Los vasallos tenían que obedecer con silenciosa prontitud las resoluciones de los gobernantes, bajo pena de caer en desgracia; así que Juan dócilmente se apresuró a prestar el juramento de estilo para desempeñar en seguida su empleo, y desbarató su matrimonio recién concertado: tan absoluto era el poder de los favoritos reales, que una sola palabra suya decidía del porvenir de cualquiera de los súbditos. Consiguientemente, Juan siguió en aptitud de ser ministro de Dios. Con el objeto de que gozara de renta eclesiástica y de prebenda, fué nombrado entonces Abad de Cintra y Canónigo Tesorero de Tarazona.4

 $^{1.\ {\}rm Agonía}$ del Tránsito de la Muerte. En Tesoro de Escritores, v. II, págs. 13 y 14.

^{2.} González de Rosende, Vida, pág. 26.

^{3.} Ibídem, págs. 23 y 24.

^{1.} Palafox, Vida Interior, pág. 49.

^{2.} Estatvtos por la Universidad de Salamanca, tít. LXV, 👯 3 y sigs., págs. 318 y sigs.

^{3.} Palafox, Vida Interior, pág. 50.—González de Rosende, Vida, pág. 24.

^{4.} Palafox, Vida Interior, págs. 49, 50 y 370.—El editor de esta obra dice que Palafox obtuvo la renta y prebenda susodi-

Palafox calmó algo en la Corte su inquieta vida ju venil. El alto puesto de fiscal de Guerra que desempeñaba, lo apartó de sus amigos mozos, ligeros y disipados, en cuya compañía se entregaba antes a los placeres, y lo obligó a tratar con hombres de edad madura, cuerdos y virtuosos, «como eran los Consejeros y Ministros de su Rey, compañeros en su misma ocupación,» que insensiblemente lo inclinaban hacia una vida más arreglada. 1 No por esto dejó de seguir «preso y aprisionado, y cautivo, de diversas, graves, y fuertes pasiones.» Felizmente sus deseos de ganar nom. bre y conquistar ascensos lo indujeron a honrar su empleo y morigerar sus costumbres; Palafox atribuye su enmienda principalmente a la misericordia divina que, «como quien amansa una fiera, le fué ablandando el alma, y haciendo más discursivo el entendimiento en lo bueno, menos brava, y torcida la voluntad a lo malo.»2

El sentimiento religioso allanó mucho la corrección de su vida.

El carácter español ardiente, soberbio, celoso, duro, tenaz y hostil para los otros hombres, a la vez que in tenso, comprimido, conservador, muy inclinado a la quimera y heroicamente valeroso, aparece con claridad en la resistencia que la Península opuso a sus conquistadores, en sus persecuciones a los judíos, maho

chas en 1624; pero nuestro biografiado escribe que las recibió cuando el Condeduque dispuso que continuara usando el hábito eclesiástico.

metanos y herejes, en sus conquistas y colonizaciones, en su odio hacia el movimiento reformista, en sus guerras internacionales y también en su afición a los autos de fe y a las corridas de toros. A causa de que los españoles profesaron siempre el catolicismo con su fogosidad y obstinación naturales, vieron en sus conquistadores no sólo a los tiranos de la Península, sino a los enemigos de su nueva fe, y pronto fundieron su sentimiento patriótico con el religioso; esta fusión, si bien favoreció mucho la independencia y unidad política nacionales, volvió en cambio cruel, fanático y absorbente el catolicismo y lo sobrepuso a todo, aun a las afecciones de familia: Felipe II dijo ante su pueblo al noble y grande Don Carlos de Sese en los momentos en que iba a ser quemado por hereje: «Yo traeré leña para quemar a mi hijo si fuere tan malo como vos.»1 Así, quienquiera que resultase extraño a la religión católica, no tenía derecho a la más leve piedad ni a vivir tampoco, pues tarde o temprano era condenado al destierro o a la hoguera; a veces una palabra dicha o escrita inocentemente bastaba para provocar la persecución religiosa, que no respetaba ni a los santos místicos canonizados después. La Península no advertía que «la religión es vana si carece de misericordia» 2 y que «el cristianismo a nadie persigue:»3 en balde ha-

^{1.} Palafox, Vida, ps. 49 y 60.

^{2.} Ibídem, ps. 59 y 60.

^{1.} Cabrera de Córdoba, Felipe II, v. I, pág. 276.

^{2.} San Eusebio de Cesárea, Epíst. ad Damas. pap. de Morte D. Hieron.

^{3.} Casssiodorus, Super Ps. 118, vers. Persecuti sunt me gratis.

bía proclamado San Lactancio que «nada existe tan libre como la religión cristiana.»¹

Tamaña intransigencia motivó en parte el retroceso y la despoblación de España, pues hizo imposible la libertad intelectual y mató o ahuyentó a innumerables pobladores suyos, con especialidad a los de espíritu más independiente y de mayor carácter, que no quisieron doblegar sus conciencias ante absurdas tiranías y prefirieron sacrificarse a sí mismos o renunciar para siempre a su patria. Ésta, que bajo la dominación de los romanos llegó a contar cuarenta millones de habitantes, bajo la de los árabes alcanzó una cultura cuyos restos asombran todavía y bajo Carlos V dominó a ambos mundos, cayó rápidamente en la mayor decadencia y vió reducirse a seis millones el número de sus hijos. Verdad es que al fin logró imponer a todos ellos el culto externo católico, aunque a expensas del sentimiento íntimo de Dios y de la libertad individual; pero no por forzoso primeramente ese culto, dejó de llegar a ser voluntario y étnico a través de los siglos.

Los padres de Palafox abrigaban ya un gran sentimiento religioso. Vimos' que Don Pedro Jaime escribió una obra mística elogiada por Nicolás Antonio y que dedicó a Palafox a la carrera eclesiástica; sabemos asimismo que la hija del Dr. de Casamate sirvió exclusivamente a Dios la mayor parte de sus años.

Por tanto, la raza y la herencia concurrieron de con suno para hacer de Palafox un católico fervoroso, en quien, como él mismo dice, nunca se mitigó el sentimiento del amor divino. 1

Fué natural que en plena primavera de la vida, floreciese el amor y embargara su alma, haciéndolo desatender un tanto la religión: también San Francisco de Asís pospuso en sus mocedades las prácticas del culto a las partidas de amor; pero pasada esa primavera y marchita esa flor, tampoco fué extraordinario que despertase en Juan el sentimiento religioso que le habían legado su raza y sus padres, y lo moviera irresistiblemente a cumplir con el deseo que siempre tuvo Don Pedro Jaime de que fuese eclesiástico. Palafox dice que Dios le puso poco a poco «en el corazón que se ordenase, y para eso reformase sus costumbres, enviándole el dictamen, y luz de tantas obligaciones como trahe el estado de Sacerdote, y Ministro del Altar, de que antes no hacía caso.»²

Las muertes simultáneas de un insigne letrado y orador y de un presidente poderoso y rico, lo persuadieron de que las grandezas terrenales se convierten al fin en pasto de gusanos, donde paran los anhelos y la ambición del hombre; además, una gravísima enfermedad de su hermana Doña Lucrecia, «a quien amaba mucho,» que casó después con el Marqués de Guadaleste, Almirante de Aragón, lo afligió tanto, que lo hizo hablar a Dios con afecto del alma por primera vez para ofrecerle que no vestiría de seda en toda su vida

^{1.} Lib 3 de div. Inst. cap. 10.

^{1.} Vida Interior, p. 91.

^{2.} Ibídem, p. 60.

bía proclamado San Lactancio que «nada existe tan libre como la religión cristiana.»¹

Tamaña intransigencia motivó en parte el retroceso y la despoblación de España, pues hizo imposible la libertad intelectual y mató o ahuyentó a innumerables pobladores suyos, con especialidad a los de espíritu más independiente y de mayor carácter, que no quisieron doblegar sus conciencias ante absurdas tiranías y prefirieron sacrificarse a sí mismos o renunciar para siempre a su patria. Ésta, que bajo la dominación de los romanos llegó a contar cuarenta millones de habitantes, bajo la de los árabes alcanzó una cultura cuyos restos asombran todavía y bajo Carlos V dominó a ambos mundos, cayó rápidamente en la mayor decadencia y vió reducirse a seis millones el número de sus hijos. Verdad es que al fin logró imponer a todos ellos el culto externo católico, aunque a expensas del sentimiento íntimo de Dios y de la libertad individual; pero no por forzoso primeramente ese culto, dejó de llegar a ser voluntario y étnico a través de los siglos.

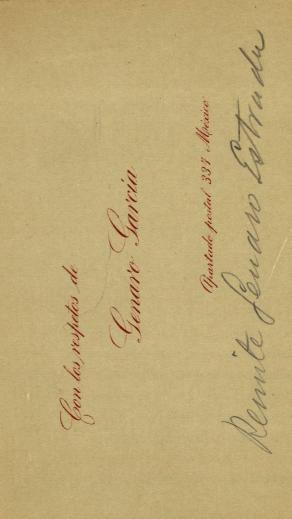
Los padres de Palafox abrigaban ya un gran sentimiento religioso. Vimos que Don Pedro Jaime escribió una obra mística elogiada por Nicolás Antonio y que dedicó a Palafox a la carrera eclesiástica; sabemos asimismo que la hija del Dr. de Casamate sirvió exclusivamente a Dios la mayor parte de sus años.

Por tanto, la raza y la herencia concurrieron de con suno para hacer de Palafox un católico fervoroso, en quien, como él mismo dice, nunca se mitigó el sentimiento del amor divino. 1

Fué natural que en plena primavera de la vida, flo-

lma, haciéndolo desnbién San Francisdades las prácticas
pero pasada esa priipoco fué extraordisentimiento religioso
s padres, y lo movien el deseo que sieme fuese eclesiástico.
pco a poco «en el coeso reformase sus
nen, y luz de tantas
de Sacerdote, y Mihacía caso.»²

in insigne letrado y so y rico, lo persuaenales se convierten paran los anhelos y una gravísima enferecia, «a quien amaba Marqués de Guadaigió tanto, que lo hilma por primera vez seda en toda su vida



2. Ibídem, p. 60.

^{1.} Lib 3 de div. Inst. cap. 10.

si sanaba a su hermana. Ambos acontecimientos dieron suma firmeza a su resolución de abrazar la carrera eclesiástica, porque le hicieron entender que únicamente los bienes divinos no se reducen a polvo y ceniza. ²

Por aquellos días principió a sentirse rodeado de una claridad suavísima, a modo de resplandor de la presencia de Dios, que veía con su alma, le quitaba todo género de tentaciones malas y le sugería santos y devotos pensamientos.³

Leyó los opúsculos de Belarmino, prestigiado doctor del catolicismo ultramontano, las Confesiones de San Agustín, príncipe de los místicos, y la autobiografía de Santa Teresa, tan sencilla como amable; terminadas estas lecturas, quiso hacer una confesión mejor que las anteriores, porque sospechaba que habían sido imperfectas a causa de falta de dolor y contrición o de santo propósito de enmienda. Hízola, en efecto, ante el P. Fray Diego de San José, de gran espíritu y extraordinaria virtud, quien lo animó para que perseverase en su regeneración espiritual, y murió años más tarde en opinión de santo.⁴

Luego acordó Palafox recibir el orden sacro. A fin de purificar todavía más su conciencia de las culpas pasadas, multiplicó sus oraciones, lágrimas, disciplinas, cilicios y otras penitencias; renunció a toda vestidura preciosa, se desprendió de las alhajas y objetos de valor, se quitó la barba y mudó su traje aliñado, aunque ya severo, en otro de paño de bajo precio, túnica de jerga, calzones de lienzo o paños menores de angeo y medias caídas que sólo usaba para no aparecer descalzo en la Corte. Tal mudanza causó bastante extrañeza allí, donde muchos lo tuvieron por loco, algunos por hipócrita y otros por necio; a pesar de todo, Palafox continuó usando tan extrañas prendas. 1

A principios de 1629, recibió, en fin, de Don Alonso Pérez de Guzmán, Patriarca de las Indias, las órdenes menores de epístola y evangelio, y el 10 de marzo del referido año el subdiaconado en la iglesia de las monjas de Corpus Christi, de Madrid; pocos meses después, Don Francisco de Mendoza, Obispo de Plasencia, Gobernador del Arzobispado de Toledo, lo ordenó de misa. A medida que Palafox recibía las órdenes sagradas, frecuentaba más los sacramentos y acrecía sus oraciones y penitencias. Su sentimiento religioso, perfectamente definido ya, iba a acentuarse en lo sucesivo: Palafox declara que desde entonces no dejó de sentir «vivísimo» el amor a Dios, y que nunca volvió a hacer amistad con la culpa, aunque a veces cayó todavía en el pecado. 3

Continuó sus prácticas piadosas cada vez más fervorosamente. Pronto se habituó a decir misa «con gran-

^{1.} Ibídem, ps. 61 y 62.

^{2.} González de Rosende, Vida, pág. 30.

^{3.} Palafox, Vida Interior, págs. 62 y 63.

^{4.} Ibídem, págs. 63 y 64.

^{1.} Ibídem, págs. 64 a 68.—González de Rosende, Vida, pág. 41.

^{2.} González Dávila, Teatro de Indias, v. I, pág. 98.—Palafox, Vida Interior, pág. 69.

^{3.} Obra últimamente citada, pág. 71.

de distinción, pausa y gravedad, y de ordinario ocupaba en ella media hora;» pero en días solemnes o festividades de su devoción, en que no tenía quehacer civil, solía dilatar tres, cuatro, cinco, seis y hasta siete horas, según la vehemencia de su sentimiento religioso.¹

Las tristes enseñanzas que Palafox había adquirido de esta vida, y su ordenación eclesiástica, no mataron su ambición de puestos preeminentes. Vacó entonces la Fiscalía del Consejo de Indias, de mucha mayor importancia que la del Consejo de Guerra, y al punto Palafox la solicitó de Su Majestad, que llanamente le hizo merced de ella, el 25 de octubre del propio año de 1629.2 Merecía sin duda este ascenso, porque había dado repetidas pruebas de inteligencia, ilustración, puntualidad y rectitud; fué siempre de los primeros que llegaban a trabajar a las oficinas del Consejo de Guerra, y allí votó invariablemente «con grandíssima libertad y desínterés, llevando en todo por norte la justicia, y la utilidad pública del Rey, y de los vasallos, no arrastrándole la ambición, ni cegándole la lisonja.»3

En tanto que el Consejo de Guerra conocía, como lo indicaba su nombre, de las causas pertenecientes al fuero militar, poco prodigado, el Consejo de Indias ejercía suprema jurisdicción sobre todas las Colonias de España, fuente principal de su riqueza, y estaba in-

vestido de facultades expresas para hacer, previa consulta a Su Majestad, leyes, pragmáticas, ordenanzas y provisiones generales y particulares y para revisar los estatutos, constituciones y ordenanzas que expidiesen los eclesiásticos; el Consejo de Indias tenía aún otras atribuciones trascendentales.¹

^{1.} González de Rosende, Vida, págs. 42 y 43.

² Ibídem, págs. 24 y 25.—Palafox, Vida Interior, pág. 48.

^{3.} González de Rosende, Vida, pág. 43.

^{1.} Recopilación de las Leyes de Indias, lib. II, tít. II, ley 2.



CAPITULO III

Su viaje a Austria



RANDE y expresivo fué el testimonio de confianza y aprecio que Su Majestad dióa Palafox al agraciarlo con el nombramiento de Capellán y Limosnero Mayor de la Infanta Doña

María su hermana, el 25 de diciembre de 1629.¹ La Infanta había nacido en San Lorenzo el Real del

1. Palafox, Vida Interior, pág. 92, nota.

Escorial, el viernes 18 de agosto de 1606. La bautizó allí mismo, el 8 del siguiente mes, el Cardenal de Toledo Don Bernardo Rojas y Sandoval; fueron sus padrinos el Príncipe y la Serenísima Infanta Doña Ana; el Duque del Infantado condujo a la recién nacida hasta la pila bautismal, y mientras recibía su nombre entre solemnes ceremonias religiosas, la tomó el Duque de Lerma, en nombre del Príncipe, que a su vez fué llevado y tenido en brazos por el Duque del Infantado; transportaron las fuentes los títulos de Barajas, de Casarrubios, de los Arcos y de Villamediana; la Infanta Doña María y su padrino el Príncipe lloraron el tiempo que duró el cristianismo. 1

Escasísimas noticias tenemos acerca de la niñez y juventud de la Infanta Doña María, a quien los escritores antiguos y modernos han olvidado sin motivo. El Príncipe de Gales, primogénito del Rey Jacobo I de Inglaterra, vino personalmente a España, en 1623, para pedir su mano; pero a pesar de que fué recibido con desusada pompa, agasajado con extraordinarios festejos y obsequiado con presentes magníficos, tuvo que volver solo a sus lares, desfavorecido y lastimado. Muy caro pagó Españá el resentimiento de este Príncipe.² Mejor suerte alcanzó, seis años más tarde, el Emperador Fernando II de Alemania, pues inmediatamente que solicitó la mano de la Infanta para su hijo Fernando, que acababa de ser jurado por Rey de Hungría,

obtuvo de Felipe IV el consentimiento correspondiente, y logró luego que se celebraran en Madrid los desposorios de una manera precipitada, concurriendo un Embajador en representación del Rey de Hungría, no obstante que el Monarca español se hallaba indispuesto en la cama: desde entonces la Infanta se tituló Reina de Hungría. Obró así Felipe IV sencillamente porque el príncipe de Gales era protestante, y el Rey de Hungría católico e hijo de un enemigo declarado del luteranismo, según lo demostró con su célebre edicto de restitución, promulgado el 6 de marzo de 1629, que arrebató a los reformistas alemanes dos arzobispados, doce obispados, numerosos dominios eclesiásticos y otros bienes cuantiosos para devolverlos a la grey católica.

Casada la Infanta con Don Fernando, Felipe IV pro cedió a preparar el viaje de ella a Viena, Corte del César, donde la esperaba su esposo; Felipe IV nombró jefes del acompañamiento respectivo al Duque de Alba y a Don Diego de Guzmán, Arzobispo de Sevilla, para quien había pedido el capelo de cardenal a la Santidad de Urbano VIII, y confirió a Palafox el cargo de Capellán y Limosnero Mayor de la Reina de Hungría. El Archiduque Leopoldo, hermano del Emperador, debía recibirla en Trieste y acompañarla desde allí hasta Viena. Figuró en la comitiva hasta Barcelona el Cardenal Juan Bautista Panfili, Nuncio del Papa, a

^{1.} Novoa, Memorias, v. LX, págs. 299 y 300 — Cabrera de Córdoba, Relaciones, págs. 286 y 288

^{2.} Lafuente, Historia, v. III, págs. 301 y 302.

^{1.} Novoa, Memorias, v. LXIX, pág. 87.

^{2.} Ibídem, págs. 89 y 98.

quien pronto sucedería con el nombre de Inocen cio X^1

Previniéronse luego los acompañantes «con mucho lucimiento, aparato de casas, libreas y familias," y finalmente salieron de Madrid en torno de la Reina de Hungría, a la cual acompañaban también el Rey y sus demás hermanos; llegado el séquito a Zaragoza, Su Majestad y los Infantes regresaron a la Corte sin osar despedirse. La Reina continuó su viaje por Barcelona y Marsella, donde inútilmente esperó, durante varias horas, a su hermana la Reina de Francia Doña Ana, que le había ofrecido venir a saludarla, y por Génova y Nápoles, a causa de que no se podía atravesar el Estado de Milán, abrasado en peste, «de achaque, dicen, de unos polvos introducidos por gentes sin fe ni religión para destruir el mundo.» En Nápoles, entonces «opulentísima ciudad, la más peregrina del orbe,» la Reina de Hungría fué agasajada del gran Duque de Toscana, casado con una hermana de la madre de ella, y recibió embajadas del Papa, potentados y Repúblicas de Italia, que la festejaron. Como hubo necesidad de pedir galeras al Papa y a las Repúblicas para poder llevar a la Reina desde Ancona hasta Trieste, los venecianos se apresuraron a advertir con altivez a Felipe IV, que la Señoría ofrecía sus bajeles, «porque no habían de consentir que por su mar navegaran otros;» aunque pareció a España atrevida e insolente tal respuesta, disimuló su coraje y admitió los bajeles, considerando prudentemente que carecía de dineros y fuerzas para vengar este entuerto. La Reina dejó a Nápoles, y siguió por tierra para Ancona, donde el Arzobispo Don Diego de Guzmán dejó la vida «en el mes de Enero del año 1631.»¹ Su Ilustrísima, «después de haber gastado en lucirse, en regalar y banquetear a la Reina, damas y demás personas de consideración, mucho dinero, y empeñado y puéstose el Capelo, a que anheló con todo el corazón, pagado de sus trabajos y de la fatiga de la jornada, murió cuando estaba a la vista de entregar la Reina y derramar toda la ostentación en el lance postrero, y a la cara del Archiduque Leopoldo, fin para que salió de Castilla.» Muerto el Arzobispo, el Papa se echó «sobre los menajes y aparadores de oro y plata que llevaba, sin que nadie se lo pudiese estorbar.»²

Palafox aprovechó su estancia en el puerto de Ancona para ir a la Santa Casa de Loreto, distante de allí unas cinco leguas sobre los Apeninos, a la sazón cubiertos de nieve.³

El P. Florencia asegura que la Reina de Hungría visitó igualmente la Santa Casa, ⁴ cuya historia es curiosa, La Virgen María habitó esta Santa Casa en Nazaret. Años más tarde, Santa Elena la abrigó enteramente con una iglesia que hizo construir a su alrededor. Dueños los sarracenos de Nazaret, a fines del siglo XIII, derribaron la iglesia, y se proponían demoler

^{1.} Palafox, Vida Interior, págs. 156 y 157, nota 24.

^{1.} Ibídem, págs. 89 a 93 y 98 a 100.—González Dávila; Teatro de las dos Castillas, v. II, pág. 116.

^{2.} Obra primeramente citada antes, págs. 100 y 101.

^{3.} González de Rosende, Vida, pág. 49.

^{4.} La Casa Peregrina, f. 81. fte.

también la Santa Casa, cuando sobrevinieron los Ángeles, que aman infinitamente a su Señora y Reina, y, durante el 9 de mayo de 1291, mudaron sobre sus hombros la Santa Casa a Dalmacia, que el Adriático separa de Ancona; debido a circunstancias no investigadas hasta hoy, pero seguramente graves, los Ángeles, hacia 1294, tuvieron que transportar de nuevo la Santa Casa a un bosque de Italia, lejano una milla del mar y seis de Récamate; aunque tampoco se ha dilucidado si la propietaria de ese bosque se llamaba Loreto, o si se levantaba allí un templo circuído de laureles, es indiscutible que éstos o aquélla dieron su nombre a la Santa Casa, la cual quedó a cargo de los hermanos Antici. Todavía se hizo indispensable que cambiara de asiento una tercera vez sobre los hombros angélicos para castigo de los hermanos Antici, que comenzaron a especular con ella; posóse entonces definitivamente donde subsiste hoy, en la Marca de Ancona, a tres millas de Recamate, cuyos piadosos vecinos edificaron un templo que la cubrió por completo, como el de Santa Elena, y fundaron en su contorno un pueblo que tuvo leyes y pragmáticas.1

Aquel templo era «de fábrica suntuosísima, formada toda de piedras quadradas de varios jaspes y mármoles, reducidos a labores diferentes;» estaba rodeado de muros, baluartes y torres, y abastecido de armas y pertrechos para su seguridad, pues la cercanía del mar, infestado de corsarios infieles, ponía en peli-

gro sus tesoros, que alcanzaban un valor fabuloso; verbigracia: uno solo de los innumerables y riquísimos vestidos de la Virgen tenía 6,666 diamantes y se apreciaba en 200,000 ducados de plata.²

Para visitar la Santa Casa, Palafox recorrió de propósito dos o tres leguas a pie y descalzo, sobre la nieve congelada y los cortantes peñascos de la montaña: su primera vida pastoril lo había familiarizado con tan rudas caminatas. Al encontrarse dentro de la Santa Casa, olvidó su cansancio y bañó su alma en gozo.³

La Reina de Hungría abandonó el puerto de Ancona a bordo de las galeras de Venecia, que la condujeron hasta Trieste, donde el Duque de Alba la entregó al Archiduque Leopoldo y dió la vuelta para España. Palafox, en cambio, no se separó de la Reina, que continuó su viaje por los Estados de Istria, Carniola, Carintia y la Estiria, a fin de llegar a Viena. Al regresar Palafox recibió del Emperador, su hijo y la Reina de Hungría «cartas de mucha recomendación;» pasó por Bohemia, Suecia, los dos Palatinados, Flandes y Francia. En el Palatinado inferior, dentro de una iglesia de la ciudad de Pretén, encontró arrinconada una escultura muy antigua de Jesucristo, a la que los here jes luteranos habían cortado los brazos y las piernas con rabia infernal, porque juzgaban idolátrico el culto que el catolicismo rendía a las imágenes; cuando Palafox vió aquella escultura, «le pareció que estaba ro-

^{1.} Ibídem, fs. 17 vta. y sigs.

^{1.} González de Rosende, Vida, págs. 48 y 50.

^{2.} Florencia, La Casa Peregrina, fs. 56 vta. y sigs.

^{3.} González de Rosende, Vida, págs. 48 a 50.

deada de resplandor.... y que muy claramente le pedía que la sacase de allí;» en seguida la rescató; después la compuso poniéndole «de plata sobredorada los brazos que no parecieron» y remediando «los demás destrozos con chapas o cantoneras del mismo metal.» En otra ciudad de Flandes le dieron una Imagen del Niño Jesús, de madera, «del tamaño de una quarta, poco más, vestido en trage de Pastor, y formado el ropaje de la misma madera, al qual adornó con peaña y corona de oro, y plata, y le puso otras joyuelas: todo, más de devoción que de precio, ni costa considerable.» Desde entonces siempre trajo consigo ambas imágenes; le fueron de mucho consuelo y le hicieron infinitos beneficios y mercedes y «algunos milagros.» Cuando estuvo en Flandes, visitó de orden de la Reina de Hungría a su tía la Serenísima Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, y en Francia a los Reyes Cristianísimos: tanto la Infanta como los Reyes le dieron «cartas de gran favor.»1

Palafox traía penosas impresiones de su viaje. Había visto a Francia dividida, teniendo cada día muy grandes levantamientos, apestada, en la mayor miseria, con familias enteras macilentas y desamparadas a causa de la necesidad y del contagio, templos destruídos, imágenes holladas y extensos lugares desechos e incendiados; a Holanda armada constantemente en la mar y en la tierra, alterada por sus discordias religiosas y, aunque vencedora a veces, nunca eman-

cipada del riesgo y la pobreza; a Alemania semejante a una hidra de incontables cabezas enemigas, alimentando con sus propias entrañas guerras furiosas y sangrientas, convirtiendo a súbditos poderosos suyos en mendigos y quemando ella misma sus ciudades y provincias; a Hungría, bárbara, cruel, delictuosa y entregada casi toda a los turcos; a Polonia invadida por los países inmediatos y víctima además de motines cotidianos; a Dinamarca asolada con los asaltos y victorias de Alemania; a Suecia levantada en armas contra ésta; a Rusia atacada de los tártaros y a Turquía de los persas; a Italia, en fin, desvastada por la guerra, la peste y las rencillas de sus pequeños príncipes, con poblaciones destruídas o saqueadas, como Mantua, «la más soberbia y deliciosa ciudad de Europa.»¹

Entonces, de igual modo que antes y después, la ocupación suprema del mundo era el combate, y los pueblos guerreaban para obtener ventajas efímeras o ilusorias a cambio de la extinción de sus riquezas acumuladas, del aniquilamiento de sus energías, de la ruina de sus campos y poblaciones, del gravamen de deudas enormes, de la paralización de la cultura, del aumento de viudas y huérfanos, de la muerte de infinitos combatientes ajenos a todo agravio personal, del sacrificio de incontables seres inocentes, incapaces de ofender a nadie, de la mutilación de hombres antes vigorosos, de la depravación de muchos de los sobrevivientes y de

^{1.} Palafox, Vida Interior, págs. 92, 95 y 96.—González de Rosende, Vida, págs. 47, 50, 51, 261, 268 y 345.

^{1.} Palafox, Diálogo Político del Estado de Alemania, y Comparación de España con las demás Naciones, pássim. En Obras, v. X. págs. 52 a 89.

nuevos odios engendradores de futuros choques cada vez más enconados.

Horrorizado Palafox de tan monstruosas calamidades, exclamaba: «¡Ay de España, cuando tenga la guerra dentro de su misma casa! ¿Sabéis que tal es la cara de la guerra? ¿Que tales son sus efectos? Aun nombrarla solamente atemoriza. Sanguinolenta, fiera, cruel, destruyendo, talando y asolándolo todo; las haciendas, las honras y las vidas, a la discreción del enemigo sin discreción. La Religión pisada, la tiranía poderosa, la justicia, la razón, la piedad a las espaldas.»¹ Palafox hacía notar que un pueblo, para poder vivir seguro y feliz, necesitaba gozar de la paz y no tener guerra ni disposición fácil para provocarla: «assí como de la guerra—añadía—depende el asolamiento de la Nación, la ruina de la gente, assí, de la paz depende la conservación, y el aumento».²

Palafox regresó a España hacia 1632. Durante su viaje había escrito un Diario detallado con observaciones acerca de la condición de los demás Estados de Europa y de las fuerzas e intenciones de sus príncipes;³ pero al hallarse en España, no quiso entregarlo a Su Majestad, y lo destruyó probablemente, porque supo que otras personas habían hecho relaciones puntuales de la jornada de la Reina de Hungría; extractó, sin embargo, lo más notable de su Diario en el Diálogo

Político del Estado de Alemania y Comparación de España con las demás Naciones.¹

Palafox continuó desempeñando en la Corte su empleo de Fiscal del Consejo de Indias, donde, lo mismo que en el de Guerra, sus dictámenes fueron aprobados sin objeción y establecieron jurisprudencia. Merecidamente, pues, Su Majestad lo nombró, el 14 de julio de 1633, Consejero o Ministro de las Indias,2 plaza sumamente elevada y honrosa. Carlos V y su madre Juana habían ordenado que el Consejo de las Indias se compusiera de un Presidente o Gran Canciller, ocho Consejeros, dos Secretarios y un Teniente del Gran Canciller, todos «personas aprobadas en costumbres, nobleza, y limpieza de linage, temerosos de Dios, y escogidos en letras y prudencia.»3 Así que era muy respetable el cargo de Consejero de las Indias que alcanzó Palafox, joven aún, y que le permitió aumentar su ya considerable prestigio y conocer profundamente los asuntos de las Indias. Los otros Consejeros le encargaban las resoluciones más arduas, sabiendo que los votos de él se ajustaban siempre a la verdad y al deseo de procurar el agrado y servicio de Dios y la utilidad del Rey y de sus vasallos; los Secretarios de Estado le consultaban con frecuencia y lo llamaban su jefe, y los cortesanos en general procuraban su trato atraídos por su conversación divertida y erudita; el mismo Rey

^{1.} Ibídem, p. 74.

^{2.} Ibídem, p. 78.

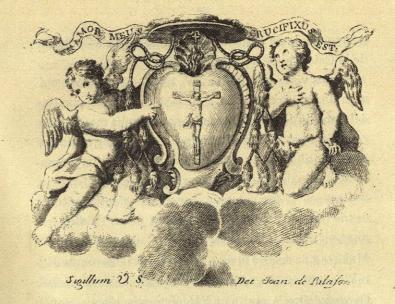
^{3.} González de Rosende, Vida. p. 47.

^{1.} Palafox, Obras, v. X, ps. 53 y 54.

^{2.} Palafox, Vida Interior, p. 56, nota.—León Pinelo, Tablas, ps. 11 y 18.

^{3.} Recopilación de las Leyes de Indias, lib. II, tít. II; ley 1.

llegó a formarse tan alto concepto de su joven Minis tro, que le encomendó la redacción de la Vida de la Serenísima Señora Infanta Soror Margarita de la Cruz, tía del Soberano, muerta el 5 de julio de 1633, cuyos hechos fueron un perenne ejemplo de virtudes. Al ser publicada esta Vida en 1636, apareció como autor de ella, por súplica que Palafox hizo a Su Majestad, el P. M. Fray Juan de la Palma, que había proporcionado las noticias y los materiales necesarios para redactarla.



CAPÍTULO IV

Su viaje a México



L 9 de febrero de 1638 falleció el Ilmo. Señor Don Gutierre Bernardo de Quirós, Obispo de la Puebla de los Ángeles,¹ que quedó en doliente viudedad por falta de un

prelado tan «apacible, suave y puro,» conforme reza

^{1.} Palafox, Obras, v. IX, p. 162.

^{2.} Palafox, Vida Interior, ps. 134-5.—González de Rosende, Vida, ps. 25 y 26.

^{3.} Palafox, Obras, v. IX. p. 157.

^{1.} Lorenzana, Concilios, p. 251, da la fecha susodicha; según González Dávila, Teatro de Indias, v. I, p. 97, el Sr. Quirós murió el 7 de febrero.

la leyenda de su retrato existente en la Sala Capitular . de la Catedral de aquella diócesis.

Hemos visto que Felipe IV tenía muy buena opinión de Palafox; cuando le llevaban algunas consultas del Consejo de Indias bien razonadas, solía manifestar: «son de Don Juan de Palafox;» de suerte que no fué raro que al tener que cubrir la vacancia del importante obispado de Puebla, pensara en Palafox, cuyo celo, desinterés y competencia conocía perfectamente, y desde luego lo presentase a la Santa Sede. Palafox rehusó en un principio la mitra; pero, apremiado por Su Majestad, la aceptó al fin. Una vez que llegaron de Roma las bulas correspondientes, el Eminentísimo Señor Cardenal Don Agustín de Espínola, Arzobispo y Señor de Santiago de Compostela, consagró solemnemente a Palafox en el Convento de San Bernardo de Madrid, el 27 de diciembre de 1639; fueron asistentes Don Juan Alonso de Ocón y Don Fray Mauro de Tovar, Obispos de Yucatán y de Venezuela respectivamente; concurrieron al acto los grandes y demás nobles de la Corte. Con el «intento de que se enmendassen muchos excessos» en la Nueva España, de que tenía noticia el Real Consejo de las Indias, Felipe IV nombró a Palafox Visitador de la Nueva España, y Juez de Residencia de sus dos últimos Virreyes los Marqueses de Cerralbo y de Cadereyta y le confirió la comisión de restablecer el comercio entre México, Filipinas y el Perú, que el primero de ambos Virreyes había suspendido: ¹ tan elevados cargos nunca se reunieron en una sola persona.

Cuando Palafox fué a despedirse de Su Majestad, encontró en la antecámara real a un palaciego que lo felicitó por su ascenso eclesiástico y le dijo que ya que Dios le había dado la rica diócesis de Puebla, debía acudir a sus parientes que nada sobrados estaban; a lo cual contestó Palafox: «La Dignidad Episcopal no tiene parientes, sino acreedores, y éstos son los pobres.» ²

Dispuso Felipe IV que Palafox viniese a la Nueva España con Don Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, VII Marqués de Villena, VI de Moya, VII Duque de Escalona, VIII Conde de Santisteban del Gormez y Jiquena, Grande de España, Caballero de la Orden del Toisón de Oro, &, &, anombrado Virrey de la Nueva España en sustitución de Don Lope Diez de Armendaris, Marqués de Cadereyta, que la gobernaba desde 1635. Don Diego era joven, alegre, altivo, elegante, desinteresado, de rostro blanco, mejillas rosadas, mirada apacible y bigote sedoso. Descendía directamente del Duque de Berganza o de Braganza, y del Rey Don Manuel de Portugal. 4

^{1.} González de Rosende, Vida, p. 26

^{1.} Ortiz de Valdés, Defensa, f. 7 vta.—González Dávila, Teatro de Indias, v. I, ps. 98 y 99.—González de Rosende, Vida, ps. 52 y 53.—Lorenzana, Concilios, p. 251.—Palafox, Vida Interior, p. 103, nota.

^{2.} González de Rosende, Vida, p. 84.

^{3.} Existen aquí dos retratos antiguos suyos: uno en el Museo Nacional y otro en el Ayuntamiento.

^{4.} Gutiérrez de Medina, Viaje, 2ª parte, fs. 6 fte. y vta.

Luego que Don Diego fué nombrado Virrey, arregló su viaje para la Nueva España. Partió de Escalona,
el 10 de marzo de 1640, hacia el puerto de Santa María, acompañado de tres religiosos que siempre trajo
consigo, y de muchos nobles de su familia, casa y estado y de criados. Precedíanlo cien acémilas cargadas con su repostería y cien mulas de silla; él y sus
acompañantes más distinguidos ocupaban ocho coches
de cámara, y a lo último caminaban dos literas. El
gasto de Don Diego no bajaba de seiscientos ducados
cada día.¹

Visitaron al Marqués en el puerto de Santa María Palafox, el ya mencionado Obispo de Yucatán y el de la Nueva Vizcaya Don Fray Francisco Diego de Evía y Valdés, que también venían a México. En las aguas de aquel puerto esperaba a los ilustres viajeros una flota compuesta de varias naos, que mandaban Roque Centeno y Ordóñez como General y Juan Campos como Almirante. Su Excelencia el Marqués se embarcó en la nao Capitana, donde había cuidado de encerrar a su costa dos mil gallinas, doce terneras, doscientos carneros, seis baúles «de vara y media» llenos de dulces. innumerables pipotes y «yorças» de almibares y una gran cantidad de cajas de bizcochos cubiertos y tostados, jamones, arroz, fideos, lantejas, castañas, garbanzos, vinos, pasas, etc., sin contar lo llevado a las otras naos, todo en tal abundancia, que con lo que sobró se habría podido hacer un segundo viaje. Palafox y su familia eclesiástica se embarcaron en la nao Almiranta.

La flota izó sus velas el 8 de abril, pero un viento huracanado la obligó a volver luego a la playa y la detuvo allí hasta el día 21 del propio mes, en que zarpó definitivamente.¹

Para conjurar los nuevos peligros de la navegación, toda la gente de las naos se confesó y comulgó por mandato de Su Excelencia, que, aunque joven y alegre, sabía honrar con suma devoción a Dios; su cámara de popa en la Capitana «más parecía Monesterio que Palacio.» Las naos tomaron su derrota hacia el Sureste en derechura del cabo de Cantín; de allí pasaron frente a la Gran Canaria, el sábado 28 del repetido abril, y después se internaron en el desierto del mar. El 3 de mayo, Su Excelencia mandó que se celebrara la fiesta de la Santa Cruz. Se improvisó un altar junto al árbol mayor, y, sobre unas andas adornadas de ricas joyas, se colocó una hermosa Cruz; díjose una misa con música de chirimías, dulzainas, bajoncillos y cornetilla; recitáronse «muchas chançonetas,» y siguió una procesión solemne entre disparos de piezas y mosquetes; en el resto del día hubo saraos «delante de la Santa Cruz con juegos muy redículos, toros de manta y caballeros con rejones a lo burlesco.»2

Continuóse la travesía de una manera monótona hasta divisar las Pequeñas Antillas, el 21 de mayo, y un día después la flota ancló frente a la isla de San Martín, adonde Su Excelencia despachó la saetía para que se informase de si navegaban velas enemigas por

^{1.} Ibidem, la parte, fs. 4 fte. y sigs.

^{1.} Ibídem, fs. 6 vta. a 9 fte. y 19 fte.

^{2.} Ibídem, fs. 9 fte. a 11 vta.

aquellas aguas; el Gobernador de la isla contestó que no, hizo a Su Excelencia un presente de melones, sandías y aves, y recibió en retorno un regalo de bizcochos, jamones, dulces y vino; el día 29, la flota volvió a navegar, y el 1º de junio arribó a Puerto Rico, cuyo Gobernador envió también un refresco de gallinas, frutas, dulces, «tortugas de la mar de a vara y media,» pescados frescos, terneras y ganado de cerda, en correspondencia a mucho bizcocho blanco y otras dádivas que le había remitido el Marqués. Se festejó allí el día de Corpus Christi con comedias y un certamen poético; en éste Palafox y su nao la Almiranta tuvieron participación principal; las composiciones presentadas podían formar «un libro entero;» las que conocemos son de escasísimo valor literario. Bajó a Puerto Rico la gente de las naos a regocijarse con músicas y bailes; paseando entretanto por la isla Su Excelencia y Palafox, descubrieron dentro de una cabaña a una mestiza y a un niño recién nacido, que inmediatamente fué bautizado por Palafox y recibió el nombre de su padrino Don Diego López Pacheco.1

El 4 de junio levó anclas la flota y en los días siguientes pasó por las islas de la Mona, el Monico, Santo Domingo, Jamaica y Caimán Grande; el 13 llegó a la punta oriental de Cuba, donde informaron a Su Excelencia que cerca andaban cuatro o cinco velas de enemigos corsarios; a fin de combatirlas, la flota siguió adelante, dos días después, por orden de Su Excelencia, y, el 17, se halló frente a la otra punta de Cuba, llamada Cabo

de San Antón, precisamente cuando esperaba alcanzar el Cabo Catoche de Yucatán; los pilotos no osaron de: tenerse en San Antón, porque se había desatado una tempestad espantosa que amedrentó a toda la gente y la hizo rezar a gritos, temerosa de un naufragio: no bastaron a calmar las olas furibundas «vna de las espinas de la Corona de Christo, vn dedo de la mano de San Andrés..., hilado y leche de Nuestra Señora, y su Imagen Santa de manos y pincel de San Lucas,» reliquias inestimables que con otras llevaba Su Excelencia; empero, Dios se abstuvo de honrarlas entonces para enaltecer quizá a su devotísimo siervo el P. Fr. Matías Cencerrado, Predicador de San Francisco, pues muerto este santo varón a las doce de aquel día y arro jado luego al fondo del mar, flotó sobre él milagrosamente y en un instante lo puso como si fuera de leche.1

Al atravesar la flota el canal de Yucatán, se enfermaron muchísimos de los navegantes, especialmente en la nao Almiranta, a causa del exceso del calor y de la bebida y del cambio de alimentos y de frutas. Pa lafox se prodigó a todos los enfermos, visitándolos y consolándolos con caricias y regalos; de su sola familia espiritual cayeron en cama treinta y seis y murieron dos.²

Recontáronse a la sazón las velas de la flota, y se descubrió que faltaban la saetía, un patache y la nao Serena; toda la gente supuso que estas tres embarcaciones habían sido apresadas por los corsarios enemi-

^{1.} Ibídem, fs. 9 fte. a 11 vta.

^{1.} Ibídem, fs. 17 fte. a 18 fte.

^{2.} Ibídem, fs. 18 vta. a 19 fte.

gos, y Su Excelencia previno en el acto lo necesario para perseguirlos; dióseles alcance pronto y aun se les dispararon algunos tiros de piezas y fusilería, pero sin impedir que los piratas huyeran rápidamente hasta perderse de vista. Más tarde se supo con júbilo que las embarcaciones que faltaban no habían caído en poder del enemigo.¹

Tocó la flota en la isla Arenas, situada al Norte de Yucatán, y, por último, el día 24 de junio. los navegantes distinguieron paulatinamente, primero, el volcán de Orizaba, luego, el Cofre de Perote y en seguida las sierras de la Villa Rica de la Veracruz, «con tanta alegría de todos, que huvo personas que lloraron de contento:» contaban ya setenta y ocho días de navegación desde que se apartaron de España; inmediatamente salieron del puerto de aquella villa «muchos barcos a poner valissas, que son vnas astas largas con banderillas, que puestas por dos bandas hazían calle a la flota mostrando la Canal con seguridad de los bajos.» Dado fondo en el puerto a las naos y amarradas «a fuertes argollones de bronze, que para este efeto tiene la muralla de la Fuerça debajo de la Artillería,» al día siguiente la gente comenzó a desembarcar con regocijada precipitación.2

Su Excelencia se aposentó en Ulúa, quizá para dar tiempo de que le prepararan algunas fiestas, pues había llegado cuando no lo esperaban, y por esto nada se tenía prevenido en su honor. La primera providencia que tomó en tierra el Marqués, fué decretar el embargo de las naos que lo habían traído, a fin de limpiar las costas de los corsarios que las infestaban con tal audacia, que llegaban hasta quemar algunos lugares de ellas. Su Excelencia comunicó esta resolución a Palafox, quien la aprobó sin reparo alguno. 1

Después de permanecer ocho días en el Fuerte de Ulúa, Su Excelencia lo abandonó en una falúa entoldada de damasco carmesí, a tiempo que se hacía una salva real; lucía Su Excelencia un vestido de cabos blancos bordado de plata, y banda y plumas rojas; precedíanlo dos clarines que nunca dejaba de traer consigo, vestidos de librea de raso verde trencillado de pasamano de plata, con banderillas de damasco carmesí en sus instrumentos músicos, y lo acompañaban un juego de ministrales y los individuos de la milicia; la falúa atracó en el muelle del puerto, donde lo esperaban el Ayuntamiento y todos los nobles formados solemnemente; sobre la playa contigua estaban tendidas dos compañías de a caballo y dos de a pie. Su Excelencia fué recibido por doce regidores bajo palio. que no quiso admitir, y luego se encaminó hacia la ciudad, sobre un caballo que tenía una banda roja colgante del freno y cuyos extremos llevaban a uno y otro lado el Corregidor y un Capitán; iban delante de Su Excelencia los dos clarines susodichos y entre ellos el paje de guión con librea de raso carmesí trencillada de sevillaneta de oro y con banderilla de damasco tam bién carmesí, que mostraba en su frente las armas rea-

^{1.} Ibídem, fs. 19 fte. a 20 fte.

^{2.} Ibídem, fs. 20 vta. a 21 fte.

^{1.} Ibídem, fs. 21 vta. a 23 fte.

les y en su revés las del nuevo Virrey; toda la vecindad rodeaba a Su Excelencia, quien llegó así hasta la iglesia, a la que siempre hacía su primera visita; recibido por el clero con cruz y palio, que también rehusó, dió las gracias a Dios por su felizarribo y se dirigió, como había venido, a las casas reales del Cabildo, donde quedó aposentado; en habitaciones particulares se alojaron sus criados mayores. Durante ocho días hubo luminarias, y durante tres corridas de toros. De treinta leguas a la redonda vinieron indios principales y go bernadores a besar la mano a Su Excelencia, y a darle, según su usanza, ramilletes y cadenas de flores, que aceptaba abrazándolos con grande amor y prometiéndoles que los favorecería. Mandó a su Mayordomo Mayor que pagase a la ciudad todo el gasto que había hecho en su entrada y recibimiento, disposición que observóinvariablemente en cuantos lugares estuvo después.1

Concluídos aquellos festejos, Su Excelencia salió para México. Pasó por la Vieja Veracruz y la Rinconada, en cuyo camino encontró una litera y dos caballos con criados de librea, que le enviaba el antiguo Virrey Don Lope Díaz de Armendaris, Marqués de Cadereyta; la Venta del Río, donde lo esperaba el Alguacil Mayor de Corte y Regidor de México, Francisco del Castillo, a quien había comisionado la Real Audiencia para que lo asistiese con orden de que acudiera a todo, Venta del Lencero y Jalapa, villa que Su Excelencia escogió para repararse con sus frescas y lindas aguas y bue-

nos mantenimientos, de los destemplados calores que había padecido durante el viaje: allí gozó de ocho días de descanso, y recibió a muchos Provinciales, Comisarios y Superiores de las Religiones y a casi todos los nobles del reino que llegaron a darle la bienvenida. Al continuar su marcha, tocó en Venta de Perote, donde le fué ofrecido un banquete de veinticuatro platos, «uno mejor que otro, viéndose junto en aquel lugar so lo, todo el regalo de carne y de pescado, que está repartido en todos los lugares deste Reyno,» Ermita de San Pedro, Venta de Martínez, Venta de los Dos Caminos, Huamantla, Tlaxcala, Tenexaque y Puebla. 1

Españoles, criollos, mestizos e indígenas habían recibido en todas partes a Su Excelencia con agasajo proporcionado a la importancia de cada población, consistentes en ramilletes y cadenas de rosas, juegos de trompetas y chirimías, portadas con las armas de Su Excelencia y con letras agudas de elogios y jeroglíficos, arcos triunfales de verduras y flores, fiestas religiosas, banquetes, festines, luminarias, fuegos artificiales, loas, juegos de cañas con libreas cómicas, comedias comúnmente místicas y representadas en los conventos, mascaradas, combates simulados, toros de cohetes y de verdad, luchas con fieras y tocotines, mitotes y saraos que hacían los indios del propio modo que en su gentilidad, adornados de muchas galas y plumas preciosas colocadas sobre sus cabezas en forma de alas, diademas y águilas, cantando en su idioma y bailando el día entero sin cansarse. El nuevo Vi-

^{1.} Ibídem, fs. 23 fte

^{1.} Ibídem, fs. 24 vta. a 27 vta.

rrey, con sus numerosos títulos de nobleza, su juventud, elegancia, hermosura y liberalidad, seducía a las muchedumbres, particularmente a las mujeres que, ol vidadas de su natural encogimiento, gritaban al verlo: «su cara dize que es hijo de vn serafín,» o más llanamente: «linda cara tienes, buenos hechos harás.»¹

Palafox, por su elevada jerarquía política y eclesiástica, compartía con el nuevo Virrey los honores del recibimiento: consta que en los festejos figuraba al lado de Su Excelencia y que ambos se daban públicamente «mutuas demostraciones de amistad.» Obedeciendo a un sentimiento de exquisita cortesía, Palafox quiso recibir en Puebla, como jefe de su iglesia, al representante del Rey; por esto se adelantó el Marqués y entró en su diócesis «el día de Santa María Magdalena, 22 de julio;» una vez allí, influyó para que aquella ciudad excediera en lucimiento a las otras poblaciones donde Su Excelencia se había detenido.²

El domingo 5 de agosto, Su Excelencia y Palafox dejaron a Puebla y se dirigieron hacia México, pasando sucesivamente por «Guaxocingo,» San Felipe, Hueyo tlipan, Apam y Otumba; poco antes de llegar a esta cabecera, encontraron al Marqués de Cadereyta «en su carroça con acompañamiento de los suyos, y emparejando estriuo con estriuo, a vn tiempo se apearon los dos Virreyes;» el Marqués de Villena, con los debi-

dos comedimientos, introdujo en su carroza al de Cadereyta «y le dió su mano derecha:» así entraron en Otumba, donde el nuevo Virrey se aposentó en el Convento de San Francisco, a pesar de que se le había prevenido alojamiento en las Casas Reales; siguió Su Excelencia a San Cristóbal, y arribó, en fin, el domingo 12 de agosto, a Chapultepec, «ospedaje Real, y recreación de los señores Virreyes».¹

Entre las peñas del cerro de los Chapulines crecían «muchos y hermosos árboles,» y brotaban dos veneros de agua dulce conducidos a la Capital de la Nueva Es paña por un acueducto de «mil, y ocho arcos sumptuosos» y «vna muralla alta» de «cerca de vna legua» de extensión. Una ermita de Nuestra Señora coronaba la cima del cerro, y sobre su falda se levantaba un pa lacio de amplias piezas, un oratorio, un patio muy extenso, otro mayor quizás, las caballerizas, cocheras, cuartos para criados, un jardín y una huerta; el segundo de dichos patios solía servir para plaza de toros; to do esto sin contar un bosque, que también pertenecía al palacio virreinal.»²

La decoración y el mobiliario de aquel Hospedaje Real eran muy ricos. Algunas de sus piezas tenían revestidas las paredes de pinturas de fábulas o de paisajes; otras de brocados o brocateles azules y encarnados con flocaduras de oro: otros de terciopelo y damascos azules igualmente con fondo de oro, y otros todavía de damascos carmesíes con bordaduras y ga-

^{1.} Ibídem, fs. 24 fte. a 31 fte.

^{2.} Ibídem y Adición, f. 1 fte.—Bermúdez de Castro, Theatro, pág. 305.—Ortiz de Valdés, Defensa, f. 206 vta — López de Villaseñor, Cartilla Vieja, f. 196 vta.

^{1.} Gutiérrez de Medina, Viage, fs. 31 vta. a 33 fte.

^{2.} Ibídem, 33 fs. fte. y vta.

lón de oro. Cubrían los pisos tapetes de seda, alcatifas de terciopelo carmesí bordado y alfombras cayrinas o de terciopelo verde bordadas «sobre estera fina, labrada de bejucos.» El mobiliario estaba sobria y elegantemente distribuído, conforme al destino de cada aposento, y comprendía un aparador de diversas piezas de plata y cinco varas de largo, cubierto de pomas, pebeteros y flores, semejante al cerro del Potosí; reposteros de terciopeloazul bordado, aparadores, mesa para comedor cubierta de paño de gasa bordada de oro y doseles de telas iguales a los tapices, que tenían en lo alto, «a trechos, » alcachofas de plata pendientes, cuyas hojas inferiores tendidas formaban pebeteros olorosos; biombos de China, una cama de Filipinas «labrada de oro mate» y vestida de raso azul, otra de «rengue» amarillo bordado de oro para dormir la siesta y sillas guarnecidas de terciopelo con sus cojines correspondientes; dos escritorios, uno de plata con aderezo de escribir del mismo metal y otro de ébano y marfil con un Crucifijo también de marfil de más de vara, y «muchos vasos dorados de aguas de olor;» una escribanía de marfil con ramilletes de flores, cercada de albahacas; bufetes de carey o de ébano y marfil con largas sobremesas: en uno había braseros de plata y pomas de aguas de finos olores, en otro una montera, una muleta y un bastón, y en otro tres bandejas doradas con ropa blanca, aderezo para el cabello y la barba, juguetes de acero. bacía de plata, escalfador, chinelas, bonetes, guantes. lenzuelos y otras menudencias; por último, en diversas partes había copas, vasos, vidrios de Venecia, búcaros, cantimploras con cubillos de plata, imágenes sagradas, piletas de plata con agua bendita, espejos grandes de «armar,» y, en todos los cuartos, candelabros colgantes de plata y doce luces. Aun los cuartos para los criados mayores tenían reposteros ricos, camas con colgaduras de damasco y sábanas y almohadas nuevas.¹

La despensa era digna de tal palacio, pues estaba sobradamente surtida para servir en cada comida doce principios y doce postres.²

La Ciudad de México había acordado, desde el 13 de julio, que se gastasen «hasta cuarenta mil pesos» en el recibimiento del Duque de Escalona, y recomendado a los Comisarios de Chapultepec, Don Juan de Vera, Don Nicolás de Barahona y Don Fernando Carrillo, que sin limitación alguna dispusieran dicho recibimiento «con toda ostentación.³

Queriendoaparecer el nuevo Virrey tannoble por sus hechos como por su ilustre cuna, apenas vió las riquezas considerables que encerraba el Hospedaje Real, dijo a sus Comisarios que recogieran todo a fin de que nada faltase; que él sólo de lo suyo se había de servir, y que no admitiría ni un lenzuelo, pues «no venía a quitar sino a dar, no a mirar por sus Aumentos sino por los del Reino.»⁴

Durante diez y seis días que el nuevo Virrey permanecióen Chapultepec, hubo variadas fiestas organizadas

^{1.} Ibídem, fs. 33 vta, a 35 vta.

^{2.} Ibídem, f. 35 vta.

^{3.} Actas de Cabildo libros, 32 y 33, pág. 92.

^{4.} Gutiérrez de Medina, Viage, 1ª parte, f. 35 vta.

en su honor, como mitotes bailados por 400 indios con tilmas y plumeros de gala, luminarias generales que hacían recordar el «incendio de Roma,» fuegos artificiales con bombas, buscapiés, castillos y torreones de donde salían guerreros a pelear contrauna sierpe enorme, toros de cuero cubiertos de cohetes, toros de verdad, músicas, comedias, saraos y también muchas colaciones que el Duque costeaba para que fuesen repartidas entre todos.¹

La entrada del nuevo Virrey en la ciudad de México estaba señalada para el martes 28 de agosto.² Era entonces esta ciudad la primera población de América. Asentada sobre una extensa laguna, recordaba algo a Venecia por su piso de inquietas aguas y su cielo diáfano y esplendoroso; se llegaba a ella por seis calzadas, tenía una planta cuadrada, quedaba circuída de cuatro acequias y atravesada de Oriente a Poniente por otras tres, sobre las cuales se deslizaban de continuo infinitas canoas de pasajeros y de carga. Sus calles centrales corrían en línea recta, y medían comúnmente catorce varas de anchura; todas estaban empedradas, y muchas tenían puentes de cal y canto sobre las cortaduras de las acequias. Sus barrios y arrabales, donde moraban los indios, se componían de callejones angostos, y huertecillos de camellones rodeados de agua, como existían en su gentilidad, que daban bastantes flores, frutas y legumbres. Los templos eran suntuosos, y la mayoría de las casas de altos y bajos, con balcones y ventanas

provistas de rejas de hierro bien labrallas: el valor de la propiedad urbana ascendía ya a cincuenta millones de pesos en 1637, y aumentó mucho posteriormente a causa de que sin cesar se emprendían nuevas construcciones de templos y edificios. La ciudad estaba dotada de diversas plazas o mercados, de una alameda de frondosos árboles y «quatro grandes puertas a los quatro vientos,» de un coliseo y dos casas donde se representaban comedias españolas y mexicanas y de varios mesones y hospitales para «Cavalleros y Plebeyos.» Vendíase en ella todo género de producciones y mayormente flores, frutas, legumbres y aves. En sus contornos se multiplicaban los jardines, las huertas y los olivares con casas de campo que los ricos fabricaban para su recreo a costa de gastos cuantiosos. Su temple era poco sano, excepto durante la temporada de las aguas, en que dos aguaceros grandes bastaban para desterrar las enfermedades.1

Los habitantes de la ciudad de México mostraban un natural apacible. Sentían tal afición a los adornos y galas y derrochaban tanto en ellos, que no se distinguía fácilmente «el Cavallero rico, o Mayorasgo, del oficial mecánico:» éste lucía como aquél, golilla y capa negra, y andaba igualmente en carroza y a caballo. Los españoles pasaban de 30,000 entre hombres y mujeres. Los criollos tenían una inteligencia aguda y precoz, aunque efímera, muy exiguo amor hacia el estudio y menos aún hacia el trabajo: desdeñando las artes u oficios mecánicos que habían ejercitado sus padres,

^{1.} Ibídem, fs. 36 vta. a 37 fte.

^{2.} Ibídem, f. 38 vta.

^{1.} Vetancur, Teatro, 6ª parte, ps. 1 a 5.

se entregaban a los divertimientos. Mucho más numerosos que los españoles eran los indios, mestizos, negros, mulatos e individuos de otras mezclas. La gente noble abundaba tanto, que casi no había calle principal donde no viviesen caballeros. Todos los habitantes exageraban demasiado el culto externo religioso, especialmente los indios, quienes adoraban tal número de imágenes, que, para pasar con ellas en cualquiera procesión, no dilataban menos de dos horas; no se conocía en el mundo ninguna población más devota, ni que repartiera mayores limosnas para misas, cofradías y conventos, ni que multiplicase de igual modo las fiestas eclesiásticas: más cera se gastaba aquí «en vn mes, que en las grandes ciudades de Europa en todo vn año,» pues sólo durante la Cuaresma se consumían «cerca de ochenta mil pesos» de ella.1

Hemos dicho que el 28 de agosto de 1640, día de San Agustín, el Duque de Escalona debía entrar en la ciudad de México. Con efecto, ese día salió de Chapultepec en una carroza ricamente bordada, y se dirigió hacia la Capital de la Nueva España, aclamado de nobles, eclesiásticos, plebeyos, niños y mujeres, inclusive las esclavas y morenas que, divididas en bandas, improvisaban alegres bailes: nadie dejaba de compartir el general regocijo. Todos daban la bienvenida al nuevo Virrey, de quien esperaban el remedio de «los rigores destemplados» de antes, y le pedían que quitase «la frialdad y tibieça de los Animos» y sanara «lo apos temado» de la República para que no pereciera todo.

El nuevo Virrey pasó primeramente bajo un arco de flores que tenía un jeroglífico alusivo, siguió largo trecho por entre la muchedumbre compacta y, al acercarse a la ciudad, encontró dos soberbios caballos que el Ayuntamiento le obsequiaba: el uno morcillo con silla de ámbar adornada de bordaduras y de bellotas de oro, hermosos entorchados y un telliz de tela de Milán que la cubría; el otro bayo cebruno con aderezo de plata enviado por Su Excelencia.1 El caballo morcillo había sido el mejor que la Ciudad pudo encontrar; pertenecía al Conde de Santiago, que, si bien se negó a regalarlo, asintió a venderlo en ochocientos pesos.2 Ambos caballos traían un acompañamiento muy lucido; encabezábanlo seis lacayos europeos uniformados con librea de paño fino léonado, manga de tela, aderezos dorados y guarniciones de oro: dos llevaban el famoso caballo morcillo en que Su Excelencia debía entrar, otro un quitasol de lama rosada con flores y puntas de oro y de plata, otro la gradilla para subir al caballo forrada en tela y con galón de oro y clavazón dorada, otro las espuelas doradas pendientes de un bastón dorado también,3 y el sexto lacayo conducía probablemente el bayo cebruno del aderezo de plata. Detrás de estos lacayos marchaban dos Regidores Comisarios con vestidos de mucha gala y gran riqueza de cadenas y diamantes, sobre caballos enjaezados; en medio de

ado a carrello ha l'acelencia, e su reque con el deserva

^{1.} Ibídem, ps. 3 y 4.

^{1.} Gutiérez de Medina, Viage, 1ª parte, f. 38 vta.

^{2.} Actas de Cabildo, libros 32 y 33, p. 37.

^{3.} Gutiérrez de Medina, Viage, 1ª parte, f. 38 vta.

los dos Regidores caminaba el Paje de Guión vestido de tela azul tejida de plata y largueada de sevillaneta de oro, mangas bordadas y cabos conformes: traía un estandarte de tela carmesí con las armas reales bordadas de oro por un lado y un crucifijo por el otro. Llegados los caballos morcillo y bayo cervuno con su comitiva a la carroza virreinal, fueron cortésmente ofrecidos a Su Excelencia, quien los admitió de una manera afable, pero sólo para la entrada en la ciudad.¹

Entretanto, habían venido de Palacio veinticuatro ca ballos encubertados de damasco de diferentes colores, con clarines y atabales; un crecido número de alguaciles, «muchos Ciudadanos a caballo, y Caualleros ricamente aderezados;» la Imperial y Regia Universidad con sus maceros, representada por ochenta de sus individuos, con togas de raso o terciopelo negro y vistosas mucetas y capelos bordados, ambas prendas blancas en los teólogos, verdes en los canonistas, coloradas en los legistas, amarillas en los médicos y azules en los maestros; la Nobilísima Ciudad con sus maceros igualmente y sus Alcaldes Ordinarios de gran etiqueta; los maceros de la Real Audiencia, el Contador Real de las Alcabalas, el Contador de los Tributos, el Tribunal de Cuentas, los Alcaldes de Corte y a lo último los Oidores, de los cuales el más antiguo cerraba la procesión: todos con trajes lujosos, de telas brillantes y colores variados. Hechaslas ceremonias del recibimiento, montado a caballo Su Excelencia y a su izquierda el Algua cil Mayor de la Ciudad con el quitasol de lama rosada susodicho, regresó aquella numerosa comitiva en el mismo orden en que había venido. Caminaba delante la carroza virreinal seguida de cuatro coches de cáma ra con el Sota Caballerizo.¹

De tal suerte llegó Su Excelencia hasta la esquina de Santo Domingo, donde se alzaba una real portada con pinturas primorosas y agudos jeroglíficos y emblemas. Medía noventa pies de alto, sesenta y medio de frente y siete y medio de fondo; dividíase en tres cuerpos de treinta pies cada uno, y era el primero jónico, el segundo corintio y el tercero compuesto; tenía dos grandes puertas cerradas; sobre ellas, los pedestales, tableros, jambas y frontispicios aparecían en democrático consorcio Venus, Mercurio, Saturno, Marte, Febo y el Aguila olímpica con la América disfrazada de Diana, la Prudencia, la Templanza, la Justicia, la Misericordia, los Reyes y Emperadores que figuraban entre los ascendientes del Duque de Escalona y el Aguila de Tenochtitlán: Mercurio se reproducía varias veces, porque representaba a Su Excelencia.²

Ante esta portada y en presencia de la Real Audiencia, la Nobilísima Ciudad recibió juramento y pleito homenaje al nuevo Virrey de que mantendría sus fueros y defendería y guardaría a Su Majestad este su Reino. En seguida se abrieron las puertas de la real portada y Su Excelencia entró en el corazón de la ciudad, donde lo esperaba el regimiento con palio de tela

^{1.} Ibídem, fs. 38 vta. y 39 fte.

^{1.} Ibídem, f. 39 fte.—Plaza y Jaén, Crónica, lib. II, ps. 100 y 101.

^{2.} Gutiérrez de Medina, Viage, 2ª parte, fs. 1 y sigs.

leonada de plata y oro, que medía sesenta y seis pies y que Su Excelencia rehusó modestamente; prosiguió su marcha entre los Alcaldes Ordinarios que llevaban los dos cabos de la banda prendida en el freno del ca. ballo virreinal.¹

El gentío bullicioso y entusiasta llenaba las calles, azoteas, balcones, ventanas y puertas; fué preciso que la guardia abriese paso y formase valla en las calles con fuertes maderos para que pudiese pasar por en medio Su Excelencia, a quien todos ansiaban ver. Llegó así a otro gran arco construído frente a la entrada de la Catedral; inmediatamente salió el clero en cuerpo cantando el *Te Deum laudamus*, con capas, cruz y palio que de nuevo rehusó Su Excelencia; pero no se libró de oír unas chanzonetas, un diálogo y una loa de ciento cincuenta y una cuartetas, que le recitaron dentro de la Catedral.²

Al salir de allí recibió las aclamaciones unánimes de la muchedumbre, y luego se dirigió a Palacio, en donde entró cuando el sol se ocultaba detrás de las montañas del Valle, y se encendían infinitas luces en los ventanajes, balcones y azoteas de todas las casas de la ciudád.³

A pesar de que las fiestas habían durado ya dos meses desde el arribo de Su Excelencia a Veracruz, se prolongaron todavía por otros dos; las más notables de las últimas fueron una encamisada o mascarada de gala que organizaron la Ciudad y la nobleza, y un festejo que hizo la Compañía de Jesús.

Formaron la encamisada veinticuatro caballos encubertados de seda con atabales, trompetas y clarines; ochenta ministros y alguaciles con libreas de sedas de diversos colores y velillos de oro donde se reflejaban los fulgores de los hachones que todos traían; los maceros de la Ciudad, sus Regidores y los caballeros de la nobleza del Reino, en número de ciento cuatro, formados de dos en dos, tan galanamente aderezados como ricamente vestidos, adornados de plumas, bandas, cintillos y cadenas, con jaeces de mucho valor y sus criados correspondientes de librea, y todos con luces; los Alcaldes Ordinarios de gala; un carro triunfal lleno de músicos y cantores, que al pasar bajo el balcón de Su Excelencia en Palacio, dieron melodiosas pruebas de su arte; otro carro, en fin, que lucía sobre un trono a una ninfa que representaba a México: a uno y otro lado de este segundo carro, marchaban Fernando Cortés y Motecuhzoma Xocoyotzin, quienes, una vez que estuvieron delante de Su Exceléncia, le expresaron la bienvenida en un diálogo que sostuvieron con la ninfa México. Concluído este diálogo, dos guerreros cargados de armas de fuego simularon un combate durante más de media hora, arrojándose tiros, bombas y cohetes. El festejo remató con toros de pólvora. 1

El gran festín celebrado por la Compañía de Jesús en honor de Su Excelencia, se verificó, el 18 de noviembre, en el patio del Colegio de San Pedro y San Pablo.

^{1.} Ibídem, 1ª parte, f. 40 fte.

^{2.} Ibídem, fs. 40 fte. a 41 fte. y 3ª parte, fs. 1 y sigs.

^{3.} Ibídem, 1ª parte, f. 41 fte.

^{1.} Ibídem, f. 41 vta.

previamente techado y provisto de varios tablados, en que tomaron asiento los obispos, regidores, títulos, personas graves, religiones y gente del pueblo que habían recibido invitación. Ocuparon el testero principal el nuevo Virrey, Palafox y la Real Audiencia, como invitados de honor. Frente a ellos se erguía un arco de diez y siete varas de altura y quince de ancho. La fiesta principió con un romance que cantaron dies tros artistas acompañados de música; recitóse luego una loa; siguió una comedia compuesta en honor de Su Excelencia, sobre la conversión de San Francisco de Borja, Duque de Gandía, y cuyas jornadas quedaron divididas por un entremés y dos danzas de niños; otros niños vestidos de aztecas y adornados de plumas y piedras preciosas bailaron un tocotín o danza indígena, majestuosa, grave y monótona, al son de ayacachtlis y teponaztlis y de una voz que llevaba el compás cantando así:

> «Salid, Mexicanos, Bailá el Tocotín, Que al Sol de Villena Tenéis en Zenith.» Etc., etc. ¹



CAPÍTULO V

Su episcopado en Puebla

Primera época



E SUMA importancia era la Diócesis de Puebla, llamada primitivamente de Tlaxcala y también Carolense; erigida años antes que la de México por breve de su Santidad León X,

datado en Roma, el 24 de enero del año de la Encarnación del Señor de 1518, correspondiente al año civil de 1519, el Emperador Carlos V le fijó los siguien-

Palafox.-6

^{1.} Ibídem, Adición, fs. 1 y sigs.

tes límites en cédula dada a 19 de septiembre de 1526; «la Provincia de Tlaxcaltechle inclusive, y San Juan de Uloa, que confina con aguas vertientes hasta llegar a Matlata inclusive, y la Villa Rica de la Vera-Cruz, y la Villa de Medellín, con todo lo de Tabasco, y desde el Río de Grijalva hasta llegar a Chiapa;» o sea poco menos de la mitad de la Nueva España. Posteriormente, esta enorme diócesis quedó algo reducida con la erección de la de Yucatán, verificada hacia 1561, aunque hay quien afirme que en 1547. La diócesis poblana conservó, sin embargo, una extensión de ciento treinta y seis leguas de Norte a Sur, y de setenta de Oriente a Poniente.² Se trató de dividirla en dos obispados «por ser muy grande;» pero nada se hizo en definitiva. Radicada la cabecera de la diócesis primeramente en Tlaxcala, se trasladó en 1550 a la ciudad de Puebla.3

Ésta ocupaba el segundo lugar entre las poblaciones de la Nueva España. Situada sobre una inmensa vega, la cruzaba un río que a la par que la fecundaba, movía muchas paradas de molinos; rodeábanla extensas llanuras de excelentes tierras, aguas constantes y clima benigno. Disponía de buenos materiales para construir, y abundaba tanto en trigo, maíz, carne, pes-

cado y aves, que todo se vendía allí a la mitad de los precios corrientes en la Capital de México: si aquí daban, por ejemplo, a «tres tortas por un real, en la Puebla a seis,» y si eran de pan bazo a once, «y assí de todo lo demás de bastimento.»¹ Sólo en Izúcar, Alcaldía Mayor perteneciente a la Diócesis de Puebla, se producían «anualmente más de cien mil panes» de azúcar.² Por supuesto que tal riqueza no salvaba a aquella diócesis de las angustiosas hambres periódicas que desdelas épocas más remotas asolaban a la Nueva España: precisamente en 1640 sobrevino una escasez tan grande en Puebla, que las gentes tuvieron que alimentarse con cebada, biznagas, raíces «y otras cosas silvestres,» y hubo personas que murieron por falta absoluta de alimentos.³

Los templos de Puebla eran de bóveda y muy numerosos; sus casas fuertes y espaciosas y varias «de altos;» su comercio bastante activo y su industria desarrollada, pues existían tratantes de mercaderías de Castilla y de la tierra, obrajes de paños finos y de raja y fábricas de diferentes productos, especialmente de loza, vidrios, cuchillos y jabón: «La loza es más fina que la de Talavera—manifestaba hiperbólicamente Fray Agustín de Vetancur,—y puede competir con la de China en su fineza; los Vidrios, aunque no son tan finos, se parecen a los de Venecia; el temple de los cuchillos, y tixeras excede a los demás, como los hojas

^{1.} Lorenzana, Concilios, ps. 227 y sigs. y 350 y sig.—Hernáez, Colección, v. I, ps. 50 y sig. y 60.

^{2.} González de Rosende, Vida, p. 548.—Villaseñor y Sánchez, Theatro, v. I, p. 242, mucho tiempo después, señaló una extensión distinta.

^{3.} Diez de la Calle, Memorial Informativo, f. 10 vta.

^{1.} Vetancur, Teatro, 5^a parte, ps. 46 y 47.

^{2.} Bermúdez de Castro, Theatro, p. 190.

^{3.} Ibídem, p. 186,

de Toledo. El jabón por el mejor corre por toda la tierra, y en México el jabón de la Puebla es más gastable.»¹

Se caracterizaban los moradores de Puebla por una constitución recia, un ánimo resuelto y perseverante, una inteligencia aguda y una fuerte inclinación a correr tierras, navegar mares y sobre todo a manejar armas. Continuamente había en la ciudad tantos duelos y riñas «que solían amanecer en una casa dos o tres Individuos muertos:» en aquella época, pelear era allí acción muy honrosa que pocos desdeñaban; forasteros de «diversos Lugares de la Nueva España y, lo que causa más admiración, de la Europa,» venían a Puebla en solicitud de sus animosos hijos para probar con las armas su valor y esfuerzo; existían «escuelas públicas» de armas en diversas calles de la ciudad. 2 Resulta casi innecesario añadir que los poblanos, como la mayor parte de los habitantes de la Nueva España, eran católicos extremados, jugadores impeniten: tes y tan amantes de malgastar, que muchos hijos de antiguas familias opulentas se convertían en miserables mendigos. 3

La diócesis poblana abarcaba otras ciudades importantes y haciendas innumerables; el Lic. Don Alonso de Alavés Pinelo escribía entonces: «Sólo en el Valle de Atrisco tiene aquel Obispado quinientas haziendas diezmales, y en todo el Obispado ay cerca de tres mil»;¹ Bermúdez de Castro acepta esta cifra, sin incluir «los ranchos, agostaderos y otros sitios.»² De aquí que gozaran en Puebla: el Obispo, de una porción anual de «sesenta mil pesos; las dignidades, de seis a siete mil; los canónigos, de a cinco y cinco mil quinientos; los racioneros, de a tres y tres mil quinientos, y los medios racioneros, de a dos mil pesos y más.»³

La Madre María de Jesús, Religiosa del Convento de la Concepción de Puebla, que murió en olor de santidad, el 11 de junio de 1637, cuya beatificación y canonización fué pedida en aquel mismo siglo, había predicho, antes de 1629, que una vez que ella pasara de esta vida, moriría «el Señor Obispo D. Gutierre Bernardo - de Quirós. - A quien sucederá en la Mitra y Prelacía deste Obispado—agregaba Sor María de Jesús vn Pastor escogido y santo; aunque hasta agora no está ordenado de Sacerdote: el qual ha de padecer en el tiempo de su ajustado govierno, muchos trabajos: y generalmente los abrá también en todo este Obispado.»4 Palafox llegó, en consecuencia, a Puebla con el prestigio que tan maravillosa profecía le daba, el buen nombre que había adquirido como Consejero Real y la autoridad omnímoda de que lo revestía su cargo de Visitador de la Nueva España: su grey tuvo sobrados motivos, así, para acogerlo «con Alegría General.»⁵

¹ Teatro, 5ª parte, ps. 46 y 47.

^{2.} Bermúdez de Castro, Theatro, p. 193.

^{3.} Ibídem, p. 192.—Pardo, Vida, f. 49 fte.

^{1.} Respvesta, f. 25 fte.

^{2.} Theatro, p. 188.

^{3.} Alavés Pinelo, Respvesta, f. 25 fte.

^{4.} Pardo, Vida, f. 141 fte.—Félix de Jesús María, Vida, ps. 302 y 303.—González de Rosende, Vida, p 473?

^{5.} Ortiz de Valdés, Defensa, f. 206 vta.

Felipe IV, en cédula real despachada a 19 de enero de 1640, había recomendado muy particularmente a Palafox que atendiera y asistiese la fábrica de la Catedral de Puebla, que, por su magnitud y suntuosidad, debía ser una de las primeras de América, pero que estaba suspensa desde hacía veinte años¹ o más; aunque principiada desde el 29 de septiembre de 1531, se hallaba todavía muy atrasada; los pilares sólo se elevaban hasta la mitad de su altura y los muros no llegaban a las cornisas; juzgábase imposible concluirla, y los deudores de mala fe acostumbraban decir: «Yo pagaré cuando se acabe la obra de la Catedral.»²

Palafox, el propio día en que tomó posesión de su diócesis, visitó aquella fábrica abandonada y sucia, y al punto dispuso que fuera limpiada y que se continuase, para lo cual dió en el acto quince mil pesos de limosna, e invitó inmediatamente a su grey a que contribuyera con lo que pudiese: después mantuvo la construcción de la Catedral con una actividad verdaderamente prodigiosa, sin suspenderla un solo día, no obstante que demandaba gastos enormes y no era la única carga que pesaba sobre sus hombros. de su diócesis, visitó aquella fábrica abandonada y sucia, y al punto dispuso que se continuase, para la única carga que pesaba sobre sus hombros.

Procedió también rápidamente a restaurar la exac-

ta observancia del culto divino; a reformar las ceremonias religiosas; a establecer las prácticas doctrinales en los días festivos y ferias de cuaresma y adviento; a celebrar las misas pontificales; a uniformar la decencia del hábito del coro, y a educar sus voces en una escuela especial de canto que estableció; a enriquecer el ornato de las iglesias para levantar el espíritu de los fieles a la contemplación de las cosas celestiales; a reedificar el Convento de Monjas de Santa Inés; a mejorar prudente y discretamente las costumbres de sussúbditos; a visitar todos los pueblos de su diócesis, inclusive los más apartados y humildes; a proteger a los indios que, no obstante las cédulas reales expedidas sin cesar a su favor desde que principió su conquista, continuaban en dolorosísima servidumbre, explotados y expoliados indistintamente por todas las castas de la Nueva España y de una manera especial por las autoridades, cuyos procedimientos escandalosos había denunciado, no hacía mucho, el muy docto P. M. Fray Gerónimo Moreno en sus Reglas Ciertas; a introducir la mayor economía en los gastos eclesiásticos sin mengua de la dignidad episcopal; a honrar a sus antecesores en la mitra, y a perpetuar su memoria con grandes retratos que instaló en la Sala del Cabildo; a comprar, labrar y engrandecer las casas donde moraban los Obispos de la Diócesis; a arreglar y depurar la Contaduría Eclesiástica; a examinar y corregir las ordenanzas de las congregaciones; a componer e imprimir numerosas obras de índole muy diversa; a fundar un encerramiento, y a recoger en él a las mujeres corruptoras de la gente moza; a mantener la concordia

^{1.} Ibídem.—López de Villaseñor, Cartilla Vieja, fs. 225 fte. y vta., transcribe la Real Cédula que acerca de esto recibió la Ciudad de Puebla.

^{2.} González de Rosende, Vida, ps. 55 y 56.—Bermúdez de Castro, Theatro, ps. 200 y 201.

^{3.} Ortiz de Valdés, Defensa, fs. 206 fte. y sig —López de Villaseñor, Cartilla Vieja, fs. 124, fte. a 15 fte. y 196 vta

^{4.} González de Rosende, Vida, p. 57.

entre los religiosos de las órdenes establecidas; a socorrer con su hacienda a los necesitados y a los forasteros pobres, etc., etc.¹

Obligado Palafox por los dogmas que profesaba, a procurar ante todo la propagación del culto católico y la extinción de los demás, «Mandó derribar con Ardiente Zelo los Idolos, i señales que el Demonio había dado a los Indios, Servicio el Maior que pudo hacer—escribe Ortiz de Valdés,—por ser la Idolatría el Maior de los Pecados.² Piensa otro tanto San Clemente cuando dice: «Nullum peccatum idolatría referítur gravius;»³ San Gregorio Nazianceno opina igualmente que «el culto de los ídolos es el primero y mayor de los males.» 4 Las Sagradas Escrituras imponen nada menos que la muerte a quienes hacen sacrificios a dioses que no sean el Señor único: «Qui inmólat diis, occidétur, præterquam Dómino soli.» Dios mismo declara: «Tú no tendrás dioses extraños.» 6 «Yo soy el Señor: éste es mi nombre; no daré mi gloria a otro, ni a los ídolos las alabanzas que me son debidas.» San Gregorio Magno ordena la destrucción de los ídolos, 1 y San Juan Crisóstomo la llevó a cabo en Francia con sus manos impecables. 2 Palafox no hizo más, en consecuencia, que obedecer aquel mandato y seguir este ejemplo.

Por ser frailes o religiosos casi todos los sacerdotes que aquí se hallaban a raíz de la conquista española, ellos mismos tenían que encargarse de los curatos o doctrinas, y, a pesar de que el derecho común los obligaba a recibir antes la licencia respectiva de los obispos, no la recababan, porque éstos no existían aún en el Nuevo Mundo; cuando los hubo, los frailes tampoco solicitaron dicha licencia, ya para gozar de mayores libertades, ya por seguir la costumbre establecida. Con las limosnas, donaciones y emolumentos que recibían como administradores de los curatos y doctrinas, los religiosos conventuales adquirieron «en pocos años» un grueso caudal y numerosas haciendas.3 El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, que Felipe II mandó guardar, cumplir y ejecutar por cédula fechada en Madrid a 12 de julio de 1544, previno que los religiosos que tuviesen cura de almas, quedasen sujetos en las cosas concernientes a este cargo y a la administración de los Sacramentos, a la inmediata jurisdicción, visita y corrección de los obispos.4 Esta supre-

^{1.} Ortiz de Valdés, Defensa, fs. 206 vta. a 223 fte.—Palafox, De la Naturaleza del Indio. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, ps. 223 a 292.

^{2.} Defensa, fs. 211 vta. y 212 fte.

^{3.} Lib. 5 Const., caput XXVII.

^{4.} Orat. de Nativ. Christi, post initio.

^{5.} Liber Exodus, capvt XXII, C. En Biblia Sacra, p. 32.

^{6.} Liber Devteronomii. Ibídem, p. 70.

^{7.} Prophetía Isaiæ, capvt XLII, B. Ibídem, p. 313.

^{1.} Lib. 9 in Reg. ind., 4, cap. LXXI.

^{2.} Theodoretus, Histor. ecclesiast., cap. 29.

^{3.} Palafox, Memorial al Rey. En Dean i Cabildo, Al Excelentíssimo Señor, f. 2 fte.

^{4.} Sessio XXV, De Reguláribus, et moniálibus, cap. XI, ps. 496 y 497.

ma resolución fué letra muerta para los religiosos de la Nueva España, que por lo pronto continuaron como antes en posesión de los curatos y doctrinas sin someterse a la autoridad episcopal, y luego obtuvieron privilegios de los Papas Pío V y Gregorio XIV para quedar exentos de la dependencia diocesana, no obstante la justa oposición de los obispos; pero tales privilegios quedaron revocados en un breve que Gregorio XV expidió, el 5 de febrero de 1622, sometiendo de nuevo a los religiosos a «la licencia y aprobación previa de los Obispos.»¹

La Monarquía española dispuso por cédula dictada en Lisboa, el 29 de enero de 1583, dirigida precisamente a un Obispo de Puebla, el Ilmo. Sr. Dr. Don Diego Romano, que conviniendo restituir «al común y recibido vso de la Iglesia lo que toca a las... rectorías de perrochias (sic) y doctrinas,» de allí en adelante, si había clérigos idóneos y suficientes, los proveyera «en los dichos curazgos, doctrinas y beneficios, prefiriéndolos a los frailes,»2 disposición que no tuvo mejor éxito que el mandato tridentino que dejamos citado, pues los religiosos de la Nueva España, después de obedecerla y no cumplirla, conforme a un viejo uso seguido aquí, obligaron a la Monarquía a que la suspendiera, el 16 de diciembre de 1587:3 los Reyes españoles convertían con frecuencia en tela de Penélope la legislación de Indias.

Distintas cédulas reales volvieron a sancionar la jurisdicción de los obispos sobre los religiosos encargados de curatos; la más importante fué la promulgada en Badajoz, el 5 de agosto de 1580, y refrendada en 14 de noviembre de 1603, 19 de noviembre de 1618, 30 de abril de 1622, 17 de diciembre de 1634 y 11 de agosto de 1637: «Rogamos—decía en ella Su Majestad—y encargamos a los Arçobispos y Obispos de nuestras Indias, que a ningún Religioso permitan entrar a exercer Oficio de Cura, ni Doctrinero, sin ser primero examinado y aprobado por los Prelados Diocesanos, o las Personas, que para este efecto nombraren, assí en quanto a la suficiencia, como en la lengua de los indios.» ¹

Con todo, resultaron enteramente inútiles las reiteradas ordenaciones del Concilio de Trento, de la Santa Sede y de la Monarquía española, debido a que los religiosos siguieron detentando los curatos sin preocuparse siquiera de morigerar los graves abusos que cometían en ellos. Palafox manifestaba al Conde de Salvatierra: «La mayor parte de estos (religiosos), como quiera que no reconocen a los ordinarios, no guardan aranceles; y han de tributar los miserables indios y españoles lo necesario para ellos y los demás religiosos que están en el convento; para las enfermerías de la Puebla, o México; para el provincial que les propuso; para el comisario que les visite; para el secretario que le acompaña, y para el protector que lo apadrina, a quienes ellos llaman padres; y los susten

^{1.} Gregorio XV, Bylla de Su Santidad, pássim.

^{2.} En Encinas, Libro primero, v. I, p. 99.

^{3.} Ibídem, ps. 99 y 100.

^{1.} En Recopilación, lib. I, tít. XV, ley 6.

tan y regalan, de suerte que frecuentemente llevan por un entierro a un español quinientos o seiscientos pesos, que no valía tanto su caudal; y si era indio, le vendían para misas los bueyes y sus pobres alhajas, con que granjeaban la plata que bastaba para la ruina de los indios y la relajación de las religiones.» Numerosos testimonios corroboran esto y descubren otros inconvenientes que originaba la administración de los curatos por las Religiones.²

Palafox se creyó obligado, y lo estaba en efecto, a amonestar privadamente a dichos religiosos a fin de que se rindieran a la jurisdicción episcopal en cuanto se relacionaba con los curatos, advirtiéndoles que no tenía ningún inconveniente «para dexar Libre la Administración de las doctrinas a los que obedeciesen.» Así lo hizo: los religiosos que acataron la amonestación, nada tuvieron que sufrir; en cambio, los que la desoyeron, quedaron privados de sus curatos prontamente, porque Palafox sabía hacerse obedecer cuando tenía derecho a mandar.

Más de medio siglo contaban los religiosos de poseer arbitrariamente los curatos y doctrinas de casi todos los pueblos de la Nueva España violando las expresadas prevenciones canónicas y reales, a pesar de que la vida monástica no se compadecía con el trato mundano, que pone en peligro el amor a la virtud, y de que la detención de los curatos por los religiosos originaba la ruina de los clérigos y de sus familias y motivaba muy serios conflictos entre los prelados y sus propios feligreses, como los acaecidos en una población de Puebla, donde «le cerraron las puertas del templo a el Illmo. señor Doctor Don Diego Romano,» y en un pueblo de la diócesis de México, donde «por ynflujo del Padre doctrinero apedriaron los feligreses a el Illmo. Señor Doctor Don Juan Pérez de la Serna su Arzobispo.» 1 Empero, a Palafox bastaron tres días únicamente para quitar a los religiosos contumaces los curatos que indebidamente retenían en Puebla. Él mismo manifestaba al rebatir el cargo que se le hacía, de que se había conducido con gran rigor en esto:

«Cosas hay, que se han de obrar con celeridad para lograrse. El tiempo que les dió el Rey para obedecer, fueron más de setenta años, que con repetidas cédulas se los encargaba, y ellos se lo resistieron; y el que les dí yo, fué el competente para que lo egecutassen en tres días, y en muchas horas, lo que en una pudieran egecutar, que es examinarse, y pedir la colación canónica, como lo ha declarado el Consejo.

«El rigor fuera dejarlos administrar almas sin ju risdicción, que era perderlas a ellas, a ellos, y la mía: con que fué piedad y caridad lo que pareció rigor. Y en este punto el suceso ha dicho lo justificado, pues se confirmó todo lo obrado por mí en tan gran Senado, aprobándolo su gobierno, y remitiendo las quejas de

^{1.} En mis Documentos Inéditos, o muy Raros, v. VII, ps. 61 v 62.

^{2.} Alegaciones en favor del Clero, pássim.

^{3.} Ortiz de Valdés, Defensa, fs. 183 fte. y sigs.

^{1.} Bermúdez de Castro, Theatro, p. 310.

los Padres Reverendos a justicia, donde ha declarado no ser partes para pedir en esta causa, con que menos lo serán para administrar sin jurisdicción: exceso gravísimo, y dañoso a las almas.»¹

Palafox se esforzaba siempre por «arrancar lo malo, y plantar lo santo, y bueno,» especialmente por remediar las necesidades de los oprimidos, que «eran los más pobres, e inocentes.»²

Muy complacido de la prontitud y eficacia de Palafox, Felipe IV no sólo aprobó, en cédula fechada a 12 de junio de 1642, lo ejecutado en aquella materia, sino que escribió al Virrey Marqués de Villena, el 10 de febrero de 1642, que asistiese a Palafox en todo lo que se le ofreciere acerca de las doctrinas o curatos, cuya reforma llevaba al cabo «con gran consuelo de los Españoles, y los indios interessados,» y guardase unión con él, «del qual tengo—añadía Su Majestad—particular satisfacción de su rectitud, zelo, gran virtud, y amor a mi servicio.»⁴

Razón tenía el Monarca para expresarse así, pues

Palafox había establecido la autoridad episcopal no
reconocida hasta entonces aquí, mejorado el servicio
eclesiástico muy deficiente antes y asegurado el porvenir de los clérigos y de sus parientes pobres, que

«estaban pereciendo, y se veían obligados a mendigar:¹ hay que advertir que siendo los curatos riquísimos, uno, por ejemplo, producía hasta «veinte mil pesos,»² existían en Puebla «más de setecientos Clérigos.... hechos Mendicantes en la pobreza.»³

^{1.} Cargos y Satisfacciones. En Obras, v. XI, p. 226.

^{2.} Palafox, Vida Interior, p. 130.

^{3.} Palafox, Memorial al Rey, de 13 de septiembre de 1643. En Obras, v. XI, p. 554.

^{4.} Capítvlo de Carta de la fecha arriba indicada, f. única.

^{1.} González de Rosende, Vida, p. 492.

^{2.} Bermúdez de Castro, Theatro, p. 310.

^{3.} Palafox, Memorial al Rey, de 13 de septiembre de 1643. En Obras, v. XI, p. 553.



CAPÍTULO VI

Su arzobispado, visita general y virreinato



L 1º de diciembre del mismo año en que Palafox llegó a México, estalló en Lisboa la insurrección que, casi sin efusión de sangre, proclamó al Duque de Braganza, bajo el nombre

de Juan IV, Rey de Portugal, e independió de España a dicho Reino: tal insurrección fué el resultado natural del deseo de libertad que alimentaban los lusitanos,

Palafox.-7

de la indolencia de Felipe IV y de la impericia, corrupción y arbitrariedad de su favorito el Condeduque: éste cínicamente dijo entonces con semblante placentero a Su Majestad que había ganado en un momento un Ducado de muchas y muy buenas tierras, porque el Duque de Braganza acababa de hacerse proclamar Rey de Portugal, y semejante locura volvía decomisables sus haciendas que importaban doce millones. Felipe IV se inquietó muy poco a causa de esto y continuó entregado a su pereza habitual y a su imprudente Ministro, en tanto que España perdía definitivamente, además de Portugal, las Indias Orientales, las Islas Terceras y el Brazil, quedando a punto de sufrir también la emancipación de Cataluña. Escribe Palafox que luego que España pudo darse cuenta de tamaño desastre, tembló y se estremeció toda, aunque nada recuperó de las posesiones perdidas.

Con tal motivo, Palafox, como Visitador General de la Nueva España, recibió denuncias de una conspiración en que se hacía figurar el Marqués de Villena, pariente cercano de la casa reinante en Portugal:Palafox lo llamaba «primo hermano» del Duque de Braganza; estas denuncias no descubrían hechos delictuosos algunos y sólo se fundaban en simples suspicacias; decían, verbigracia, que el Marqués de Villena era es trecho pariente del «gran Traydor,» que agasajaba a todos «con extraordinarias caricias,» que juntaba gruesas sumas de dinero, o que aquí vivían muchos

portugueses. Vetancur afirma que aun los hechos baladíes despertaban sospechas, como haber dicho el Marqués que un caballo de Portugal era mejor que otro, probablemente español.²

Palafox no ignoraba que durante aquellos días de duelo y peligro el Marqués organizaba «regocijos públicos, meriendas al pueblo y otras ligerezas,» y se abstenía de retirar de Veracruz a los portugueses, no obstante que el Rey se lo había prescrito. Alarmado Palafox, consultó lo que debía hacer, con varones espirituales y doctos, entre ellos el Padre jesuíta Andrés de Valencia, quien opinó que estaba obligado a comunicar al Rey las denuncias susodichas. Pensó Palafox que efectivamente él mismo podría incurrir en el delito de traición si las callaba y resultaban ciertas, y que en todo caso debía prevenir los daños que amenazaban a la Monarquía, aunque sólo fuesen contingentes, e inmediatamente las transmitió a Su Majestad por conducto de uno de sus consejeros.

La Monarquía juzgó que las denuncias transcritas bastaban para deponer al Marqués de Villena, y desde luego decretó su cese y nombró en su lugar a Pa-

^{1.} Cargos y Satisfacciones. En Obras, v. XI, p. 247.

^{1.} Palafox, Memorial al Rey, de 13 de septiembre de 1643. En Obras, v. XI, p. 523.

^{2.} Teatro, Quarta Parte, Tratado de la Ciudad de México, p. 14.

^{3.} Memorial antes citado, de 13 de septiembre, p. 524.

^{4.} Palafox, Cargos y Satisfacciones. En Obras, v. XI, p. 247.

^{5.} Memorial ya citado, de 13 de septiembre, ps. 519, 525 y 528.

lafox por cédula fechada en Madrid a 8 de febrero de 1642.¹

A mediados de agosto del año anterior, Palafox había venido a la Capital con el objeto de pedir al Virrey que obrase de un modo más circunspecto, y, si no se manifestaba anuente a ello, proceder «con toda aquella prudencia, valor y resolución» que requería el estado actual de las cosas: Palafox estaba dispuesto a hacer cuanto fuese necesario para asegurar a la Nueva España de cualquier riesgo posible. En la primera conferencia que ambos tuvieron, el Virrey tomó la iniciativa exclamando: «Por ahí dicen que nos levantamos con esto,» palabras que por su ligereza apenaron a Palafox. aunque no le hicieron dudar de la fidelidad del Marqués; Palafox le indicó que debía desarmar a los portugueses, y el Virrey consintió en hacerlo, aunque parecía poco convencido de la necesidad de tal medida. Desde entonces las relaciones entre los dos fueron desabridas y tirantes; justamente resentido el Virrey a causa de las exigencias de Palafox, no podía encubrirle su disgusto.²

Palafox tenía entonces «bien poca salud» y contrariedades sobradas; el Padre Jesuíta Miguel Godínez, quien sin duda vislumbraba claramente el porvenir, escribía al Doctor Don Alonsode Cuevas Dávalos, más tarde Arzobispo de México, que Palafox estaba triste y afligido, que su oposición con el Virrey iba muy adelante y que le aguardaban grandes trabajos: «Frayles, Clérigos, Monjas, Seglares, Prebendados, Virrey, Oidores, y Consejeros, le han de perseguir. Señor Doctor, la Santidad campanuda llena de grandeza, fausto, honra, y Dignidades temporales, ha menester que se consolide mediante los trabajos: tales, y tan buenos los tendrá el buen Obispo.»¹

Las diferencias con el Virrey multiplicaban el número ya considerable de enemigos que la secularización de los curatos y doctrinas había suscitado en contra de Palafox, que, sin embargo, conservaba incólume su entereza y se mostraba decidido a arrostrar los mayores males y aun a perder la vida si fuese necesario.²

No de otra suerte corrieron los últimos meses de 1641 y primeros de 1642 hasta mayo, en que Palafox recibió «despachos secretos» de Su Majestad y con ellos la ya mencionada cédula de 18 de febrero, por la cual se deponía al Virrey y se nombraba a Palafox en su lugar; Felipe IV decía en ella sencillamente: «por algunas consideraciones de mi servicio, he mandado al Duque de Escalona que venga a estos Reinos de Castilla y que luego cese en el ejercicio de los cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General y Presidente de esa mi Audiencia Real que tenía, por haber nom-

^{1.} Cédula susodicha, En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. V, ps. 145 y sig.—Actas de Cabildo, libros 32 y 33, ps. 309 y 310.

^{2.} Palafox, Memorial anteriormente citado, de 13 de septiembre, ps. 535 y sigs.

^{3.} Ibídem, p. 536.

^{1.} En González de Rosende, Vida, ps. 477 y sig.

^{2.} Memorial antes citado, de 13 de septiembre, p. 549.

^{3.} Ibídem, p. 543.

hrado para que los sirva a Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Iglesia Catedral de la Puebla de los Ángeles.» 1

Su Majestad presentó a Palafox para el Arzobispado de México, un día después de haberlo nombrado Virrey de la Nueva España: estos dos cargos no habían sido conferidos juntamente antes sino a don Pedro Moya de Contreras y a don Fray García Guerra.

Su Majestad sabía perfectamente que Palafox no aspiraba a ningún puesto secular, «mucho menos» al de Virrey; puntualmente lo nombró Arzobispo de México, porque creyó que lo obligaría así a aceptar el Virreinato; pero «huí de la disposición—escribía el mismo Palafox al Rey—dejando el Arzobispado, para que nunca pudiese llegar el efecto.» Diez de la Calle manifiesta que Su Majestad admitió las razones que Palafox adujo «con toda modestia» al rehusar la promoción a la diócesis de México. Por tanto, Palafox se limitó a conservar la administración de ésta mientras venía su sucesor. Asimismo sirvió el puesto de Virrey «entretanto que llegaba el que se había de nombrar.»

Palafox consideró innecesario guardar secreto acerca de su elección archiepiscopal. El Ayuntamiento de México, en cabildo verificado el viernes 30 de mayo de 1642, acordó dirigir a Palafox una carta de «norabuena del arzobispado,» la cual fué llevada a Puebla por el Correo Pedro del Castillo, a quien se libraron «cuarenta y cuatro pesos, dos tomines y seis granos» como remuneración. Al siguiente día, la Real e Insigne Universidad de México votó en claustro pleno que el Maestro Fray Juan de Herrera, Catedrático de Vísperas de Teología, y el Secretario de la Universidad fuesen a Puebla a dar la bienvenida a Palafox, nombrado «Arçobispo desta Sancta Iglesia Metropolitana.»²

Palafox mantuvo al contrario el mayor sigilo respecto de su nombramiento de Virrey, entre varias razones, porque Su Majestad había dado carácter secreto a la remoción del Marqués de Villena, y consiguientemente no debía ser ejecutada de otra suerte, y además porque, en todo caso, era prudente prevenir cualquier intento de resistencia que pudieran oponer el Duque de Escalona, predispuesto ya en contra de Palafox, o los allegados al Virrey, que naturalmente procurarían su continuación en el poder, y aun el pueblo, que le era muy adicto y esperaba de su gobierno «grandes felicidades:» el Duque, con su índole

^{1.} Cédula susodicha. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. V, ps. 145 y sig.—Actas de Cabildo, libros 32 y 33, ps. 109 y 110.

^{2.} En Palafox, Vida Interior, ps 117, nota, y 230, nota.

^{3.} Memorial de 13 de septiembre de 1643. En Obras, v. XI, p. 552.

^{4.} Memorial y Noticias, f. 62. vta.

^{5.} En Palafox, Vida Interior, ps. 117, nota, y 230, nota 3.

^{6.} Palafox, Memorial citado de 13 de septiembre, p. 552.

^{1.} Actas de Cabildo, libros 32 y 33, ps. 305, 306 y 309.

^{2.} Plaza y Jaén, Crónica, lib. IV, nº 113.

^{3.} Palafox, Memorial citado de 13 de septiembre, ps. 544 a 546.

afable y excelente trato, se había granjeado el afecto de todos los vecinos de la Capital.¹

Bajo el pretexto de tomar posesión de su Arzobispado, Palafox vino a México «por río Frío en Forlón, »2 a principios de junio, y, el domingo 8, a las 8 de la noche, reunió a los Oidores, les tomó juramento de secreto y fidelidad y en seguida les mostró los despachos que desde el mes anterior había recibido de Su Majestad; hecho esto, procedió sin pérdida de tiempo a preparar la deposición del Virrey, poniendo guardas a las Cajas Reales, asegurando «las cárceles y presos» y dictando otras providencias análogas; concluídas todas, a las seis de la mañana del lunes 9 siguiente, Palafox dispuso que los Licenciados Oidor Pardo de Lugo, Alcalde de Corte Don Juan de Miranda y Fiscal Don Pedro Melián, acompañados de dos escribanos, intimaran al Virrey la cédula real que lo deponía.3 A pesar de que Su Excelencia se encontraba aún en el lecho, allí le fué notificada la provisión que lo hacía cesar en el gobierno de la Nueva España; él mismo nos dice que

al punto «la obedeció con toda sumisión y rendimiento, y en su cumplimiento al instante se empezó a vestir, y sin divertirse ni retirarse a parte alguna, a medio vestir, se salió de Palacio, dejando las llaves de sus escritorios y retretes y toda su hacienda, y se vino a este convento de Nuestra Señora de Churibusco, de religiosos descalzos de San Francisco, que dista dos leguas de la ciudad de México, donde llegó antes de las ocho de medio día.»!

Palafox acordó el embargo de los papeles del Duque y demás objetos que contenían sus cuartos.² El Duque había tomado de las Cajas Reales «sesenta mil pesos de salarios adelantados,» y pedido a particulares «trecientos mil» en calidad de préstamo, sin asegurar «tan excesivas y gruesas cantidades; «debía solamente a Alvaro Lorenzana «cincuenta mil pesos:» ³ los Virreyes fácilmente hallaban aquí entonces quien les prestase «hasta cuatrocientos mil o quinientos mil pesos.» ³ Su Excelencia dijo, pues, falsamente en el Hospedaje Real de Chapultepec que no venía «a mirar por sus Aumen.

^{1.} Cavo, Los Tres Siglos, v. II, ps. 13 y 14.

^{2.} López de Villaseñor, Cartilla Vieja, f. 197 fte.

^{3.} Vetancur, Teatro, Quarta Parte, Tratado de la Ciudad de México, p. 14, y Cavo, los Tres Siglos, v. II, p. 14, escriben que la deposición se verificó el día 10; Bustamante, al reproducir el Memorial del hijo del Virrey, en El Venerable Palafox, indica, ps. 25 y 26, quizá por una errata de imprenta, que el Duque de Escalona cesó el día 2; mas el propio Virrey declaró entonces que había sido depuesto el lunes «nueve,» a las seis de la mañana.—Véanse mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. V, p. 147.

^{1.} Declaración del Excmo. Sr. Duque de Escalona y Marqués de Villena, de cómo dejó la gobernación de la Nueva España, y quejas del mismo contra su sucesor el Excmo. Sr. Obispo de la Puebla, Don Juan de Palafox y Mendoza. En obra últimamente citada, v. V, ps. 147 y sigs.

^{2.} Conde de Santi-esteban, Memorial al Rey. En Bustamante, El Venerable Palafox, p. 26.

^{3.} Palafox, Memorial citado de 13 de septiembre, ps. 524, 525, 550 y 551.

^{4.} Palafox, Informe al Conde de Salvatierra. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, p. 54.

tos sino por los del Reyno:»¹ los políticos han mentido siempre.

La causa de residencia que se siguió luego al Duque, hizo ver que no había faltado en nada a la fidelidad que debía a su Soberano. Palafox lo reconoció así honradamente desde un principio, y con posterioridad afirmó y aseguró de nuevo la lealtad del Duque, advirtiendo solamente que se había mostrado «menos advertido de lo que era razón. »2

Empero, el Duque miraba en Palafox a un «enemigo capital;» por esto lo recusó in totum,3 aunque sin resultado alguno. Ignorante de la inconstancia e ingratitud humanas, suponía que por intrigas de Palafox lo iban «dejando y desamparando» todos aquellos que lo habían aclamado frenéticamente, el 28 de agosto de 1640, y cuantos habían recibido favores de él.4

El Conde de Santi-esteban y Marqués de Moya, hijo del Duque, pidió a Su Majestad, en un vehemente memorial, que lo reintegrara en el Virreinato de la Nueva España «con otras mayores demostraciones de favores,» y llevase a Palafox a la Península, no sólo suspendido, sino privado de su cargo de Visitador General,⁵ petición que tampoco produjo ningún efecto.

A fines del propio año, el Duque se trasladó al Convento de San Martín, cercano a Puebla, y poco más tarde regresó a España, donde satisfizo a Su Majestad, y aun «tuvo negociado al volver por Virrey, pero por razón de estado se conmutó en el Virreynato de Cicilia para integrar su crédito.»1

Al tomar posesión Palafox del gobierno de la Nueva España, el 9 de junio de 1642, asumió los cuatro cargos mayores del Reino, o sean los de Virrey, Visitador General, Arzobispo de México y Obispo de Puebla, ² no ejercidos antes a la vez por ninguna otra persona. Como no se verificaron los festejos populares acostum brados, suponemos que Palafox indicó modestamente que se suprimieran. Sin embargo, el mismo día 9, hubo besamano en el Palacio Real.³

Moraban los Virreyes en aquel Palacio que todavía subsiste, si bien con remiendos absurdos y añadiduras grotescas. Medía doscientas treinta y tres varas de frente por ciento noventa y dos de fondo; limitábanlo la Plaza Mayor al Poniente, la calle de las Casas

^{1.} Gutiérrez de Medina, Viage, 1ª parte, f. 35 vta.

^{2.} Palafox, Memorial citado de 13 de septiembre, ps. 543 y 548.

^{3.} Declaraciones y quejas citadas, ps. 148 y 149.

^{4.} Ibídem p. 149

^{5.} En Bustamante, El Venerable Palafox, ps. 38 y 39.

^{1.} Vetancur, Teatro, Quarta Parte, Tratado de la Ciudad de México, p. 14.

^{2.} Vetancur asigna el día 10 a la toma de posesión; pero, aparte de que el Duque cesó el día 9, consta en las Actas de Cabildo, libros 32 y 33, p. 309, que este último día se hizo notorio a la Nobilísima Ciudad que el Ilmo. Sr. Arzobispo «era virrey lugarteniente del rey nuestro señor y gobernador y Capitán general.» En Palafox, Vida Interior, p. 231, nota, se dice que desde entonces ejerció también la Presidencia de la Real Cancillería; así sucedió en efecto; pero tal cargo, lo mismo que la Capitanía General, la Gobernación, etc., constituían las funciones propias del Virrey.

^{3.} Actas de Cabildo, libros 32 y 33, p. 310.

Arzobispales al Norte, la del Parque al Oriente y la Plazuela de la Real Universidad al Mediodía. Su arquitectura se ajustaba al orden toscano. Su fachada principal miraba a la Plaza Mayor, y tenía dos entradas de cantera curiosamente labrada y una torre en el centro para «la campana del Relox, cubierta con chapitel y plomada, y debajo la muestra con círculos de números» que se alcanzaban a leer desde cualquier punto de la Plaza. Dividíase el Palacio en tres departamentos, un jardín y una capilla.¹

Al primer departamento, llamado de los Virreyes, pertenecía la primera de las dos entradas susodichas; comunicaba con un patio de cincuenta varas en cuadro, cuyo centro ocupaba una fuente de mármol ochavada, de taza y pilar rematado en un caballo de bronce; este patio tenía corredores altos y bajos de siete varas de ancho, con columnas de cantera y zapatas y planchas de cedro; había allí también una amplia escalera de «dos idas;» por el corredor alto occidental, se entraba en una sala grande comunicada con el cuarto de las Señoras Virreinas, compuesto de muchas piezas, camarines, retretes y tres salas de estrado provistas de «valcones a la plaça mayor, y entre ellos vno de doze varas de largo y casi dos de buelo, ensamblado y dorado con su zaquizamí, y plomada;» el corredor septentrional alto asimismo correspondía al cuarto de los Virreyes, formado, como el de las Virreinas, de muchas piezas, camarines, retretes, dos antesalas, un salón de juntas generales y una galería de audiencias

públicas, con «doze valcones volados de hierro al Me diodía sobre el patio;» contiguo a esa galería quedaba el Salón de las Comedias, «de quarenta varas de largo, y más de nueve de ancho,» con balcones al jardín y con árboles, flores, aguas, animales y desiertos pintados en las paredes.¹

La segunda entrada de la fachada principal pertenecía al departamento denominado de la Real Audiencia, separado del anterior por la Real Cárcel de Corte, y cuyos balcones veían a la Plazuela de la Real Universidad. La sala más importante de este departamento era la del Real Acuerdo; medía treinta varas de largo por diez de ancho; sus paredes estaban decoradas, abajo, con una cenefa de azulejos y arriba con colgaduras de damasco carmesí; en la cabecera aparecía el retrato del Rey Carlos II sobre «vn valdoquín de brocado encarnado y oro,» que servía de dosel a la silla virreinal del mismo brocado y franjas y flecos de oro; formaba el estrado una extensa tarima de una tercia de alto, con «presiosísima alfombra cairina» que cubría también casi todo el pavimento de la sala: ocupaba el centro de dicha tarima una larga mesa rodeada de «doze sillas, bordadas de sedas de colores, con las armas de Castilla, y León en los espaldares;» colgaba de la pared de la derecha un retrato grande con marco dorado y negro, del Emperador Carlos V, a caballo, enteramente armado, con lanza en ristre, penacho carmesí y banda roja, «de mano del Ticiano, remitido por su Magestad Cesárea, luego que tuvo la feliz nueva de

^{1.} Sariñana, Llanto del Occidente, fs. 11 vta. y 12 fte.

^{1.} Ibídem, fs. 12 fte. a 13 fte

la Conquista de estos Reynos; » pendían de la solera de la misma pared, los retratos de medio cuerpo del Conquistador Cortés y de los Virreyes de la Nueva España. Las salas principales de la Real Audiencia eran tres: la de juntas y acuerdos, muy parecida por su tamaño, decoración y mobiliario a la que acabamos de describir; la de Tormentos, donde numerosos inocentes, enloquecidos por el dolor, se declaraban culpables, y la del Crimen, que presidía un Santo Cristo, antes «juzgado en Tribunales injustos» y después testigo de iniquidades eternas.

El tercer departamento del Palacio Real dependía del Tribunal de Cuentas; era inferior a los otros dos, y su fachada veía a la Plazuela de la Real Universidad; sus bajos estaban convertidos en cocheras y en salón de la guardia de los Virreyes; «lienços grandes de los milagros del Rosario,» pintados a solicitud de los soldados, revestían los muros de este salón.²

En el ángulo Noreste del Palacio, el jardín llenaba una superficie de treinta y cuatro varas a lo largo de la calle de las Casas Arzobispales por cincuenta frente a la del Parque.³

Hacia el Sur del jardín se levantaba la Capilla Real; medía treinta varas de longitud por ocho de latitud, y sustentaba cuatro bóvedas sobre impostas de cantería dorada; el retablo de su altar, de orden corintio, servía de ámbito a un lienzo que representaba el martirio de Santa Margarita, obra del pintor sevillano Alonso Vázquez; una reja baja de barandillas jaspeadas dividía la nave; dos puertas medianas de orden dórico iguales comunicaban la Capilla con el jardín y la sacristía, ornamentadas de pilastras, arquitrabes, frisos y cornisas, pintados de jaspe, y cimacios, filetes y modillones dorados: sobre las cornisas de ambas puertas descansaban dos tribunas de «valconcillo volado;» frontero al altar quedaba un coro alto «con baraustes dorados.»¹

Los tres departamentos del Palacio Real estaban unidos entre sí y comprendían diversas dependencias destinadas a secretarías, contadurías, real caja cerrada con primera y segunda puertas de hierro, cuartos para los gentileshombres y criados de los Virreyes, almacenes para azogues y bulas, salón para una guardia de cien infantes, etc.²

Como Arzobispo de México, Palafox repitió cuanto había hecho en la diócesis de Puebla, no olvidando, por supuesto, que su carácter de prelado interino le impedía emprender obras de ejecución dilatada.

Su Majestad le rogó y encargó muy afectuosamente en carta escrita el 12 de junio de 1642, que continuase «con toda paz, y suavidad» en la Nueva España la secularización de las doctrinas ya casi terminada en Puebla, mientras que, oídas en la Corte las partes, se proveía en justicia; así lo hizo Palafox: dulcemente, pero sin cejar un ápice.

^{1.} Ibídem, fs. 13 fte. a 15 vta.

^{2.} Ibídem, f. 15 vta.

^{3.} Ibídem, fs. 11 vta.

^{1.} Ibídem, fs. 15 vta. a 17 fte.

^{2.} Ibídem, fs. 12 fte. y sigs.

^{3.} Capítvlo de Carta, de la fecha susodicha, f. única.

Preocupado todavía con los ídolos de los antiguos indígenas, los destruyó también en la capital de la Nueva España; ni siquiera perdonó los ejemplares «que hasta entonces habían conservado los gobernadores y vireyes, como trofeos de las victorias que ganaron los Españoles contra los Mexicanos;1 puso «en su lugar Cruzes y Santos.» El 12 de agosto de 1642, inició ante la Nobilísima Ciudad de México que en vez del «tunal, águila y culebra» que usaba en su escudo de armas, adoptase «una imagen de Nuestra Señora sobre las armas, o un serafín o ángel con una cruz, o una imagen de la fe con hostia y cáliz, y por mote Fides, o Fidélitas, con que se abrazan—decía —la lealtad a Dios y a el Rey nuestro Señor, de que tan debidamente nos preciamos todos: o otro, el que pareciese;» añadía para fundar su iniciativa: «es muy conforme a las reglas eclesiásticas y costumbre universal que se ha tenido en la propagación de la fe, en todas las provincias del mundo, escluir los cristianos y tildar del todo, de nuestros escudos, lo que besaban y veneraban los gentiles, para que se vea que todo lo renueva la pureza y luz de la fe. » González de Rosende asegura que Palafox, desterró definitivamente con la destrucción de los ídolos, «la ciega superstición gentílica» que perduraba entre los indios;¹ sin embargo, muy pocos años después, el Dr. Jacinto de la Serna observaba que los naturales no obraban cosa que no trascendiera «a los antiguos ritos, y ceremonias de su gentilidad,»² y todavía a fines del siglo XVIII los ídolos e imágenes cristianas moraban juntos en los «oratorios o santocalis» de los indígenas:³ el sentimiento religioso arraiga tan hondamente en el alma humana, que sólo muere con ella.

Más trascendental resultó otra disposición de Palafox relativa a que ningún presbítero se ordenara si no sabía la lengua mexicana o no mostraba certificado de que la estaba cursando: antes sucedía ordinariamente que los religiosos encargados de doctrinar a los indios eran «no sólo insuficientes en letras, sino totalmente ignorantes de la lengua» de los indios, a pesar de que su misión consistía ante todo en instruirlos en la fe católica, predicarles la palabra de Dios y oír la confesión de sus culpas.

Palafox prestó todavía otros grandes servicios a la diócesis metropolitana; por ejemplo, aseguró la autoridad y jurisdicción de la iglesia, restableció la inmunidad del clero, mantuvo la quietud entre los pueblos

^{1.} Cavo, Los Tres Siglos, v. II, p. 16.

^{2.} González Dávila, Teatro de Indias, v. I, p. 101.—Bustamante asienta en León y Gama, Descripción, 2ª parte, p. 81, nota, sin aducir documento alguno, que Palafox mandó incrustar varias lápidas arqueológicas «en las esquinas y edificios de México.»

^{3.} En Sociedad de Literatos Distinguidos, Diccionario v. I, p. 302.

^{1.} Vida, p. 552

^{2.} Manual, p. 270.

³ México por Dentro y Fuera, ps. 14, 20 y 34.

^{4.} Palafox, Informe al Conde de Salvatierra. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, p. 61.—Ortiz de Valdés, Defensa, fs. 234 vta. y sig.

y las religiones, aumentó la devoción en los clérigos, hizo cumplir los breves pontificios y las reales cédulas tocantes a la disciplina eclesiástica y dilató y propagó la fe cristiana: en cerca de medio siglo, los esfuerzos incesantes de los Reyes y Prelados no habían bastado a lograr tales resultados.

Palafox «puso en tanta reformación todos los estados, que decían los entendidos habría de allí adelante poco que gobernar por las exemplares costumbres, y estilos que se habían introducido con su zelo, y diligencia Pastoral.»²

No fué menos importante la gestión gubernativa de Palafox como Visitador y Virrey.

Desde el mes de octubre de 1640 había comenzado los juicios de residencia en contra de los anteriores Virreyes Marqueses de Cerralbo y Cadereyta «y de todos sus criados, y allegados, y dependientes,» cuyo número era sin duda demasiado considerable. Aquí había caído algo en desuso la institución de los juicios de residencia, a pesar de que constituía una garantía eficacísima del buen comportamiento de los altos funcionarios públicos. La residencia de los Virreyes tenía por objeto principalmente indagar si habían ejercido su cargo con sujeción a las facultades e instrucciones que les había dado SuMajestad; si se habían excedido en algo o habían agraviado a algunas

personas; cómo habían manejado la hacienda real, y, en términos generales, de qué manera habían servido a Dios y al Rey. Los residenciados debían de comparecer personalmente o por procurador, y declarar sobre lo que se les preguntase, en los plazos y bajo las penas que los jueces fijaran; dentro de seis meses tenían que concluirse las residencias virreinales, pero comúnmente duraban cuatro a seis años por el número excesivo de los asuntos que comprendían y de las personas llamadas a declarar, por la imperfección procesal y por las fuertes influencias que se ponían en juego: Palafox, no obstante, tardó «menos de dos años» en terminar ambos juicios. 1

A la vez que procesaba a los Marqueses de Cerralbo y de Cadereyta, Palafox seguía expedientes de visita al Consulado, Casa de Moneda, Oficiales Reales y Real Audiencia, tramitaba diversos procesos particulares y sustanciaba y sentenciaba «gran número de demandas contra todos los Ministros proueyendo de justicia en ellas, y desagraviando a las partes.» Naturalmente que a cada desagraviado, de quien Palafox nada podía esperar, correspondía un resentido cuando menos, de quien todo debía temer; pero Palafox jamás se detenía en la senda del deber ante ningunos obstáculos o peligros sino que los arrostraba y salvaba con su espíritu resuelto, justo y práctico; acostumbra-

^{1.} Obra últimamente citada, fs. 240 fte. y vta.

^{2.} Palafox, Vida Interior, p. 230, nota.

^{3.} Palafox, Cargos y Satisfacciones de su Gobierno, nº 95. En Obras, v. XI, p. 260.

^{1.} Ibídem.

^{2.} Ibídem. ps. 250 y 251.

ba repetir: «lo imposible de remedio, dexarlo, y llorarlo; mas lo posible, vencerlo y remediarlo.»¹

Asimismo desde que llegó a la Nueva España había principiado, de acuerdo con las órdenes especiales que traía de Su Majestad, «la Averiguación de los Alborotos de México, » probablemente los que provocaron la soberbia arrogante del Virrey Marqués de Gelves y el violento orgullo del Arzobispo Don Juan Pérez de la Serna al chocar en 1624: si el Marqués no murió entonces achicharrado durante el incendio de Palacio ni tampoco despedazado por la plebe amotinada que quería matarlo, se debió únicamente a que supo sacrificar su excesiva altivez huyendo bajo un miserable disfraz y dando mueras a su propia persona y a su mismo go bierno. Habíase hecho ya una investigación acerca de tales alborotos, pero tal vez no satisfizo a Su Majestad. De cualquier modo que haya sido, la nueva averiguación demostró que los fidelísimos habitantes de la Nueva España no quebrantaron en lo más mínimo la lealtad que guardaban a su Soberano, por lo que Palafox rehabilitó a algunos Ministros indebidamente desposeídos de sus plazas y desterrados.3

Con el objeto de prevenir posibles ataques de los enemigos de España, Palafox «apartó a los Portugueses de la Veracruz, y de veinte leguas de su costa.» 4
Compiló, clasificó y concordó las ordenanzas del

Gobierno, Real Audiencia, Oficiales Reales, Contaduría, Tributos, Alcabalas, Indios, Labranza, Crianza, Minas y Juzgado de Bienes de Difuntos, que estaban en la mayor confusión y muchas en pugna con diversas cédulas reales; envió a Su Majestad noticias particulares de las Provincias de la Nueva España; reformó la administración de justicia hasta conseguir que las Salas despachasen tan rápidamente las causas, que «mui en breve pudieron concluirse las pendientes,» y salir los litigantes de la miseria que solían padecer por las infinitas trabas judiciales: si antes la justicia fué nugatoria, tanto por la venalidad de los jueces como por la prolongación indefinida de los juicios (hubo pleitos que varias generaciones no vieron terminar), bajo el gobierno de Palafox se pudo decir: «Exércese Libremente la Iusticia; » decoró los tribunales de la Real Audiencia del modo más conveniente para que presentasen la debida majestad; sin imponer nuevos tributos, reunió en las cajas reales, antiguamente vacías, «Increíbles Sumas» que ascendieron a «setecientos mil pesos;»? tributó honores a los alumnos más aprovechados para estimular la educación escolar; socorrió la plaza de la Habana que se hallaba extremadamente necesitada a consecuencia del bloqueo de las escuadras enemigas, enviándole con toda felicidad un na-

^{1.} Vida Interior, p. 130.

^{2.} Ortiz de Valdés, Defensa, f. 224 fte.

^{3.} Ibídem, fs. 224 vta. y sig.

^{4.} González Dávila, Teatro de Indias, v. I, p. 101.

^{1.} Palafox, Informe al Conde de Salvatierra. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, p. 69.—Ortiz de Valdés, Defensa, fs. 225 vta. y 240 fte.

^{2.} Obra últimamente citada, fs. 228 fte. a 229 vta.—González Dávila, Teatro de Indias, v. I. p. 101.

vío cargado de pólvora, plomo, municiones y veinte mil pesos; obtuvo en calidad de donación, de doce vecinos principales de la ciudad de México, los fondos necesarios para organizar otras tantas compañías militares y repeler con ellas cualquier invasión extranjera; construyó una armería en el Palacia Real y la dotó de suficientes mosquetes y municiones a fin de que pudiese servir en cualquier emergencia: esta armería cubría las azoteas de las salas del Real Acuerdo, y se formaba de un salón sumamente largo y una pieza cuadrada que medían en junto noventa y dos varas de longitud por nueve de latitud.²

Palafox corrigió los peculados de los Ministros y Oficiales que mantenían exhaustas las Cajas Reales y exacerbaban la corrupción general; además, con el objeto de enseñar que se debían servir los cargos públicos desinteresadamente, «gouernó sin salario» la Nueva España, no recibiendo «ni un real de las rentas de Virey y Visitador.» 4

Palafox remedió, por último, graves excesos. Los ricos, verbigracia, acaparaban el agua de uso común en sus jardines, y dejaban secos y estériles los pequeños campos de los pobres; Palafox dispuso, «con aplauso y aclamación del pueblo,» que aquella agua volviese

a sus acueductos y aprovechara a todos.¹ Las granjerías de los favoritos del Duque de Escalona habían hecho encarecer tanto el maíz, que en la Alhóndiga no existía un solo grano; Palafox la llenó prontamente en beneficio asimismo de los pobres.² Estableció en la Capital, como lo había hecho en Puebla, una «Magdalena» o casa de recogimiento con sus departamentos respectivos «para mujeres distraídas y escandalosas y algunas otras que se apartaban de sus maridos,»³ y que seguramente se conformaron con la más honesta quietud por temor de quedar encerradas en aquella casa.

Es difícil decir cuánto tuvo que trabajar y luchar Palafox para llevar al cabo sus numerosas reformas, no obstante que debía allanarlas mucho su sabio arte de gobierno reducido esencialmente a conservar la paz, a mantener la justicia y a proceder en las innovaciones trascendentales «lenta y suavemente y con blandura y leve mano.» González de Rosende escribe: «Por todas partes fué una tempestad continuada el tiempo que gobernó la Nueva España este Ministro; sefectivamente, sostuvo tantas luchas, que pudieron pasar por sudores de sangre, se y no disfrutó de más goce

^{1.} Ortiz de Valdés, Defensa, fs. 230 fte. a 237 vta.

^{2.} Sariñana, Llanto del Occidente, fs. 15 fte. y vta.

^{3.} González Dávila, Teatro de Indias, v. I, p. 101.—González de Rosende, Vida, p. 552.

^{4.} Cavo, Los Tres Siglos, v. II, p. 16.

^{1.} González de Rosende, Vida, p. 552.

^{2.} Palafox, Memorial citado de 13 de septiembre de 1643. En Obras, v. XI, p. 545.

^{3.} Palafox, Informe al Conde de Salvatierra. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, p. 78.

^{4.} Ibídem, ps. 27 y 30.

^{5.} Vida, p. 553.

^{6.} Ibídem.

que la satisfacción del deber cumplido: sin duda ésta solía aligerarle sus fatigas, como cuando logró reali zar la justicia, que aunque de casi nadie es respetada, «comprehende todas las otras virtudes principales» y mantiene al mundo «faziendo beuir a cada vno en paz, segund su estado.»¹



CAPITULO VII

Su episcopado en Puebla

Segunda época



Majestad, desde el 30 de junio de 1642, había nombrado Virrey de la Nueva España al Excmo. Señor Don García Sarmiento de Sotomayor y Lima, Conde de Salvatierra y

Marqués de Sobroso.1

El 3 de octubre, víspera de la llegada del nuevo Virrey a Veracruz, Palafox celebró en la Catedral de Mé-

^{1.} Alonso el Nono, Tercera Partida, tít. I, leyes 1 y 2

^{1.} Actas de Cabildo. libros 32 y 33, p. 392.

xico unas exequias solemnísimas para honrar la traslación y entierro del Ilmo. Señor Don Feliciano de la Vega, Arzobispo electo de esta diócesis, fallecido en Acapulco al venir a tomar posesión de su mitra.

Aunque el nuevo Virrey arribó a Veracruz el día 4, la Nobilísima Ciudad de México no tuvo noticia de su desembarque sino hasta el día 11. Inmediatamente acordó dar mil ducados de albricias a Don Luis de Ramírez de Arellano que había traído tan feliz nueva, y activar la preparación de las fiestas con que se debía recibir a Su Excelencia.²

Conforme a la costumbre establecida, el Virrey Conde de Salvatierra avanzó lentamente hacia la Capital de la Nueva España, en donde entró la tarde del domingo 23 de noviembre, acompañado de Palafox. Los festejos que se hicieron no alcanzaron la magnificencia de otras veces, debido a que el Conde de Salvatierra había rogado a la Nobilísima Ciudad que excusase gastos limitándose a lo forzoso para que así pudiera auxiliar con alguna cantidad al Rey, que se hallaba muy necesitado de dinero.

Palafox cesó aquella misma tarde como Virrey, pero conservó su carácter de Visitador General; quedó,

pues, en aptitud de consumar las importantísimas reformas que había principiado con el objeto de realizar el imperio de la justicia y de la ley, suprimir los abusos de los Ministros y Oficiales, librar a los indios de las «terribles vejaciones» que padecían y moralizar toda la Colonia. 1 Diremos desde hoy que desgraciadamente el Conde de Salvatierra, mal aconsejado de sus favoritos, o celoso del poder omnímodo que ejercía Palafox, se alió al fin con los Oidores y le hizo una oposición tenaz: Palafox decía que el Virrey le «era muy contrario, porque, como Visitador General, protegía a los miserables indios, a quienes atormentaban en grado sumo sus Ministros.2 Deseoso Palafox de evitar un grave choque con el Virrey, alzó la mano de la visita, a fines de 1645, y sólo nominalmente conservó el cargo de Visitador General.3

Los Monarcas españoles habían ordenado a los Virreyes que instruyeran a sus sucesores acerca del estado en que dejaban los Reinos. Felipe IV también lo mandó, primeramente, el 8 de abril de 1634, y después, el 23 de noviembre de 1636, previniendo a los Oficiales Reales que no pagasen a los Virreyes salientes sus salarios «de el vltimo año» hasta que no entregaran dicha instrucción.⁴

^{1.} Fernández Osorio, Breve Relación, pássim.—El mismo, Oratio Fúnebris, pássim.

^{2.} Actas de Cabildo, libros 32 y 33, págs. 373 y sigs.

^{3.} Ibídem, págs. 390 y 393.—Vetancur, Teatro, 5^a parte, pág. 14.

^{4.} Medina, Espeio, pássim.—Bocanegra, Theatro, pássim.

^{5.} Actas de Cabildo, libros 32 y 33, págs. 371, 375, 382 y 392.

^{6.} Palafox, Vida Interior, pág. 231, nota.

^{1.} Palafox, Cargos y Satisfacciones. En Obras, v. XI, págs. 261 y sigs.

^{2.} Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, pág. 66.

^{3.} Palafox, Cargos y Satisfacciones. En Obras, v. XI, pág. 261.

^{4.} Montemayor y Córdova de Cuenca, Svmario, lib. IV, tít. III, ley 25, fs. 159 vta. y 160 fte.

Empero, los Virreyes de la Nueva España posteriores al Marqués de Montes-Claros, que la gobernó durante los años de 1603 a 1607, no cumplieron en manera alguna con aquellos ordenamientos reales. Palafox, escrupuloso siempre en la observancia de sus obligaciones, dió al Conde de Salvatierra un informe que constituía un excelente arte de gobierno por su espíritu práctico y forma concisa.

En tal informe, Palafox manifestaba ante todo al Conde de Salvatierra que el cargo de Virrey se reducia « a conservar estas provincias en paz y en justicía». Luego advertía que nada había que temer de los españoles, y menos aún de los indios, a quienes al contrario urgía amparar, porque de su desnudez y miseria se vestían las autoridades, el clero y los caciques: la condición de aquellos desdichados era tal, que daban las gracias a los mismos que los despojaban. En cambio, los negros y las castas, o sean los «mulatos, mestizos y otros,» sí constituían un serio peligro «con su poca luz de razón y ninguna vergüenza;» todos ellos, unidos a «los indios y algunos españoles perdidos y facinerosos,» formaban el «pueblo» de la Nueva España,³ palabra que se refería entonces casi exclusivamente a la gente soez. Convenía procurar «bastante abundancia de bastimentos, señaladamente trigo, maíz y agua, » para que el hambre, que es el dolor que más siente el

pueblo, no lo destemplara ni indujese a perpetrar atentados semejantes a los cometidos en Nápoles y otros lugares. Puesto que el maíz sustentaba aquí «a todo género de pobres,» era preciso cuidarlo mucho y castigar con rigor a «los regatones» que salían «a los caminos a quitar por la fuerza a los indios» lo que traían a vender, a fin de «encarecerlo en llegando a la plaza. »¹ Se debían corregir igualmente las arbitrariedades y granjerías de los Alcaldes Mayores, que a la vez acababan a los indios y destruían la hacienda de Su Majestad, e impedir que esos funcionarios, durante los juicios de residencia, se compusieran «con ochocientos o mil pesos,» como sucedía anteriormente; si el Virrey asistía a todas las vistas de las residencias, conocería la conducta de cada uno de los Alcaldes Mayores, y podría ayudar, favorecer y honrar a los que se condujeran bien.2 Producía asimismo resultados ventajosos la asistencia del Virrey a las vistas de los pleitos y causas de los particulares. El Virrey tenía que hacer todo esto, porque estaba obligado a velar por «la buena administración de la justicia» y especialmente por la breve expedición de los juicios.3 No se arrepentiría de tratar con estimación y amor a los Oidores y Ministros: debía conservar «la autoridad y superioridad de la cabeza,» pero sin dividirla «del cuerpo;» la cortesía mandaba llamar a los Oidores y Ministros de Vuesa Merced y de Señor «en presen-

^{1.} Ortiz de Valdés, Defensa, f. 226 vta.

^{2.} Palafox, Informe susodicho. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, p. 27.

³ Ibídem, ps. 27 y 28.

^{1.} Ibídem, ps. 29 y 88.

^{2.} Ibídem, p. 74.

^{3.} Ibídem, ps. 76 y 77.

cia y ausencia,» y si bien el Virrey no los acompañaba cuando salían ni se adelantaba a encontrarlos cuando entraban, prescribía la etiqueta que les dispensase mayores atenciones que a los demás.¹

En el propio informe, Palafox hablaba detenidamente acerca del clero regular y secular. Aunque el Virrey debía honrar a las religiones, era indispensable que las redujese poco a poco a «su profesión y estado y a los santos claustros de sus conventos, donde allí son útiles, como fuera de ellos y fuera de su profesión embarazosas,» y se opusiera a la fundación de nuevos conventos, cuyo sostenimiento gravaba demasiado a los pueblos que podían «apenas sustentarse a sí mismos,» sobre todo a los de los indios, que vivían en «tan estrecha y rigorosa pobreza.» El Virrey debía además favorecer la reforma de los individues del clero secular para que ajustasen su conducta a los Concilios de Trento y Mexicano y diesen el buen ejemplo a que estaban obligados; a la vez tenía que impedir que permanecieran «mucho tiempo vacantes las prebendas y canongías, en lo que suelen andar fácilmente los cabildos, porque se parten entre los presentes, conforme a la erección, todo el tiempo que están vacantes.» Sólo la Inquisición no causaba embarazo al Virreinato; empero, si llegaba a presentar cualquiera dificultad, convendría componerla amigablemente, pues era uno de los tribunales más amados y respetados del pueblo, «y las materias que trata, tan graves, útiles y santas, que merecen muy bien la asistencia y amparo real.»¹

Respecto de la hacienda de Su Majestad, Palafox decía al nuevo Virrey que en atención a que cada año se consumía toda, «entrada por salida,» debido a los fuertes gastos de la Nueva España y a los socorros exorbitantes que se situaban en la Habana, Santo Domingo, la Florida, Puerto Rico, Cuba y San Martín, urgía moderar y reformar tales gastos y alcanzar del Rey la exoneración de la carga de los situados «tan intolerable.»²

Palafox observaba, en fin, que lo tocante al gobierno quedaba «sujeto al albedrío y buen juicio del Virrey,» y a las órdenes de la Monarquía que eran «las leyes principales» del Reino; con arreglo a ellas, el Virrey escogería lo que juzgase más ventajoso para el servicio de Dios y de Su Majestad, la quietud y el sosiego de estas provincias, sin olvidar que resulta contraproducente el uso simultáneo de muchos remedios, «señaladamente en imposiciones de tributos; porque como quiera que materias de este género y otras de reformación, todas son odiosas, es necesario que se vayan sucediendo unas a otras, y que se dé lugar a que respiren el sentimiento y la queja; porque no obren, saliendo juntos, contrarios y opuestos efectos al intento.»³

Inferimos que Palafox regresó a su primitiva diócesis poco después del 23 de noviembre de 1642, en que

^{1.} Ibídem, p. 76.

^{1.} Ibídem, ps. 30, 59, 60, 64 y 86.

^{2.} Ibídem, ps. 50, 53, 54 y 80.

^{3.} Ibídem, ps. 34, 69 y 75.

entregó el Virreinato al Conde de Salvatierra; el Ayuntamiento de Puebla acordó, antes de que feneciera aquel año, que se encendiesen fuegos y luminarias en las Casas de Cabildo, Plaza, calles y casas particulares durante «la noche del día que entrara de México el Exmo. Sor. Dn. Juan de Palafox.»¹

Amaba tanto «a su Iglecia de Puebla, a quien llamava su querida Raquel,»² que, para consagrarse enteramente a ella, renunció «con constancia apostólica,» el 19 de marzo de 1643, la administración del Arzobispado de México que interinamente conservaba,³ e hizo, en ese año también, «voto expreso» de no dejar la diócesis de Puebla por otra y de servirla desde cualquiera parte donde se hallase.⁴ La diócesis de México quedó vacante hasta el 24 de febrero de 1645, día de San Matías, en que el mismo Palafox consagró al Ilmo. Señor Don Juan de Mañozca y Zamora, promovido a ella por Su Majestad.⁵

Palafox gozaba ya de fama de Santo. Algunos de sus feligreses lo vieron recibir, durante la noche del 15 o 16 de junio de 1643, «una Luz en forma de fuego» de manos de la imagen de Nuestra Señora de la advocación de la Limpia Concepción del pueblo de «Cosa-

in the sciences as resulted

Malvapa» o Cosamaloapam; parece que con anterioridad, en un convento de religiosos franciscos descalzos, la Virgen le ofreció a su divino Hijo, y que éste dejó afablemente a su Madre dulcísima para que Palafox se regalase con él y lo estrechara en tierna comunicación.

La gran devoción que Palafox profesaba a María Inmaculada, le inspiró la idea de trasladar el Hospital de la Concepción, donde sólo había unas cuantas mujeres pacientes y cuya renta se consumía «en administradores, médicos y enfermeras,» a una sala del Hospital Mayor de San Pedro, para convertir aquél en un colegio de doncellas huérfanas, con la clausura y reglas necesarias y diversas rentas de dotes.³ El día de la inauguración, que fué el 28 de junio de 1643, llevó a doce doncellas en solemne procesión formada por el «Cabildo, Clero, Ciudad, y mucho Pueblo,» y las encerró allí después de haberles dado el hábito religioso.4 Palafox agregó a este colegio «vna obra pía de casar huérfanas» fundada por Miguel Díaz Gómez. 5 Palafox tuvo la dicha de ver salir de allí, «en menos de tres años, veinte y cinco dotadas, remediadas y casadas.»6

¹ López de Villaseñor, Cartilla Vieja, f. 248 fte.

^{2.} Bermúdez de Castro, Theatro, p. 309.

³ Palafox, Vida Interior, ps. 117, nota, y 230, nota.

^{4.} Palafox, Carta que dirigió a la ciudad de Puebla, el 13 de enero de 1649. En López de Villaseñor, Cartilla Vieja, f. 128 vta

⁵ González Dávila, Teatro de Indias, v. I. p. 66.

^{1.} Así lo declararon, afirmaron, ratificaron y firmaron, ante el Escribano Real Francisco de Gama, el Lic. Pedro Fernández Terán y su esclavo el mulato Cristóbal de Córdoba. En González de Rosende, Vida, ps. 356 a 359.

^{2.} Ibídem, p 355. Palafox, Vida Interior, p. 76.

^{3.} Ortiz de Valdés, Defensa, f. 220 vta.

^{4.} Palafox, Vida Interior, ps. 127 y 128, nota 14.

⁵ Bermúdez de Castro. Theatro, p. 303.

^{6.} Palafox, Carta al P. Caroche. En Obras, v. XI, p. 199.

Objeto especial de la piedad religiosa de Palafox fué una humilde ermita dedicada al Arcángel San Miguel en el pueblo de San Bernabé, de la jurisdicción de Santa María Natívitas. 1 Conforme a una tradición generalmente aceptada, el Soberano Arcángel, circuído de un resplandor vivísimo, como de relámpago, se apareció en aquel pueblo, hacia 1631, a Diego Lázaro, indio mozo de 16 ó 17 años, en los momentos en que se verificaba una procesión, y, sin ser visto ni oído de ninguna otra persona, le manifestó que era voluntad de Dios y suya que dijera a los demás vecinos del pueblo que en la quebrada inmediata hallarían «una Fuente de agua milagrosa para todas las enfermedades.» Por el temor natural de no ser creído, Diego Lázaro a nadie reveló palabra acerca de esto; el Príncipe Celestial, muy disgustado a causa de semejante desobediencia, castigó a Diego Lázaro con una enfermedad gravísima. A punto de morir éste, vió de nuevo al Glorioso Arcángel, quien, después de devolverle la salud, lo llevó a la referida quebrada, a través de peñas que se abrían para dejarles «passo franco;» con una vara de oro rematada en cruz, le mostró una peña colosal, le dijo que abajo existía la fuente milagrosa y por segunda vez le ordenó que diese a sus convecinos noticia de ella, advirtiéndole que si no lo hacía, sufriría otro castigo; los demonios que moraban alrededor de la fuente a fin de impedir que beneficiase a los hi-

jos de Dios, huyeron de súbito entonces bajo la forma de «un gran torbellino de vientos encontrados, con grandes alaridos, gemidos, y voces, que salían de él, y un estruendo espantoso.» El vencedor de Luzbel indicó a Diego Lázaro que, para que todos lo crevesen, podría quitar y levantar solo la peña puesta sobre la fuente. A pesar de que Diego Lázaro no desobedeció ya al Guerrero Divino y antes bien se apresuró a descubrir la fuente, desmayóluego en sus diligencias, debido a que el Cacique y Gobernador de la Provincia Don Gregorio Nazianceno no lo creyó, lo llamó embustero y perro y lo amenazó con que, «si oía, que hablaba más de ello, lo havía de desollar a azotes.» Perdió enteramente la paciencia San Miguel, cuyo genio era demasiado impetuoso, y, sin esperar más, dió una descomunal paliza a Diego Lázaro, «que quedó realmente descoyuntado» y tuvo que guardar cama. Todavía el Arcángel se le apareció por tercera vez para decirle: «¿Por qué eres cobarde, y negligente en lo que ya por dos veces te he encomendado? Quieres que te castigue de otra manera por tu desobediencia? Levántate, haz diligencia en publicar lo que te he mandado?» Bastante escarmentado Diego Lázaro, se levantó con brevedad y presteza. corrió a la fuente, llenó un cántaro en ella, y lo llevó al Señor Obispo Don Gutierre Bernardo de Quirós, a quien refirió cuanto le había dicho y hecho el Arcángel San Miguel. Su Ilma. lo oyó benignamente, y en seguida dispuso que se diera el agua del cántaro a algunos enfermos del Hospital, «los quales, assí que la bebieron, sanaron de las enfermedades que padecían.» Esto bastó para que inmediatamente naciera tal devo-

^{1.} Hoy barrio del pueblo de Santa María Natívitas, cabecera de la Municipalidad de su nombre, en el Distrito de Zaragoza, del Estado de Tlaxcala.

ción «al Príncipe de los Ángeles, al Pozo, que llamaban del milagro, y al sitio dél,» que los feligreses de la dió cesis no hablaban de otra cosa: los vecinos del pueblo de San Bernabé habían transformado ya en Capilla una cueva cercana al Pozo. Juzgando Su Ilma. que debía fomentar la nueva devoción si el prodigio resultaba cierto, o anatematizarla en caso contrario, ordenó al Doctor Alonso de Herrera, Canónigo Penitenciario de Puebla, insigne letrado y varón de ánimo fuerte, que averiguase minuciosamente todo lo relativo al milagro de San Miguel, y que, si aparecía falso, demoliera la Capilla, cegara la fuente y prohibiera las visitas de los fieles, bajo «excomunión y pena a su arbitrio.» El Doctor Herrera cumplió con su cometido, pero desgraciadamente no hizo constar por escrito sus investigaciones. Confirmaron sin duda el milagro, primero, porque en aquellos tiempos todos admitían llanamente cualquier suceso maravilloso; luego, porque la Capilla no sólo subsistió sino que pronto quedó convertida en una Ermita techada de vigas, que abrigó en su interior al Pozo, y, en fin, porque éste continuó manando agua saludable y el número de peregrinos aumentó día a día: entonces nada complacía tanto a la humanidad como vivir entre seres divinos.

Corrieron suavemente los años sin mudanza sensible hasta que vino el de 1643, en que, deseoso Palafox de esclarecer la tradición del Pozo del Milagro, lo visitó y se detuvo allí para interrogar a varios españoles y naturales, cuyos dichos comprobaron «las cosas y

maravillas» de dicha tradición. Decidió, sin embargo, «obrar con mayor atención, y consideración,» y, por decreto fechado el 1º de diciembre de aquel año, previno al Lic. Gabriel Pérez de Alvarado, Cura y Juez Eclesiástico del Partido de Santa María Natívitas, que en su nombre verificara una segunda información más formal y completa que la del Doctor Herrera. El Lic. Pérez de Alvarado llevó al cabo su comisión con asistencia del Notario Público Miguel de Santa María y la terminó el 19 del siguiente mes. No obstante que en esta segunda información los testigos quedaron contestes sobre el milagro, resultó imperfecta aún a causa de que el Lic. Pérez de Alvarado conocía poco «la práctica de la Curia Romana,» y el Notario Santa María tampoco era más aventajado «en el estilo» de las investigaciones jurídicas.1 Con todo, Palafox consideró que la vieja Ermita presentaba «menos decencia» de la que correspondía al Glorioso Capitán de los Ejércitos de Dios, y dispuso que se derribara y se construyera en su lugar una Iglesia y una Hospedería suficientemente amplias para los peregrinos que cada vez aumentaban más: la Iglesia debía alcanzar una altura de veinte varas y el pozo tenía que quedar fuera de ella, debidamente acondicionado. Desde luego, Palafox mandó demoler la vieja Ermita, terraplenar la barranca cercana y rebajar el cerro contiguo. Venciendo la fragosidad y pobreza del terreno, Palafox levantó las nuevas construcciones con tal prontitud, que parecía que era por

^{1.} Florencia, Narracióa, ps. 3 a 24 y 82 a 83.

^{1.} Ibídem, ps. 83 a 100.

milagro del Arcángel San Miguel.¹ Todos los gastos que se originaron, fueron pagados por Palafox de su propio peculio y de algunos «socorros de diversos bienhechores.»² Terminado el templo, resultó suntuoso.³ Palafox lo bendijo y celebró en él la primera misa.⁴

Igualmente a su costa, Palafox reemplazó con «un hermoso templo» otra pobre Ermita dedicada a Nuestra Señora de la Gracia y a San Juan Bautista en el cerro de Centepec, «a la vista de la Puebla de los Angeles, un quarto de legua de la Ciudad, a la parte del Poniente.» Había fundado esta Ermita el Capitán Gaspar de Ximeno y Villanueva, hacia 1598, en cumplimiento de un voto que hizo a la Virgen durante una terrible tempestad que sufrió en el mar. El Ayuntamiento de Puebla cedió el cerro de Centepec para la fundación, y, el 24 de agosto de 1600, la Ermita quedó terminada con un gasto total de catorce mil pesos.⁶ Por el común afecto que los vecinos de Puebla tenían a San Juan Bautista, dieron posteriormente su nombre al cerro de Centepec.7 Para celebrar, cada año, la octava, vísperas y día del Precursor de Jesús, los mismos vecinos revestían sus ventanas y balcones de juncias y enramadas de sauces, manzanos, capulines y álamos,

rezaban con devoción y paseaban alegremente, sobre todo durante la noche, en que todos salían a visitar los altares improvisados en muchas casas «con crecida copia de luces,» y a ver las imágenes de San Juan que dentro de curiosos tabernáculos conducían los indios por las calles, cantando a su usanza la injusta degollación del Bautista, hasta los ojos de agua de San Pablo y Almoloya, donde los devotos se bañaban, no sin presenciar o sufrir continuos «hurtos, riñas y otros excesos. » En 1645, Puebla tuvo que llorar por su amor a San Juan Bautista; sucedió que a altas horas de la noche del primer domingo de adviento, unos sacrílegos judíos rompieron las puertas de la Ermita y arremetieron con palos contra la imagen del Santo Precursor hasta quebrarla y reducirla a «menudas astillas.» Apenas se divulgó el impío atentado, hubo en la diócesis «universal compunción.» Sobremanera afligido, Palafox fué violentamente a la Ermita, detúvose en la iglesia de San Sebastián para que lo descalzasen, y siguió adelante con los pies desnudos, acompañado de «los dos cabildos y el numeroso Pueblo,» haciendo todos «exercicios de penitencia» en desagravio de los horrendos ultrajes que había padecido San Juan; repitiéronse estos ejercicios en la propia Ermita mientras se recogían escrupulosamente una a una las astillas de la imagen del Bautista y se unían «con chapas de plata» hechas en una fragua instalada allí: fué de veras prodigioso que la imagen quedara como nueva, aunque

^{1.} Ibídem, págs. 25, 26 y 84

^{2.} Ortiz de Valdés, Defensa, f. 219 fte.

^{3.} En Palafox, Vida Interior, pág. 125, nota 12.

^{4.} Palafox, Vida Interior, p. 125.

^{5.} Ibídem, nota 13.

^{6.} Bermúdez de Castro, Theatro, págs. 166 y 167. - López de Villaseñor, Cartilla Vieja, f. 237 vta.

^{7.} Bermúdez de Castro, Theatro, pág. 166.

^{1.} Ibídem, págs. 171 y 172.

viendo al Cielo: primitivamente miraba hacia abajo. 1 Para desagraviar por completo a San Juan de aquel atentado inaudito, Palafox mandó construir «a su cuenta un hermoso templo» en sustitución de la Ermita profanada. 2

Puebla obtuvo todavía de la piedad extraordinaria de Palafox y de su actividad portentosa muchos templos «hasta el número de treinta y seis,» sin contar los que simplemente restauró: Tamariz, González de Rosende y Bermúdez de Castro aseguran que unos y otros fueron «más de cinquenta.» Palafox también escribe que por su orden se levantaron «más de cinquenta Iglesias desde sus cimientos» y se hicieron «más de ciento y quarenta retablos.» Simultáneamente proseguía la construcción de las Casas Episcopales y la de la Catedral de Puebla: todo con esfuerzos y sacrificios imponderables.

Palafox no se consagraba únicamente a propagar el fervor religioso; dedicábase igualmente a favorecer a los pobres de su diócesis y a difundir y mejorar la educación de la juventud.

Las caridades que hacía de continuo con afán creciente, acabaron por agotar cuantos recursos poseía:
«Es tanta el ansia que tengo—manifestaba entonces—

de socorrer las necesidades de mis súbditos, que después de haberles dado más de lo que tengo, me he resuelto a socorrerlos también con las Misas que digo, pues ya no me queda más que darles.»¹

La Nueva España debió a Palafox la reforma de su Universidad, y Puebla el establecimiento de sus Colegios de San Pedro y San Pablo y la reorganización del de San Juan.

Por cédula de 21 de septiembre de 1551, dispuso Carlos V que se edificara en México una Universidad donde se leyeran todas las ciencias con catedráticos pagados de la Real Hacienda y con todos los privilegios, franquezas, libertades y exenciones de la Universidad de Salamanca; pero no se fundó sino hasta el 25 de enero de 1553. Resultaron nombrados entonces: Primer Maestrescuela, el Oidor Gómez de Santillana; Rector, el Oidor Antonio Rodríguez de Quesada, y Catedráticos, Fray Pedro de la Peña, Fray Alonso de la Veracruz, el Doctor Pedro Morones, el Doctor Bartolomé de Melgarejo, el Licenciado Bartolomé de Frías, el Canónigo Juan García, el Licenciado Francisco Cervantes de Salazar y el Bachiller Blas de Bustamente: todos ellos de sabiduría reconocida. La Universidad quedó instalada en las casas que «hauian sido» de Doña Catarina de Montejo; más tarde, ocupó las del Marqués del Valle, u otras que pertenecían al mismo. Para que la Universidad tuviera edificio propio, Felipe II le cedió, en 1º de junio de 1574, el solar de las casas que fueron de Alonso de Avila, decapita-

^{1.} Ibídem, ps. 168 y 169.

^{2.} Palafox, Vida Interior, pág. 125.

^{3.} Ibídem.

^{4.} Relación, f. 36 vta.

^{5.} Vida, p. 83.

^{6.} Theatro, p. 306.

^{7.} Carta al P. Caroche. En Obras, v. XI, p. 199.

^{1.} En González de Rosende, Vida, p. 458.

do por rebelde ocho años antes; pero a causa de que no pareció suficiente dicho sitio, Felipe III autorizó la construcción de la Universidad en otros solares de la Plazuela del Volador, comprados a dicho Marqués del Valle: sobre ellos se levantó el amplio y bello edificio universitario que subsistió varios siglos hasta que manos nada respetuosas lo demolieron en 1910. Aunque la Monarquía ordenó desde un principio que la Universidad de México se rigiera por los Estatutos de la de Salamanca, pronto hubo necesidad de corregirlos, porque ciertas circunstancias de la Nueva España se oponían a ellos; sufrieron luego nuevas enmiendas que dificultaron mucho su aplicación. Con el propósito de allanar este inconveniente, Felipe IV previno a Palafox, en cédula de 19 de diciembre de 1639, que visitara la Universidad de México y enmendase lo que requiriera reforma. Llegado a la Nueva España, Palafox estudió detenidamente su Universidad consultando con las personas que la conocían mejor; los resultados de tal estudio fueron unos Estatutos y Constituciones que redactó para ella «muy conformes a la región de este Reino.» En 28 de septiembre de 1645, mandó que se observaran, y, en tal virtud, el 14 del mes siguiente se hicieron notorios e intimaron al claustro pleno de la Universidad, cuyos miembros los aprobaron «por la mayor parte de votos,» después de emitir distintos pareceres. Los Estatutos y Constituciones de Palafox, con leves enmiendas, rigieron a la Universidad hasta su extinción; respecto de ellos decía en 1668 el Rector M. Fr. Marcelino de Solís y Haro: «demás de ser leyes municipales de nuestro régimen, dadas por orden de tan superior Monarca, deuemos venerar por obra de vn Prelado tan recto, justo, virtuoso y eminente en todas ciencias, cuyos hechos admira oy todo el Orbe, por los escritos, que han salido de su prodigiosa vida.»¹

Palafox no sólo fundó los Colegios de San Pedro y de San Pablo y reorganizó el de San Juan, sino que los desarrolló y coordinó hasta convertirlos en una pequeña Universidad. En el colegio de San Pedro, los alumnos aprendían canto, latinidad y retórica; pasaban luego al de San Juan a estudiar filosofía y teología, e ingresaban, por último, previa oposición, en el de San Pablo para cursar teología mística, moral, lengua me-

1. En Palafox, Estatutos y Constituciones, fs. preliminares s. n.-Plaça y Jaén, Crónica, pássim.-El Virrey de México Marqués de Mancera decía en 1673 a su sucesor el Duque de Veragua: «La Real universidad de México, fértil de lucidos y doctos ingenios en todas facultades, padecía gran incomodidad y confusión por la multiplicidad y encuentro de estatutos con que se gobernaba. Tuve noticia de que el señor virey D. Juan de Palafox había proveído remedio conveniente, formando nuevos estatutos, y que los ocultaba la malicia de algún interesado en la continuación del desorden. Y habiéndose aplicado por mi parte las diligencias que juzgué a propósito, conseguí que pareciesen, y la Real cédula de su confirmación de 1º de mayo de 1649, y que se intimase todo al claustro en 26 de septiembre de 668, y que se admitiesen sin dificultad, y que desde entonces se practiquen y observen con gran utilidad de las escuelas y aprobación de S. M. en cédula de 17 de enero de 671, y no poco alivio de los señores vireyes, a quien solían ocurrir dudas y disputas difíciles de resolver sin derogar alguno de sus muchos y varios establecimientos.»--Instrucciones, v. I, ps. 187 y 188.

xicana y práctica de ceremonias y ritos religiosos: quedaban así perfectamente preparados para ser «Curas Párrocos.»¹

Por escritura pública de 5 de septiembre de 1646, Palafox donó a los Colegios expresados una biblioteca que había formado para su propio uso en un edificio especial, muy escogida y copiosa, «de más de seis mil cuerpos de Libros de todas ciencias y facultades,» y una de las mejores de América: la enajenó «en Beneficio Público del Obispado» a fin de que todos pudieran aprovecharla.² Palafox, desde joven, había prescindido fácilmente de trajes, muebles y alhajas, pero no de los libros y manuscritos que eran el objeto de «su declarada inclinación.» Dicho edificio medía 51 varas de longitud, 12 varas y 3 cuartas de latitud y 14 varas y 3 cuartas de altura; abríanse grandes ventanas en la parte superior de sus muros, y el techo se componía de cinco bóvedas divididas por seis arcos; su entrada principal, sita en la caja de la escalera del patio del Colegio de San Juan, se ajustaba al estilo corintio, y ostentaba, arriba de su cornisa, «las Armas Reales en forma de pavellón, y, a los lados de la Puerta, los dos escudos del Ve. Señor Don Juan de Palafox, y Mendoza, que son los del Corazón con el Crucifixo, y los de la Casa de Ariza;» en esta entrada había algunas inscripciones. La estantería se componía de dos cuerpos sobrepuestos que daban vuelta a la biblioteca; cada uno tenía una altura de 2 varas y 2 tercias, y el segundo estaba provisto de un ambulatorio y cuatro escaleras. En la cabecera se levantaba un altar con retablo y tabernáculo dóricos y remate corintio. La madera de la estantería y del altar, lo mismo que la de las puertas, eran de ayacahuite, coloyote y cedro.¹ Palafox recabó para asegurar esta biblioteca que constituía «todo su tesoro y caudal,» una bula de Su Santidad y una cédula de Su Majestad que prohibían «con censuras, y penas,» la extracción de los libros de ella.²

Palafox, al mismo tiempo que llevaba al cabo tantas obras distintas, componía numerosos tratados, según veremos después, y cumplía escrupulosamente con todos sus deberes episcopales: en Puebla, verbigracia, durante «solas dos de las visitas que hizo, comunicó a más de cien mil almas» el Santo Sacramento de la confirmación.³

^{1.} En Palafox, Vida Interior, p. 128, nota 15.—González de Rosende, Vida, ps. 62 y 63.

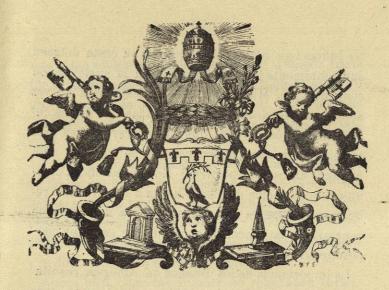
² Ortiz de Valdés, Defensa, f. 233 vta.—Palafox, Vida Interior, p. 128.—González de Rosende, Vida, p. 62.

^{3.} González de Rosende, Vida, p. 154. —Bermúdez de Castro, Theatro, p. 306.

^{1.} Descripción de la Nueva Biblioteca, pássim.

^{2.} González de Rosende, Vida, p. 548.

^{3.} Bermúdez de Castro, Theatro, p. 306.—Palafox manifestaba al P. Caroche, hacia 1647, que había confirmado «más de ciento y sesenta mil almas.» Véanse sus Obras, v. XI, p. 199.



CAPÍTULO VIII

Sus pleitos con los PP. Jesuítas

Primera parte



onsta de manera auténtica en la Sagrada Biblia la remotísima antigüedad de la institución de los diezmos: leemos allí que Abraham los pagó a Melchisedech. El Papa Ale-

jandro VI, por bula de 16 de diciembre de 1501, concedió a los Monarcas españoles todos los diezmos de

1. Líber Génesis Hebraicè Beresith, capvt XIIII, D, p. 6

las Indias bajo la condición de que a su costa dotasen suficientemente las Iglesias y diesen la sustentación congrua a sus Ministros.¹ Sus Majestades a su vez aplicaron y donaron esos diezmos a las Catedrales, reservándose dos novenos que incorporaron a su real patrimonio y que posteriormente se sacaban «del monton» antes de repartirlo.² En consecuencia, cualquiera enajenación de bienes hecha a las órdenes religiosas sin reserva de los diezmos era nula, porque contrariaba la concesión apostólica de carácter perpetuo e irrevocable.

La importancia de los diezmos en América resultaba mayor que en Europa, debido a que aquí el clero secular notenía otro medio de subsistencia. Por esto las catedrales del Nuevo Mundo, desde el siglo XVI, comenzaron a litigar sobre los diezmos contra las órdenes religiosas que se negaban a pagarlos. El mal aparecía tanto más grave cuanto que las instituciones monásticas acaparaban incesantemente inmensos bienes raíces, y había razón para temer que acabasen por monopolizar todos: ya desde 1571 la Ciudad de México se alarmaba a causa de las «muchas posesiones» que adquirían las órdenes de Santo Domingo y San Agustín, y siete años después la misma ciudad declaraba

que estas religiones tenían «la mayor o mejor parte (de la tierra) comprada e abida;»¹ durante el siglo siguiente, existían conventos en México y Puebla que disfrutaban de «doscientos mil pesos de renta corriente.»²

Con desmedida ambición, la Compañía de Jesús no se limitaba a poseer numerosas fincas rústicas y urbanas, sino que traficaba también en trapiches, molinos, obrajes, almacenes, tiendas y otras granjerías, a pesar de que la apartaban de sus deberes religiosos y la desacreditaban en grado sumo.³

Ahora bien, como las órdenes se rehusaban terminantemente a satisfacer los diezmos de cuantos bienes raíces o muebles adquirían, y los agricultores, industriales y comerciantes particulares tampoco los pagaban fácilmente, porque no podían sostener la competencia de las religiones, las diócesis se veían amenazadas de ruina, y ya muchos de sus sacerdotes padecían escaseces y hambres.⁴

Las órdenes alegaban que tenían privilegios pontificios que las eximían del pago de los diezmos; mas ninguna exención podía derogar la bula de 1501, sencillamente porque los Monarcas españoles no habrían dado el pase a tal exención para que rigiera en sus dominios, aparte de que no cabía suponer que la

^{1.} En Solórzano Pereyra, Política Indiana, v. I, p. 3.

^{2.} Recopilación de Leyes de Indias, lib. I, tít XVI, ley 25, v. I, f. 87 fte.

^{3.} Véanse en nuestra Bibliografía las múltiples obras que tratan de diezmos.

^{4.} Actas de Cabildo, lib. 7, p. 525.

^{1.} Ibídem, lib. 8, ps. 319 y 320.

^{2.} Deán i Cabildo, Al Excelentíssimo Señor, f. 16 fte., por errata de imprenta 14.

^{3.} Ibídem, f. 28 fte.

^{4.} Ibídem, fs. 19 y 35 vtas.

Santa Sede tratara de que desapareciesen las catedrales en beneficio de las órdenes religiosas que tantos otros bienes poseían; muy al contrario había amparado a aquéllas, según consta del breve que la Santidad de Urbano VIII expidió en Roma, el 20 de noviembre de 1623, sobre revocación de privilegios otorgados a la Compañía de Jesús en materia de diezmos.¹

Los pleitos que desde hacía muy largos años habían promovido las catedrales de las Indias a las religiones por pago de diezmos, no estaban fallados aún en las Cortes Pontificia y Real, debido a que los procedimientos judiciales eran entonces sobremanera dilatados y deficientes y solían volverse interminables con las probanzas multiplicadas, los accidentes de tierra y de mar, las vistas y las revistas.² A causa de esto, los diocesanos procuraron inducir a los fieles a que no enajenaran sus bienes a las órdenes religiosas sin reservar los diezmos que debían percibir las catedrales. La disposición del Concilio Moguntino «Si quis laicus, vel cléricus, vel utríusque sexus persona» y la del Concilio General Lateranense «Volentes igitur super his Ecclesiárum indemnitátibus providere» facultaban a los jueces eclesiásticos para obligar a los súbditos dezmatarios a que no donasen ni vendiesen sus haciendas con perjuicio de las iglesias.3 Algo más radical, la Monarquía española prohibió, por cédula expedida en

Madrid a 27 de octubre de 1535, que los conquistadores y pobladores de la Nueva España a quienes se repartiesen tierras, las vendieran «a Iglesia ni monesterio ni a persona eclesiástica, so pena que lo ayan perdido y pierdan y se puedan repartir a otros; »1 en cédula posterior dirigida al Virrey de la Nueva España, el 24 de octubre de 1576, se disponía que ninguno de los monasterios de frailes o de monjas pudiera adquirir en manera alguna ni comprar «más bienes, renta, haziendas, ni grangerías,» que las que tuviere ya; esta disposición quedó renovada por una tercera cédula de 20 de mayo de 1631, que mandó se guardaran, cumplieran y ejecutasen las prohibiciones impuestas a las órdenes religiosas para adquirir «rentas y haciendas.»2 Todo lo cual no impidió, sin embargo, que las religiones continuaran adquiriendo bienes excesivos, ni tampoco que muchos feligreses se los enajenasen sin reservar los diezmos.

Uno de dichos enajenantes fué nada menos que el Dr. Fernando de la Serna Valdés, racionero de la Catedral de Puebla, quien donó a la Compañía de Jesús, por escritura de 2 de febrero de 1639, sin hacer salvedad de diezmos, unas haciendas de ganado menor, sujetas a la jurisdicción de la expresada Catedral. Con fecha 4 de marzo siguiente, el Dr. Alonso de Herrera, Juez Provisor, Oficial y Vicario General de ella, notificó al Dr. de la Serna, a petición de la misma Catedral, que no entregara las haciendas donadas sin re-

^{1.} Ibídem, fs. 114 a 124.

^{2.} Palafox. Ibídem, p. 40.

^{3.} Deán i Cabildo, Al Excelentíssimo Señor, fs. 4 vta., 6, 7, 186 vta. y 187.

^{1.} Encinas, Libro Primero, ps. 65 y 66.

^{2.} Solórzano Pereyra, Política Indiana, v. II, p. 180.

servar sus diezmos, pues si lo efectuaba, incurriría en pena de excomunión mayor, quedaría rotulado en la tablilla de la Catedral y se procedería contra sus demás bienes hasta dejar pagados los diezmos. 1 Siguióse un pleito ruidoso que la Compañía sostuvo «estrajudicialmente con grande asistencia» por la parte del Dr. de la Serna, y que no se resolvía aún cuando Palafox tomó posesión de la diócesis de Puebla. Sometido este asunto más tarde a la consideración de Palafox, juzgó que debía sostener el derecho incontrovertible de su Catedral para percibir los diezmos y defenderse de cuantos intentaran despojarla de ellos; pero no queriendo lastimar a los PP. Jesuítas, con quienes llevaba excelente amistad, les propuso que se compusiera el pleito; no aceptaron los Jesuítas, y entonces Palafox, fiel al deber que tenía de amparar a su propia Iglesia aun en contra de sus amigos, dispuso que la causa iniciada ya fuese proseguida por el Dr. Juan de Merlo, a la sazón Canónigo Doctoral, Juez Provisor, Oficial y Vicario General del Obispado de Puebla, indígena que honraba a su raza por su profundo saber, su entereza inquebrantable y su virtud eximia, electo después Obispo de Nueva Segovia y luego promovido a la diócesis de Honduras, quien luchó y padeció extraordinariamente, aquí y allá, en defensa de la inmunidad eclesiástica, y mereció el título de mártir de ella. Al fallar el Dr. Merlo, el 29 de diciembre de 1642, declaró al Dr. Fernando de la Serna Valdés por incurso en la excomunión mayor *latæ sententiæ*, mandó rotularlo en la tablilla de la Catedral por público descomulgado y lo condenó al pago de los diezmos que adeudaban las haciendas motivo del proceso, con apercibimiento de embargo de todos sus bienes si no pagaba.

Este auto disgustó tan hondamente a la Compañía, muy resentida desde antes por el pleito sobre curatos y doctrinas, que a partir de aquel día combatió y persiguió del modo más violento y tenaz a Palafox.²

La Compañía de Jesús era peligrosa y temible por su espíritu inteligente, doble y frío; su voluntad perseverante e inquebrantable; su ilustración amplia y sólida; el inmenso número de adeptos que contaba en el mundo entero, y sus riquezas incalculables. Su po der omnímodo había desarrollado en ella un orgullo desmedido que la volvió insumisa aun frente a frente de los monarcas más poderosos y del mismo Sumo Pontífice. Seguramente que veía en Palafox a un adversario sin importancia.

No obstante, se quejó de él a la Corte en el mismo año de 1642, lo cual obligó a Palafox a elevar a su vez inmediatamente un memorial a Su Majestad para justificarse. ³ Llamaba la atención este memorial por su forma moderada y comedida y sus repetidos elogios a la Compañía de Jesús; en él, Palafox fundaba con gran

^{1.} Alabado sea el Sanctíssimo, f. 1 fte.—Alaués Pinelo, Respesta, f. 1 fte.

^{1.} En Deán i Cabildo, Al Excelentíssimo Señor, fs. 204 y 205.

⁻Palafox, Carta al P. Caroche. En Obras, v. XI, p. 135.

^{2.} Obra últimamente citada, p. 136.

^{3.} En Deán i Cabildo, Al Excelentíssimo Señor, fs. 8 vta. a 70 fte.

acopio de razones el derecho y la necesidad que las catedrales tenían de cobrar sus diezmos. Manifestaba, verbigracia, que la iglesia de Puebla, con ser la más socorrida de la Nueva España, sufragaba tales gastos, que andaba «dos años atrasada en sus rentas;» las de las otras iglesias habían disminuído tanto, que la de México, antes de 35.000 pesos, estaba reducida a 20.000, y las de Guadalajara, Oaxaca, Guadiana y Chiapas apenas llegaban a 5.000 «y algunas a quatro, que son poco más de 3.000 ducados, » y cada día iban minorando: 2 se podía afirmar que no se disputaba «sobre el vencer sino sobre el vivir.» Mientras que las religiones querían aumentar sin necesidad sus cuantiosos bienes en perjuicio de las catedrales, éstas trataban de conservar sencillamente los pocos que les pertenecían. 4 Respecto de su propia dignidad eclesiástica, Palafox manifestaba: «puedo assegurar a V. Magestad con toda verdad, que llegando su renta a quarenta y cinco mil pesos, y tal vez a cinquenta mil, que hazen quarenta mil ducados, bolviendo los ojos, y el corazón a los pobres del Obispado, desnudos, desvalidos, mendigos. tantas Religiosas que padecen entre aquellas santas paredes, y Conuentos pobríssimos y sin Templos, entre ellos la Catedral; Familias Nobles sin sustento, y con honra, doncellas al riesgo de la necessidad, juuentud perdida, por falta de enseñanza, no teniendo con que entrarse en vn Seminario, niñas expuestas a su perdición, por falta de recogimiento, necessidades vrgentes en todo género de estados, lugares píos sin acabarse, y otras cargas precisas, y ordinarias deste puesto, me faltan más de otros cinquenta mil pesos cada año, no para satisfacer al deseo de padre, sino a la necessidad precisa destos súbditos, e hijos; y assí me hallo oy empeñado en más de vn año de renta, porque no es tan puntual la paga del arrendatario, como la vrgente necessidad del mendigo, ni la cobrança de los libramientos, como la instancia que hazen a su Prelado los pobres, por su preciso y debido socorro, y sustento.» Semejantes danos resultaban tanto más sensibles cuanto que las religiones que los originaban eran «muy ricas:»² dijimos ya que poseían la mayor y mejor parte de la tierra y que además traficaban en todo género de granjerías.

Bastante irritada, replicó la Compañía a Palafox en 1643 y 1644 con dos memoriales destemplados, escritos por sus PP. Luis de Bonifaz, Provincial, y Francisco Calderón, que más tarde asumió el gobierno de la Provincia: las contestaciones judiciales solían tardar un año o más. Ambos PP. comenzaban negando torpemente los hechos expuestos a Su Majestad por Palafox; pero, a pesar suyo, acababan por reconocer los principales de ellos; verbigracia: no aceptaban primeramente que la Compañía poseyera obrajes de lanas, y luego convenían en que los había establecido obligada

^{1.} Ibídem, f. 46 vta.

^{2.} Ibídem, f. 47 vta.

^{3.} Ibídem, f. 40 fte.

^{4.} Ibídem, fs. 37 fte. y vta.

^{1.} Ibídem, fs. 46 vta. y 47 fte.

^{2.} Ibídem, f. 27 vta.

por «la baxa grande que dieron» éstas; o bien desmentían que tuviera ingenios en la diócesis de México y confesaban en seguida que allí no explotaba «sino tres.»¹

Durante el siguiente año, Palafox se quejó de los PP. Jesuítas de México al P. General de la Compañía Vincencio Carrafa en carta fechada a 24 de enero, 2 y el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Puebla respondieron a los PP. Bonifaz y Calderón en un extenso memorial elevado al Exmo. Sr. Don García de Avellaneda y Haro, Presidente del Real y Supremo Consejo de las Indias. Este memorial reproducía el anterior de Palafox y comprendía tres nuevas alegaciones: la primera redactada por el Dr. D. Íñigo de Fuentes, la segunda anónima y la tercera debida al Dr. Márquez de Cisneros y al Lic. Paulo de Vitoria; todas estaban es· critas en el mismo tono medido y urbano del memorial de Palafox. Sus autores refutaban plenamente a los PP. Bonifaz y Calderón; éste había sostenido, por ejemplo, que el Colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía en la Ciudad de México disfrutaba sólo de una renta anual de veinte y cinco mil pesos, o a lo más de treinta mil,3 y el Deán y Cabildo probaban con certificación jurada del Consulado y Aduana de dicha ciudad que entraron para aquel Colegio, en 1644, diez

y ocho mil quinientas arrobas de azúcar, cuyo precio ascendió a 138,825 pesos y cuyos diezmos importaban, consiguientemente, 13,882 pesos 4 reales; el Deán y Cabildo demostraban también que la Compañía de Jesús, en lugar de tres ingenios, tenía seis, cada uno dotado aproximadamente con «trecientos a quatrocientos esclauos.»¹

Ansioso Palafox de restablecer la paz, pedía y rogaba a los PP. Jesuítas que se compusieran con él, como lo habían hecho los religiosos de Santo Domingo y de la Merced, pero no accedieron bajo el pretexto de que la composición dependía del General de la Compañía,² y antes bien elevaron muy acres quejas a la Curia Romana en contra de Palafox, quien nuevamente tuvo que defenderse; con este objeto escribió su *Epístola Prima* a su Santidad Inocencio X, el 15 de octubre de 1645.³

Felizmente llegó entonces a la Nueva España el P. Juan de Bueras, que venía por Visitador y Provincial de la Compañía, «el hombre más a propósito del mundo» para conciliar los ánimos. Olvidando Palafox las graves y continuas ofensas de la Compañía, propuso inmediatamente al P. Bueras que concertasen la paz. El Padre Bueras habló con los religiosos de su Provincia, y, persuadido de que no iban por buen camino, los

^{1.} Padres de la Compa. de Jhs. de la Nueva España. Memorial, fs. 1 y 2 vtas.—Compañía de Jesús, Carta, pássim.

^{2.} Palafox, Obras, v. XI, p. 45.

^{3.} Padres de la Compa. de Jhs. de la Nueva España, Memorial, f. 1 fte.

^{1.} Al Excelentíssimo Señor, f. 103 fte.

^{2.} Ibídem, f. 84 fte.—Palafox, Carta al P. Caroche. En Obras, v. XI, p. 142.

^{3.} Palafox, Obras, v. XI, f. pr. 3 fte. y ps. 1 a 25.

^{4.} Alegre, Historia, v. II, p. 248.

reprendió y redujo a él, y escribió al mismo tiempo al P. General Vincencio Carrafa sobre este asunto. Breve fué la nueva armonía, porque el P. Bueras falleció el 19 de febrero de 1646, y le sucedió en el Provincialato el P. Pedro de Velasco, natural de la Ciudad de México, de firmísimo carácter, quien gozaba de gran prestigio dentro y fuera de su religión y se había declarado ya enemigo apasionado e incorrecto de Palafox. El P. Velasco hizo renacer inmediatamente «las antiguas demostraciones de ira, y rencor» de la Compañía.2 Puntualmente entonces el P. General de ésta Vincencio Carrafa, ignorante aún de la muerte del P. Bueras, escribía a Palafox en contestación a su carta de 24 de enero del año anterior: «puedo assegurar a V. Excelencia que sentiré vivamente que de parte de los nuestros de essa Provincia, en especial de su Provincial, no sólo no hayan servido a V. Excelencia como era razón, por lo que se debe a su persona, y oficios; pero que a la omisión se hayan agregado las demostraciones que se sirve comunicarme V. Excelencia, y sobre el remedio escribo al P. Provincial presente, cuya prudencia, religión, y atención me asseguran que dispondrá en todo lo que pidiere la justicia, y buen gobierno.»3

El espíritu del P. Velasco se reflejaba en el informe

irreverente, agresivo e injurioso que el P. Alonso de Roxas, Procurador General de la Compañía, elevó a Su Majestad, llamando a Palafox ladino, doble, libelista, tiznador de honras, calumniador, etc., etc. El P. Roxas se admiraba de que los graves eclesiásticos del Cabildo de Puebla hubieran osado alegar en contra de las «Sacratíssimas Religiones, niñas de los ojos de Dios, espejo de las acciones Christianas, exemplar, i dechado de la vida de los fieles;»² pero no cuidaba de confirmar el sacratísimo carácter de los hijos de la Religión de San Ignacio, porque a renglón seguido aludía indecentemente y con fin avieso a escandalosos pecados contra la honestidad clerical.³ No trataba ya la Compañía de ocultar sus valiosísimas propiedades ni sus numerosas granjerías, sino sencillamente de justificar su adquisición; el P. Roxas decía, así, que el Papa Bonifacio enseñaba que «las haziendas, los campos, los frutos, los animales son cosa Santa como dedicada a Dios; ³ de aquí infería el P. Roxas que nadie, fuera de los herejes, podía baldonar a los religiosos a causa del acaparamiento de tales bienes.5 Omitiendo a San Francisco, que estableció su Religión sobre la pobreza exclusivamente para que los tratos y especulaciones no la distrajeran del amor al prójimo ni de la conservación y propagación de la fe

^{1.} Faría, Vida, pássim.

^{2.} Palafox, Carta al P. Caroche. En Obras, v. XI, ps. 142 y 43.—Alegre, Historia, v. II, p. 258.

^{3.} Carta susodicha, fechada en Roma a 7 de abril de 1646. En Palafox, Obras, v. XI, ps. 45 y 46.

^{1.} Roxas, Al Rey, edición en fol., pássim.

^{2.} Ibídem, f. 70 fte.

^{3.} Ibídem, f. 70 vta.

^{4.} Ibídem, f. 86 fte.

^{5.} Ibídem f. 86 vta.

divina, el P. Roxas recordaba los pasos de San Basilio, San Agustín, San Bernardo, San Bruno y San Ignacio, que «fundaron sus Ordenes» «con rentas, posesiones, i heredades,»¹ y más particularmente el ejemplo de San Benito, cuya religión, «Madre de más de treinta mil santos, dize Tritemio posseya la tercera parte de las haziendas de la Christiandad.»² La Compañía aceptaba la cantidad de azúcar a que el Deán y Cabildo se habían referido, aunque objetaba el precio y otros detalles.³ Convenía asimismo en que sus ingenios fueran seis, reduciendo a quinientos o seiscientos el número total de los esclavos que los movían.⁴

Publicado este memorial, la Compañía comprendió seguramente que resultaba demasiado procaz, y quiso atenuarlo con un apéndice anónimo mucho menos áspero, que le añadió en una segunda edición. Sostenía en tal apéndice que la persecución que le había movido Palafox era «una de las más crueles que jamás padeció». Sin dar valor alguno a los indecorosos insultos que acababa de dirigir a Palafox, aseguraba que ella había sufrido aquella persecución «con admirable paciencia, i silencio.» Respecto de sus bienes manifestaba que Dios había dado a entender a «la preciossísima Margarita Austriaca» que uno de los mayores beneficios que él podía hacer a un cristiano, era «dig-

narse de admitir su hazienda para fundar un colegio de la Compañía; agregaba que otro Obispo que, como Palafox, pleiteó los diezmos a un monasterio, murió «entre ansias,» y poco después el Arcipreste de su Iglesia, atizador de semejante contienda, falleció repentina y desastradamente. «I aun fue voz común, i fama pública, que lo avía ahogado el demonio.»²

Sintióse Palafox ofendido licenciosamente por los PP. Jesuítas, y consideró que la ofensa era tanto más grande cuanto que él merecía algún respeto a causa de su elevado carácter de Visitador, Ex-virrey y Prelado de la Nueva España. No podía esperar ya reducir a la Compañía con razones y propuestas de paz: el mismo General de los PP. Jesuítas Vincencio Carrafa era impotente para contenerlos, pues, según hemos dicho, por abril de 1646 les había recomendado que remediasen sus diferencias con el Obispo de Puebla,3 y, como si sus recomendaciones—observaba Palafox—«fueran un clarín, o trompeta militar para tocar a embestir, y a hacer guerra a mi persona, y a mi Dignidad, no ha habido señal alguna de odio, y rencor, que no la hayan manifestado.» Los PP. Jesuítas hablaban en los púlpitos contra Palafox, en su propia diócesis, «con gran libertad, haciendo veneno de la misma triaca.» 5 Simul-

^{1.} Ibídem, fs. 82 vta. y 83 fte.

^{2.} Ibídem, f. 97 fte.

^{3.} Ibídem, fs. 105 vta. y 106 fte.

^{4.} Ibídem, f. 126 vta.

^{5.} Roxas, Al Rey, edición en 8º, p. 242.

^{6.} Ibídem, p. 247.

^{1.} Ibídem, p. 253.

^{2.} Ibídem, p. 278.

^{3.} En Palafox, Carta al P. Caroche. En Obras, v. XI, ps. 145 y 146.

^{4.} Ibídem, p. 146.

^{5.} Ibídem, p. 144

táneamente multiplicaban en todas partes con intrigas o sobornos a los enemigos de Palafox, muy numerosos desde que comenzó a reformar la Nueva España: de tal suerte predispusieron en su contra al Virrey Conde de Salvatierra, propuesto por él a Su Majestad para el Virreinato, a la Virreina, al Arzobispo de México Don Juan de Mañozca, que había sido hospedado, regalado y consagrado por Palafox, y a cuantas autoridades eclesiásticas o civiles no habían podido seguir lucrando con sus cargos a causa de las reformas de Palafox, quien escribe que los amigos se le volvieron enemigos y que todo el mundo se le mostró adverso, si bien tuvo de su parte a Dios que lo defendía y amparaba, a algunos varones «doctos, y píos,» y al pueblo inocente «que deseaba los remedios, y veía que prevalecían en su daño los excesos:»² los humildes nunca dejaron de amar a Palafox.

Los PP. Jesuítas trataban de embarcarlo o echarlo «por fuerza del Reino, amenazaban con un tumulto terrible si esto no se hacía, y aun llegaban a aconsejar que se le dieran «dos pelotazos» o «un golpazo» para acabarlo «de una vez.»³

De ningún modo estaba autorizado Palafox para tolerar que los PP. Jesuítas de Puebla, súbditos suyos, hollasen la dignidad episcopal, «muralla constante de la Fé,» ni menos que la causa de la Iglesia, o sea la de Dios, quedase burlada: dejar caer su báculo equivalía a abandonar la cruz.1 Antes que ver esto, Palafox debía luchar abiertamente contra la Compañía y todos sus adeptos, aunque tuviera que sufrir males infinitos. Afortunadamente pensaba que no existía poder «igual al de la razón, al del derecho, al de la verdad,»² yestaba perfectamente preparado para combatir y padecer. No ignoraba que San Atanasio y San Juan Crisóstomo arrostraron inmensas tribulaciones por su dignidad episcopal;3 el Cardenal Don Agustín de Espínola le dijo al consagrarlo de Obispo que «pugnasse por las reglas eclesiásticas, y no por cosas pequeñas: y que si por esto se levantassen turbaciones, y se conjurassen trabajos, los sufriesse con constancia;» 1 la V. M. María de Jesús profetizó que él alcanzaría muchas penalidades, y el P. Fr. Juan de Jesús María, varón «de virtudes heroycas,» le manifestó que Dios quería que fuese Santo; «pero no de pincel, sino de escoplo, y martillo: de bulto, no de pintura,»5 esto es, tallado a fuerza de golpes. Todo lo cual, unido a su carácter entero y heroico, le hacía aceptar de antemano cualesquiera trabajos y persecuciones, y gritar a Dios animosamente: «ioh Señor! Viva en esta vida como en desierto; pelee, y venza con vuestra gracia.»6

^{1.} Palafox, Defensa Canónica, fs. 179 vta. a 182 fte.

^{2.} Vida Interior, ps. 144 y 145.

^{3.} Palafox, Carta al P. Caroche. En Obras, v. XI, ps. 148 a 150.

^{1.} Defensa Canónica, fs. prs. 7 y 13 ftes.

^{2.} Palafox, Carta al P. Caroche. En Obras, v. XI. p. 209.

^{3.} Palafox, Vida Interior, p. 155.

^{4.} González de Rosende, Vida, ps. 474 y 475.—Palafox, Vida Interior, ps. 104 y 105.

^{5.} Obra últimamente citada, p. 144.

^{6.} Ibídem, p. 291.

Los Concilios Tridentino y III Mexicano, lo mismo que las bulas expedidas en Roma por Pío V, el 9 de agosto de 1571, por Clemente VIII, el 7 de diciembre de 1604, por Gregorio XV, el 15 de febrero de 1622, y por Urbano VIII, el 22 de septiembre de 1628 y el 30 de enero de 1629, prohibían terminantemente a los religiosos regulares que confesaran o predicasen en cualquier lugar sin obtener antes las licencias respectivas de los Obispos, y facultaban a éstos para que excomulgasen a los que infringieran dicha prohibición; las Reglas de la Compañía ordenaban también a sus religiosos que pidiesen «modestamente» tales licencias.4 De aquí que llegara a ser «Práctica Universal» que todos los regulares, inclusive los Jesuítas, las solicitaran siempre de los Diocesanos, según manifestaban entonces el Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Arzobispo de Sevilla, y Don Enrique Pimentel, Obispo de Cuenca.⁵

Sin embargo, los PP. Jesuítas, instigados por su fuerte inquina hacia Palafox, se eximían sistemáticamente en Puebla de pedirle licencias para confesar y predicar; «de suerte que en tres años, habiéndo-

se mudado casi todos los sujetos de los Colegios,» no recabó licencia sino uno. 1 En cambio, los PP. de todas las demás Ordenes habían acudido y acudían al Obispado a solicitar «con una santa humildad» las licencias que necesitaban para ejercer su ministerio religioso.² Advertida por el Dr. Merlo, Provisor de la Diócesis de Puebla, la grave irregularidad en que estaban incurriendo los Jesuítas, les notificó, el 6 de marzo de 1647, miércoles de ceniza, que exhibiesen sus licencias, y que, si no las presentaban, se abstuvieran de confesar y predicar. Los Jesuítas contestaron que gozaban de privilegio, para no manifestarlas. Pidióseles el privilegio, y entonces dijeron que tenían otro para no mostrarlo. Volvióseles a pedir que enseñaran siquiera el segundo privilegio, y replicaron «que tampoco tenían obligación a eso.» Decidido el Dr. Merlo a imponer la autoridad eclesiástica, no toleró semejante burla, y notificó a los Jesuítas nuevamente, el viernes 8, que no confesasen ni predicaran sin exhibir antes sus licencias o privilegios, so pena de excomunión mayor;3 no obstante, los Jesuítas siguieron predicando y confesando «con tal escándalo del Pueblo, » que huía de ellos, «como de apestados.» Justamente indignado el Dr. Merlo, excomulgó, el propio día, a los Jesuítas en un edicto que dirigió a los fieles de la

^{1.} Ses. V, De reformatione, cap. II, ps. 57 a 61; ses. XXIII, De reformatione, cap. XV, p. 379, y ses. XXIV, De reformatione, cap. IV, ps. 428 a 430.

^{2.} Lib. III, tít, XIII, & XVII, p. 224, y lib. V, tít. XII, & II, p. 319.

^{3.} En Palafox, Defensa Canónica, fs. 35 vta. a 39 fte.

^{4.} Ibídem, f. 43.

^{5.} En Ortiz de Valdés, Defensa, fs. 136 vta. a 137 vta. y 140 fte. a 141 vta.

^{1.} Palafox, Carta al P. Caroche. En Obras, v. XI, p. 152.

^{2.} Merlo, Edicto. En Palafox, Defensa Canónica, fs. 5 fte. y vta.

^{3.} Ibídem, fs. 6 vta. a 11 fte.—Relación Verídica, p. 7.

^{4.} Palafox, Carta al P. Caroche. En obras, v. XI, p. 153.

Diócesis con una exposición de los hechos que lo motivaban y las citas de sus fundamentos jurídicos.¹

La Compañía, lejos de amedrentarse por la excomunión, redobló sus bríos y formuló tres distintas querellas en contra de Palafox y de Merlo, alegando que aquel edicto, perfectamente ajustado a la verdad y al derecho canónico, contenía 27 injurias. Ella misma nombró Jueces Conservadores a Fray Juan de Paredes, Prior del Convento de Santo Domingo de México, y Fray Agustín Godínez, Definidor del propio Convento, y ante ambos presentó sus querellas.²

Las religiones en general tenían derecho de elegir Jueces Conservadores en casos de «injurias notorias» contra sus personas y sus bienes, a fin de conservar sus privilegios, o conforme había dicho Felipe IV, en «casos muy graves, y con las circunstancias que permite el derecho, y no en causas ordinarias; pero únicamente podían ser tales Jueces los Obispos, Abades y Dignatarios eclesiásticos. Ahora bien: las injurias que los PP. Jesuítas afirmaban haber recibido, resultaban manifiestamente falsas; además, no se trataba de una causa extraordinaria y gravísima, ni los PP. Paredes y Godínez eran Obispos, o Abades Dignatarios, sino que antes bien estaban impedidos para aceptar cualesquiera judicaturas, máxime cuando, como en el caso

presente, debían mostrarse parciales, porque el pleito pendiente les interesaba tanto como a los PP. Jesuítas.¹

Con el objeto de evitar que Palafox y Merlo recurrieran a la Real Audiencia, la Compañía recusó a todos los Oidores ante el Virrey, e hizo que éste los diese por recusados y asumiera el conocimiento de las fuerzas. El Provisor Merlo recusó a su vez al Virrey, quien, contra todo derecho y toda jurisprudencia, conoció de su propia recusación, la dió por nula e indujo al Arzobispo Don Juan de Mañozca a que encarcelara en México al Promotor eclesiástico de Puebla Juan Bautista de Herrera. Públicamente se decía que su Ilma. a su vez incitaba al Virrey en contra de Palafox.²

Bajo tales auspicios, sin sujetarse a ninguna ley, ni citar ni oír a los querellados ni evacuar una sola diligencia previa, los Jueces Conservadores principiaron la causa con una sentencia, que llamaron auto, dictada el 2 de abril de 1647, donde, después de declararse «legítimos Jueces,» mandaban que la Compañía y sus religiosos fueran «restituídos, y amparados en la posesión, uso y costumbre» en que habían estado y estaban en Puebla, y que se previniera a Palafox y a Merlo que anularan y diesen por ninguno el edicto de 8 de marzo, alzaran y quitaran las censuras discernidas contra dichos religiosos y recogieran e hicieran recoger «todos los volúmenes impresos» del informe

^{1.} En Palafox, Defensa Canónica, fs. 3 fte. a 25 vta.

^{2.} Ibídem, fs. 70 vta. y 71 fte. - Paredes y Godínez, Avto, f. 1 fte.

^{3.} Solórzano Pereyra, Política Indiana, v. II, p. 239.

^{4.} Recopilación de Leyes de Indias, lib. I, tít. X, ley 18.

^{5.} Ortiz de Valdés, Defensa, f. 110 vta.

^{1.} Ibídem, f. 109 fte.

^{2.} Palafox. Defensa Canónica, fs. 71 fte. y vta.—Relación Verídica, p. 13.

sobre el pleito de diezmos publicado por el Deán y Cabildo de esa Ciudad, so pena, en cuanto a Palafox, «de dos mil ducados de Castilla,» y respecto al Provisor, «de excomunión mayor.»¹

.Contestando a esta sentencia escandalosamente atentatoria, el Provisor Merlo declaró a los Jueces Conservadores por incursos en las censuras de la Bula de la Cena, que dice así: «Excomulgamos, y anatematizamos a todos, y qualesquiera, que por si, o por otros, con propia autoridad, y de hecho, con pretexto de cualesquiera esenciones, u otras gracias, oletras Apostólicas, avocan las Causas Espirituales, y de Diezmos de los Jueces Eclesiásticos, e impiden su curso, y audiencia y se interponen como Jueces en el conocimiento de ellas, y también a los que inpiden a los Arzobis pos, Obispos, u otros Superiores, e inferiores Prelados, o qualesquiera Jueces Eclesiásticos Ordinarios, para que no puedan usar de la jurisdicción Eclesiástica.»² No obstante la manifiesta legitimidad de tal declaración de excomunión, los Jueces Conservadores se mofaron de ella publicando a su vez por descomulgados a Palafox y a Merlo, el 9 de abril, sin autoridad alguna,3 en grandes cedulones fijados en las esquinas de México y Puebla, que sólo sirvieron para que el pueblo se irritara y los borrase, porque veneraba mucho a Palafox.4

cuyo prestigio aumentaba a la vez que disminuía el de los PP. Jesuítas.

Obligados éstos a contrarrestar su descrédito, imprimieron diversos papeles, uno de ellos calzado con «las firmas de las personas más doctas» de la Capital de la Nueva España,¹ que demostró simplemente que la verdad y la justicia nada pueden contra la pasión. Además, la Compañía compuso sátiras soeces, que ridiculizaban a Palafox y a Merlo, y encargó a sus propios estudiantes que las distribuyeran entre el pueblo.²

A pesar de que los alegatos y edictos de la Diócesis de Puebla eran estrictamente jurídicos y de una grave mesura, fueron recogidos por la Inquisición, que dejaba, en cambio, correr libremente todos los «libelos infamatorios, las «sátiras desvergonzadas» y los demás «papeles ignominiosos» de los PP. Jesuítas.³

La Compañía estaba resuelta a ganar la contienda a todo trance aun cuando el triunfo le costara un enorme caudal.

Doña Beatriz de Amarilla, viuda acaudalada, muerta entonces, le dejó todos sus bienes, que valían más de sesenta mil pesos, «sin embargo de tener gran número de sobrinos pobríssimos, huerfanos, y desamparados;» con lo cual aumentaron tanto sus bríos los PP. Jesuítas, que uno de ellos, Diego de Monroy, Rector del Colegio del Espíritu Santo de Puebla, dijo públicamen-

^{1.} En Palafox, Defensa Canónica, fs. 82 fte. a 85 vta.

^{2.} Ibídem, fs. 86 vta. y 111 fte.

^{3.} Paredes y Godínez, Avto. fs. 1 a 3.

^{4.} Relación Verídica, ps. 14 y 15.—Palafox, Defensa Canónica, fs. 86. vta. y 87 fte.

^{1.} Resolvción por el Derecho Cierto, fs. 1 fte. y 5 y sigs.

^{2.} Relación Verídica, p. 11.

^{3.} Ibídem, p. 15.

te: «¡O, lleve el Diablo la Compañía! ¿Para qué son sesenta mil pesos, sino para vencer estos pleytos?» Aunque es probable que la rica viuda no pensara lo mismo, los hijos de San Ignacio dieron desde luego \$15.000 al Virrey Conde de Salvatierra, igual cantidad a la Condesa su mujer, 8.000 a Don Mateo de Cisneros, Asesor del Virrey, y 5.000 a los Jueces Conservadores aparte de otras dádivas, regalos, comidas, meriendas, etc., de bastante costo, con que obsequiaron a numerosas personas para asegurar su incondicional ayuda.² Los Jueces Conservadores publicaron nuevas censuras que no tuvieron mejor resultado que su auto-sentencia de 9 de abril, pues el pueblo las rasgaba en México y en Puebla, y se apartaba de ellos «como de incursos en las del Provisor,»3 no obstante que la Inquisición intervino por segunda vez y mandó dar públicamente 400 azotes a un indígena que borró una de las censuras de los Jueces Conservadores, y a pesar de que quedaron aprisionadas varias personas respetables adictas a Palafox. Un testigo presencial nos hace saber que en Puebla «todo era angustias y desconsuelos, tan postrados los ánimos y los corazones tan desmayados, que no había quien se atreviese a hablar, aún en lo más retirado de sus rincones, porque no había acción ni palabra, aunque fuese dicha o hecha con buena intención, que no amenazaren al que

decía o hacía; con que todos estaban en perpetuo silencio, digo, a los que seguían a su Prelado, los que sentían bien de sus cosas, éstos eran los amenazados, los temerosos y los callados, que los que no eran sus afectos sino que seguían los dictámenes de los religiosos de la Compañía, tenían libertad de conciencia para hablar mal y hacer las demostraciones que querían.»¹

Sin otra arma que el derecho, Palafox se quejó a Su Santidad en una segunda carta suscrita en Puebla a 25 de mayo de 1647, llevada a Roma por sus Procuradores el Dr. Silverio de Pineda y Don Juan Magano. Palafox decía a Su Santidad: «Hallé, y está hoy, Padre Beatíssimo, casi toda la opulencia, caudal, y riquezas de estas Provincias de la América Septentrional en poder de los Religiosos de la Compañía.» Su Santidad, que conocía bien el valor y la virtud de Palafox por haber viajado con él en 1630, exclamó al recibir esta carta: «Si Monseñor Palafox no gobierna y pone en orden la Iglesia de la América, quién lo hará sino Prelado tan grande?»²

Viendo los PP. Jesuítas que nada conseguían con la publicación de las censuras dictadas en contra de Palafox y de Merlo, recurrieron al Virrey a fin de que las hiciera cumplir por la fuerza. Convertido el Virrey en dócil instrumento de la Compañía, concedió, el 29 de mayo, a nombre de Su Majestad, el real auxilio a los Conservadores, quebrantando abiertamente las le-

^{1.} Palafox, Carta Segunda a Inocencio X. En Obras, v. II, p. 49.

^{2.} Relación Verídica, f. 17 fte.

³ Palafox, Defensa Canónica, f. 133 fte.

^{1.} Relación Verídica, ps. 16 y17.

^{2.} En Palafox, Obras, v. XI, ps. 27 a 61, y Vida Interior, ps. 156 y 157.

yes y la jurisprudencia que regían este recurso. El pregón relativo se publicó en México, pocos días después, «con mucho sonido de trompetas y religiosos de la Compañía, siendo el padre Juan de San Miguel el que capitaneaba a caballo el escuadrón de trompetas y demás trombas.» ¹ El Cabildo Eclesiástico de Puebla rogó inútilmente al Virrey que no diese el real auxilio a los Conservadores: Su Excelencia no quería contrariar a los PP. Jesuítas, y menos aún la Virreina, que los apoyaba con calor excesivo; ² Palafox alude a ella discretamente cuando escribe que debió a una Señora sus persecuciones, la cual «se valió de la bondad de su marido.» ³ Los PP. Jesuítas «apenas salían de Palacio, y obraban como dueños y árbitros de todos los oficios. ⁴

Palafox procuraba afanosamente la concordia por cuantos medios podían ofrecer «la prudencia, el celo, y el amor al servicio de Dios» y de Su Majestad y bien de las almas y paz de la Nueva España; pero, lejos de realizar sus deseos, se vió depuesto intempestiva y arbitrariamente por los Conservadores del alto cargo de Visitador General que le había otorgado el Rey. Con-

vencido entonces Palafox de que todos sus esfuerzos resultaban vanos, a la vez que obligado de manera ineludible a defender la jurisdicción eclesiástica, se vistió de pontifical en la Iglesia Mayor de Puebla, el 5 de junio, ante un concurso grandísimo de fieles, y anatematizó con solemnidad imponente a los intrusos Jueces Conservadores Fray Juan de Paredes y Fray Agustín Godínez: los Padres Prebendados salieron del coro revestidos de sus lobas y con velas encendidas en las manos; al tiempo de las maldiciones, las campanas tocaron entredicho y ellos apagaron las velas y las tiraron, para dar a entender que así como aquellas luces se apagaban, las almas de los excomulgados se obscurecerían en el infierno, y que del mismo modo que habían sido arrojadas las velas, los réprobos quedaban expulsados del gremio de la Iglesia.1

El pueblo, sumiso y fiel a Palafox, cada día le prodigaba mayores demostraciones de cariño. Temiendo el Virrey a causa de esto que llegara a estallar un tumulto, ordenó que se organizasen en México algunas compañías de soldados. El Pueblo, por su parte, se aprestó a defender a su Prelado. Recrudeciéronse las disputas y disensiones hasta un grado indecible, sobre todo desde el 10 de junio, aniversario de la toma de posesión del Virreinato por Palafox, día que escogieron sus enemigos para publicar en Puebla el auxilio real «al son de atabales y trompetas y con las libreas de la ciudad.»

^{1.} Palafox, Señor, Razón qve da a V. M, fs. 2 vta. y sigs.—El mismo, Defensa Canónica, fs. 145 fte. y sigs. y 180 vta. y sigs.—Relación Verídica, p. 25.—Principio y fin de vna provisión, pássim.

^{2.} Relación Verídica, ps. 17 y 28.

^{3.} Vida Interior, p. 155.

^{4.} Palafox, Defensa Canónica, f. 156 vta.

^{5.} Ibídem, f. 151 fte. y vta.

^{6.} Palafox, Señor, Razón qve da V. M., f. 16 fte.

^{1.} Relación Verídica, ps. 23 y 24.

^{2.} Ibídem, p. 20.

^{3.} Ibídem, p. 25.—Palafox, Defensa Canónica, fs 133 y 151 tes y vtas.

Esta acordó, el propio día, enviar a dos de sus Regidores a la Capital con el objeto de que suplicasen al Virrey que restableciera la paz.¹

Armados los Jueces Conservadores de la jurisdicción real, se animaron a ir a Puebla, no sólo para hacer efectivas sus censuras, sino también para aprehender y desterrar a Palafox y a Merlo.²

La Compañía trató de asesinar a Palafox en aquellos días. Según el Autor de la Verídica Relación, «el padre Diego de Monroy, rector del Colegio del Espíritu Santo, había traído de la Ciudad de México hombres pagados y muy bien apercibidos de armas ofensivas y defensivas para matar al Señor Obispo, cosa que da pavor y asombra el decirla, y que parece increíble que entre católicos se llegase a pensar tal cosa, y darle crédito, fuera grandísima temeridad si solamente se hubiera dicho por conjeturas; mas no fué imaginación ni sospecha, sino que los mismos de la escuadra sacrílega y facinerosa, que habían venido al hecho, dijeron a algunas personas contando cómo y a qué los habían traído, y del modo que estaba dispuesto y ordenado era en esta forma: el día de Corpus Christi, cuando el Señor Obispo fuera en la procesión con el Santísimo Sacramento en las manos, porque siempre lo ha llevado, se habían de llegar a Su Excelencia los religiosos -Jesuítas-diciéndole que ¿cómo llevaba un descomulgado al Santísimo Sacramento? y al alboroto que

esto causaría, se habían de llegar los que estaban apercibidos para esto, y darle una puñalada al Señor Obispo, y los demás quedarían en retaguardia para guardarles las espaldas. Caso estupendo y espantoso que pone horror y da temor oírlo. El Ilmo. Sr. D. Francisco Fabián y Fuero, más tarde Obispo de Puebla, escribe en su Carta Pastoral de 28 de octubre de 1767: «En el Mes de Junio del mismo Año, de 1647—tuvieron—los PP. Jesuítas - sacrílegamente resuelto, como constade una Información de diez Testigos fuera de toda excepción que pára Original en esta nuestra Secretaría de Govierno, el prender para echar de estos Reynos, o quitar la Vida, si no podían lograr la prisión, a la Sagrada Persona de nuestro Venerable Prelado en la misma Procesión de el Corpus.»² Palafox habla muy vagamente de esto, primero, en la Defensa Canónica, al manifestar «que para el día del Corpus, en que su persona acostumbraba a llevar el Santíssimo en las manos, se esperaba algún grande escándalo,» y luego, en la Vida Interior, cuando advierte que Dios «permitió que tuviera quien lo buscase para matarlo, y sin que él lo entendiese lo libró Dios del peligro, habiéndose arrepentido el agresor que lo intentó.»4

Determinado Palafox a evitar con cualquier sacrificio las luchas sangrientas que indefectiblemente iban a sobrevenir en su diócesis si él era víctima de

^{1.} López de Villaseñor, Cartilla Vieja, fs. 150 vta. y sig.

^{2.} Palafox, Defensa Canónica, f. 133 fte.—El mismo, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, p. 66.

^{1.} Obra susodicha, ps. 20 y 21.

^{2.} Carta Pastoral arriba citada, p. 23.

³ Obra susodicha, fs. 133 vta. y 134 fte

^{4.} Vida Interior citada, p 147.

un atentado, se propuso ausentarse y esconderse en algún lugar desconocido. 1 Revestido de la doble autoridad de Visitador General y de Prelado, pudo aniquilar a sus adversarios armando al pueblo y excomulgando al Virrey; pero prefirió abandonar sus comodidades, su casa y su Iglesia y sufrir toda clase de penas, a revolver la Nueva España y ocasionar luchas y muertes.² Por haber encarcelado en México el Virrey a Merlo, nombró Palafox Provisor al Dr. Nicolás Gómez Briseño, designó persona que sustituyera a éste en caso de que faltara y dió a ambos poderes e instrucciones para el desempeño de sus cargos. Después, o sea el 17 de junio, se dirigió secretamente con tres criados a Tepeaca, lugar distante ocho leguas de Puebla.³ Palafox decía a Dios: «Rogar, instar, pedir, proponer, fiar, requerir, no han bastado; y assí, viendo que en la tierra no hay remedio, lo busco en Vos, que sois el verdadero remedio. Veo todo el mundo contra mí, busco al Cielo que me ayude; y dando tiempo al tiempo, y a la ira del poder, apelo a la soledad, buscando en ella, y en Vos los remedios que me niegan en poblado.» Sin embargo, su infinita fe en la Divinidad le hacía esperar una pronta reparación de todos los males.⁵ Desde Tepeaca escribió, el mismo día 17, al Cabildo Eclesiástico, al Gobernador de la Mitra y al

nuevo Provisor de Puebla, recomendándoles que no cedieran en la jurisdicción de su Iglesia y ordenándoles que mantuviesen la paz, aunque el Virrey o sus Ministros se llevaran «todos los bienes» eclesiásticos y de la Mitra.¹ Palafox dejó en seguida a Tepeaca; descansó pocas horas en una hacienda cercana perteneciente al Capitán Juan de Vargas, y luego partió para las minas de Alchichica sin que sus propios criados lo advirtieran; veinte días anduvo errando por las sierras, y en uno de ellos caminó veinte leguas casi desfallecido de hambre; establecióse, al fin, en otra hacienda llamada Chiapa, apartada de Puebla ocho leguas.²

La fuga de Palafox mereció juicios encontrados: mientras que sus enemigos la censuraban acremente, sus partidarios veían en ella «el acuerdo más prudente que se pudo elegir.»³

^{1.} Palafox, Defensa Canónica, fs. 133 vta. y 134 fte.

^{2.} Ibídem, fs. 205 fte. y vta.

^{3.} Ibídem, fs. 134 y 226 ftes.—Relación Verídica, p. 28.

^{4.} En González de Rosende, Vida, p. 520.

^{5.} Palafox, Defensa Canónica, fs. 191 vta.

^{1.} Palafox, Señor. Razón que da a V. M., fs. 23 al 25.

^{2.} Relación Verídica, ps. 28 y 51. – Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, p. 71. – El mismo, Vida Interior, p. 150.

^{3.} Relación Verídica, p. 30.



CAPÍTULO IX

Sus pleitos con los PP. Jesuítas

Segunda parte



instancias del Virrey, el P. Provincial de los Jesuítas Pedro Velasco había reunido en México, a mediados de junio, consulta de tres Padres, «los más Graves y Doctos, que se

hallavan en esta Ciudad,» para tratar de los medios de paz y concordia; pero bajo la condición de que Palafox «reconociesse la jurisdicción cierta, y legítima de los RR. PP. Conservadores," y en la inteligencia de que, si se llegaba a convenir la paz, sería «interinaria," no «entera y absoluta." Como tal arreglo tendía francamente a humillar a Palafox y a su Iglesia, resultaba inaceptable del todo. La Compañía era muy orgullosa, obstinada y dura; trataba con extremado rigor aun a sus propios hijos; continuamente, por ejemplo, expulsaba de sus Casas a los que no daban muestras de inteligencia y de carácter, olvidando que Dios prefería, al contrario, a los pobres de espíritu y a los mansos: sólo en la Nueva España y durante tres años únicamente fueron despedidos por la Compañía «treinta y ocho sacerdotes, y Religiosos."

Casi inmediatamente después que Palafox salió de Puebla, llegaron a ella los Jueces Conservadores con sombreros de tafetán morado y gran séquito de carruajes y Jesuítas a caballo, que daban voces al pueblo para que se arrodillase ante los Conservadores; los PP. Dominicos de la Ciudad salieron a recibir a éstos en procesión solemne. Sin pérdida de tiempo instalaron su tribunal los Conservadores y nombraron Fiscales, Notarios y Ministros; por primera providencia obligaron al Cabildo Eclesiástico a que recibiese el gobierno de la Diócesis a título de sede vacante, como

si hubiese muerto Palafox; los pocos capitulares verdaderamente fieles a su Obispo estaban presos en México, lo fueron entonces o se vieron obligados a esconderse; todos los demás, aconsejados por el Deán Juan de la Vega, no sólo obedecieron servilmente en todo a los Conservadores, sino que se declararon enemigos de su Prelado y derogaron cuantos decretos y edictos había expedido acerca de la reforma de los religiosos y seculares. Los Jueces Conservadores fallaron de plano, en el pleito sobre licencias, que Palafox había injuriado a los PP. Jesuítas cuando se las pidió, y abrieron proceso separado en contra del mismo Palafox por un supuesto crimen de sedición, «violentando testigos, corrompiendo a unos con dinero, ganando a otros con alhajas y ofrecimientos, seduciendo a algunos con astucias» para que depusieran bajo juramento lo que les sugerían.1

De hecho, los Conservadores abandonaron en los Jesuítas todas sus funciones judiciales para dedicarse a pasear por las calles y «hacer visitas con grande pompa y ostentación de carrozas, llevando tras de la suya, que llevaba 4 mulas, otra llena de religiosos de Santo Domingo: como acostumbran los Señores llevar los criados, en ese lugar los llevaban; pues siendo algunos religiosos graves y antiguos, se quedaban fuera en los patios y corredores aguardando que concluyeran con la visita. Tanta era la Magestad con que se trataban, pues traían criados a pie tras de las carrozas, que les llevaban los sombreros tapados en tafetanes mora-

^{1.} Velasco, Propvesta, fs. 1 y 3 ftes.

^{2.} Sanctvm Iesvchristi evangelivm Secundum Matthæum, capvt V, A. En Biblia Sacra, p. 427.

^{3.} Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras. v. XI, p. 109.

^{4.} Ibídem, ps. 71 y 72.

^{1.} Ibídem, ps. 72 a 78. -Relación Verídica, ps. 35 y sig.

dos.»¹ A pesar de su carácter religioso y monástico, ambos Jueces Conservadores concurrían a comedias, banquetes públicos, «casas de juego, bailes, fiestas de mujeres impúdicas y otras recreaciones livianas y deshonestas;² uno de ellos por lo menos, Fray Juan de Paredes, se emborrachaba sin recato alguno.³ No prolongaron mucho su vida licenciosa en Puebla, porque regresaron a México, el 24 de julio, subdelegando su comisión a Fr. Miguel de León, Rector del Colegio de San Luis.⁴

Los PP. Jesuítas no tuvieron el menor inconveniente para exhibir, el jueves 18 del mismo julio, ante el Cabildo Sede Vacante de Puebla, falto en absoluto de validez canónica, las licencias y privilegios que con tanta pertinacia se habían negado a presentar a Palafox, único jefe legítimo de aquella Diócesis. Reconocieron de semejante suerte su obligación de presentarlas y el derecho que tuvo Palafox para pedírselas. El intruso Cabildo Sede Vacante osó decir entonces que los PP. Jesuítas, al mostrarle sus licencias y privilegios, habían manifestado «la humildad, obediencia y reconocimiento que por su sagrado instituto profesaban a la autoridad eclesiástica ordinaria y diocesa-

na.»¹ Únicamente cuatro de esas licencias habían sido dadas por Obispos de Puebla; los decantados privilegios resultaron concedidos para tierra de infieles, y sujetos a un plazo ya fenecido. Sin embargo, el Cabildo Sede Vacante declaró, al día siguiente, que los PP. Jesuítas no necesitaban de licencias para predicar y confesar;² quizá con esto quiso complacer al Virrey que acababa de indicarle desahogadamente que no se debía embarazar «con los ápices del Derecho, pues casos de tal calidad no se ciñen con sus reglas.»³

Consiguientemente, los PP. Jesuítas volvieron a confesar y predicar en Puebla desde el día 22 del expresado julio. Para celebrar su victoria, organizaron una gran comida, fuegos artificiales y luminarias: «No se veía otra cosa en las calles sino religiosos de la Compañía, de 8 en 8, en carrozas, recostados en los estribos, a rostro descubierto; no perdían fiestas, ni escusaban bodas, ni dejaban de ir a comedia, cosa que en otros tiempos lo vedaban a los estudiantes que cursaban en sus escuelas.»⁴

En medio de tantas diversiones, los PP. Jesuítas no se sentían completamente satisfechos, porque la causa criminal seguida a Palafox no prosperaba, y sobre todo, porque el pueblo cada vez los aborrecía más y da·

^{1.} Relación Verídica, p. 38.

^{2.} Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, p. 81.

^{3.} Relación Verídica, p. 39.

^{4.} Ibídem, p. 43

^{5.} Ibídem, p. 37.—Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, p. 74.—El mismo, Defensa Canónica, fs. 351 vta. y sig.

^{1.} En Alegre, Historia, v. II, p. 315.

^{2.} Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, p. 74.—Relación Verídica, p. 37.

³ Carta fechada a 15 de julio de 1647. En Palafox, Señor, Razón que da V. M., f. 40 vta.

^{4.} Relación Verídica, ps. 38 y 39.

ba mayores pruebas de amor a su Prelado ausente. Con el objeto de desprestigiar y zaherir a Palafox, la Compañía organizó, la víspera del 31 de julio, día consagrado a su eximio fundador San Ignacio de Loyola, una mascarada que se llevó al cabo del siguiente modo: A mediodía, todos los estudiantes de los Colegios de la Compañía salieron de ellos en comparsa y recorrieron la Ciudad escarneciendo a Palafox, a su Procurador en Roma el Dr. Silverio de Pineda, a la dignidad episcopal y aun a la religión católica, «con horribles disfraces, con abominables posturas y con otros indecentísimos modos.» Uno de los estudiantes aparecía vestido de obispo y ostentaba un lobanillo en la cabeza, semejante al que tenía Palafox; otro estudiante daba de naranjazos sobre aquel lobanillo; otro rezaba el Ave María llevando en una mano al Niño Jesús, tan venerado de Palafox, y en la otra «un instrumento sucio y desvergonzado, » «impudicíssimum, » que levantaba cínicamente al llegar a la frase «entre todas las mujeres,» a la vez que profería palabras obscenas; otro estudiante se persignaba con unas astas de toro y gritaba: «Estas son las armas del perfecto y verdadero cristiano;» otro arrastraba el Báculo Pastoral atado a la cola del caballo» que montaba, y lucía «la Mitra Episcopal pintada en los estrivos.» Los demás estudiantes cantaban a coro las oraciones dominical y angélica, «interpoladas con palabras profanas,» o seguidas de cantinelas como ésta: «Líbranos, Señor, de Palafox, y cuidaban de repartir entre el pueblo «insolentísimos versos, sumamente sacrílegos y satíricos» contra el Prelado, de los cuales ninguno lo lastimó tanto como el siguiente:

«Hoy con gallardo denuedo Se opone la Compañía A la formal Heregía.»¹

Mucho debió doler a Palafox que lo llamaran formal hereje, a pesar de que siempre tuvo puesta su alma entera en Dios.

La Compañía sacó aún, el 3 de agosto, otra comparsa de máscaras, que conducía en un carro las imágenes de San Ignacio y Santo Domingo para significar la estrecha alianza de ambas órdenes, antes émulas.²

Cosa peregrina: aquellas mascaradas abominables que precipitaban a la juventud en la torpeza, hicieron que muchas personas irreflexivas comenzasen a dudar de la justificación de Palafox y a pensar que «era un mal hombre;» pero el pueblo en general le permaneció fiel, no obstante que la división había aumentado tanto en Puebla que no existía ya «Padre para hijo ni hijo para Padre,» ni armonía en los matrimonios, ni amistad firme ni respeto alguno perdurable. Los palafoxistas llamaban a sus contrarios palancas, término formado de la voz mexicana palanqui, que significa cosa podrida, «por la pudrición que reunían en las entrañas.» 4

^{1.} Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X, y Carta al M. R P. General de los Carmelitas. En Obras, v. XI, ps. 78 a 80 y 564.—Relación Verídica, ps. 39 y 40.

^{2.} Relación Verídica, p. 45.

^{3.} Ibídem, ps. 5 y 41.

^{4.} Ibídem, p. 45.—Breve Descripción. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, p. 200.

Entretanto, Palafox, desterrado y oculto en Chiapa, elevaba a Su Majestad un memorial terminado el 12 de septiempre de 1647, sobre las inicuas arbitrariedades del Virrey Conde de Salvatierra. Quizá redactó entonces también su carta dirigida al P. Horacio Carocci o Caroche, como se apellidaba aquí, uno de los religiosos más rectos de la Compañía; esta carta comenzaba así: «Seis años há, y más (M. R. P.) que estoy repetidamente llamando a las puertas de la Compañía en estos Reynos, y pidiendo amor, y caridad, y buena correspondencia en sus hijos; y otros tantos que con repetidos disgustos, injurias, y ofensas se me está respondiendo: y hoy vuelvo con la misma alegría, y perseverancia a llamar ofendido, que pudiera, y debiera lisongeado.»²

Transcurridos cuatro meses sin que los abusos de los religiosos Jesuítas encontrasen valladar alguno, arribó a Veracruz, en los primeros días de octubre, la Armada Real con órdenes dirigidas al Virrey para que saliera al Perú a tomar posesión de su gobierno, y entregara el de la Nueva España al Lic. Don Marcos de Torres y Rueda, natural de la villa de Almazán de España, varón sabio y prudente, que en 1646 había sido consagrado Obispo de Yucatán por Palafox, de quien era gran amigo. Llegada a Puebla la noticia, produjo simultáneamente un inmenso estupor en los PP. Jesuítas y sus partidarios, paralizándolos de pron-

to, y un regocijo desbordante en las clases humildes, que al punto organizaron numerosos vítores a fin de aclamar a Palafox. A las 11 de la mañana del día siguiente al en que se supo la nueva, el pueblo comenzó en la Catedral un repique solemne que duró dos horas, acompañado de otros infinitos que hicieron los estudiantes del Colegio de San Juan en los corredores, claustro, ventanas y azoteas con cuantas campanillas, almireces y candelabros encontraron, y los vecinos sin distinción «en todas las calles y casas de la Ciudad,» excepto donde vivían los PP. Jesuítas y sus parciales, para quienes «cada golpe de campana era una lanzada que les atravesaba el corazón, y el general regocijo tormento que les deshacía las entrañas». 1

La Armada Real trajo igualmente el nombramiento de Obispo de Honduras extendido a favor de Merlo, que poco más tarde fué puesto en libertad por el Virrey.²

Mostróse éste tan receloso al verse desautorizado en la Corte, que temió de todos, aun de los infelices e inofensivos negros de Puebla que durante aquellos meses, por amor a Palafox, se habían abstenido de salir a la Plaza a tañer y bailar en las tardes de los días de fiesta, como acostumbraban hacerlo antes, y les prohibió terminantemente que en lo sucesivo se juntaran, bailasen o trajeran armas, bajo las crueles penas de sufrir 200 azotes, quedar mutilados de ambas orejas y ser vendidos en cualquier obraje. Empero, el mismo

In the service of States, up and the

^{1.} Dicho Memorial se titula: Señor, Razón que da a V. M. etc.

^{2.} En Obras, v. XI, p. 131.

^{1.} Relación Verídica, ps. 45 y 46.

^{2.} Ibídem, p. 49.

miedo que sentía el Virrey, contuvo algo su despotismo. Por otra parte, el deseo de restablecer su decaído ascendiente le sugirió medios completamente desusados: publicó en Puebla, verbigracia, su promoción al Virreinato de Perú, «con atabales y trompetas, acompañamiento y libreas de la ciudad» y orden de que se encendieran luminarias y se verificase «un gran re pique para desquitarse del pasado, y muchos lo hacían de buena gana por el gusto que tenían de que el Conde se fuera». Entendemos que por acuerdo del Virrey se levantaron entonces unas informaciones sobre la absurda especie de que los indios querían hacer a Palafox «rey chico de aquella tierra.»²

Juzgó Palafox que ya era tiempo de regresar a Puebla y así lo hizo, el 10 de noviembre, acompañado del Ilmo. Sr. Dr. Don Juan Ruiz de Colmenero, recién llegado a la Nueva España; para evitar cualquier alboroto, ambos llegaron a caballo, silenciosamente, entre la una y las dos de la mañana; sus carrozas arribaron a la Ciudad una hora después. Por haber cundido muy rápidamente la noticia de la llegada de Palafox, acudieron luego incontables individuos a las Casas Episcopales, pero como las encontraron cerradas, permanecieron fuera hasta las 7 de la misma mañana, en que se abrieron y les fué posible entrar en el patio; inmediatamente Palafox se asomó a una de las ventanas de su librería; al verlo, todos los concurrentes le dieron a una voz la más afectuosa bienvenida; les contestó con palabras

de amor y de paz, y les rogó que excusaran las de mostraciones públicas, limitándose a tenerlo «en sus corazones.»¹ Durante ese día y los tres siguientes recibió «a más de seis mil hombres, mujeres y niños» que lo visitaron.² El autor de la Relación Verídica escribe: «Yo vi llegar a besarle la mano, con lágrimas en los ojos, a muchos que lo murmuraban en su ausencia. Tanto puede la fuerza de la virtud, de la verdad y de la razón.»³

El contento que sentía Palafox, no estaba libre de cierta amargura que le habían causado dos documentos reales que encontró en Puebla, o sean una provisión donde Sv Majestad le ordenaba que cesase en la Visita General de la Nueva España y una carta, fechada a 12 de julio de aquel año, en que le decía que que daba con el cuidado de emplear su persona cuanto antes en una de las Iglesias de España, proporcionada a sus prendas; aunque parece que este llamamiento se hizo a solicitud de los Marqueses de Ariza y de Guadalete, hermanos de Palafox, que temieron llegase a ser sacrificado por sus enemigos, lo afligió bastante sin duda, porque contrariaba su propósito de no dejar nunca la diócesis de Puebla.

^{1.} Ibídem, ps. 47 a 49.

² En Eguren, Palafox, p. 59.

^{1.} Ibídem, p. 51.

Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI. p. 82.

^{3.} Obra susodicha, p. 52.

^{4.} Alegre, Historia, v. II, ps. 318 y 319.

^{5.} En Palafox, Obras, v. XI, p. 329.

^{6.} Palafox, Carta a la Ciudad de Puebla. En López de Vilaseñor, Cartilla Vieja, f. 127 vta. y 128 fte.

Pesó tanto asimismo a los PP. Jesuítas la satisfacción general producida allí por el regreso de Palafox, que al punto obtuvieron del Virrey una orden para que el Cabildo Sede Vacante no entregara el gobierno eclesiástico; empero, la mayoría de los capitulares desobedeció tal orden y se sometió llanamente a su legítimo Prelado. Los PP. Jesuítas sugirieron entonces al Virrey que notificara a Palafox que no le permitiría gobernar su sede si no se obligaba a dejar en suspenso el pleito que les seguía. Ansioso Palafox de restablecer la paz y el bienestar a cualquier precio, ofreció que no movería ese litigio sino hasta que Su Santidad lo decidiera; sin embargo, protestó jurídicamente contra lo actuado por los Jueces Conservadores.¹

El miércoles 25 de noviembre, día de Santa Catarina, Palafox tomó solemnemente posesión de su Iglesia con desmedida alegría de sus súbditos; «desde la más pequeña casa hasta la mayor, no huvo azotea, ventana ni calle que no estuviese llena de luminarias, y, en muchas calles, atravesados cordeles de una parte a otra, y de ellos pendientes muchos faroles; los cohetes o invenciones de fuego no se pueden reducir a número, pues con tener muchas personas apercibidos los que habían de quemar, los maestros no pudieron dar todos los que les pedían, con tener ocupados muchos oficia les haciéndolos. La Ciudad parecía otra segunda Troya; por cualquiera parte que se veía, era un incendio; mandóse así mismo que se jugasen toros dos días: con

que parece que los corazones estaban más desahogados.» Habíase proyectado una mascarada que no se pudo verificar, debido a que los Jesuítas pidieron al Alcalde Mayor que no la consintiera, temerosos de que fuera igual a la que ellos sacaron el 30 de julio: «yo aseguro—escribía un testigo presencial—que si saliera, podría servirles de dechado para que supieran cómo habían de tratar las personas eclesiásticas y cosas sagradas».¹

En un principio se negaron los Jesuítas a visitar a Palafox, no obstante que los llamó «con toda benevolencia;» pero, por mandato del Virrey, al fin vinieron a besarle la mano aquel mismo día 25 de noviembre.²

Cada vez el Virrey se inclinaba más a restaurar la concordia y a ganar la amistad de Palafox, a causa de que Su Majestad le había quitado el gobierno, de que los Jesuítas no le daban ya dinero, o de que Dios le había tocado en el corazón, como muchos creían. El Virrey verdaderamente se mostraba hoy «blando y amoroso» con los partidarios de Palafox, y aun la Virreina aparecía «afable y benigna.»³

El día de la Purísima Concepción, 8 de diciembre, todos los Priores, Guardianes, Rectores y Comendadores de las Órdenes Religiosas establecidas en Puebla, excepto las de San Francisco y de Nuestra Señora del Carmen que siempre habían permanecido sumisas a Palafox, fueron a besarle la mano y a darle

^{1.} Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, ps. 83 y 84.

^{1.} Relación Verídica, p. 54.

^{2.} Ibídem.

^{3.} Ibídem, p 53.

obediencia en virtud de una orden que recibieron del Virrey por conducto del Alcalde Mayor. Palafox los recibió «con agrado, cariño y amor de padre, con tiernas y amorosas lágrimas; parló con ellos benigno; despidiólos gozozo, y ellos volvieron a sus conventos con el mismo rencor en el alma.»¹ Hubo todavía otro besamanos seguramente, pues el P. Jesuíta Alegre escribe que en las inmediatas Pascuas de Navidad los hijos de la Compañía reconocieron «la santidad» del carácter de Palafox, el esplendor de sus cargos, «la sublimidad de sus talentos» y la nobleza de su sangre, «entrándo-se por las puertas de su palacio, y besando humildemente aquella mano, de que el Señor había querido servirse para afligirlos con golpes tan sensibles.»²

Conocidos ya en el Viejo Mundo los escándalos suscitados aquí por la Religión de San Ignacio, merecieron una reprobación general, aún de muchos de los hijos de ella y de su mismo Padre General Vincencio Carrafa. El P. Provincial y PP. de la Compañía de Jesús de Castilla, por ejemplo, enviaron una severísima carta de reprensión a sus hermanos el P. Provincial y PP. de la Provincia de México, a fines de 1647, censurándoles su desorden y relajación y que hubieren des obedecido, despreciado, deshonrado y desterrado a Palafox de su sede, que nunca gobernó «sugeto más lleno de nobleza, letra y virtudes;» llamaban a Palafox «Obispo con fama de Santo, a lo menos celebrado en

nuestros escritos y con aprobación de veintinueve años de exemplaríssima vida.»¹ El Padre General de la Compañía Vincencio Carrafa, en otra carta igualmente dura, fechada en Roma a 30 de enero del siguiente año, dirigida al P. Provincial Pedro Velasco, desautorizaba enteramente cuanto los PP. Jesuítas habían hecho aquí en contra de Palafox con motivo del pleito sobre las licencias para predicar y confesar.² Resultó, pues, desoído el Virrey Conde de Salvatierra que escribió falsamente a dicho Padre General, desde el 16 de mayo anterior, que los PP. Jesuítas de la Nueva España trabajaban «en ayuda del bien común» y eran perseguidos por Palafox «sin dar causa.»³

El Virrey no quería dejar el gobierno al Obispo de Yucatán, que mansamente esperaba la entrega en la Villa de Tacuba. Razón tuvo el autor de la Relación Verídica para decir que la Nueva España no se regía por las cédulas y órdenes de Su Majestad, sino que sus gobernantes usurpaban absolutamente todo el poder juzgando que la subordinación era desdoro y descrédito. Con incalificable descortesía, el Virrey primeramente obligó al Obispo de Yucatán a que saliera de la Ciudad de México, y en seguida extrajo de la casa donde este Prelado moraba en Tacuba, las colgaduras, «la plata y camas y demás adornos.»

^{1.} Ibídem, p. 55.—López de Villaseñor, Cartilla Vieja, f. 197 vta.

^{2.} Historia, v. II, p. 322.

^{1.} Véase esta carta bajo el número I de nuestro Apéndice.

^{2.} Véase esta carta bajo el número II de nuestro Apéndice.

^{3.} En Pérez de Rivas, Corónica, v. I, ps. 193 y sig.

^{4.} Obra susodicha, p. 68.

Guijo, Diario de Sucesos Notables. En Documentos para la Historia de México, 1^a serie, v. I, p. 8.

Transcurrió así el tiempo hasta el 25 de abril de 1648, en que llegó a Veracruzaviso de España con nuevas cédulas reales, fechadas a 25 de enero, donde Felipe IV reprendía severamente al Virrey, porque ha bía auxiliado a los Jueces Conservadores y dado por recusada a la Real Audiencia, y recomendaba que se le hiciera cargo de ambos hechos en su juicio de residencia; penaba en mil ducados, destierro e inhabilitación para alegar al Asesor Mateo de Cisneros por varios pareceres dados en contra de Palafox; reconvenía igualmente al Arzobispo de México y a los Provinciales de Santo Domingo, San Agustín y la Compañía a causa de lo que habían hecho en el juicio sobre las licencias para predicar y confesar; declaraba que Palafox tuvo derecho de pedir éstas a los PP. Jesuítas, quienes debieron mostrárselas, pues carecían de privilegio que los relevara de tal obligación; ordenaba a los Jueces Conservadores que dieran por concluída su jurisdicción «tan irregular y odiosa,» y que absolvieran ad cautelam a Palafox, el cual debía a su vez absolverlos del propio modo, sin perjuicio de que él, su Provisor y la Compañía continuaran las apelaciones que hubiesen interpuesto;¹ prevenía secretamente a la Real Audiencia que no tolerase el nombramiento de nuevos Jueces Conservadores en la causa sobre licencias,² y decía, por último, a Palafox que, deseando que nada pudiese turbar la paz pública, concediera un tér-

mino «como de quince o veinte días» a los Religiosos Jesuítas para que exhibieran sus licencias.¹

Por tanto, Palafox triunfaba plenamente sobre sus poderosísimos enemigos, no obstante que el P. Lorenzo de Alvarado, Procurador de la Compañía en España, había repartido «gran cantidad de dinero, plata y joyas entre algunas personas, de que presumió alcanzar favor con los Señores del Consejo para salir con sus designios, estorbar y obscurecer la razón y justicia del Señor Obispo: como si en aquellos ilustres sapientí simos senados corriera lo que por acá.»²

Humillado el Virrey por la severa reprensión de Su Majestad, depuso al instante su actitud grosera, y suplicó al Obispo de Yucatán que le otorgara 15 días para entregarle el gobierno, a lo que accedió en el acto el paciente Prelado. Apresuróse el Virrey a despachar a la Condesa «con toda su ropa y hacienda, y cuando le pareció que estaría lejos de la Ciudad de México, sin ser sentido, se salió huyendo-el 13 de mayo - por no dar residencia, como no la dió, ni entregó el gobierno como debía hacerlo....iba con tantos temores de entender que lo detuvieran en el puerto de Acapulco, que estuvo a pique de perder el juicio de miedo.» Mucho menos pusilánime la Condesa, «lo animaba con aliento y ánimo varonil.» Para despistar a las autoridades, si acaso lo seguían, cambió de ruta y se dirigió al puerto de Colima—llamado hoy de Manzanillo,-adonde por orden suya arribó asimismo la

^{1.} En Palafox, Defensa Canónica, fs. 234 y 235.

^{2.} En Alegre, Historia, v. II, p. 331.

^{1.} Ibídem, p. 332.

^{2.} Relación Verídica, p. 74.

nao que lo esperaba en Acapulco. ¹ El 6 de junio se hizo a la vela. ²

El Obispo de Yucatán Lic. Don Marcos de Torres y Rueda, tomó posesión del gobierno de la Nueva España el propio día en que su antecesor abandonó la Capital. Al saberse esto en Puebla, el 15 de mayo, muchos jóvenes y gente humilde improvisaron un vítor en honor de Palafox; con tal motivo apedrearon las casas de los Jesuítas para vengarse quizá de la escandalosa mascarada que había salido de ellas diez meses antes.

Obligado a mantener la disciplina eclesiástica, Palafox juzgó necesario castigar a los Prebendados que, viviendo su legítimo Obispo, usurparon sacrílegamente su autoridad, declararon vacante su sede, nombraron Provisor, Vicario, Fiscal y Alguaciles y otorgaron licencias para predicar, confesar y casar; les impuso, pues, las penas que merecían conforme a las constituciones canónicas y a los decretos apostólicos: Palafox pensaba que no era «moderación dexar de reprehender y corregir, sino relajación.» Premió en cambio a los que no llegaron a quebrantar su fidelidad, a pesar de las persecuciones que sufrieron.⁵

El nuevo Virrey destituyó al Alcalde Mayor de Puebla Don Nicolás de Villegas que incondicionalmente se había puesto al servicio de los Jesuítas, y comisionó a Don Juan Manuel de Sotomayor, Alcalde de Corte de México, para que, con el carácter de Justicia Mayor, conociera de las diferencias ocurridas entre Palafox y los PP. Jesuítas durante el año anterior. Don Juan Manuel principió a desempeñar su encargo el 4 de junio. Todos lo juzgaban íntegro; pero pronto se vendió a la Compañía por 6,000 pesos que recibió en efectivo y una joya de alto precio obsequiada a su esposa: parece que la influencia de las mujeres era muy grande en las altas esferas oficiales. Para compensar el dinero y la joya entregados, el Justicia Mayor se negó desde luego a aprehender a dos asesinos que dieron una puñalada a Don Andrés de Balmaceda, criado de Palafox, y se refugiaron en el Colegio de la Compañía: por esto manifestaba el autor de la Relación Verídica que acá sólo alcanzaban justicia los que tenían «dinero para comprarla.» Muy decepcionada la Ciudad de Puebla, se quejó a Su Majestad, el 18 de julio. de los agravios que sus vecinos habían sufrido desde la gobernación arbitraria del Conde de Salvatierra, y le rogó se dignase mandar que fuera oída, se le diese satisfacción y no quedaran impunes los culpables.2

En el mismo mes llegó a la Capital de México el Ilmo. Sr. Dr. Don Bartolomé Benavente y Benavides, Obispo de Oaxaca, que por orden de Su Majestad venía

^{1.} Ibídem, p 76.

Guijo, Diario citado. En Documentos para la Historia de México, 1^a serie, v. I, p. 7.

^{3.} Ibídem.

^{4.} Alegre, Historia, v. II. p. 336.

^{5.} Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, ps. 85 y 86.—El mismo, Vida Interior, p. 340.—Relación Verídica, p. 77.

^{1.} Obra susodicha, ps. 81 a 84.

^{2.} López de Villaseñor, Cartilla Vieja, f. 255 vta.

a sustituir al Arzobispo Mañozca en el cargo de Visitador de la Inquisición; pero como el Arzobispo se rehusó a entregarle la visita y aun se mostró resuelto a «revolver el mundo y poner cessatio a divinis sobre el caso,» el Obispo de Oaxaca no pudo satisfacer los deseos de Su Majestad y tuvo que regresar desairado a su diócesis.¹

Súpose entonces que había sido nombrado Virrey de la Nueva España Don Juan de Santelices, recto varón que procesó y condenó a los Jesuítas de Sevilla «cuando se quisieron quedar con tanta máquina de haciendas de tantos pobres.» Mas, según dice amargamente el autor de la Relación Verídica, Dios Nuestro Señor no quería que hubiese justicia en esta tierra, y atajó los pasos del Señor de Santelices con la muerte.²

Al observar los Jesuítas que los partidarios de Palafox aumentaban constantemente y que hasta muchos de sus antiguos enemigos reconocían ya la rectitud con que había obrado en todo, se esforzaron por multiplicar también el número de sus propios adeptos, gastando gruesas sumas de dinero y recurriendo a otros medios indignos de la austera disciplina y universal prestigio que siempre tuvo antes su Orden. El autor que acabamos de citar, se refiere a esto en las líneas siguientes: «¿Cuándo se vió—pregunta—que los Padres de la Compañía entrasen en esta ni en la otra casa a parlar en las puertas y chacotear en las calles?

nunca se ha visto: pues acá se ve a cada paso; ¿quién supo ni oyó decir que los Padres bebieran chocolate en casa ninguna? yo me acuerdo cuando no lo usaban en sus casas: pues ya es tan común que donde quiera lo piden y en todas partes lo admiten; ¿cuándo se vió que los Padres de la Compañía diesen chocolate a las mu jeres en la iglesia sacándolo públicamente? nunca se ha visto, y ahora es muy ordinario; ¿quién se acuerda haber visto en los Colegios comer y beber? ninguno se acordará: pues ahora lo vemos cada día, no embargante estar fulminada censura y fijados edictos para que en la iglesia no se coma, ni beba en sus capillas y sacristías, y ahora se hace en las de la Compañía públicamente.» Aun la gente más baja se había familiarizado sobremanera con los Jesuítas, y les pedían dinero de una manera insolente.1

Suspendido y llamado a México el Justicia Mayor Don Juan Manuel, salió tan precipitadamente, que dejó sola en Puebla a su mujer. Palafox la visitó, apenas lo supo, y le tributó sus respetos y cortesías sin recordar que había sido su enemiga: los agravios no mellaban su alma ni desvirtuaban tampoco «la nobleza de su sangre y lo magnífico de su prosapia.»²

Por el mes de septiembre regresó de Roma el Dr. Silverio de Pineda, Procurador de Palafox, con un breve de Su Santidad Inocencio X, expedido a 14 de mayo del mismo año de 48,³ en el cual el Papa de-

^{1.} Relación Verídica, p. 88.

^{2.} Ibídem, p. 87.

^{1.} Ibídem, ps. 91 a 94.

^{2.} Ibídem, p. 55.

^{3.} Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, p. 86.

claraba que, sometidas las diferencias existentes entre Palafox y los Religiosos Jesuítas a una Congregación Particular de Cardenales y Prelados, éstos, después de oír «muchas veces» a los Procuradores de ambas partes, resolvieron que dichos religiosos de ninguna manera podían confesar ni predicar en la Diócesis de Puebla sin licencia de su Obispo, quien debía castigar a los contraventores con censuras eclesiásticas conforme a la Constitución de Gregorio XV, Inscrutábili Dei providentia; que, por tanto, el Obispo y su Vicario General tuvieron derecho de ordenar a los PP. Jesuítas que se negaron a exhibir sus licencias, que no confesaran ni predicaran, so pena de excomunión latæ sententiæ, y, al contrario, no estaban autorizados estos PP. para nombrar Jueces Conservadores, a pretesto de violencias y agravios notorios, ni los nombrados para fulminar excomunión contra el Obispo v su Vicario General; que los Regulares tampoco lo estaban para «valerse de los Conservadores» cuando los Obispos trataban de los bienes excesivos de aquéllos sin faltar a la verdad y a la moderación en escritos presentados ante Jueces competentes con el objeto de defender a sus Iglesias Catedrales; que, por otra parte, si alguno de los Regulares hablaba o escribía mal del Obispo en su Diócesis, escandalizando al pueblo, debía ser castigado rigurosamente por su Superior «dentro del plazo que el Obispo señalase,» y que, si no era reprimido así, podía «el Obispo castigar al delincuente» con sujeción a lo que el Concilio Tridentino mandaba. A petición de Palafox, Su Santidad, queriendo «hacerle especiales favores y gracias,» lo absol-

vía de cualesquiera sentencias de excomunión, suspensión y entredicho, y de todas las censuras y penas en que de algún modo estuviere comprendido; además, confirmaba y aprobaba la resolución que hemos transcrito de la Congregación Particular de Cardenales y Prelados e interponía en ella la fuerza y corroboración de la firmeza apostólica, dando por nulo y de ningún valor todo lo que contra esto fuere atentado por cualquiera persona, con cualquier autoridad, a sabiendas o con ignorancia.»¹

Parecía que al fin Palafox triunfaba irremisiblemente de los Jesuítas, pues el breve de Su Santidad era claro, terminante e inapelable. A pesar de todo. los Jesuítas no quisieron resignarse con su derrota y se obstinaron en prolongar el pleito sin el menor escrúpulo. Indujeron al Arzobispo de México a escribir una carta a Su Santidad en abono de la conducta de ellos, el 17 de octubre, y, seis días más tarde, desconocieron la fuerza apostólica del expresado breve pontificio alegando la fútil circunstancia de que no venía «en forma,» porque le faltaba el pase del Real Consejo; simultáneamente los PP. Rectores Diego de Monroy y Juan de Figueroa notificaron a Palafox, el 23 de octubre, que los Religiosos de la Compañía estaban dispuestos a exhibir sus licencias, pero «sólo en virtud» de la jurisdicción episcopal: la misma que ellos habían combatido y ultrajado tenaz y soezmente; los PP. Rectores observaban que tal exhibición no implicaría re-

^{1.} Inocencio X, Breve susodicho, pássim.

^{2.} Pérez de Rivas, Corónica, v. I, ps. 190 a 192.

conocimiento alguno a sentencia o declaración «passada en cosa juzgada,» que fuere contraria a su Orden Religiosa: referíanse así irreverentemente al fallo de Su Santidad.

Palafox aceptó todo para devolver a sus súbditos la paz tan suspirada, y recibió las licencias el propio día 23. Aunque sólo una o dos resultaron suscritas por él, confirmó todas, excepto cinco que habían sido dadas a PP. demasiado mozos, las cuales juzgó prudente suspender hasta que éstos sustentaran examen, pues sus pocos años hacían pensar que no eran idóneos. Concedió además muchas nuevas licencias.² Empero, nada bastó a satisfacer el ilimitado orgullo de la Compañía, que al punto levantó otro pleito, simplemente porque aquellos cinco PP. demasiado mozos y de notoria inexperiencia quedaban sujetos a examen.3 Tras prolongar de esta suerte la discordia y el cisma, los PP. Jesuítas ordenaron a su Procurador en la Corte de Madrid que solicitase del Rey la retención del repetido breve.4

Para colmo de penalidades, Palafox recibió a la sazón una carta y cédula real fechada a 6 de febrero, en la que Felipe IV le manifestaba su satisfacción por

el amor y celo con que había procurado servirlo; le recordaba que desde julio de 1647 pensó presentarlo en algunas de las iglesias de España, proporcionada a sus prendas, y le añadía que, necesitándolo para tratar con él «algunas cosas importantes,» le mandaba que luego que recibiera su carta regresase a España «sin ninguna dilación, en la primera ocasión que se ofreciere»: Su Majestad esperaba que Palafox no haría «en esto ningún reparo,» sino que antes bien facilitaría su «puntual y breve cumplimiento.» l

No de otro modo pagaba el Monarca indolente y egoísta al mejor de sus servidores, cuyo amor a los intereses reales, rectitud y gran virtud él mismo había ponderado,2 y que, en tan corrompida época, osaba defender el derecho y la justicia exponiendo su bienestar y su existencia; pero Felipe IV, como todos los déspotas absolutos, no se sentía obligado hacia nadie. Incapaz este Monarca de abrigar otra ambición que la de vivir y divertirse en paz sin trabajos ni preocupaciones, acabó por enfadarse seriamente a causa de las quejas que los PP. Jesuítas hacían llegar de continuo hasta él,3 y entonces decidió sacrificar a Palafox que las motivaba con sus reformas trascendentales; poco importaba que éstas redundaran en beneficio de la iglesia y del pueblo, ni tampoco que, una vez salido Palafox de la Nueva España, nuevamente se relajasen las costumbres, la justicia se vendiera, las Catedrales

^{1.} En Palafox, Defensa Canónica, fs. 252 y 253.

^{2.} Ibídem, fs. 253 fte. y vta.—El mismo, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, ps. 93 y 94.—Alegre, Historia, v. II, ps. 350 y 351.

^{3.} Palafox, Epístola Tertia ad Innocentium X. En Obras, v. XI, p. 94.

^{4.} Cédula Real de 12 de diciembre de 1648. En Palafox, Defensa Canónica, f. 254 fte.

^{1.} En Palafox, Obras, v. XI, p. 329.

^{2.} Capítvlo de Carta al Marqués de Villena, f. única.

^{3.} González de Rosende, Vida, p. 529.

careciesen de rentas suficientes, el clero secular sufriera hambre, las autoridades medrasen a costa de los desvalidos y las Órdenes Religiosas monopolizaran las riquezas: mucho más valía la tranquilidad personal de Felipe IV.

Palafox resignadamente se dispuso a obedecer el llamamiento de Su Majestad preparándose en seguida para dejar la iglesia de Puebla en cuyo seno había querido morir.¹

Al divulgarse su regreso a España, el sentimiento fué general; hubo personas que emprendieron un penosísimo viaje de «más de trecientas leguas» únicamente para conocerlo antes de que se ausentara.²

Palafox, sin embargo, no se proponía abandonar la defensa de su Iglesia; por lo contrario, estaba más resuelto que nunca a proseguirla; lo prueba la elocuente *Epístola Tertia* que escribió a Su Santidad, el 8 de enero de 1649, para rogarle que remediara los enormes males que los PP. Jesuítas causaban en todo el orbe cristiano, ya sujetándolos a reglas más estrechas que las que tenían, ya señalándoles algún instituto de penitencia y mortificación, o ya incorporándolos y reduciéndolos al clero secular, lo que sería tal vez «más fácil de hacer.» Palafox se adelantaba de esta suerte en más de un siglo a Clemente XIV que extinguió a la Religión de San Ignacio.

Con el objeto de cumplir cuanto antes las órdenes de

Su Majestad, Palafox se despidió por escrito de los prelados, corporaciones y personas nobles del Reino. El 13 de enero, comunicó a la Nobilísima Ciudad de Puebla que regresaba a España no sólo «con retención» de su Iglesia, sino con voto expreso que tenía hecho desde el año de 1643 «de no dexarla por otra, y servirla siempre desde cualquiera parte» donde se encontrara. La Nobilísima Ciudad quedó suspensa, enternecida y afligida; considerándose huérfana de tal "Padre y Pastor" y recordando los innumerables beneficios morales y materiales que le debía, se apresuró a suplicarle «y pedirle por amor de Dios» que suspendiera su viaje mientras ella se dirigía a Su Majestad, o que, al menos, se detuviese el tiempo necesario para dejar consagrado el templo de la Catedral que casi había concluído ya.1 Palafox accedió a esto último.

Dos meses después llegó el breve de 14 de mayo del año anterior, «con el pase del real y supremo consejo y cédula de S. M. para su ejecución.» En esta cédula, Felipe IV manifestaba a Palafox que, a pesar de que la Compañía y la Religión de San Francisco habían alegado que el breve del muy Santo Padre debía ser retenido, como contrario al Patronazgo Real, a los privilegios de ellas, a la paz y a la quietud pública, el Real Consejo juzgó que no procedía semejante retención; pero que, considerando que si no se ejecutaba

^{1.} Ibídem, p. 92.

^{2.} Ibídem, p. 93.—Tamariz, Relación, f. 36 vta.

^{3.} Obras, v. XI, p. 119.

^{1.} En López de Villaseñor, Cartilla Vieja, fs. 128 vta. a 129 vta.

^{2.} Alegre, Historia, v. II, p. 352.

dicho breve «con la blandura, atención, y prudencia» características de Palafox, se originarían «algunos desconsuelos» entre las expresadas religiones, parecía conveniente advertirle que las mirase «con afecto y benevolencia de Padre y Pastor,» como «siempre» lo había sido.¹

El 7 de abril, Palafox remitió al P. Andrés de Rada, Provincial de la Compañía, el breve de Su Santidad, provisto del pase del Real Consejo, acompañado de una carta conciliativa, donde le decía que, declaradas por la Sede Apóstolica «justas y válidas» las censuras publicadas por el Provisor Merlo en 1647, y «nulas e inválidas» las de los nombrados Jueces Conservadores, era necesario que satisficiese a la Jurisdicción que obtuvo a su favor esta declaración; estando, pues, descomulgados jurídica y definitivamente los PP. Jesuítas de Puebla, quedaban obligados a pedirle la absolución a fin de que cesase el escándalo que motivaron al contravenir de una manera pública aquellas censuras. Advertía Palafox que estaba dispuesto a recibirlos y absolverlos «con toda benignidad, y con aquellos medios más suaves que ofreciera el derecho,» sin que en su corazón quedase memoria de lo mucho que había padecido.2

Siete días más tarde, el P. Rada contestó a Palafox que debido, entre otras razones, a que el breve de Su Santidad estaba «mandado retener—aseveración absolutamente falsa,—y que traía consigo no pocas falencias,» la Compañía no se sentía obligada a más de lo que ya había hecho: Palafox se debía remitir «al silencio y al olvido.... Esto pido—agregaba el P. Rada en tono amenazante—de parte de la paz pública, que ha de peligrar, al paso que este pleyto se suscitare, con grave perjuicio de la República.»¹ Al mismo tiempo, la Compañía previno a su Procurador en España que fuese a Roma a procurar la revocación del breve, bajo el pretexto de que tenía «otros papeles» que presentar y de «grandes injurias» que afirmaba le había inferido Palafox.²

Únicamente para no aparecer vencidos en la contienda que sin la menor razón venían sosteniendo, los PP. Jesuítas habían osado rebelarse contra las decisiones de la jurisdicción diocesana, desobedecer los mandatos de su Padre General, oponerse a los acuerdos de la Santa Sede y contrariar las órdenes de Su Majestad. Palafox nuevamente quedaba burlado. Empero, conservaba su buen nombre y su fama de santidad mientras quelos hijos de San Ignacio habían perdido su prestigio y su honra.

^{1.} En Palafox, Defensa Canónica, fs. 254 y sig.

^{2.} Palafox, Cartas a el Rmo. Padre Rada, edición de 1768, ps. 18 a 20.

^{1.} Ibídem, ps. 20 a 29.

^{2.} Ibídem.-Palafox, Defensa Canónica, fs. 318 fte. y vta.



CAPÍTULO X

Su regreso a España



IMOS ya que cuando Palafox llegó a Puebla por primera vez, encontró demasiado atrasada la construcción de su Catedral, no obstante que se había comenzado desde 1531, y que in-

mediatamente dispuso que se continuara, dando para esto 15,000 pesos de limosna e invitando a su grey a que contribuyese con lo que pudiera. A partir de en-

^{1.} Ortiz de Valdés, Defensa, fs. 206. fte. y vta.—López de Villaseñor, Cartilla Vieja, f. 124 vta.—González de Rosende, Vida, ps. 55 y 56.—Bermúdez de Castro, Theatro, ps. 200 y 201.

tonces no se dejó de trabajar diariamente en aquella fábrica, donde encontraron ocupación más de 1,500 oficiales, maestros y peones, pagados y visitados por Palafox cada semana. 1 Agustín Fernández, «Architecto excelente, » dirigió «la arquería, cantería, cornixas, y pilastras;» «el insigne Maestro Mayor» Gerónimo de la Cruz «las bóuedas, medias naranjas, cimborio o pináculos,» y el «maestro de todos los de la nueua España» Lucas Mendes, «el Retablo de los Reyes, que huuo menester siete años para acabarse.» Fueron sobrestante, veedor y contador de la obra Melchor Fernández de los Reyes, y «superintendente en todas materias con increíble solicitud, y desuelo el famoso Artífice Licenciado Pedro García Ferrer.»2 Palafox vigilaba y activaba los trabajos con un celo y una diligencia tan grandes, que en ocho años y meses logró terminar la Catedral, cuando nadie creía se acabase en ochenta. No hubo dificultad que Palafox no allanara prestamente; sucedió, por ejemplo, que faltando ladrillo para una Capilla, porque todo el que existía en Puebla se había consumido, «dixo que en caso que no se hallasse, fuessen a desenladrillar su casa, y señaló las salas de que se se hauían de valer.»3

El nuevo templo resultó magnífico y superior a todos los demás de América por la belleza de su composición general, buen gusto de su ornamentación y decoración, solidez de su fábrica y amplitud de su recinto: todavía hoy figura entre los primeros de este continente. Cubre una superficie de 117 varas por 60. Su construcción es de cantería y de mármol labrados, y su estilo de la época del Renacimiento. Exteriormente presenta dos torres de 79 varas de altura y 5 grandes puertas; interiormente se compone de 3 amplias naves, 14 columnas estriadas, 39 bóvedas, 2 cúpulas, 124 ventanas, 8 capillas, 1 tabernáculo y 1 coro, aparte de las sacristías, trasacristías y demás oficinas necesarias. Frente al altar de las Ánimas, Palafox hizo abrir su propio sepulcro con un epitafio sencillo. Aunque el total costo de la obra no excedió de cuatrocientos mil pesos, causó admiración que Palafox, «en tiem pos tan necesitados» pudiera reunir semejante cantidad.¹

Terminada la Catedral, Palafox señaló el domingo 18 de abril de 1649 para su consagración, y, por un edicto, convocó al pueblo y a «los Vicarios, Cofradías, Imágenes, Cruzes y Estandartes de veinte leguas en contorno» a fin de que asistiesen a ella. Encomendó a los Prebendados el adorno de la nueva Iglesia, «que fué el más rico, y grande» que cabe ponderar. Durante ocho días, se trabajó allí incesantemente a mañana, tarde y noche; innumerables vecinos acudieron a ayudar de una manera espontánea sin querer recibir estipendio alguno. Toda la población trabajaba también

^{1.} González de Rosende, Vida, p. 57.

^{2.} Tamariz, Relación, fs. 18 fte. y vta.

³ Ibídem, fs. 20 vta. y sig.-González de Rosende, Vida, p. 58.

^{1.} Salmerón, Relación, fs. 1 fte. a 2 vta.—Tamariz, Relación, fs. 1 fte. a 18 vta.—Bermúdez de Castro, Theatro, p. 205.—López de Villaseñor, Cartilla Vieja, f. 129 fte. – Neve, Los Templos, ps. 3 a 21.

fuera de la Iglesia en adornar las calles y las fachadas con toldos, altares, baldoquines, frontales, pinturas, telas, flores, ramajes y luces. El sábado 17 llegó a la Ciudad un gran concurso de indios ataviados de ricas vestiduras y plumerías con sus insignias, estandartes y músicas; acudieron igualmente los eclesiásticos foráneos de la diócesis, muchos nobles y ministros del Reino y otros incontables forasteros de todas calidades: era tanto el gentío «que apenas se podía romper por las calles.» Sobre el atrio de la Catedral cubierto de ramas entretejidas con guirnaldas de flores vivamente matizadas, Palafox celebró las vísperas de la Virgen Inmaculada; allí mismo se rezaron en seguida los maitines. Repicaban ruidosamente las esquilas y campanas de todas las iglesias, y se encendían infinitos fuegos y luminarias en las calles, casas y principalmente en derredor del Templo y sobre la Plaza Mayor, donde los indios tocaban un «concento» con sus músicas incontables.1

Dadas las seis de la mañana del siguiente día, domingo 18, volvieron a repicar todas las campanas y esquilas, entretanto Palafox se revestía de pontifical, asistido por su Gobernador Merlo, que figuraba como Diácono, y rodeado de sus Ministros y de numerosos «sujetos insignes en la Cáthedra, y Púlpito,» Prelados y Padres de las religiones, sacerdotes, seculares y caballeros distinguidos; ocupó su sitial y principió la antífona, que al punto continuó la Capilla; luego ben-

dijo en tres procesiones el exterior de la Iglesia empavesado de banderas y gallardetes de colores brillantes; cada vez que pasaba frente a la puerta principal decía: «Attólite portas Príncipes vestras;» a lo cual el Gobernador Merlo contestaba desde adentro: «Quis est iste Rex gloriæ?»; entonces Palafox replicaba: «Dóminus fortis potens.» Concluída la bendición exterior, Palafox llamó con el báculo a la puerta principal, hizo al pie de ella el signo de la cruz y exclamó: «Aperite, aperite, aperite.» El Dr. Don Miguel de Poblete, electo Arzobispo de Manila, abrió inmediatamente aquella puerta, y Palafox entró por ella con parte de su séquito diciendo: «Pax huic Domui.» Arrodillado después en su sitial, comenzó el Veni Creátor Spíritus, y mientras lo proseguía la Capilla, bendijo la parte interior de la Iglesia sin olvidarse de hacer los cinco círculos ni de escribir los alfabetos griego y latino que el Pontificial señala.1

Palafox salió luego procesionalmente al atrio, donde lo esperaban la mayor parte del clero, las religiones, la Nobilísima Ciudad y el concurso inmenso del pueblo. Hizo allí una plática sobre la excelencia del ceremonial eclesiástico, la veneración que los fieles debían a los templos consagrados, la reverencia que el estado sacerdotal merecía, el amor que éste a su vez tenía que profesar a los seglares y la necesidad de que todos los fieles pagasen diezmos y primicias a la Iglesia para el sustento de sus Ministros y sostenimiento de su

^{1.} Salmerón, Relación, fs. 2 vta. a 3 vta.—Tamariz, Relación, fs. 19 fte. a 22 vta. y 29 fte. y vta.

^{1.} Salmerón, Relación, fs. 3 vta. a 4 vta.—Tamariz, Relación, fs. 22 vta. a 25 fte.

culto. El Arcediano Don Alonso de Cuevas Dávalos, más tarde Obispo de Oaxaca y Arzobispo de México, leyó los decretos tridentinos que trataban de la inmunidad de la Iglesia, conservación de sus bienes y pago de sus diezmos, cosas todas que seguramente no agradaron a la Compañía de Jesús, que tanto las había combatido. Verificóse después el reconocimiento al Real Patronado en cabeza de Don García Osorio de Valdés, Caballero del Hábito de Santiago, Corregidor de Puebla y representante del Virrey, que no pudo asistir a la consagración por encontrarse gravemente enfermo. Don García recibió para Su Majestad una llave de oro de la Catedral, como un testimonio del Real Patronado que se acababa de jurar. Palafox explicó a sus súbditos la obligación que tenían de obedecer a su Prelado dentro y fuera del Templo, y ellos contestaron «que assí lo harían y executarían promptamente».1

A la vez que la Capilla cantaba las antífonas, Palafox descendía de su sitial, signaba la puerta mayor de la Iglesia con tres señales de la cruz y entraba definitivamente en el nuevo Templo, cuyas otras cuatro puertas se abrieron a la sazón para dejar pasar a la apiñada muchedumbre que afuera aguardaba ansiosa y que nada tardó en llenar enteramente las amplias naves de la Catedral; suspensos todos los fieles ante la suntuosidad y hermosura de la fábrica y esplendidez y buen gusto de los adornos, bendecían con jubiloso enternecimiento a Palafox, autor de una obra tan maravillosa,

juzgada antes inacabable. Luego procedió Palafox a bendecir el altar mayor y las doce cruces de las paredes, y a ejecutar las demás ceremonias rituales hasta consumar la consagración. Mudó en fin de ornamentos, dijo misa solemne, y, aunque eran ya las dos de la tarde, oyó ctra del Capellán en acción de gracias, con fervorosa paciencia, como si no hubiera trabajado excesivamente desde las seis de la mañana.

El propio día, la Nobilísima Ciudad de Puebla acordó dar cuenta a Su Majestad del estado del nuevo Templo, decirle el desconsuelo en que ella quedaba por la separación de Palafox, y suplicarle que no permitiera que el Señor Obispo se apartara de su Iglesia.²

En los días siguientes de aquel mes, el clero celebró la consagración de la Catedral con misas cantadas de suma pompa, un magnífico novenario y una procesión regia, al mismo tiempo que la población civil la festejaba con alegres músicas, combates simulados, bailes, máscaras, corridas de toros, carreras de caballos, fuegos artificiales, loas, cañas y justas.³

Ninguna de las fiestas religiosas igualó en solemnidad a la procesión que se hizo para trasladar al Santísimo Sacramento a su nueva Iglesia, el martes 20. A las siete de la mañana, en el viejo Sagrario donde moraba el Divinísimo, Palafox se revistió de Pontifical, asistido de sus Capitulares que ostentaban sobre los

^{1.} Obra últimamente citada, fs. 25 vta. a 26 vta.

^{1.} Ibídem, fs. 27 fte. y vta.—Salmerón, Relación, fs. 4 fte. y vta.

^{2.} López de Villaseñor, Cartilla Vieja, fs. 134 fte.

^{3.} Salmerón, Relación, fs. 4 vta. a 6 fte.

hombros capas blancas de muy fino brocado y en las manos arandelas de plata: rodeábanlo más de 600 clérigos que también lucían ricas sobrepellices y arandelas de plata; ya revestido, dió orden de que comenzara la procesión. Desfilaron primeramente muchas imágenes de talla, titulares de los beneficios de veinte leguas en contorno, con estandartes, cruces altas y ciriales de diferentes Cofradías, y músicas de trompetas, atabales, chirimías y otros instrumentos; siguieron las Religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Pedro de Alcántara, San Agustín, Nuestra Señora de la Merced, Nuestra Señora del Carmen y San Roque, todas asimismo con sus cruces altas y ciriales: la Compañía de Jesús debía recibir a la procesión en el atrio del nuevo Templo, porque no se le señaló lugar en la procesión; marcharon en tercer término los clérigos con una imagen de la Virgen y las reliquias del Sagrario, los músicos y los cantores de la Capilla que, bajo la dirección del notable Maestro Lic. Juan Padilla, entonaban de continuo alabanzas a Dios y a su Purísima Madre, y también motetes, cada vez que llegaban a alguno de los altares prevenidos en las calles para que Palafox diese a adorar el viril al pueblo; cerró la procesión Palafox con el Santísimo Sacramento en las manos, bajo un palio de hermoso brocado, cuyas varas llevaban la Nobilísima Ciudad y personas nobles, seguido de «diluuios de gente.» De tal suerte, entre compactos espectadores devotos, Pa lafox recorrió las principales calles vistosamente ador nadas hasta llegar a la nueva Iglesia, donde celebró una misa de pontifical, después de haber depositado

al Divinísimo en la Sagrada Custodia del Altar Mayor, sobre la mesa de la Cena del Señor, que presidían «doze Apóstoles de plata.»¹

Casi todas las diversiones profanas merecen particular mención. El jueves 22, los indígenas atacaron «vn castillo formado con sus rebellines, y fosso en medio de la plaza: fué extraordinario el regozijo; por salir disfrazados de Chichimecos, y otras naciones, emulando diferentes formas de animales, con sus arcos, y flechas, vestidos de pieles de Tigres, Águilas, y Leones, y algunos de Españoles con su Caudillo Santiago, caxas, y trompetas, hizieron sus escaramuzas, cercando y combatiendo el Castillo con increíble fuga, y algazara: fué singular el entretenimiento de todos por la novedad. Siguióse vna máscara de Ciudadanos de las más lucidas que se puede pensar, los traxes fueron de Moros, y Christianos, con vistosas y ricas libreas, plumajes, costosos jaezes, y hermosos cauallos, salieron con singular opulencia adornados, con innumerables lacayos; venía después un carro triunfal bellísimo, con vna Imagen de talla de nuestra Señora de la Concepción en su eminencia, y en el centro suaue Música, dieron buelta a la plaza con mages. tuosa pompa; y cerrada ya la noche boluieron con mayor lucimiento, trayendo todos en las manos hachas encendidas, y consequentemente los lacayos.» Durante el siguiente día se suspendieron las fiestas por haberse sabido que el Virrey estaba expirando: había

^{1.} Ibídem, fs. 4 vta. a 5 fte.—Tamariz, Relación, fs. 30 vta. a 31 vta

muerto desde el día anterior. El lunes 26, jugaron unas justas los caballeros y vecinos de Amozoc, pueblo importante y cabecera de Partido de Puebla: «fueron los traxes de Christianos, y Moros, el adorno mucho, las libreas costosas, los cauallos hermosos, y bien aderezados, las carreras, escaramuzas, y parejas bien concertadas, las salidas, y entradas medidas, y finalmen te fué tan lucida que fuera estimada y celebrada en la Corte, por la destreza, compás, y reparos con que jugaban los cauallos, se rodeauan, y cubrían de las adargas, y rebatían las puntas, promptíssimos al partir, diestros en la carrera, y en el parar.» El miércoles 28, «entraron en la plaza los estudiantes Theólogos, y Artistas de los Colegios Reales en bien concertadas quadrillas, con opulentos traxes de Moros, y Christianos: recitó la loa vn mancebo ricamente adornado en vn hermoso cauallo, con número grande de lacayos, y costosas libreas, y acabada, se dividieron en distintos puestos, y jugaron el estafermo; después destos entró el gremio de los Gramáticos con ricos, y vistosos ropaxes, y jaezes, jugaron cañas, y corrieron parejas con singular destreza.» Por último, el viernes 30, muchos vecinos de la Ciudad «salieron acompañando con sus antiguos, y propios traxes los Reyes Godos, y los de la Corona de Castilla, los Reyes de Aragón, y de Nauara, cada figura con multitud de bien adornados lacayos, traía cada vno en vna tarja, guarnecida con emulación, vna inscripción en verso que declaraba el personaje, y el assunto, fué toda riquíssima, en galas y opulenta en libreas, jaezes costosamente bordados, y hermosos cauallos: venían detrás dos lucidíssimos

carros triumphales con bellíssimas pías, en cuyos centros se oían suaues vozes, que magnificauan las glorias, y excelencias de la Puríssima Virgen María en su Templo puro, y grandezas de nuestro Sereníssimo Rey Philipo IV, dixeron su loa de los assuntos referidos, que fué muy docta.»¹

Acabadas las fiestas aquel viernes, Palafox decidió regresar a España. Vistióse de negro para significar la tristeza y el dolor con que se ausentaba de Puebla. Sus súbditos lamentaban con lágrimas de angustia su separación, porque había sido un verdadero padre para todos. Por amor a ellos principalmente llevó al cabo portentosas reformas morales y ejecutó grandes obras materiales, unas y otras a costa de trabajos y sacrificios inauditos; sufrió la enemistad y la persecución de la Compañía de Jesús, la parcialidad de las autoridades de la Nueva España y el desagrado de Su Majestad; quedó reducido, en fin, a la mayor pobreza, pues a pesar de que había disfrutado de rentas cuantiosas desde hacía más de 25 años y que eran casi nulos sus gastos personales, volvía a su patria empeñado en «cerca de doscientos mil reales de a ocho:»2 cuanto ganó invirtió en los desamparados, en su Iglesia y en las numerosas reformas y obras que emprendía. Considerando esto, el Cabildo Eclesiástico de Puebla acordó darle «vna escritura de veinte mil pesos, diziéndole, que, supuesto que partía empeñado por tan santos mo-

^{1.} Obra últimamente citada, fs. 32, vta. a 35 vta.

^{2.} Tamariz, Relación, fs. 36 fte. a 37 fte.—Palafox, Vida Interior, ps. 126 y 127.

tivos a los Reynos de España, la recibiesse, y en virtud della les obligasse en caso de necessidad en qualquiera parte donde estuviesse: Mas nuestro pastor, agradeciéndoles la fineza, y bolviéndoles la escritura, les respondió que su Real Magestad (Dios le guarde) que le auía sustentado en las Indias, le sustentaría también en España.»¹

Despidióse de su clero con palabras amables y edificantes consejos; de los religiosos y religiosas, que, no conformes con su separación, pidieron a Felipe IV les dejara a su Prelado, «Padre en el amor, Maestro en la vida, y consuelo y amparo en sus trabajos y tribulaciones; de los Colegiales de San Juan, San Pedro y San Pablo, por quienes sentía tierna predilección, · y, el 2 de mayo, en la Catedral, del pueblo, que lo proclamó «Padre, Pastor, amparo y consuelo de sus quejas.» Causó admiración ver durante los cuatro días siguientes «los diluuios de gente que concurrieron en el Palacio Episcopal; los Regulares a despedirse, los Naturales a lastimarse, los Nobles y Capitulares a assistirle, las mujeres a enternecerse, los pobres a sentir la falta de su obispo, el Clero a manifestar su desconsuelo, y vltimamente todos en tanta suma que no se podía a vezes romper por las salas y corredores.»² Ninguna de tantas personas quedó sin recibir de Palafox frases afectuosas y consejos paternales.3

El jueves 6 de mayo de 1649, día del glorioso San

Juan de Porta Latina, Palafox salió de su Palacio para retornar a España; dejaba encomendado el gobierno de su diócesis al Dr. Merlo que aún no tomaba pose sión de la suya. Como tocaron a plegaria las campanas de la Catedral, Conventos, Parroquias y Hospitales, acudían de todas partes hombres, mujeres y niños anhelosos de decir adiós a su Prelado, que caminaba en una carroza con las más altas autoridades civiles y eclesiásticas de la Ciudad; acompañábanlo en otros carruajes los Regidores y muchos nobles y principales. y lo seguían a caballo y a pie infinitas personas religiosas y seglares; no obstante que la garita estaba cercana, Palafox tardó cuatro horas en llegar a ella, porque a cada paso tenía que detenerse para decir adiós a los innumerables individuos que se le acercaban. Casi todos corrieron detrás de Palafox una legua más allá de la garita, particularmente los menesterosos, a quienes nunca dejó de dar de comer con sus propias manos, como si fueran sus hijos; aquellos infortunados gritaban entre lágrimas y sollozos que se les iba su Padre que los sustentaba y remediaba todas sus necesidades; Palafox los oía tan conmovido que no podía hablar. Un testigo presencial compara la salida de Palafox al día del juicio. Detúvose el Prelado en San Miguel, y se encaminó luego a Tlaxcala, distante de Puebla seis leguas; allí permaneció tres días; pasó luego a Huamantla, y llegó por último a Veracruz. En todas partes fué recibido con extremado afecto. Dilatando algunos días la partida de la flota, Palafox los empleó en escribir su memorial titulado: Los dictámenes que

^{1.} Tamariz, Relación, f. 38 vta.

^{2.} Ibídem, fs. 36 fte. a 48 vta.

³ Palafox, Pvntos, pássim.

he seguido en lo eclesiástico y secular, de mi cargo en esta Nueva España. 1

Cuando Palafox zarpó del puerto, el 10 de junio, deploraba con lágrimas no haber servido a sus súbditos como debía: aunque estuvo siempre consagrado a ellos, jamás dejó de remediar sus «necesidades espirituales y corporales,» ni nunca pensó en dedicarse a otra cosa, le parecía que todo esto era nada.²

Inmediatamente que Palafox dejó la Nueva España, los PP. Jesuítas hicieron circular «un librito impreso» en contra de él,³ pero que no pudo quebrantar en manera alguna el amor que le tenían los habitantes de la Nueva España: lo demuestra el hecho de que, a pesar de que ya existían «innumerables retratos suyos en Puebla, México, San Luis Potosí, Zacatecas, Yucatán, Guatemala y otras muchas partes, los pintores cada día los copiaban «por aver gran demanda de ellos.» 4

El viaje hasta Madrid comúnmente se hacía en cuatro meses; sin embargo, Palafox tardó nueve, debido a que había peste en Sevilla. Así que, no arribó a la Corte sino hasta marzo de 1650. Felipe IV le concedió una audiencia, y después de escucharlo largamente «con agrado más que ordinario,» quedó tan impresionado de su elocuencia, que olvidó momentáneamente

su antigua prevención y aun dijo a Don Fernando Ruiz de Contreras, Secretario del Despacho Universal: «Hame hablado Don Juan de Palafox, qual no me ha hablado hombre en mi vida.» Empero, como los omnipotentes enemigos de Palafox no cesaban de predisponer al Monarca en su contra, asegurándole que «había tenido revueltas y para perder las Indias,» y que los naturales de ellas querían hacerle «rey chico,» Palafox volvió a caer de la gracia real y quedó sujeto a un apretado juicio de residencia sobre sus antiguos cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de México, juicio que se siguió asimismo contra sus criados, allegados y Ministros. Con el objeto de que la secuela procesal no tuviese embarazo alguno, Su Majestadacordó que el cargo que Palafox retenía en el Real Consejo, le fuera conmutado por una plaza en el Consejo Supremo de Aragón, cambio que equivalía a una destitución. Tomó la residencia en México el Oidor Licenciado Don Francisco Calderón Romero. Palafox se abstuvo de nombrar defensor; manifestó que no tenía ni quería otro más que a Dios; que si resultaba culpado, no pretendía defensa sino castigo y escarmiento de sus yerros, y si, por lo contrario, aparecía inocente, Dios se encargaría de defenderlo. Abandonando su defensa, se consagró a escribir un tratado o memorial en favor de los indios, hijos suyos-decía - «pobrecitos e inocentes,3 a quienes con suma aflicción y conmovidas

^{1.} Salmerón, Relación, fs. 9 vta. a 11 fte.—Tamariz, Relación, fs. 48 vta. a 52 fte.—Palafox, Obras, v. XI, ps. 222 a 267.

^{2.} Salmerón, Relación, fs. 11 vta. y sig.

^{3.} Guijo, Diario citado. En Documentos para la Historia de México, 1^a serie, v. I, p. 65.

^{4:} Salmerón, Relación, f. 11 fte.

^{1.} González de Rosende, Vida, ps. 107, 108, 110, 111, 122, 143 y 535.—Eguren, Palafox, p. 59.

las entrañas había oído llorar y lamentarse cuando es tuvo aquí. En este memorial pedía a Su Majestad que se dignase otorgar su gracia, amparo y conmiseración a tan «desamparados y fidelísimos vasallos,» y se sirviera mandar que se ejecutaran eficazmente las numerosas leyes dadas para su conservación. Agregaba Palafox: «las leyes sin observancia, señor, no son más que cuerpos muertos arrojados en las calles y plazas, que sólo sirven de escándalo de los reinos y ciudades, y en que tropiezan los vasallos y ministros, con la transgresión, cuando habían de fructificar, observadas y vivas, toda su conservación, alegría y tranquilidad.» ¹

Parece que Felipe IV no tomaba ninguna resolución definitiva acerca de Palafox, porque «poco después» pensó en presentarlo para el Obispado de Cuenca, que entre los cuatro que llamaban allí de primera clase, ocupaba el primer asiento; pero al fin lo concedió a un candidato de su favorito, a causa seguramente de que aquel pensamiento fué vacilante y fugaz.²

Mientras que Palafox continuaba retenido en España, pobre y atribulado, sus enemigos lo dañaban aquí y allá por cuantos medios estaban a su alcance.

A guisa de «insignia principal» del reconocimiento al patronato y al dominio que Su Majestad ejercía en toda la Nueva España, Palafox colocó dos hermosos escudos con las armas reales sobre los dos remates laterales del retablo mayor de la capilla de los Reyes de

la Catedral de Puebla; ambos escudos comprendían las coronas de Castilla, León, Aragón y Navarra, ceñidas por la imperial de Austria y orladas con los eslabones del tusón de oro. 1 Cuando Palafox regresó a la Península, sus enemigos aseguraron que tales escudos tenían «Armas extrañas» a Su Majestad, e inmediatamente el Dr. Don Pedro Melián, Fiscal de la Real Audiencia de México, pidió, el 9 de diciembre de 1649. que se quitaran de la Catedral de Puebla dichos escudos, petición peregrina acordada el propio día de entera conformidad, con el aditamento de que se diera «vna graue reprehensión al Cabildo y Obispo Prouisor y Gouernador,» porque consintieron en que se pusiesen allí los repetidos escudos. Fueron arrancados, pues, del retablo mayor, cargados en unas acémilas y traídos con banderolas a la Ciudad de México por el Comisionado Especial Licenciado Don Juan Manuel de Sotomayor, Alcalde del Crimen; se pensó entonces fundadamente que el único fin de semejante alarde era hacer creer a todo el mundo que la Santa Iglesia Catedral de Puebla, su Prelado, sus Capitulares y Ministros habían cometido «vn excesso feíssimo:»2 el propio Don Juan Manuel, poco sensible a la gratitud u olvidadizo al menos de las atenciones dispensadas antes a su esposa por Palafox, manifestaba enfáticamente que se trataba de un delito de lesa Majestad, el mayor

^{1.} En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, ps. 223 a 292.

^{2.} González de Rosende, Vida, págs. 123 y 124.

^{1.} Calderón, Memorial Histórico, fs. 1 y 2.

^{2.} Ibídem, fs. 1 vta. y 4 vta a 7 vta.

que un vasallo podía perpetrar en contra de su Rey.1 Siguióse un litigio difícil y largo como casi todos los de aquel tiempo; el Procurador de la Catedral de Puebla Dr. Juan Alonso Calderón elevó a Su Majestad un interesante «Memorial Histórico, Jurídico, Político,» impreso en folio e ilustrado con grabados. Años más tarde, el Consejo Supremo de las Indias declaró que Palafox había obrado con recta intención, condenó en penas considerables a los Ministros de la Real Audiencia de México, porque atropellaron a la Catedral de Puebla, y mandó «que los Escudos Reales se pusiessen con toda la perfección, y ornato correspondiente al retablo, como estaban los primeros, en la forma ordinaria que se acostumbra, comprehendiendo todos los Reynos y Señoríos de Su Magestad, con el orden, y sucesión que entre sí observan. 22

Igualmente, por intrigas de los enemigos de Palafox, se publicaron «con atabales» en toda la ciudad de
Puebla la visita y residencia incoadas incidentalmente en contra de los Ministros Eclesiásticos de la propia diócesis, en el juicio seguido a Palafox, «cosa
nunca vista en aquellos Reynos, ni en otros, entre
Personas Eclesiásticas». Además, los PP. Jesuítas estaban a punto de conseguir que el Cabildo de la Catedral de Puebla volviese a declarar vacante la sede,
como en 1647, y embargara su renta a Palafox, bajo el
falso pretexto de que había regresado a España sin li-

cencia de Su Majestad.¹ Impulsados por un odio insaciable, no sólo propalaban diversas especies deshonro sas para Palafox, sino que llegaban hasta intentar convertir en faltas punibles sus mejores actos; verbigracia: decían de una manera dolosa que Palafox nombró por Provisor de Puebla a un sujeto que vieron medir paño en una tienda, y callaban que este sujeto era el docto y virtuoso Dr. Merlo; añadían del propio modo que Palafox fundó los Colegios de San Pedro y San Pablo sin necesidad, porque ya existía el de San Juan; que vino empeñado a las Indias y salió de ellas empeñado también; que dejó en Puebla una numerosa librería resguardada con una bula de Su Santidad y una cédula de Su Majestad que prohibían bajo censuras y penas la extracción de libros de ella, etc. etc.».²

Pero todos los esfuerzos multiplicados de los poderosos adversarios de Palafox no bastaron para empañar su gloriosa reputación; antes bien, dieron motivo para que se aquilatase más y más.

Es evidente que Felipe IV comprendió al fin que no debía mostrarse contrario a Palafox; así se infiere de las dos cédulas que despachó, el 18 de marzo de 1651, una de reprensión al Venerable Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral de Puebla, porque intentaban declarar sede vacante y embargar las rentas eclesiásticas de Palafox, y otra dirigida al Virrey de la Nueva Es-

^{1.} González de Rosende, Vida, pág. 76.

^{2.} Ibídem, pág. 81.

³ Ibídem, pág. 537.

^{1.} Cédula real de 18 de marzo de 1651. En Palafox, Defensa Canónica, fs. 349 fte. a 350 vta.

^{2.} González de Rosende, Vida, págs. 542 a 518

^{3.} En Palafox, Defensa Canónica, fs. 349 fte. a 350 vta.

paña, Conde de Alva de Liste y Marqués de Villaflor, para que hiciese guardar y cumplir el breve de Su Santidad de 14 de mayo de 1648.¹

Esta segunda cédula tampoco modificó en nada la rebeldía y la contumacia de los PP. Jesuítas, que continuaron, como antes, desobedeciendo al Sumo Pontífice y a Su Majestad.

El 23 de aquel mismo mes de marzo, el Lic. Calderón Romero, Juez del juicio de residencia seguido en contra de Palafox, declaró que de los autos, sumaria información, pesquisa secreta y demás diligencias evacuadas, constaba que había procedido «bien y fielmente en el uso, y egercicio» de los cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de México, «guardando y cumpliendo las Instrucciones, y Ordenes, y Cédulas del Rey nuestro Señor, que le fueron dadas para el buen gobierno de este Reyno, y haber procurado el aumento, y cobro de la Real Hacienda, y haber favorecido, y amparado a los Indios, y tenido en debida autoridad a esta Real Audiencia, assistido a ella, y procurado la vista, y determinación de los pleytos, dejando en toda libertad el buen uso, y administración de justicia; y haber procurado, el que en todas las demás partes de este Reyno se procediesse, y administrasse igualmente; y haber hecho, y obrado otras cosas en orden al bien público, paz, y quietud de estas Provincias.» A renglón seguido el Lic. Calderón Romero fallaba que debía declarar, como declaraba, a Palafox, «por bueno, limpio, y recto Ministro, y zeloso del servicio de Dios, y del Rey nuestro Señor,» y que merecía que Su Majestad premiara sus servicios «honrán dole, y sirviéndose de su Persona en iguales, y Mayores Puestos, y Oficios.»¹

Elevada esta sentencia al Consejo Real de las Indias, quedó confirmada plena y definitivamente por otra fechada a 8 de agosto de 1652:² dictáronse ambas sin que Palafox hiciera gestiones para defenderse.

^{1.} En Palafox, Obras, v. XII, págs. 497 y 498.

^{1.} En González de Rosende, Vida, ps. 110 a 113.

^{2.} Ibídem, ps. 113 y 114.—Palafox, Obras, v. XI, p. 330.



CAPÍTULO XI

Su episcopado en Osma y sus escritos



L 13 de agosto de 1652, Palafox elevó a Su Majestad un grueso memorial titulado Defensa Canónica, que comprendía sus anteriores memoriales sobre sus diferencias con

los PP. Jesuítas. Si Palafox había abandonado por completo su causa personal, defendía al contrario la

1. Obra susodicha, f. pr. 15 vta.

jurisdicción de su Iglesia en contra de la Compañía de Jesús con una resolución, una perseverancia y una eficacia ejemplares. En memorial separado contestó el último alegato de la religión de Loyola, que trataba de su oposición al breve pontificio de 14 de mayo de 1648.

Como Palafox litigaba en contra de los PP. Jesuítas no sólo en Madrid sino en Roma también, los gastos que tenía que sufragar eran enormes y tanto más onerosos cuanto que había vuelto de Puebla pobre y empeñado. No obstante, se mostraba inquebrantablemente decidido a continuar el pleito sin economizar desembolsos ni sacrificios; en carta fechada a 27 de agosto de 1652, escribía a los Gobernadores del Obispado de Puebla: «estoy comiendo de prestado, pero no ha de faltar para mi jurisdicción, aunque me venda.»²

Los trabajos y sufrimientos de Palafox no resultaron infructuosos; con ellos alcanzó de Su Santidad otro breve expedido el 17 de diciembre de dicho año de.... 1652, que mandaba obedecer el anterior de 14 de mayo de 1648 «en lo que no se huviere obedecido,» e imponía perpetuo silencio en la causa sobre licencias.³

Pero la Compañía de Jesús, inmutable en su actitud, volvió a desoír los mandatos del Santo Padre, dejando igualmente desairado el referido último breve. Tanta pertinacia agotó la paciente indulgencia de Su Santo

tidad y lo obligó a dictar un tercer breve, el 27 de mayo de 1653, en el que confirmaba y aprobaba el primitivo de 14 de mayo y «todas y cada una de las cossas en él contenidas,» y daba por nulo y de ningún valor lo que contra esto fuere atentado «por qualquier persona con qualquier autoridad, a sabiendas, o con ignorancia.» A fin de que la Compañía de Jesús no se atreviera todavía a burlar el cumplimiento de las órdenes de la Santa Sede, y de someterla a su potestad suprema de una vez por todas, Palafox pidió y obtuvo, primero, que el breve de 27 de mayo fuera notificado directamente al Reverendísimo P. Casuvino Niquiel, General de la Compañía de Jesús, y luego, que se diera mandamiento de que se ejecutara verdadera y realmente, para que lo obedeciese, bajo pena de mil ducados de oro, excomunión, suspensión a Divinis, entredicho, ingreso de Iglesia y demás censuras. Recibió la notificación por el P. Niquiel el Muy Reverendo P. Pirro Gerardo, Procurador General de los PP. Jesuítas, quien casi no acababa de oirla, cuando contestó precipitadamente que ambos ponían sobre sus cabezas con toda reverencia, como tenían obligación, las letras apostólicas notificadas, y añadió: «que siempre, y en todo tiempo han estado, y están prontos, y aparejados, prontíssimos y aparejadíssimos a cumplirlas, y guar darlas en todo, y por todo con el ánimo, y con el co razón, y con las palabras y obras; y según esto, para su egecución no había sido, ni era necesario el apremio de las Letras Monitoriales.» La prolongada con-

^{1.} Esa contestación se imprimió en 1652, y se denominaba Satisfacción al Memorial de los Religiosos de la Compañía del Nombre de Jesús de la Nueva España. En Palafox, Obras, y. XI, ps. 269 a 515.

^{2.} Carta citada, f 1 vta.

^{3.} En Palafox, Obras, v. XII, p. 490.

^{1.} En Palafox, Obras, v. XII, ps. 490 a 495.

tumacia anterior de los Hijos de San Ignacio demostraba al contrario que sin tal apremio jamás se hubieran reducido a la obediencia, y hacía ver asimismo que el Muy Reverendo P. Gerardo se permitió faltar a la verdad en aquel grave acto.

Felipe IV ordenó al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de México, el 30 de junio siguiente, que guardaran, cumplieran y ejecutaran el tantas veces dicho breve de 14 de mayo, «según como en él se contiene y declara—decía el Rey,—sin que, contra su tenor y forma se vaya en manera alguna, que, assí conviene al servicio de Dios, y mío, y al sosiego, y conclusión de las diferencias que sobre esto ha habido.»¹

El triunfo de Palafox sobre la Compañía de Jesús era, pues, definitivo y completo en el litigio sobre licencias. Empero, Palafox moriría sin ver el fin del de diezmos, que aun habría de durar más de una centuria.²

Hasta entonces pensó formalmente Felipe IV en volver a distinguir a Palafox, aunque no tanto como lo merecía por sus extraordinarias virtudes. El 23 de aquel mismo mes de junio, Su Majestad lo presentó para el Obispado de la Santa Iglesia de Osma,³ de ínfima categoría. Difícil es fijar la fecha de su fundación; hay quien crea que San Astorgio fué su primer Obispo, hacia el año de 91, aunque no falta quien contradiga esto; sí parece verdad que allí florecieron San

Saturio, San Prudencio y Santo Domingo Patriarca. La ciudad de Osma, llamada primitivamente Uxama, yacía sobre una apacible llanura regada por los ríos Duero, Abión y Uzero; sólo contaba cincuenta o sesenta vecinos. Mucha más importancia tenía la cercana Villa nombrada Burgo, donde residía el Obispo, poblada por «docientos moradores» y dotada de hermosos edificios, bellos jardines, huertas alegres y una muralla de cuatro puertas. 1

Felipe IV había manifestado a Palafox que lo señalaba por Pastor de la Iglesia de Osma mientras vacaba otra proporcionada «a sus grandes méritos, y servicios,» y que se daría «por muy bien servido de que la aceptase, y para él sería de especial gusto, y singular merced su resignación;» pero debido a que la Diócesis de Osma era muy inferior a la de Puebla, entonces la más rica de América, y a que no correspondía a los excepcionales merecimientos de Palafox, sus «principales parientes» y el Eminentísimo Señor Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, le aconsejaron «que instasse en volverse a su Iglesia - de Puebla, -y que negándosele esto, pidiesse licencia para renunciarla y retirarse:» el propio Palafox tenía hecho voto de no dejar la diócesis de Puebla por otra. A pesar de todo, aceptó por humildad la Iglesia de Osma, una vez que el Papa, «a instancias del Rey,» lo dispensó de aquel voto.2

^{1.} Ibídem, ps. 499 y 500.

^{2.} Véanse los alegatos relativos en nuestra Bibliografía.

³ Palafox, Vida Interior, p. 230.

^{1.} Méndez Sylva, Población, fs. 17 fte. y vta.

² González de Rosende, Vida, ps. 123 a 127.

Palafox escribió a los fieles de Puebla una sentida carta, fechada a 8 de septiembre de 1653, para notificarles su promoción a la diócesis de Osma, darles su bendición postrera, pedirles perdón de sus faltas y recomendarles la paz, el respeto a los superiores y a la justicia y la blandura y piedad hacia los indios, tan dignos de amor y de compasión, porque eran obedientes, mansos, sumisos y útiles a los demás hombres.¹

Los habitantes de la Nueva España en general y especialmente los de Puebla, lejos de olvidar a Palafox, cada vez lo recordaban con mayor amor y apreciaban más sus virtudes, sobre todo los indios, a quienes había favorecido con predilección. Los innumerables retratos de Palafox, de que hemos hablado, se multiplicaban extraordinariamente, y muchos de ellos estaban colocados en verdaderos altares y recibían veneración anticipada.2 Sin embargo, las antiguas disensiones entre los palafoxistas y los palancas no se habían extinguido por completo y aun solían apartar a las mujeres de sus maridos y a los hijos de sus padres. Cuando llegó a acá la primera noticia de que Palafox había sido nombrado Obispo de Osma, sus partidarios creyeron que no aceptaría y continuaron esperando su regreso.3 Los palancas delataron entonces ante el Santo Oficio los retratos de Palafox para destruir su popularidad.4 El Tribunal de la Inquisición, que, según

vimos, había perseguido a Palafox, pidió por edicto todos los retratos que existieran de él y prohibió ter minantemente que se hicieran otros; leído este edicto en todas las iglesias, el domingo 20 de julio de 1653, día del Tránsito de Señor San José, ¹ fueron tantos los retratos que se recogieron, que solamente de las casas de Puebla se sacaron «seis mil.» ² Ningún poder, sin embargo, bastaba para extraer a Palafox de los corazones de sus devotos; González de Rosende escribe que Palafox se representaba retratado «con colores de luz en los espacios del aire» a los ojos de toda la ciudad de Puebla, «sin que dejassen de verle aún los que tenían con sus retratos ogeriza tan declarada.» ³

Al ser nombrado Obispo de Osma, Palafox vió aumentar mucho su pobreza, a causa de que dejó de percibir las rentas considerables de la diócesis de Puebla, de que las de la sede de Osma eran tan exiguas que no cubrían ni sus gastos más precisos y de que tal nombramiento lo obligó a contraer nuevas deudas con el objeto de saldar seis mil seiscientos ducados de plata que importaron las bulas y mesada correspondientes, pagar la mudanza de su casa, los trajes de su familia episcopal y varios créditos sueltos y hacer algunas limosnas inprescindibles: viéndose ejecutado por sus acreedores, poco después, Palafox tuvo que arrensula de su casa, Palafox tuvo que arrensula de su casa,

^{1.} En Gonzalez de Rosende, Vida, ps. 127 a 133.

² Ibídem, ps. 316 a 318.

³ Duque de Alburquerque, Carta al Rey Felipe IV. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, p. 152.

^{4.} González de Rosende, Vida, p. 318.

Guijo, Diario citado. En Documentos para la Historia de México, 1^a serie, v. I, p. 248.

^{2.} González de Rosende, Vida, p. 323.—Bermúdez de Castro, Theatro, p. 321.

^{3.} Vida, f. pr. 4 fte.

dar sus rentas eclesiásticas para salvar sus compromisos más apremiantes.¹

Para colmo de aflicciones, sobrevino a Palafox un grave incidente.

La Monarquía española había cobrado tributos al Estado Eclesiástico en virtud de un breve de su Santidad Inocencio X que la autorizaba para recaudarlos; pero por tiempo limitado y bajo el concepto de que, si fenecido este tiempo subsistía la cobranza, los que la mandaran, ejecutasen o permitieran, incurrirían en excomunión mayor, y los Obispos que no fulminaran censuras sobre los contraventores, sufrirían asimismo diversas penas.² A pesar de tan clara disposición, Felipe IV continuó exigiendo tributos al Estado de la Iglesia una vez concluído el tiempo fijado por Su Santidad.³ Aunque al obrar así el Rey violaba la inmunidad eclesiástica, los Prelados de España no tuvieron valor para oponerse a él, y prefirieron desobedecer al Sumo Pontífice exponiéndose a que les fuesen impuestas las penas que indicaba el mencionado breve: verdad es que entonces ni aun los hombres de carácter osaban contrariar a sus Soberanos, porque éstos podían disponer en absoluto del porvenir y de la vida de cualquiera de sus súbditos. Empero, Palafox se atrevió a oponerse a Su Majestad respetuosa y humildemente; mas a la vez con una determinación irrevocable: por su deber estuvo dispuesto siempre a sacrificar todo

sin excluir su existencia.¹ Si Felipe VI extorsionaba a los Ministros de Dios, no podía ser «Santo Zelador de lo bueno,» como Palafox lo llamaba antes. En defensa, pues, de la inmunidad eclesiástica, elevó al Monarca un voluminoso memorial, fechado a 29 de agosto de 1656, donde le manifestaba que no había cumplido sus reales órdenes, porque contravenían todos los derechos, divino, natural, eclesiástico y real, y muy particularmente el breve citado de Inocencio X;² Palafox juzgó necesario publicar este memorial a fin de responder con él a varias sujetos que habían escrito en favor de lo obrado por la Monarquía.³

Disgustado profundamente Felipe IV a causa del contenido y de la publicación de dicho memorial, dispuso en seguida que el Corregidor de la Ciudad de Soria y Alcalde de Navarra Don Alonso Núñez fuera al lugar donde estuviese Palafox, se avistara con él y le leyera la siguiente reprensión conminatoria:

«D. Juan de Palafox: En un papel o manifiesto que habéis impreso, habéis faltado a las obligaciones de ministro y de prelado; de ministro, pues sin haber atendido a las necesidades presentes os oponéis al alivio de ellas: de prelado, pues suponéis lo que no hay, diciendo que Yo he mandado no se embaracen con censuras, y podías haberme explicado vuestro dictamen en carta privada, sin imprimir papel, conmoviendo los ánimos. Acordaos que cuando venisteis a España ha-

^{1.} González de Rosende, Vida, p. 143

^{2.} Palafox, Obras, v. III, Parte 2ª, p. 485.

^{3.} Ibídem, p. 479.

^{1.} González de Rosende, Vida, p. 573.

^{2.} Palafox, Obras, v. III, Parte 24, ps. 472 a 515.

^{3.} Palafox, Vida Interior, ps. 341 y 342.

llasteis quieto el estado eclesiástico, y de lo que por vuestro proceder se inquietó en las Indias. Moderad lo ardiente de vuestro celo, que de no hacerlo, se pondrá el remedio conveniente. — Yo el Rey.»¹

Felipe IV mostraba así el ciego orgullo y el fuerte rencor que caracterizan a los gobernantes absolutos.

Después de haber oído con serenidad y sin contestar palabra tan severa reprensión, el 29 de noviembre, a las diez de la mañana, Palafox entró en su oratorio para encomendar a Dios al Rey y a los autores de aquella humillante demostración. Temiendo que Su Majestad lo desterrara, decía: «si eso sucediera, a pie, con un báculo, y un criado, me iré a echar a los pies del Sumo Pontífice, para que, como Vicario de Jesu-Christo, me proteja y me dé su bendición. » La conciencia del deber cumplido sostenía y alentaba a Palafox.

Felizmente el Rey, lejos de extremar su enfado, comprendió que era justo lo pedido por Palafox en su memorial de 29 de agosto, y no siguió cobrando tributos al Estado Eclesiástico.³

Palafox vivía muy modestamente en Osma consagrado a Dios, a la Iglesia, a los pobres y a sus escritos, desde que se levantaba, a las dos y media o tres de la mañana, hasta que se recogía, ya avanzada la noche. 4

Cansado de tanto luchar, agobiado bajo el peso desus grandes deudas y decepcionado del mundo, puso su alma entera en Dios, de quien no podía recibir desengaño alguno. Pero de esto hablaremos en el capítulo siguiente.

Palafox casi nada gastaba en su persona. No tenía coche, litera ni silla de manos en que andar, sino una mulilla, y dormía sobre un jergón de sayal lleno de paja y una cama traída de un hospital. Su casa carecía de objetos de valor y de todo adorno; las mismas imágenes de santos que allí había, eran casi todas de papel. De modo que no valdría cuatrocientos ducados su mobiliario íntegro, considerada aparte una segunda biblioteca que formó en Osma con numerosos libros selectos sobre todas las facultades y ciencias y las historias eclesiástica y política.²

Siendo Palafox extremadamente económico en sus gastos personales, poco le parecía, para los pobres, cuanto dinero allegaba. Dábales de comer diariamente «por su persona» en su Casa Episcopal, y los jueves a doce de ellos, en memoria de los Apóstoles, con cierta solemnidad, pues sobre mesa de manteles limpios, «a cada pobre se le ponía su servilleta, su cuchara de palo, y cuchillo, vaso en que beber, y jarra blanca, capaz para dos, en que se iba echando la bebida: debajo de cada servilleta había un pan de a dos libras, y delante de ella un plato con la fruta del tiempo para principio, en que había la cantidad de media libra, poco

^{1.} En Eguren, Palafox, p. 15.

^{2.} Palafox, Vida Interior, ps. 343 y 344.—González de Rosende, Vida, ps. 579 y 580.

^{3.} Palafox, Vida Interior, ps. 343 y 344.

^{4.} González de Rosende, Vida, ps. 156 a 171. Palafox, Vida Interior, ps. 66, 322, 323 y 386.

¹ González de Rosende, Vida, ps. 136 y sigs.

^{2.} Gracián Berruguete, Gobierno, pássim.

más....Servíaseles, lo primero, una escudilla de caldo muy bien sazonado, porque si reconocía que no lo estaba, reprehendía al Mayordomo, y al Cocinero: luego un plato de carnero guisado con diferencia, porque en esto se atendiesse también, no sólo al sustento, sino al gusto de los convidados: después de este extraordinario se les daba media libra de carnero cocido, con un pedazo de tocino, y las hiervas que produce el año, según sus estaciones, y dos o tres veces se les echaba vino aguado en las jarras.... Tenían también licencia de guardar lo que les sobrasse de la comida para llevarlo a su casa.... En acabando de comer, y levantando los platos, despejando el Obispo por su mano las mesas, trahía el Limosnero en una fuente doce papelillos, y en cada uno de ellos quatro reales, que inmediatamente por sí los distribuía entre los doce convidados, y con esta limosna se daba fin a la mesa: y puestos todos en pie cerraban con el hacinamiento de gracias, y echándoles la bendición, los despedía con grandíssima afabilidad y agrado.»1

Por otra parte, daba cuantiosas limosnas a toda clase de necesitados, preferentemente a las viudas desamparadas e individuos vergonzantes que habían sido caballeros o personas de calidad, y cuidaba de dotar a sus hijas para que pudiesen tomar estado religioso o matrimonial.²

Cuando absolutamente le faltaba dinero para soco rrer a los pobres, les cedía sus propios vestidos.¹

Respecto a los escritos de Palafox, se ha observado que tienen «más de afluencia que de lima,» debido quizá a la extraordinaria rapidez con que los redactaba: solía suceder que su pluma, aunque muy veloz, no podía seguir el pensamiento, «que volaba, no corría.» 2 Según el mismo Palafox, Dios le hizo la merced de que escribiera «sin grande dificultad, ni tener que ocupar el tiempo, en revolver libros, autoridades, ni Autores; porque siempre escribía con una Imagen delante; (que era la... del Niño Jesús—que le dieron en Flandes, o de nuestra Señora con su Hijo preciosísimo en los brazos) y raras veces tenía necesidad de meditar lo que escribía, sucediéndole en dos horas escribir cinco, y seis pliegos, con tanta velocidad, que él mismo se admiraba de lo que hacía, y no sabía de dónde se le ofrecía mucho de lo que a la pluma dictaba.» 3 Gracián Berruguete añade que Palafox, desde que se le vantaba, escribía tan aprisa durante cinco horas, que en «lo restante del día» dos escribientes no podían copiar lo que había redactado.4 En ocasiones dictaba a cinco o seis amanuenses diversas materias a un mismo tiempo.5 Si bien era muy grande su afición a escribir,

^{1.} González de Rosende, Vida, ps. 176 y 177.—Gracián Berruguete, Gobierno, pássim.

^{2.} Obra últimamente citada, pássim.

^{1.} González de Rosende, Vida, pág. 145.

^{2.} Ibídem, págs. 157 y 627.

^{3.} Vida Interior, págs. 137 y 138.

^{4.} Gobierno, fs. 1 fte. y vta.

⁵ Posición de su Causa nº 65. En Palafox, Vida Interior, pág. 138, nota 2.

prefería salvar una sola alma a componer muchos libros.¹

Ascienden a no pocos centenares las composiciones conocidas de Palafox, 2 y varias de ellas comprendenas u vez algunos cientos de páginas impresas, como la Defensa Canónica, el Pastor de Noche Buena, la Guía y Aliento del Alma Viadora, la Historia de la Conquista de la China, la Historia Real Sagrada, etc., etc. Admirado de esto Bermúdez de Castro escribe: «lo que más llena de confución a los humanos yngenios, es que el Benerable Señor Don Juan, en el corto tiempo de su vida, con el manejo de tan sublimes empleos, con el ejercicio de tan soveranas virtudes, y con el seguimiento de tan graves y tan diversos artículos; hiciesse para enseñanza de los hombres los doctíssimos tratados que contiene el catálogo de sus obras.»3 No menos sorprendido, el Ilmo. Sr. Don Francisco Antonio Lorenzana y Butrón, Arzobispo de México, dice igualmente: «Sólo el prodigioso número, y maravillosa calidad de sus Escritos, en tan nobles circunstancias de ocupaciones gravíssimas, continuas, y casi inmensas, es a nuestro entender un milagro de milagros, que clama hasta el Cielo de de el Mundo por su Canonización.»4

En general, las obras de Palafox revelan un espíritu profundamente religioso, una gran inteligencia,

una imaginación pobre, una sinceridad sostenida y muy escasa erudición. Su estilo es monótono, falto de gracia, de una fluidez muy desaliñada y de una incorrección bastante notable; la Real Academia Española mostró quizá una indulgencia exagerada cuando incluyó a Palafox en el catálogo de escritores ejemplares agregado a la primera edición de su Diccionario de la Lengua.¹

Las obras de Palafox tratan de religión, política, jurisprudencia, administración, gramática, etnografía, — si es permicido este anacronismo—e historia.²

Algunas de ellas están escritas en verso, verbigracia, las Poesías Espirituales, los Grados del Amor Divino y la Guía y Aliento del Alma Viadora ya citada; sin embargo, Palafox no era poeta ni mediano versificador siquiera, como se puede ver por el siguiente extracto que hacemos al azar:

«Pues caminando a Belén,
A Egipto, y a Nazarén.
Ioseph de Jesús fue Guía,
María a Ioseph seguía.
Y si con amor diuino
Anduuo aqueste camino,
Con mucha más perfección
Anduuo el de la Oración.

^{1.} González de Rosende, Vida, pág. 403.

^{2.} Lorenzana, Concilios, pág. 267.

^{3.} Theatro, pág. 311.

^{4.} Concilios, pág. 267.

^{1.} Obra susodicha, págs. LXXXVII y LXXXXV.

^{2.} Véase las obras de Palafox que describimos en nuestra Bibliografía, y consúltese el catálogo que contienen las fojas preliminares 11 y 12 del v. I de la edición general de las mismas obras hechas en 1762.

Y en tan altíssimo grado
Dios se le ha comunicado.
Que es lo menos darle abraços,
Y dormirse entre sus braços.
Y él amando, y contemplando,
Siempre se le está mirando.»¹

Prescindimos de estudiar separadamente cada una de las obras de Palafox, tanto porque hemos analizado ya las principales, cuanto porque semejante tarea demanda un espacio amplísimo de que no disponemos.

Palafox comenzó a escribir desde que tuvo 18 años de edad: vertió entonces al castellano la Vida de San Enrique Susón. No abandonó ya la pluma sino hasta su muerte. Imprimió muchas de sus producciones en México y en Puebla.

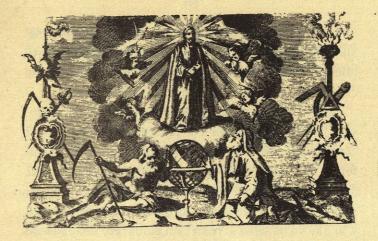
Sintiéndose muy enfermo hacia 1657, envió a la Religión de los Carmelitas Descalzos los papeles que guardaba relativos a sus pleitos con la Compañía de Jesús para que los conservase en su archivo e impidiera que de ellos resultara cosa alguna contraria a la honra y gloria de Nuestro Señor y bien de la misma Compañía.² Aunque demasiado achacoso, Palafox sobrevivió dos años todavía, que en parte dedicó a revisar y perfeccionar sus Confesiones y Confusiones: Cargos y Lágrimas de un Pecador Enormísimo por sus Grandísimas Culpas, obra capital suya que sus primeros editores titularon arbitrariamente Vida In-

terior; principiada bajo la forma de diario en el tiempo que Palafox gobernaba la Diócesis de Puebla, fué luego modificada y pulida sin cesar. Cuando definitivamente la terminó Palafox, se apresuró a remitirla también a la Religión de los Carmelitas con una carta que dirigió a su M. R. P. General Fr. Diego de la Presentación, fechada a 14 de septiembre de 1659, en la cual le rogaba que mandase ver en su definitorio dicho libro, y que, si allí se juzgaba que no honraba a Dios, lo quemasen, pero que si al contrario quedaba bien calificado, lo conservaran sin permitir su publicación antes de veinte años; Palafox cerraba su carta despidiéndose de la vida y pidiendo al P. General que lo encomendase a Dios una vez que supiera su muerte. 1

^{1.} Gvía y Aliento, pág. 24.

^{2.} Palafox, Carta escrita al M. R. P. General de los Carmelitas. En Obras, v. XI, págs. 557 y 558.

^{1.} Ibídem, v. I, prólogo, págs. 1ª y 3ª



CAPÍTULO XII

Su sentimiento religioso



UY tardía fué la vocación eclesiástica de Palafox; él la atribuye a la misericordia infinita de Dios cuando l'ora por haberlo ofendido tanto «y no haber despertado, sino muy tar-

de.»¹ Palafox no se habría ordenado de sacerdote si el Condeduque de Olivares no le hubiese prohibido

1. Vida Interior, p. 50.

que mudara en la Corte su hábito de estudiante eclesiástico. Pero apenas despuntó en su alma el sentimiento místico, lo cultivó y desarrolló sin cesar hasta convertirlo en el objetivo único de su existencia.

Palafox da una importancia desmedida a sus extravíos juveniles, y aun piensa que Dios obró en él una conversión milagrosa. En sus Confesiones o Vida Interior pide licencia a Dios de clamar, vocear, pregonar y decir a todas las criaturas sus propias maldades, «para que todos conozcan—agrega—lo que hay en mí, y lo que yo os debo a Vos;»¹ sin embargo, después de ofrecer así la revelación de sus faltas, sólo alude vagamente a pecados leves que no llega a especificar, exceptuados los de vanidad y soberbia:2 seguramente no halla otros. Expone, al contrario, de una manera minuciosa muchas de sus virtudes con peregrina franqueza; nos habla, por ejemplo, de su actividad, de su amabilidad y piedad;3 de «su ingenio, capacidad, y habilidad;» de la eficacia de sus sermones; de la notable facilidad con que escribía;4 de su propensión a hacer el bien,5 de su liberalidad, magnanimidad, clemencia, caridad y afición a proteger «todo lo bueno;» de su amor a los pobres, etc., etc. Pero enumera todas estas cualidades como efectos exclusivos de la bondad de Dios reconociendo humildemente que «él por sí no tiene cosa buena;»1 que cuanto hace, «lo siente como si lo hiciese otro, y no él mismo; y en tanto grado conoce que es Dios el que obra, que no se atreve a aplicarse, y arrogarse.... a sí mismo, lo mismo que él mismo obra, en siendo agradable a Dios; sino que le parecería, si pensase que a él se le debía algo en ello, que era público ladrón, y robador de lo que Dios hace, pues se lo quitaba a la gracia graciosísima de Dios, que es a quien todo se debe. »2 De aquí que se llame «instrumento de la gracia.» Consiguientemente, al descubrir así sus virtudes, no muestra méritos personales suyos sino misericordias de Dios,4 que llama «cargos gravísimos que le puede hacer la Divina Justicia; pues los beneficios son cargos quando no se sirven como es justo.»5

El sentimiento íntimo que Palafox tiene de la Divinidad, es una reconcentración absoluta en Dios, un tanto forzada y vulgar y casi desprovista de ternura; sus mismas exaltaciones religiosas carecen de la fácil inspiración, ingenua originalidad y emoción vibrante de los grandes místicos; exclama, verbigracia, con una facundia atormentada: «Me encojo, me recojo, me humillo, pongo las manos sobre todas mis potencias: con

da az granoffacioni nomi da objecti en il e

^{1.} Ibídem, p. 58.

^{2.} Ibídem, ps. 48, 89, 100, 123, 176, 192, 361 y 362.

^{3.} Ibídem, ps. 25, 122, 125, 127 y 128.

^{4.} Ibídem, ps. 250 y sig. y 412 y sig.

^{5.} Ibídem, p. 48.

^{6.} Ibídem, ps. 38, 39 y 49.

^{7.} Ibídem, p. 126.

^{1.} Ibídem, p. 396.

^{2.} Ibídem, ps. 329 y 330.

^{3.} Ibídem, p. 74.

^{4.} Ibídem, ps. 24 y 434.

^{5.} Ibídem, ps. 129 y 241.

las dos manos escondo, y encubro mi entendimiento. Solo, Señor, descubro mi voluntad, mi ansia, mi deseo de adorar, de agradecer, de reconocer, de servir, de alabar tal perdonar, tal llamar, tal amar.»¹ O bien dice: «y lloraba, y pecaba; y pecaba, y lloraba; y todo era levantar y caer; y llorar y pecar; y caer y levantar; y vencer y ser vencido.»²

El sentimiento divino de Palafox adolece de cierta extravagancia: escribe, así: «Muchas veces le parece -al mismo Palafox-que ve a su alma como un pajarillo, que vuela, y se cansa de volar, y luego se va a sentar en el clavo de la Cruz de los pies, y allí se pone a mirar al Señor, y a beber de la sangre de aquellas llagas sabrosas, y se consuela muchísimo. Otras se le propone, y representa su alma como abeja que anda recogiendo flores, ya de aquí, ya de allí, de una a otra llaga del Señor, de la Cabeza, de la Corona de espinas, de las Manos, y Pies, ya en la del Costado, en donde se suele entrar, y bañar.» A fuerza de amar Palafox más y más intensamente a Jesús, acaba por caer en un exclusivismo exagerado: «Señor-le dice,-no quiero que otro me salve sino Vos.».... «Sólo creo en Vos, sólo en Vos espero, sólo a Vos amo, y a todo lo que queréis.»4

La idea que Palafox concibe de Dios, corresponde más bien al rudo Iahvé de los Profetas, impulsivo en grado sumo y terriblemente despiadado para todos, inclusive las viudas y los huérfanos,1 que al exquisito Hombre Dios de los Evangelistas, sereno y alegre, que simpatizaba con los humildes y los buenos, sin odiar a los poderosos ni a los malvados, y servía a todos fraternalmente, aunque con mayor afecto a los dolientes y a los débiles, por lo cual se le veía de continuo junto a los enfermos o rodeado de niños y de mujeres; fundó al aire libre un nuevo culto exento de sacrificios, ceremonias e intermediarios, basado en el amor a Dios con todo el corazón, toda el alma y todo el espíritu, y en el amor al prójimo como a uno mismo, esto es, haciendo a los otros lo que queramos que ellos nos hagan: ambos amores constituían sus mandamientos supremos, porque únicamente ellos podían salvar al mundo, producir el bienestar social y ganar el réino de Dios y su justicia, infinitamente superiores a los bienes terrenales; otorgaba las bienandanzas eternas a los débiles opobres de espíritu, a los lloradores, a los que tenían hambre y sed de justicia, a los puros de corazón y a los partidarios de la paz; con la palabra y el ejemplo enseñó el respeto a la justicia, la confraternidad universal, la consideración a los desvalidos y todas las demás virtudes que ennoblecen y espiritualizan nuestra vida; a pesar de que fué el mayor de todos los revolucionarios, a nadie perjudicó ni dañó en lo más leve; demostró, al contrario, que desconocía el odio aun hacia sus enemigos, y confirmó su doctrina de amor a Dios y a los hombres con su existencia entera, muy

^{1.} Ibídem, p. 80.

^{2.} Ibídem, p. 98.

^{3.} Ibídem, ps. 331 y 332.

^{4.} Ibídem, ps. 307, 377 y 393.

^{1.} Prophetía Isaice, capet IX, D. En Biblia Sacra, p. 302.

particularmente con su martirio y muerte, que aceptó de antemano sólo por complacer a Dios y salvar a los hombres.¹

Embriagado completamente con el amor divino, Palafox obscurece y deforma la figura nítida de Jesús, verbigracia, al comunicarnos que Dios le mandaba ordinariamente: «Haz justicia, que me enojaré si no la haces;» que cuando quería poner en libertad a algún preso, Dios se lo vedaba diciéndole: «Aun no es tiempo, yo te avisaré,» o que si alguna vez se quejaba de sus dolores o trabajos, Dios le preguntaba secamente: «¿Pues que, no quieres padecer por mí?»²

El lenguaje divino que oía Palafox, era demasiado llano; cada vez que imploraba Palafox el auxilio ce leste contra las tentaciones y los malos espíritus que lo perseguían, Dios le contestaba: «Vomita penando, loque comiste pecando.» Por último, según Palafox, la perspicacia de Dios resultaba muy reducida; Dios le preguntaba a veces: «¿Me quieres mucho?» respondía afligido Palafox, pensando que con quererlo tanto no lo quería suficientemente: «No os quiero mucho, Señor; no os quiero sino poco.» Sobresaltábase al punto Dios, y volvía a preguntarle de una manera precipitada: «¿Pues cómo dices eso?» 4

En realidad, Palafox no siente el amor al prójimo, a pesar de que tal amor constituye uno de los dos supremos mandamientos de Jesús. Esfuérzase por no sentir amor hacia los mortales para lograr que sólo Dios ocupe su alma, o, como él mismo dice, que el amor divino lo abracehasta deshacer en él cualquier otro amor. 1 Realiza indudablemente su propósito, pues manifiesta luego que Dios le ha quitado «todo amor a criatura alguna, sino es por el Criador,» y que no desea «cosa en esta vida, y (lo que es más) en la otra, sino a Dios, y lo que quiere Dios. » 2 No satisfecho con exclamar: «A todo me niego por Vos: todo lo aborrezco por Vos,» declara casi inmediatamente: «Nada quiero que haya en este corazón, sino Vos: todo por Vos, nada sin Vos, y sólo Vos, mi Criador y mi Dios.4 Olvida que San Pablo enseña que «quien ama al prójimo cumple con la ley,» o en distintos términos, que «el amor es la plenitud de la ley;» que San Juan Crisóstomo sostiene que «nada resulta más inútil que un hombre sin amor,»6 y que el sapiente místico que oculta su nombre, pero no su genio, bajo el seudónimo de Idiota, observa que nada vale lo que se hace sin amor, y que, al contrario, todo cuanto el amor inspira tiene alto precio, porque «el

^{1.} Sanctem Iesechristi Evangeliem Secumdum Matthæum; id secumdum Marcum; id secumdum Lucam; id secumdum Ioannem. En Biblia Sacra, ps. 425 a 476.

^{2.} Vida Interior citada, p. 339.

^{3.} Ibídem, p. 346.

^{4.} Ibídem, p 401.

^{1.} Ibídem, ps. 13 y 390.

^{2.} Ibídem, p. 393.

^{3.} Ibídem, p. 397.

^{4.} Ibídem, p. 407.

^{5.} Epístola Pavli Apóstoli ad Romanos, capvt XIII, C. En Biblia Sacra, p. 496.

^{6.} Hom. 27.

amor es la vida del corazón, y quien no ama está muerto.»¹

Abismado Palafox en su pasión infinita por Dios, deja morir la simpatía o amor que el hombre siente hacia el hombre, únicamente porque es su semejante,² cerrando su corazón a todos los afectos mundanos, aun a los de familia. Así, acostumbraba preguntar a Dios: «Señor, ¿a quién quiero yo?.... ¿A mis deudos? y responder él mismo: «Llevadlos cuando queráis.»³

Para demostrar cuánto comenzó a deber a la Divinidad desde que fué concebido, llega hasta descubrir que le salvó la vida cuando su madre quiso matarlo «antes de nacer, y al nacer, y después de haber nacido.»⁴

Si a veces nos parece vislumbrar en Palafox centelleos de amor hacia el prójimo, por ejemplo, cuando reparte entre los pobres cuanto tiene y personalmente les da de comer y lava los pies, o cuando defiende a los indígenas y pide a la Monarquía que los proteja, vemos luego que tales actos no están regidos por el impulso espontáneo y directo del amor, sino que obedecen al deseo de agradar a Dios o de cumplir con algún deber. Nos manifiesta, así, que debido a que veía en los pobres a representantes del Criador, no se atrevía a cubrirse en presencia de ellos, y que comenzó a lavarles los pies, porque leyó que lo hacía San Mar tín,¹ cuyos actos complacían sin duda a Dios; en el informe que dirigió al Rey acerca de los indios, cuida de indicar que lo escribe, porque Su Majestad lo había honrado con la plaza de Fiscal de Indias, «cuyo oficio principal es ser protector de los indios,» con el cargo de Visitador General, «cuyas primeras instrucciones se enderezan a aliviar y consolar a aquellos desamparados,» y con el de Virrey, «que en sus principales instrucciones se le pone ley precisa» para que los defienda y conserve.² Palafox llegó hasta protestar solemnemente que cuanto hiciera en favor de los demás hombres, sería con el único intento de pagar algo de lo mucho que debía a Dios.³

Semejante exclusivismo no era extraordinario. Otros muchos místicos lo habían profesado, entre ellos, el inefable autor de La Imitación de Jesucristo que decía: «Todos deben ser amados por amor a Jesús, y Jesús por amor a Él mismo. Jesucristo sólo debe ser singularmente amado: porque sólo Él se halla bueno y fiel sobre todos los amigos. Todos, tanto los amigos como los enemigos, os deben ser caros por amor a Él y en Él, y debéis rezarle por todos, a fin de que todos lo conozcan y lo amen.»⁴

Hemos visto que Palafox declara que todo lo ama

^{1.} De Comtempl. Amoris Divini, cap. IV.

^{2.} San Buenaventura, Serm. 9. decía: «similitudo magna est causa magni amoris.»

^{3.} Palafox. Vida Interior, p. 406.

^{4.} Ibídem, ps. 18 y 19.

^{1.} Ibídem, ps. 361, 363 y 419.

^{2.} De la Naturaleza del Indio. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, p. 224.

^{3.} González de Rosende, Vida citada, p. 467.

^{4.} Obra susodicha, v. I, p. 109.

por Dios y que reconoce que Dios le ha quitado todo amor a criatura alguna.¹ Sin embargo, como no hay amor que no sea inclinación inmediata y directa de la persona que ama hacia la que es amada, resulta imposible cualquier amor por acto reflejo, y se reduce a una doble manifestación del amor a Dios. Jesús separó completamente este amor del amor al prójimo en sus dos supremos mandamientos, porque no podía admitir que el uno fuese derivación del otro. Hugo de San Víctor dice que «el amor es buena voluntad hacia otro por él mismo, — própter ípsum,»—² y San Agustín que «no se ama lo que no es amado própter se».³

Palafox no advertía que la misericordia de Dios repudia a los eunucos del corazón y únicamente acoge a los que han sabido amar en la tierra, conforme lo indicó al manifestar que eran perdonados muchos pecados a María de Magdala, porque había amado mucho, y que, a la inversa, serían remitidos menos a quien menos amara.⁴

El culto externo que Palafox tributaba diariamente a la Divinidad, consistía en el ejercicio de su ministerio episcopal y en la práctica de oraciones, abstinencias, ayunos y penitencias.

Día a día se confesaba y decía misa.⁵ Predicaba,

confesaba a su vez y confirmaba en determinados días, especialmente cuando visitaba su diócesis.¹

Consagrábase sobre todo a la oración, desde las dos y media o tres de la mañana hasta las diez de la noche aproximadamente en que se retiraba a dormir.2 La oración «calma a Dios, atrae a los ángeles y derriba y ahuyenta a los demonios;»3 ha sido llamada «un buen escudo contra el cual se rompen todos los dardos enemigos;»4 «tesoro perenne, mina inagotable, puerto de paz, fuente de tranquilidad, creadora, madre, principio y raíz de todos los bienes.» Palafox rezaba a Dios, a la Virgen, a la Santísima Trinidad, a los Ángeles, Arcángeles, Dominaciones, Virtudes, Principados, Tronos, Querubines y Serafines; a las Almas Santas, desde nuestro primer padre Adán hasta Santa Ana; a los Apóstoles, a los Mártires, a los Santos Sacerdotes, Levitas y Patriarcas de todas las religiones, y sólo a unas veinticinco santas, de las cuales nuestra madre original Eva y Santa Teresa le inspiraban quizá mayor devoción.6

Palafox rezaba a todas las categorías angélicas existentes en el cielo, porque su poder era inmenso; el congregante barcelonés Pedro Serra y Postíus ma-

^{1.} Vida Interior, ps. 393 y 397.

^{2.} De Perf. Char., art. 6.

^{3.} Lib. 1 Soliloq., cap. 13.

^{4.} Sanctum Iesuchristi Evangelium Secumdum Lucam, caput VII, G. En Biblia Sacra, p. 454.

^{5.} Palafox, Vida Interior, ps. 305 y 306.

^{1.} Ibídem. ps. 251, 255 y sigs.

^{2.} Ibídem, ps. 66, 322, 323 y 386.

^{3.} San Buenaventura, Serm. 4.

^{4.} San Ambrosio, De Obitu Valentimiani Imperat.

^{5.} San Juán Crisóstomo, Homil. 5 De incomprehens. Dei na-

^{6.} Palafox, Vida Interior, ps. 270 y sig., 272 y sigs., 277 y sigs., 288, 377 y 378.

nifestaba que los ángeles, además de hacer otras muchas cosas prodigiosas, cantaban a Dios en la tierra; custodiaban las ciudades, edificaban templos y esculpían o pintaban imágenes de Nuestro Señor Jesucristo y de la Santísima Virgen; daban de comer, hospedaban y regalaban a los hombres; curaban sus heridas, los ayudaban a rezar y a fabricar cilicios, los instruían en la penitencia, los asistían a la hora de su muerte y llevaban sus almas a la gloria.¹ No debe causar extrañeza que Palafox considerara Santos a Adán y a Eva; como forman la primera pareja de nuestro linaje, su único pecado fué levísimo, porque lo sugirió el amor y sólo a ellos dañó, su castigo enorme y su arrepentimiento sincero, han tenido siempre muchos devotos, con especialidad Adán, juzgado tal vez sin motivo una víctima de la seducción de su compañera más débil que él. Don Francisco de Miranda y Paz, Capellán de Su Majestad Felipe IV, afirmaba de un modo concluyente: «el dezir oy que Adán y Eva no sean Santos, y colocados en el cielo, es coincidir en la heregía de Taciano, según la opinión de los Santos, que por ella notan, e impugnan a Taciano, quando dixo, que se auían condenado.»2

Los rezos de Palafox eran eternamente iguales;³ no se cansaba de repetirlos; verbigracia: al amanecer de todos los días ofrecía su corazón de idéntico modo «trecientas y setenta y seis veces a Dios, y setenta y

dos» a la Virgen, y diariamente asimismo, al acabar de comer, volvía a dar a Dios su corazón «treinta y tres veces.... y a la Virgen doce.» Al encontrarse todavía arrodillado, terminaba invariablemente sus oraciones apoyando las dos manos sobre el suelo y diciendo a Dios sin abandonar esta postura: «Señor, aquí está este tonto, este asno: Velunt jumentum factus sum tibi. Si quieres ponerme albarda, venga, que la abrazo: no merezco más, ni aún esto. Si quieres que sea silla, venga, que yo no la merezco, porque siempre me quedo asno. Pero, Señor, en cualquier caso no haya mataduras de culpas, ni me falte el freno de vuestros santos preceptos, consejos, e inspiraciones.»² Todas las oraciones vocales de Palafox, a fuerza de ser repetidas, acababan por carecer indudablemente del «piadoso sentimiento del alma dirigido hacia Dios,» de que nos habla San Buenaventura, y resultaban, por lo mismo, ineficaces: «Dios no oye las palabras sino los afectos,» 4 y «la oración debe salir del corazón y no de los labios, pues Dios no atiende a las palabras de los que lo invocan, sino que mira el corazón de quienes lo imploran:»⁵ a causa de esto tal vez San Isidoro Obispo prefería la oración silenciosa del corazón—«cum silentio corde sine sono.» 6 Jesús mismo recomendaba la oración secreta al decir:

^{1.} Prodigios y Finezas de los Santos Ángeles, pássim.

^{2.} Discurso, f. 6 fte.

^{3.} Palafox, Vida Interior, ps. 270 y sig.

^{1.} Ibídem, ps. 286, 313 y 314.

^{2.} Ibídem, ps. 276 y 299.

^{3.} Lib. 3 Sent., dist. 7, articul. 2, quæst. 3.

^{4.} San Agustín, De Catechiz, rudib., cap. 9.

^{5.} San Bernardo, De Inter. Domo, cap. 48.

^{6.} Lib. 3 de summo bono, cap. 7, sent. 4.

«no habléis mucho como los paganos, que se imaginan que a fuerza de hablar serán oídos.»¹

La abstinencia es una virtud grata a Dios. San Atanasio Magno la llama «nodriza de la continencia, »² San Bernardino de Sena «medicina suprema del cuerpo y del alma»³ y San León I inspiradora «de pensamientos castos, deseos razonables y designios benéficos.4 Palafox, durante todo el año, sólo en «doce días» comía carne: pero nunca probaba truchas, besugos, gallinas, capones, perdices ni otros mantenimientos regalados, como las «aceitunas de que él gustaba, y el queso que era su golosina,» sino «manjares viles, o comunes,» y de éstos sólo dos platos al comer, «fuera de la escudilla y hierbas,» y uno al cenar: desde joven dió a Dios la fruta, y en treinta años únicamente la comió tres veces, «en las dos por enfermo, y en la otra por relaxado; » muy raros días tomaba sal, aceite, vinagre, azúcar o dulce; comía «en una mesa pequeña, y con manteles, y servilletagruesa, y en platos de barro.» Quienes lo veían comer se admiraban de que pudiera sustentarse «con alimento tan tenue.»⁵

Con el ayuno se adelanta mucho en la áspera senda del misticismo. Para San León I es «el alimento de la virtud;»⁶ para San Bernardo un dique contra la lujuria;¹ para San Juan Crisóstomo «el maestro de la prudencia y de las demás virtudes, el padre de todos los bienes,»² y para San Ambrosio «la muerte del pecado, la ruina de los vicios, el remedio de la salud, la raíz de la gracia, el fundamento de la castidad,» o sea, en breves palabras, «la imagen y esencia de la vida celeste.»³ Palafox ayunaba casi todo el año; hacíalo a pan y agua en los días de cuaresma y de precepto, los viernes y sábados y las vísperas de las fiestas de la Virgen; muchas veces prescindía de la colación. Durante sus últimos años, tuvo necesidad de reducir algo el exagerado número de sus ayunos, a causa de sus enfermedades.⁴

La penitencia es un medio infalible de lograr la salvación eterna: «a nadie deja sin perdón;»⁵ «tiene un poder considerable aun para el que está muy sumergido en el pecado;»⁶ parece que hace cambiar a Dios su juicio.⁷ Palafox se imponía diversas penitencias. Vimos que desde que fué Ministro del Rey, renunció a toda vestidura preciosa y comenzó a usar trajes demasiado humildes; desde entonces también andaba desnudo de pie y pierna en su cuarto hasta que abría las puertas.⁸ Primeramente dormía con un hábito ca-

^{1.} Sanctum Iesvchristi Evangelivm Secundum Matthæun, cap. VI, A y B. En Biblia Sacra, p. 427.

^{2.} In exhor. ad monach.

^{3.} Serm. 5 in die einerum fructu. 5.

^{4.} Serm. 2 di jejunio décimi mensis.

^{5.} Palafox, Vida Interior, ps. 72, 73, 246, 311, 312 y 446.

^{6.} Serm. 2 de jejun. décimi mensis.

^{1.} Serm. 24 ad soror.

^{2.} Hom. 1 sup. gen.

^{3.} De Helia et jejunio, cap. 4.

^{4.} Palafox, Vida Interior, ps. 72 y 213.

^{5.} San Agustín. De vera et falsa pœnitentia, cap. VII.

^{6.} San Juan Crisóstomo, Homil. 9 sup. Ep. ad Hebr.

^{7.} San Ambrosio, Lib. 2 de pœnitentia, cap. VI.

^{8.} Palafox, Vida Interior, p. 66.

puchino sobre una tabla, sin otro abrigo que un manteo o una manta; después, la edad lo obligó a volver a servirse de la cama, aunque no de las sábanas: acostábase entonces sobre un jergón relleno de paja, con un capote, o una manta ruin cuando hacía frío.1 Él mismo barría su cuarto y oratorio.2 Cada día tomaba tres veces recias disciplinas de alambre, y si se lo impedía algún inconveniente serio, se daba «pellizcos en los brazos, como lo enseñó la Virgen a un su devoto que lo hiciese, quando no las pudiese tomar de otra manera sin nota.» Palafox hacía durar «un quarto, y medio de hora» la primera de sus disciplinas cotidianas, y la acompañaba de meditaciones, peticiones y rezos dirigidos a Dios, a la Virgen y a los Santos; empero, esta ruda penitencia lo satisfacía poco, pues al terminarla, decía a Dios comúnmente: «Señor, recibid esto poquito, que quisiera que fuera algo; perdonadme que doy poco, y ruin, como quien soy. 3 Poníase «cilicios ásperos de latón, de cuerdas, de cadenillas, y de otras cosas, tres y quatro a un mismo tiempo; usaba cilicio perpetuo, y dormía con él regularmente; además, se colocaba sobre el pecho una cruz de hierro con puntas, debajo de un escapulario de la paciencia, que era de cerdas y traía ceñido a la espalda.4

El poco dormir y comer y el exceso de oraciones, ayunos y penitencias dañaron seriamente la salud de

Palafox. 1 No pensaba quizá que todo abuso, aun el de las prácticas religiosas, resulta perjudicial y censurable. San Agustín manifiesta que las carnes han sido criadas para ser comidas - «ad edendum creatis,» - y San Próspero que no se falta a la abstinencia cuando se bebe vino sin ánimo de embriagarse y solamente para conservar la salud.3 San Gerónimo juzga peligrosa la abstinencia para los niños, y condena los ayunos prolongados y rigurosos hechos en cualquiera edad.4 San Gregorio Magno indica que la abstinencia debe destruir no la carne, sino el vicio de la carne.⁵ San Lorenzo Justiniano reprueba que se extreme la abstinencia hasta el grado de que el cuerpo apenas pueda sostenerse y respirar, y ordena, en cambio, que se satisfaga el apetito, a fin de cumplir con las lecturas, la salmodia y las vigilias ordinarias. Juan Casiano observa que las privaciones inmoderadas, además de originar la inconstancia de la voluntad, vuelven ineficaz la oración con el desfallecimiento que produce la debilidad del cuerpo. 7

¿Necesitaba Palafox de privaciones y penitencias desmedidas para domar las rebeldías de su carne? Él mismo escribe que el Demonio lo combatía armado de la sensualidad, y que solía hacerse «dueño de sus sen-

^{1.} Ibídem, ps. 67, 74, 244 y 245.

^{2.} Ibídem, p. 70.

^{3.} Ibídem, ps. 67, 73, 277 y sig., 282, 315 y 330.

^{4.} Ibídem, ps. 67, 73 y 181.

^{1.} Ibídem, ps. 264, 265, 329 y 342.

^{2.} Serm. dom. 1 quadrag.

^{3.} Lib. 2 de vita comtempl., cap. XVII.

^{4.} Ep. 4 ad Rustic., Ep. 7 ad Lætam. y Ep. 8 ad Demetr.

^{5.} Lib. 20 Moral, cap. XXXI, ₹ 30.

^{6.} De ligno vitæ tract. 2 de sobrietate, cap. V.

^{7.} Lib. 5 institut., cap. IX.

tidos exteriores;» nos hace saber igualmente que a ninguna mujer permitía que entrara en su cuarto si no era para concertar negocios o tramitar pleitos, y que entonces les hablaba «brevemente, baxos los ojos, abiertas las puertas;» que jamás visitaba a mujer alguna tampoco, excepto en casos de asuntos espirituales de mucha importancia o de negocios temporales graves: pero cuidando de pedir licencia antes a la Virgen, de rezarle muy afectuosamente a fin de que lo tuviera de su santísima mano, de consultar con su confesor y de ponerse «una cruz de puntas arrimada a las carnes,» distinta probablemente de la que cubría el escapulario de la paciencia, para no olvidarse de la pureza que tenía ofrecida a la Virgen; que casi nunca escribía a mujeres ni platicaba con ellas, ni les miraba el rostro ni les hacía cumplimiento, y por último, que estorbaba, si le era posible, toda conversación acerca de mujeres, y si no lo conseguía, se apartaba de ella.2 Los Santos despliegan ordinariamente demasiada severidad en contra de las mujeres, no obstante que Jesucristo tuvo para ellas un amor predilecto y una piedad inconmensurable. San Juan Crisóstomo llama a la mujer «animal porfiado;» San Juan Damas ceno «jumento perverso, gusano rastrero;» San Gerónimo «puerta del diablo, vía de iniquidad, diente de escorpión, venganza nociva;» San Antonio «cabeza

del pecado, arma con que el demonio derriba a los hombres virtuosos y lazo con el cual coje a los incautos;»¹ San Efrén «naufragio sobre la tierra, fuente de engaños, depósito de suciedad y de malicia... dolor sin consuelo, hornaza ardiente, malignidad incurable, hospedería de los libertinos, taller de los demonios.»² Empero, San Francisco de Asís las santifica y San Agustín les dice: «No os despreciéis vosotras mismas: el Hijo de Dios ha nacido de una mujer.»³

Seguramente las penitencias mortificaban menos a Palafox que las tentaciones del diablo, enemigo de Dios y de los hombres, que persigue a los justos sin descanso y cuyo aspecto, «lo más terrible y pernicioso del mundo, dice San Francisco de Asís-es tan intolerable, que nadie podría soportarlo un solo instante sin el apoyo divino; »4 primero se le apareció a Palafox bajo la forma «de una culebra grandísima» para infundirle espanto; luego redobló sus acometidas hasta dominar sus sentidos exteriores, pero no sus potencias, conforme hemos observado, y después no lo dejó descansar un instante poniendo en acción a los malos espíritus de la sensualidad, la blasfemia, la incredulidad, la desesperación y el suicidio; el diablo era tan atrevido que se le echaba a cuestas «como un monte pesadíssimo,» o bien se introducía en su cama y lo maltrataba «con mil asquerosidades;» atormentábalo más cuando lo veía rezar, hacer penitencia o impartir

^{1.} Vida Interior, ps. 93, 347, 351 y sigs.

^{2.} Ibídem, ps. 441 y 442.

^{3.} Hom. 4 de fide annæ.

^{4.} Lib. 1 Parall., cap. 76.

^{5.} Ep. 54 ad Ocean. de vita cleric.

^{1.} Pars secunda, tít 4, cap. V, & 1.

^{2.} Adversus mulieres.

³ De Agone Christ., cap. XI.

^{4.} Opuscul. apophthegmat, 44.

bien al prójimo, porque, según observa San Buenaventura, el demonio se desencadena contra los santos de igual modo que un león. Felizmente Palafox sabía ya que las aspersiones de agua bendita son el mayor remedio para librarse del diablo, sobre todo si se echan «a donde se cree que está, y al rededor, que no en el cuerpo; de fectivamente, el M. R. P. D. Ioseph de Santa María, Prior de la Cartuja de las Cuevas, enseñaba en un erudito tratado que el «Agua Bendita, es agua rociada con sal, exorcizada, i sagrada con palabras de preces divinas, para ahuyentar los demonios, y comprobaba con muchos ejemplos el irresistible temor que en éstos despierta.

Palafox solía tener, durante sus estados de vigilia, nebulosos sueños inefables que le permitían contemplar a los ángeles y a los serafines, a San Pedro, San Bernardo, Santo Domingo, Santo Tomás de Aquino, la Virgen, el Niño Jesús y el Salvador, que se dignaba hablarle. Pero estas apariciones divinas eran tan vagas, que Palafox no podía asegurar si se verificaban estando él «dormido o despierto,» ni si las veía «con los ojos corporales, o los del alma o los de la imaginación. Pero estas apariciones divinas eran tan vagas, que Palafox no podía asegurar si se verifica-ban estando él «dormido o despierto,» ni si las veía «con los ojos corporales, o los del alma o los de la imaginación. Pero estas apariciones divinas eran tan vagas, que Palafox no podía asegurar si se verifica-ban estando él «dormido o despierto,» ni si las veía «con los ojos corporales, o los del alma o los de la imaginación. Pero estas apariciones divinas eran tan vagas, que Palafox no podía asegurar si se verifica-ban estando él «dormido o despierto,» ni si las veía «con los ojos corporales, o los del alma o los de la imaginación. Pero estas apariciones divinas eran tan vagas, que Palafox no podía asegurar si se verifica-ban estando él «dormido» despierto, pero estas apariciones divinas eran tan vagas, que Palafox no podía asegurar si se verifica-ban estando él «dormido» despierto, pero estas apariciones divinas eran tan vagas, que Palafox no podía asegurar si se verifica-ban estando él «dormido» despierto, pero estas apariciones divinas eran tan vagas, que pero estas apariciones divinas eran tan vagas eran

El misticismo de Palafox no toleraba la alegría, a

pesar de que tanto la recomendaba la Santa Reformadora del Carmen, que se reía del propio diablo. 1 Palafox nos dice que cuando iba a predicar pedía a Dios «el espíritu de compunción y que asumía tristeza en lo interior, y exterior, » o por lo menos un grave recogimiento, «porque sale mejor la palabra divina del ánimo penitente, que del alegre, distraído, y relajado; » tenía dispuesto que en la mesa no se hablase palabra, y hacía y cumplir «con rigor» este mandato. En la Regla de Penitencia Voluntaria que formó, hay un capítulo dedicado al silencio.² San Francisco de Asís declara, por el contrario, que no conviene al servidor de Dios manifestar tristeza,³ y el Antiguo Testamento nos manda que la arrojemos lejos de nosotros, porque ha matado a muchos hombres y nada bueno existe en ella; San Bernardo ordena esto mismo y añade: «como la polilla se come los vestidos, como el gusano roe la madera, así la tristeza devora el corazón;» San Gregorio Magno observa que el alma triste tiene menos fortaleza, ⁶ y San Juan Crisóstomo juzga que «de todas las pasiones, ninguna es peor ni más perniciosa que la tristeza del alma.» Empero, Pa lafox pensaba que los mortales felices quedaban ex-

^{1.} Palafox, Vida Interior, ps. 76, 93, 347, 351 y sigs.

^{2.} Super ps. 99.

³ Palafox, Vida Interior, p. 357.

^{4.} Trivnfo del Agua Bendita, fs. 56 fte. y 100 y sigs.

^{5.} Vida Interior, ps. 76, 94, 100, 224, 225, 227, 247. 266, 337 y sigs.

^{6.} Ibídem, ps. 76 y 100.

^{1.} Teresa de Jesús, Vida, ps. 107 y 284.

^{2.} En Vida Interior, ps. 250, 251, 313 y 449.

^{3.} Opuc. apophtheg.

^{4.} Eclesiasticvs, cap. XXX, D. En Biblia Sacra, p. 293

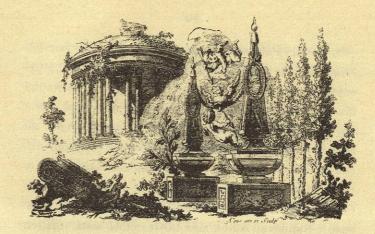
^{5.} Serm. 11, ad soror.

⁶ Lib. VII in Registro, indict III, cap. I. Epíst. 1 ad Romanum defensorem.

^{7.} Epíst. VII ad Olympiam.

cluídos de la gloria eterna: «Moneda sin Cruz—decía—
no pára en el Cielo: vida sin fatigas, ni trabajos, ni
probar el sabor que tienen el acíbar, ni la hiel, no es
la que consigue las dulzuras de la Eterna.»¹

En resumen: la existencia de Palafox, durante sus últimos años, resulta abrumada de oraciones frías y carentes de efusión; falta de expansiones, bullicios, alegrías, placeres y goces; privada de la salud y del descanso que a la vez que conservan nuestras energías y nuestro bienestar, nos permiten bastarnos a nosotros mismos y contribuir al bien de los demás; corporalmente martirizada y extenuada con flagelaciones, abstinencias y vigilias excesivas; espiritualmente comprimida y aniquilada por sentimientos anormales, ideas absurdas, preocupaciones pueriles, pesadumbres fantásticas y duelos quiméricos; nunca resignada en las irremediables deficiencias de nuestro mundo, ni satisfecha con la felicidad que puede darnos ni tranquila ante las incertidumbres del más allá de la muerte, sino rebelde a las imperfecciones terrenas, ambiciosa de dichas imposibles y obsesionada por apariciones efímeras que aumentan el ansia de lo infinito, y por tentaciones diábolicas, que tanto aterrorizan a las almas creyentes; contaminada, en fin, del sentimiento egoísta que mueve a los místicos vulgares a preocuparse exclusivamente de la salvación de su propia alma congraciándose con Dios por la propina celestial y ayudando a los demás hombres sólo para granjearse el favor divino.



CAPÍTULO XIII

Su muerte y vida póstuma



este mundo en la carta que escribió al P. General de los Carmelitas, el 14 de septiembre de 1659, porque sus días estaban contados ya a cau-

sa de una enfermedad incurable, que se recrudecía de continuo. 1

^{1.} González de Rosende, Vida, p. 350.

^{1.} González de Rosende, Vida, ps. 273 a 276.

Sintiendo Palafox próximo su fin, dispuso por escrito, el 21 de aquel mismo mes, que algunos objetos suyos de poco valor intrínseco, pero que él estimaba mucho, fuesen entregados a diversas personas; destinó, así, una estampa de papel de la resurrección de Lázaro al Rey su Señor; un rosario y pectoral de oro, con reliquias, pero sin piedra preciosa alguna, y el Santo Cristo mutilado de Preten al Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, quien más tarde colocó esta imagen en el altar mayor de la Iglesia de los Carmelitas Descalzos de aquella ciudad; «una cruz de madera que llevó consigo Santa Teresa, » al Excelentísimo Señor Marqués de Aytona; etc., etc.1 Parece que anteriormente había dado el Santo Niño de Flandes a su sobrino Don Juan de Palafox y Cardona, Marqués de Soto, primogénito de los Marqueses de Ariza.2

El 29 de septiembre, víspera de la festividad del gran Doctor de la Iglesia San Gerónimo, el Cabildo Eclesiástico llevó solemnemente en procesión general la cabeza del glorioso San Pedro de Osma al altar del aposento de Palafox para que se dignara devolverle la salud. Como Palafox sintió entonces algún alivio, manifesto al Santo su agradecimiento con frases ardientes y prodigó paternales consejos a las muchas personas que constantemente rodeaban su lecho. Durante el día siguiente, oyó misa y comulgó deteniéndose en tiernísimos coloquios con la Sagrada Hostia antes de

recibirla. Un día después reapareció la gravedad sin dejar esperanza de salvación, y luego sobrevino la agonía; Palafox la sufrió dos horas, y «entre las doce y la una de medio día» del miércoles 1º de octubre de 1659, puso su alma en las manos del Criador; todas las personas presentes lloraban con muy sincero sentimiento. 1

En seguida fué abierto su testamento a fin de ejecutar fielmente su última voluntad. En él Palafox declaraba que cuanto poseyera al morir, pertenecía a sus acreedores, a quienes rogaba lo perdonasen si acaso no quedaban enteramente saldados, pues sabían que hizo todas las diligencias que estuvieron a su alcance para pagarles, y que aun vendió «el coche, y mulas, y otras alhajas;» pedía perdón a todos de los daños u ofensas que les hubiese inferido y no olvidaba a las Órdenes Religiosas contra las cuales había litigado, pues era posible, decía, que se hubiere excedido, aunque siempre quiso y procuró «no pasar con el afecto, ni con la pluma de los términos de la honesta, legítima, santa, y Eclesiástica defensa;» suplicaba a sus hermanos y hermanas los Señores Marqueses de Ariza y de Guadaleste, lo mismo que a sus sobrinos y deudos. mandaran decir de limosna algunas misas por su alma; ordenaba que se entregasen varios de sus tratados espirituales inéditos al Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo para que determinara si se debían dar a la estampa, o hiciera de ellos lo que fuese servido; pedía que lo enterraran de limosna, no en la

^{1.} González de Rosende, Vida, ps. 51, 267, 268 y 610

^{2.} Ibídem, p. 348

^{1.} Ibídem, ps. 276 a 282.

capilla mayor de la Catedral de la Villa del Burgo, porque no lo merecía, sino en el lugar más humilde de la Iglesia, «como a un pobre, entre los demás pobres de ella, o a la entrada de la puerta principal de la Plaza,» donde todos pudiesen pisarlo, y que allí se pusiera una losa rasa con la siguiente inscripción para que los fieles lo encomendasen a Dios:

«Hic iacet pulvis, et cinis.

Ioannes indignus.

Epíscopus oxomensis.

Rogate pro patre, filii.

Obiit Anno...Die...Mensis....»¹

Vestido de pontifical el cadáver y expuesto en un salón bajo del Palacio Episcopal, fué visitado por todo el pueblo que lo lloraba con gran afficción «sin admitir consuelo.» Allí «se levantaron tres Altares, con velas, y alrededor del Cuerpo se repartieron blandones con hachas, y en esta forma estuvo el Cuerpo hasta el otro día cerca de las once, sin que huviesse en la Villa persona de ninguna edad, ni sexo, que no viniesse a llorarle, y reverenciarle. A esta hora se convocó el Cabildo, Clero, y demás Cofradías, a darle sepultura: y con todo el aparato fúnebre que se acostumbra hacer a los Obispos, le llevaron a la Santa Iglesia, y le enterraron en medio de la Capilla Mayor: que en esto so lamente no quisieron cumplir su última voluntad, de

enterrarse a la puerta de la Iglesia, en el entierro de los pobres: que hasta en encontrar la Sepultura de limosna, lo quiso ser y parecer.»¹

España entera sintió profundamente el fallecimiento de Palafox. El Limosnero de la Reina Doña María Teresa de Austria, Monseñor Pelicot, que recorría entonces la Península, manifestaba, poco tiempo más tarde: «Habiendo muerto este gran hombre, el 1º de octubre del año pasado, no oíamos otra cosa durante nuestro viaje sino los gemidos y las lamentaciones con que toda la España lloraba su pérdida. Hablábase de ésta como de la mayor desgracia que pudo acaecer allí, y Monseñor el Arzobispo de Burgos me aseguró que hacía mucho tienpo no se había visto un hombre tan apostólico ni un prelado tan perfecto.»²

Palafox había merecido también muy calurosos elogios de otras personas insignes, de respetabilísimas corporaciones y aún de hijos distinguidos de la Compañía de Jesús; recordaremos, verbigracia, a Inocencio X, Alejandro VII, Felipe IV, los Cardenales Aguirre y Moscoso y Sandoval, la Sagrada Congregación de Eminentísimos Cardenales de 1648, la Santa Iglesia Primada de Toledo y los PP. Jesuítas Juan Eusebio Nieremberg, Paulo Serlogo, Juan Antonio Velázquez, Agustín Castro, Claudio Clemente, An-

¹ Ibídem, ps. 282 a 292.

¹ Ibídem, ps. 292 y 293.

^{2.} Prólogo a su traducción de las Cartas de Santa Teresa anotadas por Palafox. En Palafox, Obras, v. I, f. pr. g 2 vta.

drés de Valencia, Andrés Pérez de Rivas, Miguel Godínez y Lorenzo Alvarado. 1

Conforme transcurría el tiempo, se recordaba a Palafox con mayor veneración; grandes nobles besaban arrodillados su sepultura, y el Patriarca de las Indias, cuando pasó por Osma en compañía de Carlos II, se postró también ante aquella tumba exclamando: «¡Está aquí el mayor hombre de el Mundo!» En los púlpitos frecuentemente se le ponía como un modelo de virtud,² y aun antiguos enemigos suyos ya lo calificaban de santo: el Ilmo. Señor Don Juan de Santo Mathía Sáenz de Mañosca, que cuando fué Inquisidor de México lo había perseguido tenazmente, lo llamaba en 1665 su «Santo Prelado» o bien el «mayor Prelado.»³

La fama universal de Palafox se confirmó con la impresión de sus obras generales en 8 volúmenes en folio, comenzada en el mismo año de su muerte por la Religión de los Carmelitas y terminada doce años más tarde, ⁴ a la vez que con la Vida del Venerable Prelado que por iniciativa del Cardenal Arzobispo de Toledo escribió el P. Antonio González de Rosende y publicó en 1666 en un volumen en folio.

La misma excelente fama de Palafox, unida a los ca riñosos recuerdos que tenían de él sus devotos de Puebla y de Osma, hicieron que éstos pensaran en promo ver su causa de beatificación, hacia 1667, y formaran desde luego los procesos informativos correspondientes «con copiosíssimo número de Testigos.» Simultá neamente el Ilmo. Señor Obispo de Osma Don Fray Sebastián de Arévalo iniciaba el proceso de non cultu, en el cual obtuvo sentencia de aprobación, el 19 de octubre del siguiente año. Presentados, algunos lustros, después, los procesos informativos ante la Corte Romana acompañados de instancias del Rey Carlos II que había sucedido a su padre Felipe IV desde 1665, del Virrey de la Nueva España Don Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Conde de Galve, y de todos los Ilmos. Señores Arzobispos y Obispos, venerables cabildos y mayoría de las ciudades de España y de México, se alcanzó decreto favorable de la Sagrada Congregación, el 11 de agosto de 1691, con anuencia de Su Santidad Inocencio XII para que se pudiese tratar de la signatura de la comisión de la causa de beatificación antes de que transcurriese el decenio señalado por el derecho canónico. Siete meses más tarde, la Sagrada Congregación declaró en un segundo decreto, ratificado también por el Santo Padre, que se podía dispensar y conceder que sin intervención de consultores se propusiera el dubio para dicha signatura e introducción de la causa y que se tratara de ésta.1

^{1.} En Palafox, Obras, v. I, fs. prs. e 2 tercera fte. a g 2 segunda fte. y v. II, p. 61.—El mismo, Defensa Canónica, fs. 372 fte. a 380 fte.—González de Rosende, Vida, p. 609.

^{2.} Lorenzana, Concilios, ps. 163, 267 y 269.

^{3.} En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, ps. 161 a 165.

^{4.} El Reverendísimo P. Fr. Joseph de Palafox, primo del autor, dirigió la publicación de los siete primeros volúmenes, y el P. Maestro Fr. Benito Orozco la del último.—Véase v. I, prólogo.

^{1.} Lorenzana, Concilios, ps. 263 a 265.

Pero los PP. Jesuítas de aquellos tiempos eran tan implacables que no perdonaban a sus enemigos ni después de muertos; apenas observaron que se formalizaba la causa de beatificación de Palafox, intentaron destruir su fama de santidad por todos los medios posibles y obstruyeron dicha causa poniendo en juego sus influencias omnímodas, durante larguísimos años: «lo permitió Dios—dice el Ilmo. Señor Don Francisco Antonio Lorenzana y Butrón, Arzobispo de México,—para que vea el Mundo que no son capaces todas las astucias de los hombres de obscurecer la buena opinión de quien se dedicó a servirle.»¹

Los Hijos de San Ignacio publicaron un papel sin título ni nombre de autor, redactado por uno de ellos, el P. Pablo Señerí, que disfrutaba de algún prestigio, y quien bajo el pretexto de censurar las Confesiones o Vida Interior de Palafox, que contaban ya tres ediciones cuando menos, dos hechas en Bruselas, el año de 1682, y una en Sevilla, el de 1691, llamaba a Palafox ignorante, iluso, vanidoso, embustero, hipócrita, orgulloso, ambicioso, vengativo, etc., etc., y le imputaba culpas y vicios enormes para trocar al Siervo de Dios en un condenado a las penas del Infierno, según observó Fray Juan de la Anunciación, General de los Carmelitas, en su refutación de aquel libelo, titulada La Inocencia Vindicada e impresa en Sevilla hacia 1694.

Mucho alteró sin duda tal refutación a la Compañía de Jesús, pues replicó con otra obra más voluminosa, dada a la publicidad sin permisos eclesiástico ni civil en Valencia, al siguiente año, bajo el título de Apología, y firmada por Lic. Don Matías Marín, aunque el verdadero autor era el P. Jesuíta Antonio Matías Jaramillo; éste defendía a la Religión de San Ignacio sin miramiento a la verdad. Hiciéronse dos ediciones de la Apología: la primera trunca con el objeto de que fray Juan de la Anunciación no pensara que se le decía todo «de vn golpe,» y la segunda completa.²

El último año de aquel siglo, los PP. Jesuítas lograron que el Santo Oficio prohibiera la *Epístola Tertia* que Palafox dirigió a Inocencio X en 1649 y el Memorial que elevó a Felipe IV tres años más tarde; el Señor Inquisidor General de España declaraba contradictoriamente en el edicto correspondiente, que aunque en ninguno de ambos escritos se habían hallado «proposiciones algunas dignas de Censura Teológica, ni de Oficio, por las quales debiessen ser prohibidos ni expurgados, se juzgaba conveniente su prohibición, atento a los graves perjuicios, y daños, que se seguían de la instauración de tan antiguas, y fenecidas controversias.»³

Empero, todo el poderío de los PP. Jesuítas no bastaba para empañar la limpia fama de Palafox ni tampoco para entibiar el fervor de sus devotos. La Nobilísima Ciudad de Puebla, por ejemplo, confirió poder, el 13 de octubre de 1704, al Dr. Don Francisco Manso,

^{1.} Ibídem, ps. 264 y 265.

^{1.} Uriarte, Catálogo, v. III, p. 27.

² Ihidem

^{3.} Edicto susodicho. En Palafox, Obras, v. 1. f. pr. e 2 vta.

Canónigo de la Santa Iglesia de Salamanca y Agente de las Iglesias de España en la Corte Pontificia, para que pareciese ante su Santidad, los Eminentísimos Señores Cardenales de la Congregación de los Sagrados Ritos y Sagrada Rota, Nuncios, Datarios, Cancilleres, Vicecancilleres e Ilmos. Señores Abogados Consistoriales, Correctores de las Contradictas y Señores Procuradores del Sacro Palacio y dicha Sagrada Rota, y suplicara humildemente se siguiera, prosiguiera, feneciera y acabase por todos sus artículos, grados e instancias la causa de beatificación de Palafox, conforme a las pruebas públicas y secretas de su vida y sus virtudes y con sujeción a los ritos usuales, etc., etc.

Tan lentamente avanzaba la causa, debido a la oposición de la Compañía de Jesús, que no se obtuvieron sino hasta 1726, bajo el Pontificado de Benedicto XIII, la signatura de la comisión respectiva y el mandamiento de formación de los procesos con autoridad apostólica, tanto sobre la fama de santidad de Palafox como sobre sus virtudes y milagros in specie, «para que no perecieran las pruebas,» si bien no debía tenerlas presentes la Sagrada Congregación antes de examinar y aprobar los escritos del Prelado.²

Encomendada la formación del proceso sobre virtudes y milagros al Ilmo. Señor Dr. Don Antonio de Lardizábal y Elorza, Obispo de Puebla, principió, a fines de octubre de 1729, las informaciones relativas.³

Una nota manuscrita anónima puesta entonces en las guardas de uno de nuestros ejemplares del Memorial que el P. Roxas elevó a Su Majestad hacia 1646, dice que al llegar a Puebla las remisoriales del Sumo Pontífice para las diligencias previas a la beatificación de Palafox, causaron allí y en toda la Nueva España un regocijo imponderable. «Mas el enemigo infernal, ardido de este común aplauso, dispuso salieze vna Carta deslustrando las Operaciones de este Ve. Prelado. su fha. 3 de Julio... de 28.—sic.—en nombre y persona del R. Pe. Dr. Juan de Oviedo, de la Sagrada Compañía de Jesús, Sujeto de grandes prendas, literatura, y política,»¹ que un año más tarde mereció ser nombrado Provincial de la propia Religión en la Nueva España.²

Las demostraciones populares de aquel regocijo fueron tan ardientes en Puebla, que alarmaron mucho a las autoridades del Reino. El Justicia Mayor de aquella ciudad Don Francisco Antonio Bustamante comunicó al Virrey Don Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte, en carta fechada a 29 de noviembre del referido año de 1729, que después de haberse verificado allí varios vítores «con toda quietud y pacificación» en los días anteriores para celebrar la llegada de las remisoriales de Su Santidad relativas a la Canonización de Palafox, el vulgo se irritó, el 28 del propio mes, a causa de que no se le permitió que subiera a las torres de la Catedral a repicar; forzó su entrada, y repicó «co

^{1.} López de Villaseñor, Cartilla Vieja, fs. 271 vta. a 272 vta.

^{2.} Lorenzana, Concilios, p. 265.

^{3.} Ibídem p. 277.

^{1.} Nota susodicha.

^{2.} Alegre, Historia, v. III, p. 239.

mo a la oración; » al renovar luego sus vítores con toros y luminarias, prendió fuego a la horca y quemó la puerta de la cárcel. Acudió entonces el Justicia Mayor que se había abstenido de intervenir «considerando que todo esto podía ser únicamente movimiento del afecto a dicho Venerable Sr., y que, de impedir este regocijo, pudiera inferirse alguna sublevación;» pero no logró restablecer la quietud, porque, enardecida ya la muchedumbre, lejos de obedecerlo, se echó sobre él y aun lo hirió levemente en la cabeza, aunque al fin se calmó.1 Pasado el asunto al Fiscal y Real Acuerdo, ambos fueron de parecer que el Justicia Mayor debía mandar por bando que cesaran los vítores y aclamaciones públicas, bajo «la pena de doscientos azotes y diez años de obraje a los de color quebrado y la de cien pesos de multa y cuatro años de presidio a los españoles, sin perjuicio de que procediera separadamente a hacer averiguación sumaria para descubrir a los principales cabecillas y culpados en el alboroto.»² Conforme el Virrey con este parecer, ordenó se librara el despacho respectivo.³ Entretanto, el Obispo de Puebla había promulgado un edicto prohibiendo los vítores y máscaras so pena de santa obediencia y excomunión mayor. 4 Esto bastó para que la ciudad volviese a quedar

«en total sociego.» De modo que el Justicia Mayor, que decididamente pensaba que la tolerancia produce mejores resultados que la represión, acordó sobreseer sin averiguar los nombres de los principales cabecillas y culpados.¹

Fué deplorable que el Justicia Mayor obrara de tal suerte, porque el pueblo de la Nueva España necesitaba ser corregido con suma energía. El Virrey Duque de Linares había dicho a su sucesor el Marqués de Valero, en 1716, que aquí la mentira era común estilo, el jurar falso general costumbre, la envidia práctica corriente y así en lo demás, inclusive la fe pública que faltaba «del todo.» Se podía decir que los habitantes de la Nueva España, sin exceptuar «clases,» robaban «en todas ocasiones;» los caballeros, «mercaderes o hacenderos,» monopolizaban con exorbitante desvergüenza los frutos y géneros, aunque abundasen, y los plebeyos, además de robar, se encubrían y protegían recíprocamente: llegó a suceder en la Catedral de la ciudad de México, a las diez del día, que todos los fieles que rezaban allí, abrieran paso a un ladrón que acababa de robar un candelero. Los religiosos regulares e irregulares embarazaban más que nadie la administración de justicia «con sus escandalosos amancebamientos sin recatarse, antes sí poniendo a la vista sus hijos, no sólo contentándose con la frecuencia de las casas de juego, sino teniéndolas ellos, así para este ejercicio como para la fábrica de bebidas prohibidas y depósito de malhechores.» Los seglares principales só

^{1.} Carta susodicha. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII. ps. 166 a 168.

^{2.} Pareceres del Fiscal y Real Acuerdo. Ibídem, ps. 169, 170, y 173 a 175.

^{3.} Carta y acuerdo de S. E. Ibídem, p. 175.

^{4.} Carta de su Ilma. Ibídem, ps. 171 a 172.

^{1.} Carta relativa, Ibídem, p. 179.

lo trataban «de acaudalar tesoros y obtener caballe ría,» nunca de ayudar al gobierno. El Virrey debía agasajar a todos, no esperar de ninguno y fiarse de unos cuantos, pues «a la voz del mando temen y obedecen poco, y a la del ruego o encargo se ríen y no cumplen nada de lo que prometen.» La gente común del pueblo era «pusilánime, pero mal inclinada;» los hombres, inauditamente holgazanes, solían despertar sin tener que comer, debido a que habían dejado las ganancias del día anterior «en la casa del juego o de la amiga,» y a que no querían trabajar confiados en «que Dios no falta a nadie.»¹

El Ilmo. Sr. Dr. Lardizábal y Elorza continuó tranquilamente y con éxito felicísimo las informaciones sobre las virtudes y los milagros de Palafox, durante los años siguientes, hasta dejarlas terminadas enteramente, pocos días antes de su muerte, acaecida el 1º de febrero de 1733; casi no existía hijo de Puebla que no pudiese abonar los hechos edificantes o maravillosos de Palafox: el escepticismo no envenenaba aún la fe. Dichas informaciones fueron remitidas a Roma, adonde se enviaron también las que se hicieron en Osma. Los Postuladores de la causa de beatificación presentaron a la Sagrada Congregación los escritos de Palafox publicados en la primera edición de sus Obras generales y los demás que les fué dado reunir, todos los cuales pasaron luego «a muchos y muy Doctos Theólogos para que los examinaran.»2

Los devotos de Palafox esperaban verlo pronto sobre los altares; pero los Religiosos de la Compañía de Jesús no desistían de su antiguo intento y volvieron a paralizar la causa de beatificación. Asimismo atacaron de nuevo la buena fama de Palafox; con su influjo incontrastable consiguieron que las cartas que escribió al P. Rada en 1649 fueran quemadas públicamente, delante de la Real Cárcel de Corte de Madrid, por mano de verdugo, en fogata encendida, el 4 de abril de 1759,1 y que el 13 del siguiente mes, la Suprema General Inquisición de España mandase prohibir y recoger esas cartas y la que Palafox dirigió al P. Caroche en 1647, sencillamente porque se habían publicado y publicaban «con sólo el fin-decía el Santo Oficio de calumniar, y desacreditar con los fieles la Religión de la Compañía de Jesús.»2

El 11 de septiembre de dicho año de 1759, fué proclamado Rey de España e Indias Carlos III, dechado de gobernantes por su gran inteligencia, voluntad poderosa, actividad extraordinaria, rectitud inquebrantable, ecuanimidad constante y espíritu despreocupado, liberal y progresista. Luego que fué coronado, puso coto en España a los ultrajes que la Compañía de Jesús venía haciendo a la memoria de Palafox, y solicitó de la Corte Romana «la auténtica declaración de la santi-

^{1.} En Instrucciones, v. I, ps. 234, 246 a 250 y 262)

^{2.} Lorenzana, Concilios, ps. 265, 266 y 277.—Sacra Rituum Congregatione, Oxomen, passim.

^{1.} Decreto relativo del Real y Supremo Consejo de Castilla. En Palafox, Obras, v. I, fs. prs. e vta. y e 2 fte.—Ferrer del Río, Historia, v. II, p. 138.—Lafuente, Historia, v. IV, p. 164.

^{2.} En Palafox, Obras, v. I, fs. prs. e 2 vta. y sig.

dad» del Prelado para que, colocado sobre los altares, sirviera de ejemplar de todas las virtudes y de segura guía en la senda de la perfección evangélica.¹

Por decreto fechado a 9 de diciembre de 1760 y aprobado «benignamente» por su Santidad Clemente XIII, siete días después, la Sagrada Congregación declaró que, examinados y revisados con suma diligencia los impresos y manuscritos de Palafox, inclusive, naturalmente, las cartas dirigidas a Su Santidad y a los PP. Caroche y Rada, lo mismo que el Memorial elevado a Su Majestad en 1652, que de un modo arbitrario habían sido anatematizados, nada se halló que resultara contra la fe o las buenas costumbres ni tampoco que implicase alguna doctrina nueva y peregrina o extraña al común sentir y costumbre de la Iglesia; por lo cual la Sagrada Congregación votaba «unánimemente» que se podía proceder ad ulteriora en la causa de beatificación de Palafox.²

De acuerdo con tal decreto, la Suprema General Inquisición de España dictó otro en Madrid, a 5 de febrero de 1761, declarando a su vez que a fin de destruir cualquiera «sombra o pretexto» con que se quisiese obscurecer «a tan digno Prelado, y su sana doctrina,» levantaba y removía sus anteriores prohibiciones concernientes a las cartas y al memorial repetidos, y permitía expresamente su retención, lectura e impresión. No satisfecha con esto la Suprema General

Inquisición, prohibió, el 18 de agosto del año siguiente, un sermón pronunciado por el P. Jesuíta Francisco Neumayr, impreso en 1759, que contenía proposiciones «escandalosas, perniciosas, temerarias y piarum aurium ofensivas,» y una estampa agregada al propio sermón «gravemente denigrativa, e injuriosa a la buena memoria, y Escritos del venerable Don Juan de Palafox.»¹

Carlos III acordó que se publicaran todas las obras de Palafox «con la fidelidad, ilustración y ornato» que pedía su importancia, bajo la dirección de la Orden de Carmelitas Descalzos;2 ésta llevó al cabo su cometido rápida y loablemente. Concluída tal publicación en 1762, resultó espléndida por su corrección, buen papel y artísticos grabados; compónese de doce tomos en folio, divididos el II y el III en dos volúmenes cada uno; aunque más copiosa que la primera, tampoco se puede considerar completa; decían los editores, verbigracia, en la Razón Cronólogica Preliminar, después de indicar que Palafox había escrito muchas ale gaciones jurídicas: «y si no las hubiera sepultado el tiempo, abultarían mucho el cuerpo de esta edición;» se le agregó la Vida de Palafox por González de Rosende reimpresa simultáneamente.

La Corte Pontificia había despachado ya letras apostólicas a la Iglesia de Osma para autorizar la continuación del proceso de *non cultu*, que poco dilató en formarse y llegar a Roma. Sometido entonces a la Sagrada

^{1.} Pablo de la Concepción, Epístola a Carlos III. Ibídem, f pr. b fte.

^{2.} Decreto susodicho. Ibídem, fs. prs. d 3 fte. a e fte.

^{3.} Decreto arriba citado. Ibídem, fs. e fte. y sig.

^{1.} Edicto relativo. Ibídem, f. pr. e 3 vta.

^{2.} Ibídem, fs. prs. b 2 fte. y vta.

Congregación este punto: «¿ An sententia Episcopi Oxomensis súper cultu dicto Servo Dei non exhibito, sive súper obedientia Decretis sanæ memoriæ Urbani Papæ Octavi sit confirmanda in casu?» fué contestado afirmative & ad mentem en el decreto de 20 de marzo de 1762; pero, por haber suscitado dudas el Promotor de la Fe concernientes a los escritos de Palafox no presentados aún, el Sumo Pontífice ordenó, el 3 de marzo de 1763, que se solicitaran cuantos otros escritos de Palafox existiesen. Hechas nuevas pesquisas, se enviaron a la Sagrada Congregación 253 nuevos escritos descubier tos en Puebla y 312 en España. Los primeros quedaron aprobados por decreto de 23 de agosto de 1766, con anuencia de Su Santidad dada el 27 del mismo mes, y los segundos en otro decreto de 21 de febrero de 1767, que confirmó el Santo Padre al día siguiente. El Arzobispo Lorenzana y Butrón se asombra de que después de haber sido aprobadas tantas obras de Palafox aparecieran otras 565 piezas, muchas demasiado difíciles y extensas: «es a nuestro entender-diceun milagro de milagros.» La Sagrada Congregación aprobó al fin la fama de santidad, las virtudes y los milagros in génere de Palafox, por decreto de 12 de septiembre de 1767, que Su Santidad se dignó ratificar el 16 del mismo mes.

El poder antes absoluto de los religiosos Jesuítas decrecía rápidamente y casi tocaba a su fin. Por decreto de 27 de febrero de 1767 y pragmática sanción en fuerza de ley de 2 del mes subsiguiente, Carlos III

mandó que fuesen desterrados de todos sus dominios los Religiosos de la Compañía de Jesús, ocupadas sus temporalidades e impedido su restablecimiento en cualquier tiempo, «estimulado - decía Su Majestadde gravísimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituído, de mantener en subordinación, tranquilidad, y justicia mis Pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi Real ánimo:»1 Entre tales causas figuraban «la resistencia y obstáculos de los PP. Jesuítas a la canonización del venerable Palafox, Obispo de la Puebla, en que tan interesado se hallaba Carlos III, y la quema que habían hecho de los libros de aquel ilustre y sabio prelado.»2 En cumplimiento de los mandatos de Su Majestad, el Virrey de Nueva España Don Carlos Francisco de Croix, Marqués del propio nombre, arrestó a todos los - hijos de San Ignacio que residían en ella, el 25 de junio de 1767, ocupó sus temporalidades y los desterró, el 24 de octubre del mismo año.3

La Nueva España de entonces era igual a la de la época de Palafox: el alma de los pueblos perdura a través de los siglos. El Virrey Marqués de Croix y su sobrino Don Teodoro, Caballero de Croix asimismo, después Virrey del Perú, decían en cartas íntimas

^{1.} Concilios, ps. 266 y 267.

^{1.} Decreto y pragmática citados, pássim.—Véanse en nuestra Bibliografía las siguientes obras: Colección General de Providencias; Rodríguez de Arellano, Doctrina de los Expulsos; Colección General de Documentos; Causa Jesuítica, etc.

^{2.} Lafuente, Historia, v. IV, p. 162.—Ferrer del Río, Historia, v. II, p. 138.—Coxe, L'Espagne, v. V, p. 9.

^{3.} López de Priego, Historia, fs. 6 fte. y sigs.

escritas durante los años de 1766 y 1767 que la Capital de México era «magnífica e inmensa, pero habitada por una muchedumbre de las gentes más ruines de todas especies y de todos colores, sin honor, sin sentimientos, sin vestidos y muchos sin religión;» existían, no obstante, numerosas personas honradas, acomodadas y aun ricas, que amaban furiosamente la ostentación, pero que se trataban mal en el interior de sus casas, costosamente adornadas, aunque sin método ni gusto. La abundancia y el calor hacían caer a la población en la holgazanería y a veces en el crimen; ordinariamente se perpetraban «de 800 a 1,000 asesinatos» cada año, que quedaban impunes, porque se componían «con dinero;» resultaba increíble aún «la milésima parte de los horrores de todo género cometidos por las gentes de todo rango.» El oro y la plata constituían el único dios: razón tuvo Carlos V para decir que le costaría menos trabajo impedir a sus flamencos que bebieran, que a sus españoles que robaran. Los Virreyes de la Nueva España formaban, interpretaban y ejecutaban a su antojo las leyes según sus intereses personales; comían solos cual si fuesen monarcas, y trataban «como esclavos» a los habitantes, sin exceptuar a los muy ricos; algunos habían desfraudado hasta 250,000 libras anuales permitiendo el contrabando y haciéndolo ellos mismos; no existían leyes, ni orden ni justicia, sino «un caos de confusión y un cúmulo de los mayores robos y de los mayores crímenes.» El Rey quería el bien; pero ni él ni sus Ministros tenían idea de lo que pasaba aquí: nadie les decía la verdad. Si se quisiera, «este país sería la tierra prometida, mas se necesitaría para ello un gobierno estable.»¹

Aunque sumamente debilitada la Compañía de Jesús, continuaba oponiéndose a la beatificación de Palafox; intentó, así, por conducto de sus profesos los Cardenales Ferroni y Callini, impedir la aprobación del decreto ya mencionado que la Sagrada Congregación dictó el 12 de septiembre de 1767; un autor anónimo decía entonces: «Explicar todas las malas Artes, Astucias, y diabólicas Invenciones de que se han valido los contrarios para la vista de este Artículo, es difícil;»2 Fray Lorenzo Cardenal Ganganelli, Ponente de la causa de beatificación de Palafox y que pronto debía ser el Papa Clemente XIV, se refería en carta privada a «muchas maquinaciones ocultamente dispuestas a fin de trastornar el curso de la Causa» expresada;³ Don Thomás Azpuro, Ministro de Carlos III ante Su Santidad, aludía igualmente en cartaparticular adichas maquinaciones, y a renglón seguido escribía: «Pasadas las vacantes de la vilaciatura se pedirán las Letras para el Procesillo, pues se ha de formar sobre virtudes, o irán cometidas a dicho Señor Obispo de Osma donde se formará fácil, y brevemente para poner quanto antes la Causa en estado de tratar de aquellas en su congruo dubio y no tengo alguno en que su resolución ha de ser igualmente favorable que

^{1.} Croix. Correspondence, ps. 201 a 206.

^{2.} Noticias de España y Roma, fs. 1 fte. y vta.

^{3.} Ibídem, f. 2 fte.

lo ha sido la de la fama de Santidad; porque creo firmíssimamente que Dios ha de continuar en protegerla hasta colocar a su Siervo en los Altares, como en el castigo de sus Contrarios hasta su total destrucción, a que los veo caminar aceleradamente, poniendo por Sí mismos los medios para su ruina.»¹

Al divulgarse en Puebla, el 11 de febrero de 1763, la noticia de que la Sagrada Congregación había aprobado, el 12 de septiembre del año anterior, la fama de santidad, las virtudes y los milagros in génere de Palafox, produjo una verdadera explosión de alborozo y de júbilo en todos los habitantes, excepción hecha de los palancas, que quedaron confundidos. Echáronse a vuelo las campanas de la Catedral, parroquias, religiones, capillas, colegios y hospitales; adornáronse las fachadas de los edificios con telas, tapices y gallardetes: aun los vecinos más pobres aderezaron sus casas con humildes mantas y tilmas; sobre las puertas y ventanas se pusieron innumerables retratos de Palafox, aparte de otros muchos que fueron sacados en los vítores, pues casi cada vecino tenía el suyo; durante la noche, se encendieron en las calles árboles de fuego y pólvora de mano y se improvisaron en los hogares alegres conciertos; además, en todas partes formaron luminarias los vecinos, inclusive los menesterosos que arrojaban en ellas sus cobijas cuando no tenían otra cosa. A mañana, tarde y noche se oían por doquiera los vivas que el pueblo no se cansaba de dar al «Venerable Señor:» así llamaban a Palafox. Estos regocijos dura-

ron tres días y concluyeron con una procesión solemne y un tedéum verificados en la Catedral. Se colocó entonces en el trono de esta Iglesia una imagen de la Virgen que Palafox había prestado a Don Pedro Cortés y Casamate para que la llevara consigo durante todo el tiempo de sus expediciones, por lo cual fué llamada «La Conquistadora de las Californias, y Provincias de Sinaloa, y la Pacificadora del Perú;» posteriormente cambiáronse ambos nombres en el de «La Señora de la Defensa de la Causa del Señor Don Juan de Palafox,» debido a que se le encomendó el buen éxito de su canonización. Organizóse, en fin, un certamen con el objeto de que los literatos glosaran dos quintillas y una décima compuestas por el Ilmo. Señor Dr. Don Francisco Fabián y Fuero, Obispo de Puebla; de los glosadores concurrentes obtuvieron premios el M. R. P. Fr. José Muñoz, Fr. Bartolomé Céspedes y Don Manuel del Castillo; la relación de las fiestas y las composiciones premiadas se imprimieron en el antiguo Colegio de San Ignacio de Puebla, que había pertenecido a los religiosos Jesuítas, circunstancia que inspiró al editor la siguiente cuarteta:

> «Quien pensara! Quien creyera! (O juicios altos de Dios) Que hoy esta imprenta aplaudiera Al Invicto Palafox.»¹

^{1.} Ibídem, f. 2 vta.

^{1.} Breve Descripción. En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, ps. 180 a 213.—Fabián y Fuero, Oración, p. 13.

El 19 de marzo del año siguiente, Fr. Lorenzo Cardenal Ganganelli resultó electo Sumo Pontífice por unanimidad de votos de los miembros del Cónclave. Caracterizaban al nuevo Papa la sencillez, el recogimiento y el amor a la naturaleza. Dos veces había rehusado modestamente el Generalato de la Orden de San Francisco a que pertenecía. Uno de sus primeros actos pontificales fué la aprobación del decreto que la Sagrada Congregación expidió, el 9 de diciembre de aquel mismo año, declarando «legítimamente formados» los procesos que las autoridades apostólica y ordinaria habían hecho para la causa de beatificación y canonización de Palafox. 1 Con tal motivo Clemente XIV escribióa Fr. Joaquín de Osma, Confesor de Carlos III, que una vez aprobados dichos procesos, se llevaría al cabo de una manera fácil y expedita lo que restaba de la causa,2 esto es, el examen de las virtudes in specie de Palafox. Pocos meses más tarde, Su Santidad dirigió un breve al Arzobispo de México Don Francisco Antonio Lorenzana y Butrón, donde le decía que cuidaba mucho de la canonización de Palafox, porque deseaba que por tal medio quedase ensalzada la gloria de Dios, «que es—agregaba—a lo que se dirigen nuestros votos y a lo que tienden los vuestros.»3

A pesar de que en el citado decreto de 9 de diciembre aprobado por Su Santidad constaba nuevamente que los escritos de Palafox habían sido estudiados, revistos y aprobados por la Sagrada Congregación «una, dos y tres veces,»¹ los hijos de la Compañía de Jesús se atrevieron a tachar de jansenista a Palafox inmediatamente en un impreso que atribuyeron al falso Arzobispo de Utrecht Juan Pedro Mandarts, fallecido ya; publicaron posteriormente otros impresos análogos.²

Semejante impostura causó una indignación general y fué rebatida luego por diversos autores; uno de ellos comenzaba así su refutación: «Estoy fuera de mí.... estoy fuera de mí! La insolencia de estos benditos Jesuítas ha llegado al último exceso».³

Su Santidad se vió obligado a declarar, el 17 de septiembre de 1771, que habiendo aparecido algunos «escritos temerarios, llenos de calumnias, anónimos, o con falso y fingido nombre,» que volvían a discutir las Obras de Palafox aprobadas ya unánimemente por la Sagrada Congregación, imponía perpetuo silencio al Promotor de la Fe y ordenaba a cada uno de los consultores que debían votar en la Causa de canonización, que no opusieran cosa alguna a la pureza de la fe y doctrina católica que enseñaba el Venerable Siervo de Dios en sus escritos. 4

^{1.} Decreto Pontificio de 13 de diciembre de 1769, fs. 1 fte. a 2 fte.

^{2.} Ibídem, fs. 2 vta. a 4 vta.

^{3.} Breve de 29 de marzo de 1770, f. 1 vta.

^{1.} Clemente XIV, Decreto Pontificio de 13 de diciembre de 1769, fs. 1 fte y vta.

^{2.} Philaretæ Epistolárum, v. I, ps. 7 y 304.

^{3.} N. N. Erudito Anti-Jesuíta, Correspondencia, p. 3.—Philaretæ Epistolárum, pássin. —Janseniani Erroris Calumnia, pássim.

^{4.} Decretum Oxomen de la fecha susodicha, fs. 1 y 2.

En la Nueva España, el IV Concilio Mexicano, celebrado aquel mismo año de 1771, se manifestaba igualmente muy adicto a Palafox, prohibiendo los estrivos con figura de mitra, que habían tenido origen, decía, «de una injuria horrible hecha al mayor Prelado de la América, que está cerca de venerarse en los altares.»¹

El Ilmo. Sr. Don Francisco Fabián y Fuero, Obispo de Puebla, propuso a los prelados del referido Concilio que pidieran al Santo Padre la secularización de los PP. Jesuítas;² «oídos los dictamenes que verbalmente expusieron los SS. consultores, teólogos y canonistas, fundados en varias causas y motivos justos, reunionales y políticos, en inteligencia de todo, Sus Señorías Ilustrísimas uniformemente acordaron y dijeron: que este Santo Concilio, interesándose y pidiendo a Su Santidad con el mayor esfuerzo y eficacia por la promoción de la causa del Excelentísimo, Ilustrísimo y V. Sr. D. Juan de Palafox, igualmente una sus votos a los de Nuestro Católico Monarca, pidiéndole la secularización perpetua de todos los individuos de la Compañía.»³

Efectivamente, la secularización de la Orden de San Ignacio ya había sido solicitada del Papa por Carlos III y asimismo por los Reyes de Francia, Portugal y las dos Sicilias, después de que la expulsaron de sus dominios, porque resultaba acusada «en materias muy graves que perturbaron bastante la paz y la tranqui-

lidad de la Cristiandad.» Muchos Obispos y varones bastante distinguidos en dignidad, virtud y doctrina elevaron al Sumo Pontífice otras solicitudes idénticas. Cada día aumentaban los clamores y quejas contra los religiosos Jesuítas, a quienes se hacía responsables de «sediciones, tumultos, discordias y escándalos,» que encendían «en los ánimos de los fieles grandes enemistades, parcialidades y odios.» Acertado estuvo Don Thomás Azpuro al escribir proféticamente que los hijos de San Ignacio caminaban con aceleramiento hacia su total destrucción «poniendo por Sí mismos los medios para su ruína.»² Persuadido al fin Clemente XIV de que mientras subsistiera la Compañía de Jesús no se restablecería «la verdadera y deseable paz de la Igle sia," suprimió y extinguió dicha Religión por Breve dado en Santa María la Mayor de Roma, el 21 de julio de 1773,3 no obstante que abrigaba la seguridad de que le costaría la vida; sabido es que al firmarlo exclamó: «Questa suppresione mi dara la morte,» y que falleció de un modo raro algunos meses después, aunque no se esclareció si fué a causa de un crimen.

293

Después de que el grave asunto de la extinción de la Compañía de Jesús había distraído la atención de la Santa Sede de la causa de canonización de Palafox, el fallecimiento de Clemente XIV vino a privarla de todo

at all ended to been to be said to be to lead that or our

^{1.} Concilio susodicho, p. 131.

^{2.} Diario del Concilio, fs. 171 fte. y vta.

^{3.} En mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, p. 219.

^{1.} Clemente XIV, Breve de 21 de julio de 1773, ps. 19, 28, 29
30.

^{2.} Noticias de España y Roma, f. 2 vta,

^{3.} Breve susodicho, pássim.

apoyo efectivo; Carlos III estaba ya en plena decadencia debido a su ancianidad; sin embargo, el viejo Monarca no olvidaba enteramente a Palafox, pues autorizaba, en 21 de diciembre de 1787, la «qüestación de limosnas» para la prosecución de dicha causa, cuyo fondo se hallaba «casi apurado.»¹

Tales limosnas apenas cubrieron tal vez los fuertes gastos de la lujosa edición hecha en Roma, el año de 1792, delos Actos Heroicos de Palafox, que nos ha trasmitido el eco de las innúmeras voces veraces de gentes ingenuas que desde un principio confirmaron de manera unánime la santidad del Venerable Prelado. Inútilmente el Promotor de la Fe Carolus Erskine trató de apagar tales voces con una requisitoria apasionada.

Aunque suprimida temporalmente la Compañía de Jesús, sus hijos conservaron la mayor parte de sus relaciones, y nuevamente las pusieron en juego a fin de entorpecer el curso de la causa de canonización de Palafox, con tan buen éxito, que ésta se halla hoy en el mismo estado que tenía al morir Clemente XIV. Para ello ha contribuído bastante el espíritu de las nuevas épocas, pues si antes los hombres amantes de los demás y respetuosos del derecho, que se consagraban en absoluto a hacer el bien desinteresada y mansamente sin dañar a nadie, solían apasionar a los pueblos, desde hace largas décadas se preocupan éstos

exclusivamente de los individuos egoístas e inicuos que no vacilan en pregonar fórmulas falsas de bienestar y progreso ni tampoco en destruir riquezas y vidas con perjuicio de todos, únicamente para satisfacer desatentadas ambiciones personales.



^{1.} Provisión Real de la fecha susodicha, pássim.

^{2.} Sacra Rituum Congregatione, Oxomen, 1792, pássim.

^{3.} Autor susodicho, Oxomen, pássim.

APÉNDICE



APENDICE



ICIMOS alguna referencia en el capítulo IX a las dos cartas de vital importancia que el P. Provincial y PP. de la Compañía de Jesús de Castilla y el M. R. P. General Vin-

cencio Carrafa escribieron a sus hermanos los religio sos Jesuítas de México en 1647, reprendiéndolos muy duramente por la conducta injustificada que habían seguido en sus diferencias con Palafox. Para que nuestros lectores puedan conocer de una manera completa ambos documentos, reproducimos aquí fielmente, sin la menor modificación, una antigua copia manuscrita que tenemos de la carta de la Provincia de Castilla, y la carta impresa del P. Carrafa; las dos fueron publicadas en los últimos años del siglo próximo pasado: para la publicación de la primera sirvió otra vieja copia perteneciente a la Orden de los Carmelitas de la República Mexicana, y para la de la segunda el original autógrafo que conservaba el Ilmo. Sr. Don Fortino Hipólito Vera, Obispo de Cuernavaca.

JUNE 19 1

terror and analysis in the contract

Company of the control of the contro

COPIA DE VNA CARTA QUE EL PE PROVI Y PES DE LA COMPA DE IHS DE CASTILLA, ESCRIVIERON AL PE PROVI Y PES DE LA COMPA DE NA ESPA.—(1647).

Muy Rdos Pes y Carissimos hermanos de essa Nra Provin cia de la Nueua España Con yndecible Dolor y Sentimiento de todos los hijos desta nuestra Minima Compañia de Ihs Hemos entendido los Latimosos Sucessos y escandalos que esa nuestra Provincia á tenido y Causado en essos Reynos, por Summa ymprudencia de los Superiores, que sin mirar los fines, Lances, y fracasos peligrosos que suelen tener tales Resoluciones y sin echar la vista ala salida y al Puerto se entraron en la misma borrasca y no Reconocieron tan Peligrosos escollos, tan perbersas yntenciones, de los Minros de ambos fueros que para hacer Guerra ympia y Cruel, y Campo a sus venganzas, vsaron de su bondad y le hallaron en nosotros, acosta Irreparable de la Compa sobre quien cayesse La Machina de Sacrilegios que han levantado tanta Sangre Inocente, honrras, haciendas, Respeto divino perdido tanta violacion de Leyes y derechos, perpetrada con color de defensa y proteccion Conserbatoria, mejor los Conserbe Dios, que ellos nos an Conserbado, ni la Compa Jamas tubo en ellos Conserbacion sino Ruyna como si esta minima Compa de Ihs, sobre escrita con tan alto nombre sobre todo Nombre. Turris fortissima nomen Domini, necessitara esta Torre de sus auxilios deellos, siendo nuestros auxilios Lo que mas ellos han perseguido para perseberar con eterna Subsistencia e independencia como Dios se la á dado hasta oy sin mas Mundano amparo que el Divino; pues en Roma y en todo el orbe nos prometio el hijo de Dios que nos seria propicio, que como nuestro Santo Patriarcha tiene en la Mano a Jesus, no a menester otra Mano, ni otras Manos, de Virreyes, ni Principes sean Seglares o Consagrados, que dellos concurrieron, a estorbar con el Beatissimo Padre Paulo tercero la Bulla de la Confirmacion de la Compañia, a todo Respondio el oraculo divino Digitus Dei est hic. Aqui esta el dedo de Dios, este dedo, y esta Mano fundó, Crio, Conserbó La Compañia de manera que siendo en la Labor de la Iglesia. La postrera en tiempo fué ygual en derecho y en galardon a los Primeros Patriarchas y sus familias en vna ora, esto es en vna Centuria de años ygualó el trabajo y el premio a los Basilios y Benitos de mill, a los Bernardos y Cartujos, de Seicientos a los Domingos y Franciscos de quatrocientos; Hi novissima vna hora facerunt et pares illos nobis feciste. Lleno el fervor edades y una edad lleno Siglos: Explevit tempora multa. Jesus es Nuestro Muro como lo dijo Isaias: Ero murus igneus in circuitu eorum. Jesus nuestra Thesera y divisa: Signatum est super nos Lumen Vultus tui Jesus es Nuestra Luz: Lucerna ejus est angus. La Compa Non indiget sole neque Luna. esto es no necessita del Principe Seglar a quien venera: Tanquam pracellentibus a Deo missis. Ni del eclesiastico a quien obedece y Respeta. Tanquam imaginem Dei ferentibus. Cuyos Coadjutores Somos y en quantas persecuciones a tenido la Compañia que todas han sido o de herejes o de Religiossos Nam filii matris meœ pugnaverunt contra me Y como a Joseph, Su excelentissima Virtud y Superior Estrella, Le hizo perseguido de sus hermanos, Junto con los favores que Reciuia del Gran Patriarcha Jacob de la Santa Sede

sola La proteccion divina vinculada en aquel. Ego Vobis Romæ propitius ero Nos a sacado mas Lucientes y en eras de trauajos Con este fauor han sido nuestras cosechas mas gloriosas de frutos de la Clemencia Appea Pues siendo esto anssi Padres que dolor sera el nuestro en ocassion que apenas teniamos enjutas las Lagrimas del Sentimiento por la alebosia que a su Rey y señor hicieron los Padres de nuestra prouincia de Portugal, cospirando a Lisboa y aquella enfermiza Nacion contra su Rey en fauor del Tirano de Verganza, Casa que de humildes y bastardos Principios bien modernos su fortuna la auia Lebantado a Parentescos Reales, pero siempre Rebelde a sus Reyes como lo testifica el Cadaalso en que un Duque de Verganza fue Degollado, y su Cuñado el de Visseo muerto a manos del Rey Dn Juan apenas Reconociamos a la misericordia de Dios y augustissima clemencia de nuestro Rey Phelippe quarto el grande que Dios guarde el hauerse desentendido con Nosotros de tan Desatinado error y traicion de aquellos Padres; pues aun los Nuestros en Olanda y Zelanda Bolduque y otros Collegios quando ocupo el Olandes aquellas Plazas todos los Nuestros se Retiraron a Collegios de Ciudades Catholicas y los Nuestros en Paris Sitiada por Bandoma por orden del Embajador de España a deuocion de Nuestro Rey sustentaron la parte de la Muralla, y fortificacion quese les Repartio Valerosamente, caso el primero que con tanta conplacencia Refiere el Maestro fray Antonio Sayner frayle Agustino en la relacion Impressa deste Sucesso y la Historia General quenta el Segundo Con gran gloria de la Compañía Apenas Confortados deste Golpe nos vino otro tan ympensado de la America como ver turbada la Paz Publica y embueltos en miserable turbacion y intersticio y avn violencia de todas las Leyes divinas y humanas en esa Ciudad y Reyno de México Commobida y sustentada, a costa de tanta hacienda inquietud y honor, de esa Prouincia contra los Prelados de la Iglesia Causando Cismas, Prissiones, Confiscaciones, Muertes, Destierros de Obispos, Preuendados que a despecho de la fidelidad nunca vien alabada de esos Vasallos Los a tenido para banbalear La bateria que por Caussa de los Nuestros estar padeciendo de los Ministros que con Color de Defenssa Nuestra Satisfacen sus venganzas a costa de la Pobre Compa. Es possible Carissimos en Christo Padres que se les puso en la Cabeza que de repente se hicieron Nuestros debotos; Dinastas que toda su vida nos an offendido y beneficiado nunca, y que era proteccion Conserbatoria La que atentaron Los Padres Dominicos. Orden dice Nuestro Martin del Rio en la Apoligia que esta en los Libros de las Magias Orden aunque Santa, pero cuyos Sugetos son publicos adversarios y Por ser mas decente en su Latin lo digan sus Palabras. Proficiscitur hocc Redargutio et conserbatio ab illius ordinis Licet sanctæ viris que se palam et aduersarios Societatis ostendunt et clan culum et ex insidiis arrodunt et per emissarios suos mendaces historicos omnia nostra demoliri et denigrare conantur, vt nihil sit in hac minima nostra Societate cui non venenum infingant. Y como cayo en la vmaginacion de V Ras que de su proteccion Conserbatoria dependiesse el honor de Nuestra Compañia no vieron V Ras que yn Virrey Sentido y aun despechado Contra su Vissitador que dio quenta al Rey nuestro Señor como se lo tenia ordenado de los excessos de ese Gouierno en lo Seglar y eclesiastico y yrritadas las Religiones que el dho obispo Con Santo Celo procuraba sacar de los Riesgos del Mundo y Retirarlos a sus Conventos abiendo (como embio testimonio) Sobra de Cleri gos para la Administracion de las Vicarias que Relajaron Totalmente la Diciplina Religiosa que en seña su Regla, y

les Mandaron sus Santos Patriarchas y que totalmente se pierde la diciplina Religiosa con la vida Licenciosa sobrada y aun Escandalosa de las Dotrinas o Vicarias, como V Ras nos lo escriuian cada año Con gran dolor y Celo de la edificacion de las Almas Ponderandonos V. Ras Con largos escritos quan Relajadas estaban las Religiones quan ympedida la Conversion de los fieles y enseñanza de los Neophitos con las Codicias, Tratos, telares, hiladas, y otras mil ynbenciones, o oppressiones de essos Misserables Gentiles Esto gritaban V Ras. esto persuadian a los Reyes esto insistian a los Obispos.? de que V Ras hicieron celantes Relaciones a los Consejos; Pues de donde o como, o quando las Religiones, de ese Mexico se an Covertido, o Reducido a la Perfeccion que V Ras pretendian. y dejado la Relajacion que V Ras pretendian tan ayncadamente, o V Ras Comen de todo, y se han hecho Como todos, o los Religiosos de Repente se han Reducido a la Perfeccion de su Regla, e institutos. Antes vemos que como el Virrey y otros Principes del Gouierno no se hallaron Sindicados Justamente ante su Rey y Consejo. Los Frayles con las Nuebas Cedulas apretados a guardar el Rl Patronazgo, o Reducirse a su clausura, y prestar la obediencia, que tienen Negada a los Obispos y les es deuida en todo derecho en quanto Curas hallaron en V Ras toda su Defenssa de su Venganza y Reveldia. para Proseguir con la violacion de las Leyes Cedular y Derechos Rebolviendo el agua de esa Laguna, Con que Pensaron tener ganancia los Pescadores a Costa de V Ras y Conociendo los dhos que si la Compañia Con su Valor y Poder entrasse a la parte hallaron y buscaron ocassion para Cargalle toda la Borrasca con Color de proteccion Conserbatoria, Ansi sea su Conserbacion de los enemigos de Dios y de la Compañía Como ellos han Conserbado el honor de V Ras

De donde les vino a los Padres Dominicos ese Cariño Con los Nuestros De quando aca les dolio a los Padres Benditos que a la Sede Appca nos delataron tantas veces, y en tantos escritos, y prensas han vomitado el Negro Amor que nos tienen. De donde le vino a Saul el Espiritu de Propheta. El odio La embidia suya, si que á hecho mas Gloriossa Nuestra Compañia desde que ella Nacio y aun desde la Concepcion y en los Pañales de su Cuna Nos persiguieron. Y denunciaron la Dotrina y el mismo Instituto Nuestro que llamo el Espiritu Santo: Non intendit Sancta Synodus aliquid innovare circa Sanctum, et Laudabile institutum Societatis Jesu. O V Ras an ignorado, o

olvidado aquella horrible Persecucion, cuvo Precursor fue el Maestro Cano quien nos cito y condujo ante la Sede Apostolica notados de Semipelagianos, donde ante aquel Sacro Oraculo y Consistorio Sacro de Cardenales se dispuso treinta años las Materias de gracia y Libero arbitrio, donde salio la Compañia como el Oro del Crisol, no solo absuelta de la Heregia, que nos imponian, pero con perpetuo Silencio y Negacion de Censuras a la parte Contraria, Con rrigor y pena de Castigo de Inquisicion si la quebrantassen y Calificassen, o condenasen Nuestras Sentencias, fuimos nuebos defensores de la Gracia y Cesso aquella LLubia de Libros y Apologias y baldones que ymprimieron Contra Nuestra Compañia y sus autores: Experti hoc Magni Societatis nostræ Viri Suarius, Vazquius, Molina dice nuestro Martin del Rio, Cessó parte de la tormenta pero no la Malquerencia innata, y jenuina a la orden de los Conserbadores, que V Ras Eligieron, dijo el Santo Clemente Octavo al Padre Gregorio de Ualencia, que os muebe a defender con tan Costosa Porfia esta Doctrina de Molina. Charitas Christi vrget nos. Dijo el Pe. Santo era poco affecto su Santidad mal ynformado de los Padres Conserbadores, dixo el Pontifice Non est Charitas sed Canitas. Jugando del vocablo Respondio el Pe. Valencia. Optime Pater Sancte Canitas est, ipsi Enim Sunt Domine canes. que aunque el Perro esta en la Cassa para Ladrar y Morder Enemigos si Rabia la inficiona y la hacha La quema sino mira como a Lumbra todo lo Supero La Compañia Redentes bonum pro malo, et odium pro dilectione mea. Que de veces oymos al buen Viejo Pedro de Ribadeneira que lo oyo a nro Santo Padre. Padres Padres no nos metamos con frailes Dominicos. y Mando al Padre Olabe que no se hallase a disputar, en vn acto de Capitulo general que se celebro en aquel tiempo en la Minerba de Roma y decia que no es conforme a Nuestro Espiritu estrecheras Con frayles. Unusquisque Patres in suo sensu abundet et in vocatione, in qua vocatus est in ea permaneat, et qui manducat non manducantem non spernat Nuestra Vida es Comun en lo exterior por Justos Respetos dice la Regla porque hauiendo Dios fundado esta Compañia para todo genero de gentes y sus fines: Diversa Loca peragrare et vitam agere in quavis mundi plaga, ubi maius dei obsequium, et animarum auxilium speretur. Le dio vestido Comun decente a Clerigos Religiosos porque la Estrañeza del Auito no pussiesse horror a lo Vulgar. O Soberano de los hombres que ni a Elias le hizo mas Santo la Zona Pelicia que vestia, O el pan subcinericio que comia, que a Daniel y sus Compañeros en la Corte del

Asirio el traje Cortesano que gastaban que por eso dice San chrisostomo, singularizo la Escritura en el Martirio de los Tres Mancebos de la Compañia del Santo Daniel: missi Sunt viri illi Cum Suis tiaris et Braccis et tunicis et calcea mortis in fornacem ignis. Para que viese el Mundo que como no les estorbo para ser Martires el Bonete, La Camissa la Tunica talar, el cinto o talabarteni el Zapato ansi no les estorbaba para ser Purissimos Confessores=Bien sauen V Ras el ansia con que el Santo Padre Francisco Xabier pedia con cada Carta a Nuestro Padre Sujetos de Europa Recien benidos de su Escuela y de su ferbor y el mismo quiso venir del Japon a Roma a solo como San Phelippe Neri. volver de su vista encendido en Amor Diuino con la vista de Nuestro Santo Padre. quem veneror vt patrem. Como decia San Agustin por San Ambrosio. Nam et in christo Jesu ipsi me genuit. Este es, Espiritu de la Compañia vean V Ras aora si lo es la tema que tienen los Nuestros Nacidos en ese Orbe, que no vaya de aca ningun Sujeto teniendo a los ojos la differencia que ay de los Sujetos que se Criaron en Villarejo, Montilla, o Villagarcia; A los que passan su Nobiciado y probaciones en Tepozotlan y esta Seta tambien es pegada de la Comunicacion de frailes con sus alter Natibas, y perpetuas disensiones, entre Criollos, y los que alla dicen que llaman Cachupines O Chapetones. Porque como todas las Cossas Naturales descaecen con La distancia, O aussencia de la Caussa efficiente de quien Reciuen el ser y son las influencias mas tenuas y deuiles, quanto mas lejos influyen y por esso las Provincias que mas distan del Sol son mas yncultas y sus frutos mas ynsulsos y agrestes, y el Trigo Candeal de Toledo Sembrado en Galicia Nace centeno y a la tercera generación es Auena ansi en estas Nobles plantas, que son los hombres en los Setentrionales y en los estrechos donde los Mares Se traban como fines del Mundo se crian, hombres de quien Cassi se duda si son Racionales = Anssi Padres el Espiritu avsente de la primera Caussa de su fuente y Origen degenera, declina, Bastardea y necessita Pena de acabarse de Vitales Reparos y Alimentos = En Manrresa se Rebelo a Nuestro Santo Padre La Compañía entre Conocimientos claros de la diuina Essencia. Miren Padres Con que gemelo fue el Parto en el entendimiento de Ignacio desta Sagrada Idea.

En Paris se agregó, en Roma se confirmo, de allí Salieron los Rayos, como de vn Oriente a todo el orbe. Alli estan las Celditas que Labraron Nuestros Primeros Padres a veces con sus Manos, alli baheando el Espiritu de los diez Primeros de Sn

francisco de Borja, del Santo Balthazar Alvarez, del Estatico v diuino Luis de la Puente. Alonsso Rodriguez, El Pe y el Hermano y vn Numero de Claros Barones que no caben en Historias, demas de que ninguna Region en el Orbe Necessita tanto de las influencias de la diciplina Religiosa y aun chris. tiana Como essas Prouincias sobre estar Lejos y tan Remotas, de la fuente de la Religion y obserbancia en si son Ocasionadas a toda Relaxacion y aun perdicion por la intolerancia que los temples tienen de toda diciplina Religiosa por los Bastimientos incentibos, Sensuales, por la Libertad que ocasiona la Cortedad de las Comunidades y el Vso de vivir de los Seglares al Regalo, a la Abundancia, por la distancia de los Superiores para Emmendar de presto algunos accidentes, que si un Provincial esta en Guadiana y sucediesse hauer vn Rector menos edificatibo en Goatemala, a ochocientas, Leguas de distancia tarde llegara el Remedio =

Que de voces han dado V Ras en sus Cartas llorando la Ruyna y perdicion de los Religiosos de otras hordenes Caussados de la Residencia en el officio de Curas, en sus Cassas Con tantos Indios, E Indias Mosas, en su servicio sus tratos y Comercios. La Gula de sus Comidas. Llenos de Codicias y aun de Crueldades con los Inios vejados Con sus Tareas y otros ynconvenientes que por Justas Razones aunque V Ras lo han escrito con Lagrimas, No los Referimos.=El daño de los Comissarios o Vicarios Generales Semilla de Vandos Vendedores de los Puestos y Prelacias, Senbradores de Zizaña que buelben a estos Reynos Cargados de Oro y Plata que es la Reformacion que han procurado. Esto escriuian V Ras; Pues ponderen aora que dolor sera el Nuestro quando vienen a Europa Una LLuvia de Relaciones y algunas Impresas de la desorden y Relaxacion de los Nuestros que todo junto quando V Ras nos escribian Y al Consejo de los Religiosos es vna ynperfeccion Lebe para lo que se dice, Escribe, e ymprime, del proceder de V Ras Y sobre todo es, que al tiempo y quando en Europa estamos Reciviendo immortales Veneficios de los Santissimos Obispos (que assi los llama el Derecho: Pues todos nuestros Collegios de tres partes las dos, son fundaciones dellos, Nos dan sus haciendas, nos cometen su authoridad, nos llenan de honrras y Cortessias, Limosnas, Deuociones. V Ras en essos orbes no los obedecen, quebrando en esto no solo los Canones, sino Nuestro mismo Instituto Los deshonrran, Los destierran, Protegen a sus Re-

beldes, Amotinan la Plebe Contra ellos, Los tratan con desprecio escandalo horrible a vista de essos gentiles y se an Mancomunado con frayles Para que Resistan a la Sugecion en quanto Curas que tanto V Ras an solicitado y offrecido Sugetos si faltassen Clerigos Seglares. Y aora finalmente Como ellos se vieron apretados de expressa Voluntad del Rey nuestro Señor que o dexen Las Vicarias a tantos Venemeritos Clerigos, que Mendigan por no tener Ministerio en que ocuparse ó obedezcan los Obispos. Y para resistir al Rey a sus ordenes y a los Señores Obispos Necessitaron de fuerza mas Robusta que la suya y de hacienda mas gruesa. Rebolviendo la feria y se valieron de la sinceridad de V Ras metiendolos en la Zarza con achaque de injurias de Sujetos que a treinta y quarenta años Reciuimos honrras, y hicieron la mas horrible Conspiracion de tribunales y Complicacion de Escandalos que jamas se uio en Reynos Christianos a costa de la Pobre Compañia violando temerariamente La Sacro Santa Dignidad de los Obispos pribandolos de sus Iglesias a ellos y a los Preuendados haciendose Jueces en su Caussa con temerario Sacrilegio a que las Potestades Seculares acudiron por su Rencor y venganza a Ruydo que ellas mismas forxaron en las Entrañas mismas de la Compañia.=

Que diria Constantino Magno que ni oir Memoriales contra Obispos Consentia que Phelippe Rey de Francia, que Escriuio al Rey de Inglaterra por cierto hermano vos haueis tratado a Vuestro Obispo Como no tratara Yo vn Sacristan. Recorran la Memoria de tales casos V Ras hasta los Gloriosos Carlos quinto y su hijo Phelippe Segundo =

Que dirá quando llegue a los oydos del Señor Inocencio viendo los Sentimientos que su antecessor Urbano dio por el Casso del Arzobispo de Mexico que escriuio al Rey nuestro Señor que Dios guarde. Quando sepa que V Ras an maltratado los Obispos, y forzado a un Insigne Prelado a andar Seis Meses Escondido: in Speliencis et Cauernis petrarum; Sustentan do con yerbas de los Campos. Horrible Crueldad que tiembla la Naturaleza humana, que se ahoga el Espiritu de oirlo por V Ras Los Prebendados pressos, sus bienes confiscados, sin mas delito que decir bueno es Nuestro Obispo.

Diran V Ras que lo hicieron los Conserbadores y quien hizo los Conserbadores de una orden Mendicante ansi los Conserbe Dios, como ellos conserbaron a V Ras que Sacrilegios no han Cometido. Quitado el Culto Diuinio, asolado Pobres de la Plebe Desterrado el Cauildo dejando (vivo el Obispo) en

Sede Vacante la Iglessia Estando en Sede Plena, y tan plena que jamas en esos Orbes la lleno Sujeto mas lleno de Nobleza Letras y virtudes Si lo Cogiera Daciano O algun Pontifice de Ydolos pudieran hauer echo semejante destrozo en vna Iglesia. Diganlo V Ras =

Por esta Corte anda una Carta de vn frayle de buen gusto, No de tan buena yntencion que dice; Vasta que metimos a los Jesuytas en la Brega. Porque ellos por quedarse con tan Opulentos Diezmos nos ayudan a quedarnos con las Doctrinas, ellos nos Sacaran a Paz aunque no a Salbo, y quando no salgamos con no tener Obispos tenemos a quien hechar la Culpa de toda esta Maraña Dios se lo pague y Perdone al Padre Prior de Mexico la charidad que nos hace. Padres Nuestros no tienen a vista el Japon. y como estos Padres nos Persiguieron y a nro Padre el Pe Almeyda Obpo de Nangaza, que con Trecientos mill christianos con Ruyna de aquella Mission gloriossisima y decian a los Tonos y Reyezuelos que les ybamos a quitar las haciendas y poco a poco hacernos Señores de toda la Tenenza, que es su Monarchia y como los Olandeses Contestaron con los frayles sin Reciuir la Caussa a prueba ni tachar tales testigos Perdio la Iglessia aquel Reyno Pero no su Premio y Corona la Compañia y tantos Martires como sacó de la Empressa; ellos cerraron la Puerta a la China y donde ni quando ni de quien sino de frayles a tenido la Compañia Resistencia a la fundacion de sus Collegios que como los Idolatras quantos Pozos Cababa Isac tantos procuraban Cegarle los Enemigos sin mas Caussa que la queja de los obreros del Evangelio Hi nouissimi vna hora fecerunt et pares illos nobis fecisti. Esto dicen a Dios y al Papa y a los Reyes Christianos, Porque ni Dios, ni el Papa ni los Reyes Christianos estan Libres de sus quejas=Estos Postreros Obreros en vna hora, esto es en vna Centuria de años han trauajado que no fue poco no nos negassen tambien Nuestro trauajo y se igualaron con Nosotros que su humildad no les dejo decir que les aventajaron sino Pares illos Nobis. Pero saue Dios hacer vn Arbol de Mostaza que las Abes hagan Nidos y la saca de un granito quod minimum est omnibus Oleribus. Iguales dicen en la Prodigiossa fundacion en la Multitud de Santos y Milagros en la Sangre Real de tantos heroes en la alteza de sus Doctores En escuelas. En la Veneracion de los Reyes. En la Multitud de Martires y Confessores. et pares illos nobis fecisti. Eso los contrarios lo confiessan. Las ventajas Juzguenlas quien tiene ese poder = El estar en Paz con las Religiones siem-

pre la Compañía lo ha procurado pero no Conseguido. El apagar ellos esta Luz siempre lo anyntentado pero ella estal como la Lanterna del Philosopho hecha de arte que con el viento alumbraba mas. est Enim inextinguibile Lumen eius. Porque Lucerna eius est agnus. Como se dijo al principio. Pero ya que no pueden vencer con Armes pretende el Demonio vencer empañando aquel terso y Luciente Lustre de su modestia que se buelbe en descoco desenfado, o desemboltura que lloramos en otros y el celo ardiente Con que hasta oy toda la Compa. días y Noches Procura la mayor Gloria de Dios y Paz de la Iglesia se trueque en ser la zizaña misma No lo permita Dios, ni Nuestro Santo Padre Ignacio y los Santos de esta Compañía y que se Reforme lo que esa Provincia á descaecido no sea el Sibilo, el Lunar de toda la Compañia, No se acaue de poner ese Reyno en tal estado de dissolucion y Idolatria que assi llamo San Pablo a la Codicia: quod est idolorum Seruitus. que si volviese Moctezuma a Mexico lo halle Como lo dejo=

Vean V Ras y Lean la Carta de la Renouación del espiritu del Gran Padre y General Nuestro Claudio aquaviva, aquerdense de la Regla que dice guardense todos del affecto Con que vnas Naciones Suelen hablar mal de otras. Vean la falta que han hecho los Ledesmas, Pedro Sanchez, Avilas, Ayerbes, Bonifaces, Pedro de Ortigoza, Santisteban, Esteban baez y otros de que no tenemos especial Noticia tan grandes Varones que daño aran (sic) otros tantos que deseamos embie nuestro Padre antes que lo destruya todo el mal espiritu, que divide la Compañia que hasta esto se a pegado de la Amistad Conserbatoria. Como la Poesia en el Pulpito. La Curiosidad en el Bestido. La olanda en las Sobre Pellices y ese chocolate y Comidas picantes tan averso a la Castidad Angelica, que professamos y a la Pureza de Cuerpo y Mente y aun Contrario a la Pobreza, pues es doblado el gasto de nuestros Collegios con lo que juzgamos por superfluo, y alla por mas Necessario =En otro tiempo como buenos Apostoles Annuebant sociis ut adiubarent eos. Y como Marta pedia a christo Dic Sorori meæ vt me adivbet. Si huviera muchos Sujetos destas Prouincias Criados en el Espiritu que eredamos y con las Noticias de acatemblaran V Ras de offender los Obispos y Prelados=

Bien pequeña ocasion se le dio al Sor Arzobispo Quiroga, bien grande fue la Satisfacion que tomó pues vimos presos tan Santos Varones como el Pe Prouincial Marien Franco Labarta Ror de Salamanca y otros que si vien Salieron mas lucidos que el Sol y quando la Culpa Subsistiera no era apenas venial en dos años de Prission alli exercitaron Los Ministerios y Combirtieron Los hebreos pressos por el tribunal entretanto padecio la Compa. Diran V Ras que fue Guerra defensiba que fueron Probocados que solo volvieron por su honrra y Priuilegios que todo lo auxilio el Gouierno y lo ynspiró el Prelado de Mexico-Que evidente Respuesta tenia todo esto si nuestro Recato nos dejara descubrir los fines e yntereses Con que todos esos obraron y Concurrieron a esta Conspiracion haciendo los unos plaza de venganza y los otros proteccion de su Rebeldia a las Cedulas y todos ynteres propio de la Ruyna de esa Prouincia de que tampoco Se les daba Nada Como jamas se les dio de ella. Lo cierto es que en el mas apretado estado que pudieran estar los Nuestros si V Ras llegaran con humildad a un Principe Pagano quanto mas a vn Obispo con fama de Santo a lo menos Celebrado en Nuestros escritos y con approbacion de Veinte y nuebe años de exemplarissima vida y le pidieran Vsasse de su benignidad era ympossible no Conseguirla Y esto no lo han de determinar los benditos Conserbadores sino el Papa, el Collegio Sacro el Real Consejo y Lo que es peor los Parlamentos y Dietas de Francia y la gran Bretaña y Alemania y no se descuidaran los de Venecia, ni aun Olanda en Relatar al orbe christiano Lo que en Mexico a passado, y como tratan a los Obispos los Jesuitas y Como ynquietan los Reynos como los herejes perfidos, aun con menores ocasiones an escrito en sus historias y de las Indias Occidentales.

Dice Juan de la Eth. que pidieron al Rey de Francia los Comercios, o que les diese todos los Jesuytas, de Francia para amandarlos a la nueba e ynculta Francia y no quedace en las Galias ni vno de ellos, o que no fuese, ninguno para la seguridad de sus Conquistas, que por ser como de Ereje Perfido sus palabras no se Refieren. Si al Rmo Obispo que V Ras han tenido en los Desiertos en Sitios Pestilentes seis Meses hasta que a 21 de Septiembre se volvio a su Iglesia Resuelto a perder la vida en su defensa no fuera conocido en España, en Italia, Germania, Naciones que lleuando a la Serenissima Emperatriz Maria que esta en Gloria admiró con sus Virtudes, Venerado de nros Provles en escritos y Sermones como lo testifican el Pe Provl Juan Antonio Velazquez. El Pe Agustin de Castro Predicador de S. M. El Pe Eusebio Norenbirgio y otros si no huviera fauorecido siempre a la Compa y traido en sus Appeas Vissitas dos de los Nuestros por Compañeros. De que imprimieron V Ras en vn escrito que lo hacia por honrarse con ellos.

Que a causado Risa en los que los han Leydo. que honrra le podian dar dos Pobres Missioneros nros a un Sujeto en Sangre tan illustre en Santidad tan venerado, en Puesto Obispo Decano del gran Consejo de Indias Virrey y Vissitador de esos Rnos. Que authoridad o que Luz le podia dar vna Candela a tan Luciente Sol? esto, Imprimen con Cossas tales hombres Cuerdos: Pues a tal Obpo pribaron V Ras de su Iglesia Con que autoridad Padres nuestros. y hicieron Sede vacante, y con ellas tales Sacrilegios que por no Renobar el dolor, ni avmentar la Memoria dellos en el Mundo no los Referimos que Varones de Juicio se dejaron llebar del Impetu de la venganza de los Principes. Del ardor de la Codicia y Resistencias a las Cedulas de los Regulares No Fuera mejor Padres con humildad y Reuerencia Obedeciendo primero Representar a esse Señor nros Priuilegios, que no solo tan Santo y Manso Prelado, pero un Baxá se ablandara: Lo mas Sensible es, en la sazon q V Ras an avgmentado a su Magd los cuydados quando los Eclesiasticos Le tienen diez años á, en Campañas en Cataluña. Los nuestros le tienen quitado a Portugal y los Reynos mouientes de aquella Corona yendo vn Provi de Lisboa a solo alzar el Brasil el Rio heneyro y aquellas Costas y Mares como lo celebran los frayles y lo lloramos los fieles, hijos de la Compañia.=

Que auia q Recelar Examenes sino examinarse y exponerse y luejo Representar sus yndultos esto era mas y lo menos era tener medio perdido ese Reyno y el derecho eclesiastico y la Paz publica Violada=

Poca Noticia tienen V Ras de el Modo como Reduximos la Condicion de Syxto quinto y los Rigores de clemente que aun se dijo yntento medios como Reducir la Compa a otra Religion, y hablando mas claro Padres Carissimos muchos de los Nuestros que fueron a esos orbes con desseos de mayor perfeccion aprietan a nuestro Padre General por volverse a sus Prouincias diciendo que fueron a buscar mas Religion y hallan mas Relajacion que la Sal esta desbanecida. Que la Luzesta Eclipsada. Que la virtud no parece. Que no allan aquel Espiritu Modestia y trato genuino que professa la Compa. que se Predica en verso. Que se Estudia por Ceremonia. Que se Lee por Cumplimiento Que los Collos. Estan Empeñados por lo Superfluo excessiuo que todo es Comprar haciendas, en que no llegan los frutos a los gastos en que se pierde la hacienda y opinion y se ganan quexas de las Iglesias, y mas de los Censuatarios mal pagados que el ferbor de los Ministros. La debocion de los fieles esta perdida. Y los Principes de la Iglesia offendidos. Y un sujeto escriuio que eran ya Cien mill pessos los gastados por esa Prouincia en vengar injurias ajenas contra quien jamas las hizo a la Compañia.—Aora vemos previsto de los buenos Padres Florian de Ayerbe. Luis Bonifax, y otros este daño pues Con tanta ynstancia pedian Sujetos de Europa, que llebasen el feruor y las tradiciones Santas de Nuestros Mayores assi en los dictamenes del Gouierno Como en la Doctrina de nuestras escuelas para que en lo vno y otro no se nos entrase tanto la Capilla y a no morir el Pe Assistente de Sosa Visitador de esas Prouincias lo hubiera Remediado.

Perdonen V Ras por charidad si en algo excede esta Carta Charitas Christi vrget nos. Postrense V Ras a los Pies de nro Santo Padre y de aquel Jesus Salbador Nuestro en quien esta nuestro Remedio que de tales Manos Siempre le a tenido la Compa Y juntamente a los Pies del Sor Obpo ófendido que con vn dichoso Posliminio estara ya en su Iglesia de cuya piedad y Religion esperamos los Recibira con Amor'de Padre No queramos echar de la Viña al Padre de familias Los obreros y Jornaleros, no yrritemos a Dios al Summo Pontifice. Al Sacro Collegio de los Cardenales y Obispos y al Mundo todo; antes procuremos la vnion de nuestras Cauezas de cuia ynfluencia pende la vida de los Miembros Para q trauajando en esta viña de la Iglesia a mayor Gloria Diuina Merezcamos la Eterna. Guarde Nuestro Sr a V Ras el qual Los inspire y alumbre Fauorezca como en Nuestras oraciones y Sacrificios toda la Compañia Se lo Suplica. Dada en España este año

CARTA DEL R. P. VINCENCIO CARRAFA, PREPOSITO GENERAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS,
AL P. PEDRO DE VELASCO, PROVINCIAL DE LA MISMA EN NUEVA ESPAÑA.—(1648).

«Roma, 30 Henero 1648.—Primera vía.— Pax Christi, etc.

Con ocasion de la venida á Europa del P. Lorenzo de Alvarado, he sabido, no sin grave sentimiento y desconsuelo, los disgustos que hemos tenido con el Sr. Obispo D. Juan de Palafox, los trabajosos efectos, que de ellos se han ocasionado por no haberlos sabido atajar con prudencia como era justo, en sus principios. Aseguro á V. R. que no acabo de entender porque no mostraron luego las licencias de confesar y predicar de nuestros colegios de la Puebla, y dieron este gusto al Sr. Obispo siendo tan fácil, tan conveniente, aunque se nos pidiesen con rigor, que mostrasemos dichas licencias, y ya que ellos no lo hizieron tan presto, como convenía, cómo V. R. quando lo supo, no les ordenó que las mostrassen y obedeciessen? Verdaderamente que aunque desseo escusar á V. R. no hallo razon eficaz para hazerlo, porque entiendo, que no ignora el grande respeto y reverencia que se debe tener á los Prelados, y lo que nos han enseñado con su exemplo N. S. P. Ignacio, San Francisco Xavier, y otros santos, y superiores grandes de nuestra Compañía, aun en ocasiones que se nos oponían, y contra razon intentaron privarnos de nuestro derecho. Todas estas contradicciones y dificultades se vencieron y allanaron con humildad y modestia, no sin grande credito y alabanza de la Compañía, assí lo avian de aver hecho los superiores de nuestros colegios de la Puebla, y ya que ellos erraron, V. R. debia corregir su yerro y ordenarles, que luego mostrassen las licencias, y aún se presentassen al Señor Obispo, para que si queria examinarlos de

nuevo, los examinasse á todos; esta acción humilde y modesta, tan propia de la Compañía, hubiera impedido sin duda los desórdenes que despues se han seguido con tan grave nota, y desedificacion del pueblo, y hubiera parezido bien delante de Dios y de los hombres. El memorial que refiere é informa del caso, y nos ha embiado el P. Alvarado, se ha visto, y leydo con atencion por personas cuerdas y doctas, y juzgan todas, que si aca se trata ese negocio han de culpar mucho y condenar á los de la Compañía. Y cierto, que si esto se mira desapassionadamente, el aver descomulgado al Señor Obispo, y publicádole con cedulones, ha sido una accion muy exhorbitante y se puede temer no sea ocasion de que por aver vsado de tan grande rigor, se trate de quitarnos el privilegio, que tenemos de elegir Juez conservador. Lo que yo encargo, y ordeno seriamente á V. R. es, que en rezibiendo esta, junte una consulta, y comunicando a sus consultores el sentimiento que he tenido por lo que en esta materia se ha obrado, trate con ellos la demonstracion que sera bien hazer con los Retores de la Puebla en particular, y con los demas de los nuestros, que pudiendo impedir esta inquietud, y turbacion en sus principios no lo hizieron, ó la fomentaron, y executese luego y deseles la penitencia, que merezen. Y V. R. procure muy de veras ajustar este negocio del mejor modo, que se pudiere, como le ordeno tambien al P. Alvarado que lo solicite en Madrid en la misma conformidad y por ningun caso se repare en humillarnos, y rendirnos al Sr. Obispo mostrandole las licencias de confesar y predicar, y dándole razon con modestia y humildad de nuestos privilegios, que esto es mas conforme al espíritu de nuestra Compañia, y mas util y conveniente para el exercicio provechoso de nuestros ministerios, y advierto á V. R. que estaré siempre con cuydado, hasta que me avise, que se ha compuesto bien esta diferencia, y que ha executado todo lo que le he encomendado; V. R. me escriba y dé razon de todo con la mayor brevedad que pudiere.

«Parezeme justo, atendiendo á lo que V. R. mesmo me propone, y al remedio de los males y cargas con que estan los colegios por los censos y lucros demasiados que han tomado, poner precepto de santa obediencia, como de hecho lo pongo, para que ningun Provincial, ni Visitador pueda dar licencia, ni permitir que ningun colegio, ni casa tome á censo ó lucro sin licencia expresa del General, que el mesmo precepto he puesto

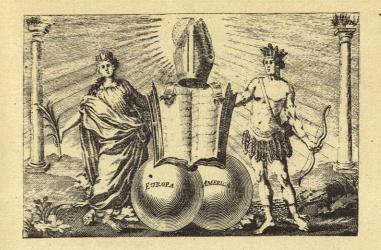
en otras Provincias de España á instancias dellas mesmas, por las mesmas conveniencias, y necesidad que ay en esso. «Guarde Nuestro Señor á V. R. en cuyos santos sacrificios y oraciones me encomiendo.

«Roma 30 de Henero de 1648.—Vincencio Carrafa (sin rúbrica.)»

Al margen de esta última cláusula hay la siguiente apostilla: «Esta carta llegó á esta Provincia el año de 1652 por China y por consulta de Proua. se suplicó á ntro. P. Francisco Picolomini en la flota de dicho año sobre este precepto por ser medio perjudicial.» (Copia fiel del original.)

Tip. de Orozco, Escalerillas 13.





BIBLIOGRAFÍA



As obras que catalogamos aquí, son las que hemos consultado para escribir la Biografía de Palafox; todas forman parte de nuestra biblioteca particular. Entre ellas hay va-

rias inéditas de suma importancia y muchas impresas tan raras, que quizá resulten únicas: por lo cual principalmente esperamos que nuestros lectores no vean con desagrado esta Bibliografía. A fin de no extendernos de una manera desmedida, suprimimos las referencias correspondientes a las citas que hemos hecho de los Santos Padres, cuyas obras cuentan múltiples ediciones.

Ponemos entre paréntesis las palabras que no constan en las portadas, títulos o primeros renglones de los impresos descritos.

Llamamos volumen en 24º al que no excede de 15 centímetros de longitud; en 16º, de 17½; en 12º, de 20; en 8º, de 25; en 4º, de 30; en folio, de 35, y en folio⁴, de 40.

Usamos de las siguientes abreviaturas: f., foja; fol., folio; fte., frente; ilustr., ilustración; ms., manuscrito; p., página; pr., preliminar; retr., retrato; s. a., sin año; s. l., sin lugar; s. n., sin numerar; s. p. i., sin pie de imprenta; sig., siguiente; t., tomo; v., véase y volumen; vta., vuelta.

Advertiremos, en fin, que cuando citamos en la Biografía alguna obra que tiene varias ediciones, nos referimos a la última, salvo, naturalmente, indicación contraria.

Van señaladas con * las obras que hablan de Palafox o están escritas por él.

* ACOSTA ENRIQUEZ, JOSE MARIANO.

1799.—Devocionario quotidiano En que se pide al Castisimo Patriarca Señor San Joseph su amparo para la hora de la muerte. A imitación de la Obra, que con igual titulo, y al mismo fin compuso a Maria Santisima el Illmô. y Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo que fué de la Puebla de los Angeles, y despues de Osma. Por Don———. Con las licencias necesarias.

Impreso en Mexico, por Don Mariano Zuñiga y Ontiveros, calle del Espiritu Santo. En 16º 4 fs. s. n., más 70 ps., más 1 f.

* ACTAS DE CABILDO

1889-1912. — de la Ciudad de Mexico. Edición del «Municipio Libre.» Publicada por su Propietario y Director Ignacio Bejarano.

Mexico, (Imprenta y librería de Aguilar e hijos. 1ª de Santo Domingo 5, y esquina de Santa Catalina y la Encarnación.) 14 vs. en 4º, más 4 en fol., más 2 en 4º, más 14 en fol.

Comprenden los libros 1 a 27, 30 a 35 y 38 a 47, relativos a los años de 1524 a 1713. Los libros originales 28 a 29, correspondientes a los años de 1630 a 1635, y 36 y 37, a los años de 1693 a 1698, perecieron en un incendio.

* ADAME Y ARRIAGA, JOSEPHO.

1698.—Imperialis Mexicana Vniversitas illvstrata ipsius per constitutionum scholia, Academico generali commentario, theorico practico, fundationis, patronatus, instituti, priuilegiorum, exemptionum, consvetudinum Pontificij, ac Cæsarej Vniversi ivris Studia concernentis, et rerum eius insignium authore D——, in ea virius que ivris Doctore pro primario iuris Canonici, ac proprietario Vesperali Iustinianei, iuris ex antecessore, perpetuo emerito primariæ legum Cathedræ Moderatore, quon Dam Sanctæ Angelopolitanæ Cathedralis Ecclesiæ Canonico Doctorali, illius Episcopatus Santæ Cruciatæ Commissario Sub delegato, & Mexicææ Metropoliticæ Canonico, nunc Thesaurario, Commissario Apostolico Subdele-

gato generali totius novi Occidui Orbis, Insularum Philipinarum ac Iucatanensis, Archiepiscopatus generali Examinatore Synodali. Cvm geminato elencho eorvm, qvæ in Constitutionum textibus, & quæ in elucidario eorum continentur.

Hispali: Ex-typographia Heredvm Thomæ Lopez de Haro. En 4º 16 fs., más 907 ps., más 108.

•El ejemplar descrito contiene numerosas adiciones mss.

ADRADA AMBROSIO.

1673, 15 de agosto.—(Carta dirigida al P. Provincial Manuel de Arteaga, pidiéndole instrucciones sobre el pleito de diezmos y recordándole los orígenes del Colegio que la Compañía tiene en Tepotzotlán).

Tepotzotlan. Ms. autógrafo. En fol. 1 f.

* ALABADO SEA EL SANCTISSIMO SACRAMENTO.

1643, 9 de Henero — . En el pleyto que la S. Yglesia Cathedral de la Ciudad de los Angeles à seguido, y sigue, con el Doctor Hernando de la serna Valdes, Racionero de la dicha Cathedral sobre auer cotrauenido à cierto auto en que se le mando so graues penas, no entregasse vnas haziedas de ganado menor, que auia donado à los Religiosos de la Compañia de Iesvs, sin reseruar los Diezmos que se le deuian pagar a la dicha Cathedral, en cada vn año, segun, y como hasta entonces se le auian pagado.

(S. p. i. Puebla de los Angeles.) En 49 6 fs. Ejemplar único del primer impreso de Puebla conocido.

* ALAUES PINELO, ALONSO DE.

(1643?)—Respvesta a los fvndamentos propvestos en vn papel impresso sin Autor, en que la parte de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de los Angeles pretende, justificar la sentencia, que el Doctor Iuan de Merlo Racionero de dicha Iglesia, Provisor de aquel Obispado, pronuncio en la causa, que la dicha Santa Iglesia sigue, contra el Doctor Fernando de la Serna Valdes Racionero della, sobre que pague los Diezmos de una hazieda de ganado menor, que Doña Constança Prieto su madre, y el dicho Doctor, donaron a la Compañia de Iesus, para dotasion de vn Colegio, que fundaron en la Nueva Ciudad de la Veracruz. Escriviola el Licenciado Don——, Abogado de la Real Audiencia de México, y Cathedratico de Prima de Leyes, en substitucion en la Real Vniuersidad de dicha Ciudad, â pedimento del dicho Doctor Fernando de la Serna Valdes.

(S. p. i. Mexico.) En fol. 28 fs.

Dicho papel es quizá el impreso en Puebla, el mismo año de 1643, bajo el título de «Alabado sea el Sanctíssimo Sacramento.»

* ALEGACIONES EN FAVOR DEL CLERO.

(1649?)——, Estado eclesiastico, i Secular, Españoles, e Indios del Obispado de la Puebla de los Angeles. Sobre Las doctrinas, que en execucion del S. Concilio de Trento, Cedulas i Prousiones Reales, remouio en èl su Ilustrissimo Obispo Don Iuan de Palafox i Mendoça, del Consejo de su Magestad, i del Real de las Indias, el año de 1640. En el pleito Con las Sagradas Religiones de S. Domingo, S. Francisco, i S. Agustin. Dedicadas al Rey Nvestro Señor Filipo IIII. Principe iustissimo, i benignissimo.

(S. p. i. Puebla?) En 4º 274 fs., más 16 s.n.

A fojas 227 vta. y 257 fte. se cita el año de 1648. La cuarta alegación esta firmada por D. Esteban de Perola Espínola y Paulo de Vitoria, Abogados de la Audiencia de México. Beristain, que no conoció seguramente esta Alegación, la atribuye sólo al primero, al hablar de él. Las otras alegaciones son anónimas.

* ALEGRE, FRANCISCO JAVIER.

1841-42.—Historia de la Compañia de Jesús en Nueva-España, que estaba escribiendo el P.——al tiempo de su espulsion. Publícala para probar la utilidad que prestará a la América mexicana la solicitada reposicion de dicha Compañia, Carlos Maria de Bustamente, Individuo del Supremo Poder Conservador.

Mexico. Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 3 vs. en 8° .

ALONSO EL NONO.

1587-88.—Las siete partidas del Sabio Rey Don———, nueuamente Glosadas por el Licenciado Gregorio Lopez, del Consejo Real de Indias de su Magestad.

En Valladolid. En casa de Diego Fernandez de Cordoua. Impressor del Rey nuestro señor. 9 vs. en fol.⁴

ALTAMIRANO, PEDRO IGNACIO.

(1736?)—Defensa canonica, y real por las provincias de la Compañia de Jesus de la Nueva-España, y Philipinas, en los autos con el venerable Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico. Sobre las censuras impuestas a los Jesuitas por los Eclesiasticos Hacedores de aquel Arzobispado. En que se satisface al informe que por el real derecho de los diezmos de dicha Santa Iglesia, Patronato, y Jurisdiccion Real, dio a luz el Licenciado Don Ambrosio Eugenio Melgarejo, en 14 de Febrero de 1736.

(S. p. i. México?) En 49 53 fs.

* ANALES DEL MUSEO NACIONAL.

1877-1915.——de Mexico.

Mexico. Imprenta de Ignacio Escalante. Bajos de San Agustin, Núm. 1. 7 vs. en fol. que forman la 1ª época, 5 en 49 la 2^a y 5 también en 4^o la 3^a con el título de Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología. Con ilustrs. Desde el v. IV de la 2ª época, esta publicación se hizo bajo mi dirección.

ANASTASIO DE SANTA TERESA.

V. Francisco de Santa María, Reforma.

* ANDRADE, ALONSO DE.

1668. Idea del perfecto prelado, en la vida del eminentissimo Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas. Por el Padrede la Compañía de Jesús, natural de Toledo, Calificador del Consejo Supremo de la Santa, y General Inquisicion. Dedicale al Eminentissimo Señor Don Pascval de Aragon Cardenal de Santa Balbina, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, del Consejo de estado de su Magestad, y de la Junta del Gouierno Vniuersal de la Monarquia, &c.

Con Licencia. En Madrid. Joseph. Fernandez de Buendia. En 8º 8 fs. s. n., más 511 ps.

* ANDRADE, VICENTE.

1899.—Ensayo bibliografico mexicano del siglo XVII por -, Canónigo de la Insigne Colegiata parroquial de Sta. Maria de Guadalupe. Segunda edición.

México. Imprenta del Museo Nacional. En 8º VII ps., más 803. Con 1 retr. e ilustrs.

La 1ª edición fué publicada por la Sociedad Científica Alzate, en esta Capital, el año de 1894; pero quedó trunca, pues se detuvo en el año de 1624, cuando sólo contaba 88 ps.

* ANTONIO, NICOLAO.

1783_1788._Bibliotheca Hispano Nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD. ad MDCLXXXIV. floruere notitia. Auctore D. — hispalensi I. C. Ordinis S. Iacobi equite, patriæ Ecclesiæ canonico, Regiorum negotiorum in Urbe & Romana curia procuratore generali, consiliario Rgio. Nunc primum prodit recognita emendata aucta ab ipso auctore.

Matriti Apud Joachinum de Ibarra Typographum Regium. 2 vs. en fol.4

ARANDA, CONDE DE.

(1767, 1º de marzo.)—Instruccion de lo que deberan executar los Comisionados para el Estrañamiento, y ocupación de bienes, y haciendas de los Jesuitas en estos Reynos de España é Islas adyacentes, en conformidad de lo resuelto por S. M.

(S. p. i. Madrid). En 49 4 fs.

ARANDA, CONDE DE

(1767, 1º de marzo.)—Adiccion a la instruccion sobre el Estrañamiento de los Jesuítas de los Dominios de S. M. por lo tocante á Indias é Islas Filipinas.

(S. p. i. Madrid.) En 49 2 fs. Contiene la firma autógrafa del autor.

(ARAUJO Y CASTRO, JUAN JOSEPH DE.)

(1739?)—(Consultas al Cabildo eclesiastico para que se diffriera a la apelación interpuesta por la Compañia contra el auto de 18 de octubre de 1737 que le previno exhibiese y enterase la cantidad de \$354,592 por diezmos no pagados.)

(México.) MS. En fol. 2 fs.

(ARAUJO, Y CASTRO, JUAN JOSEPH DE.)

1735. Discurso juridico en defensa de la jurisdiccion, que el Illmo. Prelado, y Cabildo de esta, y las demàs Iglesias tiene; y por su comission los Jueces Hacedores, que conforme a svs Erecciones, se nombran, y señalan, para entender en la recaudacion de los Diezmos, y demàs Rentas, que à dichas Santas Iglesias pertenecen. Diò motivo a su formacion el recurso, que por via de fuerza en conocer, y proceder, introduxo en la Real Audiencia, la Parte de la Sagrada Compañia de Jesus, sobre precisarle por los Juezes Hazedores, à la paga integra de los Diezmos, que causa en las Haziendas de Labor, y Ganado; y en los Ingenios y Trapiches, que posee en el Arzobispado. Y el que haviendose declarado por la Real Audiencia, no hazerla los Juezes Hazedores de diezmos en su recaudacion, y cobranza por los medios jurídicos y Canonicos de Censuras, Interventores, y demás dispuestas por Derecho,

segun la necessidad, y ocurrente caso: devolviendoseles los Autos—Se interpuso inmediatamente el remedio de Apelacion, de el en que dichos Juezes Hazedores proveyeron, para que se llevase a debido efecto el antecedente, que dió ocasion à el primero recurso: Y haverse declarado, assi mismo, por la Real Audiencia, no tener lugar el nuevamente intentado. Proponense los fundamentos, que el corto ingenio del Orador concibe, bastantes a calificar la Justicia de lo determinado.

Con licencia, en Mexico, en la Imprenta Real de el Superior Gobierno, y de el Nuevo Rezado de Doña Maria de Ribera, en el Empedradillo. En 4º 1 f., más 88 ps., más 3, más 9.

ARCE Y ANDRADE, PEDRO.

(S. p. i. Madrid.) En fol. 29 fs.

Contiene las firmas autógrafas de dicho Escribano y de otros que legalizan las de éste.

ARTEAGA, MNL. DE.

(1673.) - (Escrito presentado en el pleito sobre diezmos, donde manifiesta, como Provincial de la Compañía de Jesús en la Nueva España, que está dispuesto a mandar, «como lo tiene ya mandado,» se pague la cantidad líquida que conste se adeude por diezmos, conforme a la escritura de transacción y concierto correspondiente.)

(México.) MS. En 49 1 f.

AUDIENCIA REAL DE LA NUEVA ESPAÑA.

1672, 30 de Henero.—(Auto dictado en el pleito que la Catedral de Puebla sigue a la Compañía de Jesús, sobre diezmos; suspende la vía de fuerza hecha a la última por los Jueces eclesiasticos de dicha ciudad.)

Mexico. MS. En fol. 1 f.

* AVISO.

1841. ——importante.

(México.) Imprenta de Juan N. del Valle, calle de la Carnicería número 8. En $8^{\rm o}$ 2 fs.

V. Contestación muy interesante.

* AYETA, FRANCISCO DE.

(1693?)—Crisol de la verdad manifestada por el R. P. Fr. , religioso de la orden seraphica de N. P. San Francisco, Comisario General del Santo Oficio, Ex-Custodio, y Visitador dos vezes de las conversiones de la Nueva Mexico, Padre de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico, Procurador General en esta Corte de las Provincias de Indias, en virtud de sus poderes. En defensa de dicha sv Provincia. Sobre el despojo, y sequestro de las 31. doctrinas, de que la removio el Reverendo Obispo D. Juan de Palafox, siendo Visitador del Reyno. En contravencion De los Sagrados Privilegios, que los Sumos Pontifices la concedieron à instancias de los Señores Reyes como Delegados Apostolicos de las Indias. Y obtenidos Por el Senor Emperador Carlos Quinto, y el Senor Rey Don Philipo Segundo. Con prevencion De la instancia, que para ello hizo el Insigne, y Catholico Capitan Don Fernando Cortès, Conquistador de aquellos Reynos, y repetidas juntas, que mando formar el Señor Emperador, para pedir à su Santidad, que la Religion Seraphica de la Observancia, fuesse por especial Obrera de aquella nueva Viña.

(S. p. i. Madrid.) En 4º 2 fs., más 341, más 1. Dichas doctrinas aparecen enumeradas en el fol. 59 fte.

AYETA, FRANCISCO DE.

(1683?)—Defensa de la verdad consagrada a la luz de la justicia: sujeta a la comun censvra, para que sea patente al teatro del mundo.

(S. p. i. Madrid?) En fol. 2 fs., más 302, más 17.

Largo memorial que el autor, como Procurador General por las Provincias de Nueva España de la Orden de San Francisco, eleva a Su Majestad en defensa de privilegios de dicha Orden. Se refiere particularmente a las doctrinas de Amacueca y Santipac de la provincia de Xalisco.

AYETA, FRANCISCO.

 ras Doctrineros, y nombramiento de Thenientes, en caso de vacante, por muerte, o ascenso; y volver à examinar à los Curas Doctrineros, presentados para otro Curato, o Doctrina, aunque sean de la misma Diocesis, y Idioma; Revocar las licencias dadas a los Religiosos, por si y sus antecesores; darlas con limitacion: Y otras cosas que se deducen de los Autos [cuyo traslado pàra en su poder.]

(S. p. i. Madrid.) En 4º 28 fs. Firma también el Lic. D. Baltasar de Azevedo.

AYETA, FRANCISCO DE.

(1689?)—Señor, Fr.———, Ex-Custodio, y Padre de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico, y Procurador General de todas las de las Indias, dize: Que por decreto de 26 de Enero deste año, se sirvio V. Magestad de mandar se hiziesse notorio al Suplicante el pedimento del Licenciado Don Antonio Arguellez, Fiscal del Consejo por la negociación de Nueua España, sobre si ay, o no obligacion en los Prelados Regulares de dar las causas de la remoción de sus subditos doctrineros al Obispo, como al Vice-Patron.

(S. p. i.) -En 49 15 fs.

Trata de un juicio seguido contra el Obispado de Guadalajara.

AYETA, FRANCISCO DE.

(1690?)—Señor. Fray———, Ex-Custodio, y Padre de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico, y Procurador General de todas las Indias, dize: Que por dos Reales Cedulas, sus datas de 24. de Septiembre de 1688. se sirvio V. Magestad....

(S. p. i. Madrid?) En 4º 58 fs.

Defiende las doctrinas y misiones establecidas en Nuevo León y otros lugares del Norte por los religiosos Franciscanos.

AYETA, FRANCISCO DE.

(1694?)—Vltimo recurso de la Provincia de San Joseph de Yucathan; destierro de tinieblas, en que ha estado sepultada su inocencia, y confundidos los meritos. Justicia desagraviada y hasta aora no defendida, ni debidamente manifestada. Pleyto con la clerecia de Yucathan. Sobre diferentes doctrinas, que con violentos despojos, unos con mano de justicia, y otros sin ella, se han usurpado a dicha provincia.

(S. p. i. Madrid?) En fol. 2 fs., más 200, más 123, más 1.

AYETA, FRANCISCO DE.

V. Arce y Andrade, Pedro. Traslado certificado.

Según Beristain, Biblioteca, v. I, p. 415, Manuel Fernández de Santa Cruz impugnó al P. Ayeta.

* AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BURGO.

V. Palafox y Mendoza, Juan. Carta dirigida a dicho Ayuntamiento.

AZEVEDO, BALTASAR DE.

V. Ayeta Francisco, Jesus, Maria y Joseph.

* AZPURO, THOMAS.

V. Noticias de España y Roma.

* BARRIENTOS, JUAN DE.

1649.—(Representación hecha ante el Real Acuerdo a nombre de la Compañía de Jesús para que anule, enmiende o revoque el decreto de 1º de julio de dicho año y del en que se mandó despachar real provisión, relativos al breve de S. Santidad de 14 de mayo del año anterior.)

Mexico, MS. En fol, 2 fs.

* BASURTO, J. TRINIDAD.

1901.—El Arzobispado Mexicano por el presbitero — misionero apostolico y parroco de la iglesia de Regina de esta Capital Obra biográfica, geográfica y estadística, escrita con presencia de los últimos datos referentes a esta Arquidiócesis, ilustrada con profusion de grabados y con dos cartas geograficas del Arzobispado.

Mexico. Talleres tipograficos de El Tiempo, Primera de Mesones 18. En 4º, 416 ps., más 24 retrs., más 2 cartas geográficas.

* BEAUMONT, CHRISTOVAL DE.

(1764?)—Instruccion Pastoral del Illustrisimo Señor Arzobispo de París, sobre los atentados hechos a la authoridad de la Iglesia por los Decretos de los Tribunales Seculares en la causa de los Jesuitas.

(S. p. i.) En 129, 64 fs. s. n.

* BERISTAIN DE SOUZA, JOSE MARIANO.

1816-1821.—Biblioteca Hispano Americana Septentrional o Catálogo y noticia de los literatos, que o nacidos, o educados, o florecientes en la America Septentrional española, han dado a luz algun escrito, o lo han dexado preparado para la prensa. La escribia el Doctor D.———, del claustro de las Universidades de Valencia y Valladolid, Caballero de la Orden

Española de Carlos III. Y Comendador de la Real Americana de Isabel la Catolica, y Dean de la Metropolitana de Mevico

En Mexico: Calle de Santo Domingo y esquina de Tacuba. 3 vs. en 49.

BERMUDEZ DE CASTRO, DIEGO ANTONIO.

1746.—Theatro Angelopolitano o Historia de la Ciudad de Puebla escrita por D.———, Escribano Real y Notario Mayor de la Curia Eclesiástica del Obispado de Puebla.

En Boletín del Instituto Bibliográfico Mexicano, nº 10.

BERMUDO, PEDRO.

V. Pax Christi &c.

BERNAL, JUAN ALVARO.

1677, 14 de Octubre, a 1678, 20 de Enero.—(Siete cartas dirigidas al P. Procurador General Juan de Monroy, con noticias del pleito sobre diezmos.)

Madrid. MSS. autógrafos. en 4º 13 fs.

BIBLIA SACRA

1562—Ad optima quæque veteris, vt vocant, tralationis exemplaria summa diligencia parique castigata. His adiecimos Hebraicorum, Chaldæorum; Græcorum q. nominum interpretationem, Cum indicibus copiosissimis.

Lvgdvni. Apud hæredes Jacobi Iuntæ. En fol. 6 fs. s. n., más 538 ps., más 49 fs., s. n. Con ilustrs.

BOCANEGRA, MATHIAS DE.

1642. Theatro Gerarchico de la Lvz. Pyra Christiano polytica del Govierno que la muy leal, mvy illvstre Imperial Ciudad de Mexico erigio en la Real Portada que dedico al Excellmo. Señor D. Garcia Sarmiento de Sotomayor, y Lvna Conde de Salvatierra Marques de Sobroso, Señor de las Villas de las Hachas, de la Franquera, y tierra de San Martin, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Cauallero de la Orden de Santiago, Comendador de la Villa de los Santos de Maimona. &: en sv feliz venida por Virrey Governador, y Capitan General de esta nueva España. Por el P.——— de la Compañia de Iesus.

Impresso con licencia en Mexico. En la Imprenta de Iuan Ruyz. En 12º 18 ps. * BOLETIN DEL INSTITUTO.

1902-1908. Bibliografico Mexicano.

Mexico Imprenta de Francisco Díaz de Leon Cinco de Mayo y Callejón de Santa Clara. 10 vs. o números en 4° , el 9 no concluído aún.

* BONIFAZ, LUIS DE.

V. Compañía de Jesús, Carta.

* BREVE DESCRIPCION

(1768)———— de los festivos sucesos de esta ciudad de la Puebla de los Angeles.

(Puebla. Impresa en el Colegio Real de San Ignacio.) En 12º 1 f., más 42 ps. Con retr. en la portada.

Reprodujimos esta obra en el v. VII de nuestros Documentos Inéditos o muy Raros.

* BUSTAMANTE, CARLOS MARIA DE.

1831.—El Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, justificado en el tribunal de la razon, por haber remitido a España y separado del Virreinato de Mexico al Escmo. S. D. Diego Lopez Pacheco Duque de Escalona. Contiene este opusculo el nombramiento de virey en el duque de Escalona, la defensa que hizo su hijo el conde de Sancti-Esteban ante el rey Felipe IV, y la respuesta a ella del señor de Palafox. Dalo a luz——.

México: Imprenta del Ciudadano Alejandro Valdés. En 8º 1 f., más 79 ps.

Sobretiro del suplemento núm. 5 de la "Voz de la Patria," del sábado 5 de marzo de 1831.

V. Palafox y Mendoza, Juan de, Señor. A mis manos han llegado vnos memoriales.

V. Cavo, Andrés, Los tres siglos.

V. Leon y Gama Antonio.

BVENO DE ROIAS, IVAN.

(S. a.)—Por la clerecia de la Provincia de Iucatan, y el Licenciado Alonso Lopez Delgado su Procurador General Racionero de la Santa Iglesia Catedral de Merida, i Comisario del Santo Oficio, en el pleito con Los Religiosos de la Orden de San Francisco de la dicha Provincia. Escribio este Discurso el Ldo. Don———Iuez de quiebras por su Magestad, i Abogado en sus Consejos.

(S. p. i.) En 4º 15 fs.

Publicado quizás en Madrid, a fines del siglo XVII, cuando el P. Ayeta representaba allá dicha Orden.

CABRERA DE CORDOVA, LUIS.

Madrid, Imprenta, Estereotopia y Galvanoplastia de Aribau y C^a (Sucesores de Rivadeneyra), impresores de Cámara de S. M., calle del Duque de Osuna, numero 3. 4 vs. en fol.

La 1ª parte de esta obra se publicó en 1619 por primera vez.

CABRERA DE CORDOVA, LUIS.

Madrid. Imprenta de S. Martin Alegria. Ancha de S. Bernardo 73. En 49 2 fs., más X ps., más 655.

CABRERA, IOSEPH DE.

(1669?)—Manifestacion de la indemnidad del informe por el Padre Procurador General de San Francisco de que el Señor Obispo de la Puebla no pudo rotular al Padre Guardian de Topoyango, por incurso de las Censuras del Canon: Si quis suadente Diabolo. Satisfactoria a la pretensa respuesta por el dicho señor Obispo y Licenciado Don———.

(S. p. i.) En 49 30 fs.

V. Diego Obispo de la Puebla. Por el Obispo.

CALDERÓN, FRANCISCO.

V. Padres de la Compa. de Ihs. de la Provincia de esta Nueva España.

CALDERON, FRANCISCO.

(S. p. i. Madrid.) En 49 1 f., más 13 fs.

* CALDERÓN, JUAN ALONSO.

(1650?)—Memorial historico ivridico, politico, de la S. Iglesia Catedral de la Pvebla de los Angeles, en la Nueva-España. Sobre restitvirla las armas reales de Castilla, Leon, Aragon, y Navarra, que puso en la capilla mayor de su iglesia, de que ha sido despoiada iniustamente. Al Rey N. S. Escribiale el Doctor——, como abogado desta Santa Iglesia, que lo es de los Reales Consejos, y de pobres, y presos, por causas de Fè, en el de la Santa, y General Inquisicion, Letrado, y Consejero que fue de Camara del Eminentissimo Don Gaspar de Borja, y Velasco Cardenal, Obispo de Albano, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, &c.

(S. p. i. Puebla.) En 4º 1 f., más 89, más 5 s. n. Con ilustrs.

CAMACHO, RAFAEL SABÁS.

V. Concilio Provincial Mexicano IV.

CANO SANDOVAL, JUAN.

1673, 10 de Nouiembre.——y Alonso Ramírez de Prado, Prevendados de la Sta. Iglesia Metropolitana de Mexico, Juezes Hazedores y Comisarios de sus rentas y diezmos. Comision y autorización dadas a cualquier Sacerdote para que absuelvan al R. P. Manuel Arteaga, Provincial de la Compañia de Jesus de la Nueva España, al P. Ambrosio de Adrada, Rector y Maestro de novicios y a otros dos religiosos de la misma Compañia, de la censura en que no incurrieron.

Mexico. MS. autógrafo. En fol. 1 f.

(CARLOS III)

1767. Colección del real decreto de 27 de febrero de 1767 para la egecucion del Estrañamiento de los Regulares de la Compania, cometido por S. M. el Excmo. Señor Conde de Aranda, como Presidente del Consejo: de las Instrucciones, y Ordenes succesivas dadas por S. E. en el cumplimiento; y de la Real Pragmática Sancion de 27. de Marzo en fuerza de Ley, para su observancia.

En Madrid. En la Imprenta Real de la Gazeta. En 4º 28 fs.

CARLOS III.

1767.—Pragmática sanción de su Magestad en fuerza de ley para el estrañamiento de estos Reynos a los Regulares de la Compañia, ocupación de sus Temporalidades, y prohibicion de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás precauciones que expresa.

Madrid. En la Imprenta Real de la Gazeta. En 4° 1 f. más 1. Fechada a 2 de abril de dicho año.

CARLOS III.

1767.—Pracmattica Sancion de su Magestt^d, en fuerza de ley para el extrañamiento de estos Reinos, á los Regulares de la Compañía, ocupacion de sus temporalidades, y prohivicion de su restavlezimiento en tiempo alguno, con las demas precauziones que expresa.

Madrid. MS. En 89 25 fs.

Contiene, entre otros interesantes documentos, la carta de Carlos III al Papa con motivo de dicho extrañamiento, y la respuesta de Su Santidad a esta carta.

CARLOS III.

1767, 18 de octubre.—Real cedula de Su Magestad a consulta del Consejo, que fixa las penas contra los que han sido Regulares de la Compañia en estos Reynos, y vuelvan á ellos, aunque sea so color de estár dimitidos, en contravencion de la Pragmàtica—Sancion de dos de Abril de este año; y contra los que los ausiliaren, o que sabiendolo no dieren cuenta a las Justicias, con lo demas que dispone para asegurar el puntual cumplimiento.

En Madrid. En la Oficina de Don Antonio Sanz, Impresor del Rey nuestro Señor, y de su Consejo. En 4º 4 fs.

* CARLOS III.

1787, 21 de Diciembre.—(Provision Real Expedida en Madrid Para que en el termino de quatro años se puedan qüestar en los Reynos de Nueva España, el Perú, Nuevo Reyno de Granada, y demás Dominios de V. M. en Indias, limosnas voluntarias para la prosecucion de la Causa de Beatificacion del Venerable Siervo de Dios D. Juan de Palafox y Mendoza.)

(S. p. i.) En fol. 2 fs.

CARLOS III.

1773, 12 de Octubre.—(Real Cedula para que en todos los Reynos de las Indias, y sus Islas adyacentes se publique, y tenga su debido cumplimiento el Breve Pontificio que se acompaña, sobre la extinción de la Orden de Regulares, llamada la Compañia de Jesus.)

(S. p. i.) En fol. 3 fs.

CARLOS III.

1773, 16 de septiembre.—Real Cedula de S. M. y señores de su Consexo encargando a los Tribunales Superiores, Ordinarios Eclesiasticos, y Justicias de estos Reynos cuiden respectivamente de la execucion del Breve de S. S. por el qual se anula, disuelve y exttingue perpettuamente la orn. de Regulares, llamada la Compañia de Jesus, con lo demas que aqui se expresa.

Madrid. MS. En 8º 2 fs.

CARLOS III.

1767, 27 de Febrero.—(Real Decreto sobre que se extrañen de todos los dominios de España e Indias Islas Filipinas y demás adyacentes, a los Religiosos de la Compañía de Jesus, y se ocupen sus temporalidades.)

(S. p. i. Madrid.) En 4º, 1 f.

CARLOS III.

1767, 21 de octubre — (Vando sobre penas contra los sacerdotes y legos de la Compañía de Jesús que después de extrañados se introduzcan en España, y contra sus auxiliantes y cooperantes.)

(S. p. i. Madrid.) En fol⁵. 1 f.

* CARRAFA, VINCENCIO.

1888.—Importante carta Del R. P.———, Preposito general de la Compañia de Jesus, al P. Pedro Velasco, Provincial de la misma en Nueva España.

(México.) Tip. de Orozco, Escalerillas 13. En 8º III ps.

Fechada en Roma a 30 de enero de 1648. El original autógrafo perteneció al Ilmo. Sr. Dr. Don Fortino Hipólito Vera, Obispo de Cuernavaca.

Edición rarísima, reimpresa en mis Documentos Inéditos o muy Raros, v. VII, y en el Apéndice de la presente obra.

CARRANZA, ALONSO.

(1639?)—Por los Conventos, Casas, y Colegios de Religiosos de los Reynos de Perú, y demas Indias Occidentales, en la causa con el Real Fisco, e Iglesias Cathedrales de aquellas partes.

(S. p. i.) En fol. 33 fs.

Pide no se prohiba a las Religiones que adquieran, compren o granjeen bienes.

CASTILLO, MARTIN DEL.

1669.—Relacion apologetica en defensoria satisfaccion a la carta pastoral del M. R. P. Fr. Hernando de la Rva, Lector Iubilado, del Orden de N. Seraphico Padre S. Francisco, Comissario General de todas las provincias de esta Nueva, España. Por el P. Fr. ______, Lector Iubilado, Padre perpetuo de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico, y Prouincial que ha sido en ella. A. Ns. Reverendissimos Padres, Prelados, Generalissimo de toda la Religion, y Comissario General de todas las Indias, residente en la Corte de nuestro Rey Catolico. (S. p. i. Mexico.) En 89 74 fs.

CAUSA JESUITICA.

1768. de Portugal, o documentos autenticos, bulas, leyes reales, despachos de la Secretaria de Estado, y otras piezas originales, Que precedieron a la Reforma, y motivaron despues la Expulsion de los Jesuitas de los Dominios de Portugal. En que se halla la Republica del Paraguay, y Maranon, Que contiene la Relacion de la Guerra que sustentaron los Jesuitas contra las Tropas Españolas, y Portuguesas, en el Paraguay, y Parama. Traducidas del Latin, y Portugues, e ilustradas en esta edicion española. Con la licencia necesaria. En Madrid, en la Imprenta Real de la Gazeta. En 12º 4 fs., más 172 ps.

CAVALLERO, ANTONIO.

(1678?)—Breve apvntamiento por los Colegios de la Compañia de Iesvs de Mexico, y la Puebla, en el Articulo de Nulidad de la sentencia, y autos. Sobre la execveion de la carta Executoria de Diezmos, y que no se cobren de la Religion de Novales, Ganados, y Huertos.

(S. p. i.) En fol. 14 fs.

* CAVO, ANDRES.

1836 a 1838.—Los tres siglos de Mexico durante el Gobierno español, hasta la entrada del Ejercito Trigarante, obra escrita en Roma por el Padre—, de la Compañia de Jesus. Publicala con notas y suplementos, el Lic. Carlos Maria de Bustamante, y la dedica a los Señores subscritores de ella, y protectores de la literatura mexicana.

Mexico. Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, Calle de Tacuba num. 4. 4 vs. en 129

* CEREZEDO, FRANCISCO DE.

1642.—Dvplicado de vn papel escrito a don Iuan de Mendoza, Secretario de Camara del Ilustrissimo y Excelentissimo señor don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, electo Arçobispo de Mexico Virrey desta nue-

(S. p. i. México.) En 49 8 fs. Fechado a 1º de noviembre de dicho año.

CLARIDAD DE LA RAZON.

(1682.) — qve manifiesta ser valida la sentencia, que obtuvo la Compañia de Iesvs en 11. de Noviembre de 77. declarando no comprendidos en la Executoria de Diezmos los predios Novales....

(S. p. i.) En 49 2 fs. s. n.

* CLEMENTE XIV.

(1770, 29 de Marzo.)—Breve de N. M. S. P. — En respuesta a la carta del Illmo. Señor Arzobispo Metropolitano de Mexico, escrita a su Santidad de resulta de su exaltacion al Trono Pontificio.

(S. p. i.) En 49 2 fs.

* (CLEMENTE XIV.)

1770.—Decreto pontificio expedido a 13. de diciembre de 1769. en que se aprueban todos los procesos pertenecientes a la causa de la beatificacion de Nuestro Ilmo. Excmo. y Ve. Siervo de Dios D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo que fue de este Obispado de la Puebla de los Angeles, y despues de Osma: siguese la carta que nuestro Santisimo Padre Clemente XIV. escribio, Con fecha de 14. del mismo mes y Año al Ilmo. Sr. D. Fr Joaquin de Osma, confesor de Nuestro Catolico Monarca Con motivo de haverle exaltado à la Dignidad de Arzobispo Metropolitano de Tebas, en la que despues de muchas y muy honrosas expresiones le asegura su Santidad la mayor brevedad en la causa de Nuestro Amado Ve. Sr.

(Puebla.) En la imprenta De los Reales y Pontificios Colegios de San Pedro y S. Juan. En 49 5 fs.

En latin y castellano.

V. Noticias de España y Roma.

* (CLEMENTE XIV.)

1771.—Decretum oxomen. Beatificationis, & Canonizationis Venerabilis Servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza, Episcopi priùs Angelopolitani, & posteà Oxomensis.

Madrid: En la Imprenta de Joseph Doblado, Calle de los Preciados frente a la de Zarza, donde se hallarà. En fol. 2 fs.

Expedido el 17 de septiembre de 1771; impone perpetuo silencio al Promotor de la Causa y ordena rigurosamente «a cada uno de los Consultores, que han de votar en ésta, que no se atrevan, o presuman oponer cosa alguna a la pureza de la Fè, y Doctrina Catolica, que enseña el dicho V. Siervo Juan de Palafox en sus escritos.»

* CLEMENTE XIV.

(1771?)—Decretum oxomen. Beatificationis & Canonizationis Venerabilis Servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza, Episcopi priùs Angelopolitani, & posteà Oxomensis. Traducido, e impreso con Licencia del Consejo. Madrid: En la Imprenta de Josef Doblado.

Reimpreso en la Puebla. En el Real Seminario Palafoxiano. En 4º 2 fs.

El mismo de 17 de septiembre.

En latin y castellano.

* CLEMENTE XIV.

1773.—Decretum oxomen. Beatificationis & Canonizationis Venerabilis Servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza, Episcopi priùs Angelopolitani, & posteà Oxomensis.

Madrid: En la Imprenta de Joseph Doblado. Calle de los Preciados frente á la de la Zarza, Y assimismo reimpresso con Licencia en Mexico, por D. Felipe de Zuñiga y Ontiveros, Calle de la Palma. En 4º 2 fs

El mismo de 17 de septiembre.

En latín y castellano.

CLEMENTE XIV.

1773.—Breve de nuestro muy santo Padre———. Por el qual su Santidad suprime, deroga, y extingue el instituto y orden de los Clerigos Regulares, denominados de la Compañia de Jesus, que ha sido presentado en el Consejo para su publicación

En Madrid: En la Imprenta de Pedro Marin. En 4º 1 f., más 52 ps.

Expedido el 21 de julio de dicho año.

* (CLEMENTE XIII.)

1761.—Decretum oxomen. Beatificationis, & Canonizationis. Ven. Servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza Episcopi priùs Angelopolitani & posteà Oxomen.

Matriti. Typis Andreæ Ortega, via Infantarum. En 49 8 ps.

Expedido el 9 de diciembre de 1760, sobre escritos impresos e inéditos del Sr. Palafox.

* (CLEMENTE XIII.)

1766.—Decretum oxomen. Beatificationis, & Canonizationis Ven. Servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza Episcopi prius angelopolitani & postea Oxomen. Cum licentia.

Matriti: Apud Andreæ Ortega, via Infantarum En 4º XVI ps. Expedido el 27 de agosto de dicho año, sobre 253 escritos del Sr. Palafox.

* CLEMENTE XIII.

1767.—Decretum oxomen. Beatificationis, & Canonizationis Ve. Servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza Episcopi prius Angelopolitani & postea Oxomen. Cum licentia. Matriti: Apud Andreæ Ortega, via Infantarum. Anno MDCCLXVI.

Reimp. Angelopoli: Typis Christophori Thadæi Ortega, En $4^{\rm o}$ 18 ps.

El mismo de 27 de agosto.

* (CLEMENTE XIII.)

1767.—Decretum Oxomen. Beatificationis, et Canonizationis Ven. servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza Episcopi prius Angelopolitani & postea Oxomen. Matriti: Typis Andreæ Ortega, via Infantarum. MDCCLXI.

Reimpr. Angelopoli: Typis Christophori Thadæi Ortega Bonilla. En 4º 44 ps.

El mismo de 27 de agosto.

* COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS.

1842-1895. — para la Historia de España. Por Don Martin Fernandez de Navarrete, Don Miguel Salvá y Don Pedro Sainz de Baranda, Individuos de la Academia de la Historia. Madrid. Imprenta de la Viuda de Calero. 122 vs. en 8º

COLECCION GENERAL.

de documentos tocantes a la persecucion, que los Regulares de la Compañia suscitaron y siguieron tenázmente por medio de sus Jueces Conservadores, y ganando algunos Ministros Seculares desde 1644 hasta 1660 contra el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Bernardino de Cardenas, Religioso antes del Orden de S. Francisco, Obispo del Paraguay, expeliendo-le tres veces de su Obispado a fuerza de armas, y de manejos de dichos Regulares de la Compañia, por evitar que este Prelado entrase ni visitase sus Misiones del Paraná, Uruguay, e

Itali. Ván añadidos en esta edicion muchos Documentos inéditos, y un Prologo que sirve de Introduccion.

Madrid. En la Imprenta Real de la Gaceta. 2 vs. en 89

COLECCION GENERAL.

1767 a 1785.——— de las providencias hasta aqui tomadas por el Gobierno sobre estrañamiento y ocupacion de temporalidades de los Regulares de la Compañía, que existian en los Dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas, a consequencia del Real Decreto de 27 de Febrero, y Pragmatica Sancion de 2 de Abril de este año. De orden del Consejo, en el Extraordinario.

En Madrid en la Imprenta Real de la Gazeta. 5 vs. en 8º Los dos últimos vs. se imprimieron en México por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros.

* COMPAÑIA DE JESUS DE LA NUEVA ESPAÑA.

1643, 1º de Nove.—Carta de la——dirigida a su Magestad refutando otra que igualmente le habia escrito Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Puebla, sobre el pleito de diezmos.

Mex⁹ MS. En 49 10 fs.

Escrita por el Provincial Luis de Bonifaz. .

Tengo otra copia con ligeras variantes.

* CONCILIO PROVINCIAL.

1898. — Mexicano IV. Celebrado en la Ciudad de Mexico el año de 1771. Se imprime completo por vez primera de orden del Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael Sabás Camacho IIIer. Obispo de Queretaro.

Queretaro. Imprenta de la Escuela de Artes. 1ª. de Santa Clara núm. 7. En 4º X ps., más 226.

* CONCILIOS PROVINCIALES.

1769. — primero y segundo, celebrados en la muy noble, y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Alonso de Montúfar, En los años de 1555, y 1565. Dalos a luz el Illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Obispo de esta Santa Metropolitana Iglesia. Con las licencias necesarias.

En México, en la Imprenta de el Superior Gobierno, de el Br D. Joseph Antonio de Hogal, en la calle de Tiburcio. En 4º. 5 fs. s. n., más 396 ps., más 6 fs. s. n.

* CONSUELO ESPIRITUAL.

(1642?)——— a las insignes Religiones: Por vn deuoto suyo, lastimado, de el injusto premio, que a sus muchos y leales seruicios les ha dado, la sedienta y cruel Ambicion.

(S. 1.) MS En 89 21 fs.

Censura la secularización de curatos y doctrinas hecha por Palafox.

* CONTESTACION MUY INTERESANTE.

1841.——al aviso muy importante de Puebla.

Mexico. Impreso por I. Cumplido, calle de los Rebeldes N 2. En 8° 1 f., más 9 ps.

V dicho Aviso.

* CONTRERAS, IOSEPH DE LA CRUZ

(1662?)—Al Illystrisimo. y Excellentissimo Señor Don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad, y del Real de las Indias, Electo Arçobispo de la Metropolitana de Mexico, Virrey, Gouernador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia que en ella reside, y Visitador General deste Reyno. Informa el Doctor-, Clerigo Presbytero, Cura Beneficiado en propiedad de la Iglesia Parrochial de la Sancta Vera Cruz desta Ciudad de Mexico. Abogado de la Real Audiencia della. En la opposicion a la Canogia Doctoral, que esta vaca en la Cathedral de dicha Ciudad, por fin, y muerte del Doctor Luys de Cifuentes, electo Chantre en ella, Cathedratico jubilado de Prima de Canones en su Real Vniuersidad: para que su Excellencia, con su acostumbrada grandeza, le honre en dicha opposicion, en conformidad de sus meritos.

(S. p. i.) En 49 4 fs.

COPIA DE LOS CAPITVLOS.

1624. ——cerca de los diezmos, pensiones, rentas y demas cosas concernientes y tocantes a la Religion de la Compañía de Iesus, que se propusieron, dudaron, decidieron en la Congregacion que celebraron las santas Iglesias Metropolitanas, y Cathedrales de los Reynos de la Corona de Castilla, y Leon, que celebró este año de 1624 para el dozeno quinquenio del subsidio escusado.

(S. p. i.) En fol. 14 fs.

COPIA DEL MEMORIAL Y OTROS PAPELES.

1586.——— (sobre diezmos) que por parte de la Iglesia de Cuenca se dieron a su Mag. por el mes de hebrero de 1586 y lo remitió al Presidente y Cons. Real de Castilla. (S. l.) MS. En fol. 2 fs.

* COXE, WILLIAM.

1827.—L'Espagne sous les rois de la Maisson de Bourbon, ou mèmoires relatifs a l'histoire de cette nation, depuis l'avénement de Philipe V en 1700, jusqu'a la mort de Charles III en 1788. Écrits en anglais sur des documents originaux inédits par———, Auteur de l'Histoire de la Maison d'Autriche; traduits en français, avec des notes et des additions, par Don Andrés Muriel.

A Paris, Chez de Bure Frères, Libraires du Roi, et de la Bibliothèque du Roi, rue Serpente, Nº 7.6 vs. en 8º

CRESPO, BENITO.

V. Reglas y Ordenanzas del Choro. Edición en 1736.

CROIX, MARQUIS DE.

1891.—Correspondance du——Capitaine Général des armées de S. M. C. Vice-roi du Mexique.

Nantes. Emile Grinaud, imprimeur-éditeur. 4, Place du Commerce, 4. En 49 2 retrs., más 11 ps., más 336, más 2 fs. Edición de 550 ejemplares.

CHAMPION.

V. Vie du Venerable.

* DAVALOS, IVAN.

(164....)—Carta del padre——de la Compañia de Jesvs para el Illvstrissimo Señor Don Ivan de Palafox, y Mēdoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, del Cōsejo de Su Magestad en el Real de las Indias, Visitador General en estos Reynos. Con licencia del Illustrissimo Señor Dn. Juan de Palafox y Mendoza.

En los Angeles. En la Imprenta del Bachiller Juan Blanco de Alcaçar. En 49 2 fs.

* DEAN I CABILDO DE LA SANTA IGLESIA DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES.

(1646?)—Al Excelentissimo Señor Don Garcia de Avellaneda i Haro Conde de Castrillo, Señor de las Villas de Valvered, Alcvbilla, de la Pinilla, Alcoba de la Torre, Quintanilla (S. p. i. Puebla?) En 8911 fs., más 206.

Los Doctores D. Juan de la Vega, Alonso de Herrera y D. Andrés de Luey y Licenciado D. Lope de Mena presentan esta alegación que comprende: el primer informe que Palafox dirigió a S. M. sobre diezmos, hacia 1642 y que se publicó además por separado; una satisfacción del Dr. D. Iñigo de Fuentes; otra anónima; una alegación sobre diezmos del Dr. Márquez de Cisneros,—a quien Beristain llama Mateo cuando habla de él—y del Lic. Paulo de Vitoria, y una copia de autos del pleito sobre diezmos seguido durante los años de 1644 y 1645.

V. Rojas, Alonso de, Representación.

* DEAN Y CABILDO SEDEVACANTE DE LA SANTA IGLESIA CA-THEDRAL DESTA CIUDAD DE LOS ANGELES.

(1647.)—Nos el venerable———, a todos los fieles cristianos, qualquier estado, calidad, o condicion que sean, estantes, y habitantes de esta dicha civdad, y en las demas partes, y lugares de dicho Obispado, salud, y gracia en Nuestro Iesu-Christo....

(S. p. i. Puebla.) En fol. 1 f.

Trata del pleito sostenido por Palafox contra los Jesuítas.

* DEFENSA.

842.——de la Compañia de Jesus.

Mexico – Imprenta de Luis Abadiano, a cargo de J. Mateos, calle de las Escalerillas numero 13. 5 vs. en 12º

Colección de varios folletos relativos a los Jesuítas.

* DEFENSA DE LA VERDAD.

(S. a.)——contra una publica mentira, que infama al sumo Pontifice, al Rey Catholico, a la Sagrada religion de predicadores, a la Compañía de Jesus, y a otras personas religiosas, y graves. Tiene las licencias necesarias:

Impressa en la Vera-Cruz: En Casa de Juan, que es Boca

de Verdades. Vive en la Calle de la Paciencia, junto a los Zurradores. En 12º l f., más 7-68 ps.

* DESCRIPCION.

(1773?) — de la nueba Biblioteca de los Reales y Pontificios Colegios de Sn. Pedro, y Sn. Pablo, y Sn. Juan de la Puebla de los Angeles.

(S. l.) MS. En 89 20 fs. s. n.

Contiene además unas ordenanzas para dicha biblioteca expedidas el 11 de marzo de 1773.

* DIARIO DEL CONCILIO.

1771. ——Provincial Mexica^o. IV. que formò para su solo uso uno de los Concurrentes.

(México.) MS. En 89 189 ps.

Escrito por el Canónigo Maestrescuelas de la Iglesia Metropolitana de México, Dr. D. Cayetano de Torres.

DIEGO OBISPO DE LA PUEBLA.

(1669?)—Por el Obispo de la Pvebla de los Angeles, su Iurisdiccion, y Dignidad. En el pleyto que le ha movido el que se dize Procurador General de la Serafica Religion del señor San Francisco, desta Nueua-España. Sobre Que no pudo rotular al Guardian de San Francisco del Pueblo de Topoyango, por incurso en las censuras del Canon si quis suadente diàbolo. Fvndase que el Obispo pvdo, y devio hazerlo, y que no puede subsistir el incurso (sic) que se intenta, ni tiene forma juridica para introducirlo en la Real Audiencia. Fvndase la iurisdiccion, y se responde a todo el informe impresso por parte del Procurador de la Religion Serafica, firmado del Doctor Don Ioseph de Vega, y Vique.

(S. p. i. México) En fol. 11 fs.

El Obispo se apellidaba Osorio de Escobar y Llamas.

El Lic. Joseph de Cabrera redactó este alegato. V. su Manifestacion. V. Vega y Vic, Ioseph de. Por el Padre Procurador.

DIEGO OBISPO DE LA PUEBLA.

(1669?)—Por el Obispo de la Pvebla de los Angeles, su Jurisdiccion y Dignidad. En el Pleyto que le ha movido, el que se dize Procurador General de la Seraphica Religion del señor San Francisco, de esta Nueva España. Sobre, Que no pudo rotular al Guardian de San Francisco del Pueblo de Topoyango, por incurso en las censuras del Canon si quis suadente diabolo. Fvndase, Que el Obispo pudo, y debio hazerlo, y que no puede subssistir el recurso que se intenta, ni tiene

forma periodica para introducirlo en la Real Audiencia. Fvndase La Jurisdiccion, y se responde a todo el informe impresso por parte del Procurador de la Religion Seraphica formado por el Doctor Joseph de la Uega, y Vique.

(S. p. i. México.) En 49 10 fs.

DIEGO OBISPO DE LA PUEBLA.

(166....)—Por la Dignidad Episcopal de la Pvebla de los Angeles. La jurisdiccion delegada de Su Santidad, y Ordinaria. Sobre Que el Obispo puede declarar por incursos en las Censuras que estan impuestas ipso iure. & de facto, contra los que edifican nuebos Conventos, è Iglesias, sin que precedan los requisitos de derecho necessarios, y la licencia del Obispo. Y que por haverlo hecho El R. P. Fr. Diego de Christo, Diffinidor de la Sagrada Religion de Carmelitas Descalços de la Provincia de San Alberto, y los mas Religiosos, que con titulo de fundadores, assisten en el Pueblo de Orizaba, de la misma Diœcessis, como incursos en las censuras impuestas por Bullas Apostolicas, y Concilios, estan legitimamente declarados.

(S. p. i. Puebla?) En 49 11 fs.

DIEGO OBISPO DE LA PUEBLA.

(166....) - Por las Santas Iglesias De la Puebla, de Mexico, y las demas de esta Nueva-España, En nombre de su Magestad como principal interesado en los Diezmos de todas las Haziendas deste Reyno, por los Reales Nouenos, Real Patronato, y dotacion de sus Cathedrales: Cuya defensa comenzaron, y siguieron los señores Fiscales del Consejo Supremo, y Real de las Indias, en su Real nombre. En el Pleito ô atentado, que el Procurador General de los Collegios de la Compañía de Iesvs à intentado impidiendo el cumplimiento de la Real carta executoria, y escripturas otorgadas sobre la paga de los diezmos atrasados, y corrientes, conforme a las sentencias de Uista, y Revista del Consejo, y casi toda la cobrança de los diezmos de las haziendas, que posee la Compañia con pretexto de que no deben diezmos los predios dotales.

(S. p. i. Puebla?) En 49 11 fs.

DIEGO OBISPO DE LA PUEBLA.

(166....)-Por los Cvras beneficiados de la uilla de Carrion, valle de Atrisco, su Clero, y el Obispado de la Puebla, Villa, y Naturales. En El pleyto que mobio el Rdo. P. Prouincial de la seraphica Religion del Señor S. Francisco, a los Beneficiados, y Parrochia mayor de Clerigos de dicha Villa, y Valle. Sobre pretender la parte de el Rdo. Padre Provincial, que la Administracion de los Indios Sirvientes, y laborios de Españoles de dicha Uilla, y Valle toca à la Parrochia Regular del Pueblo de Acapetlahuaca, habiendo mas de cien Años que los Administran los Clerigos de dicha Parrochia.

(S. p. i. Puebla?) En 49 20 fs.

* DIEZ DE LA CALLE, IVAN.

1645.—Memorial informativo al Rey Nvestro Señor, en sv Real y Svpremo Consejo de las Indias, Camara y Ivnta de Gverra. En manos del Señor Ivan Baptista Saenz Nauarrete, Cauallero de la Orden de Alcantara, de su Consejo, su Secretario en èl, y el de la Camara, y Iunta. Contiene lo qve sv Magestad provee en su Cosejo, y Iunta y por las dos Secretarias de la Nueua España, y Perù, Eclesiastico, Secular, Salarios, Estipendios, y Presidios, su Gente, y Costa, y de que Cajas y Hazienda Real se paga: valor de las Enconmiendas de Indios, y otras cosas curiosas, y necessarias. Por ———.

(S. p. i. Madrid?) En 89 12 fs. s. n., más 32.

* DIEZ DE LA CALLE, IUAN.

S. A.)—Memorial, y noticias sacras, y reales del Imperi de las Indias Occidentales, al mvy Catolico, Piadoso, y Poderoso Señor Rey de las Españas, y Nuevo Mundo, D. Felipe IV. N. S. En sv Real y Svpremo Consejo de las Indias, Camara, y Ivnta de Gverra: En manos De Iuá Baptista Saenz Nauarrete, Cauallerro de la Ordé Militar de Alcantara, de su Consejo, y su Secretario en el, y en el de la Camara, y Iunta: Confirmador de los priuilegios Reales de Castilla. Comprehende Lo Eclesiastico, Secular, Politico, y Militar, que por su Secretaria de la Nueva-Espana se prouee: Presidios, gente y costas, valor de las Encomiendas de Indios, y otras cosas curiosas, necessarias, y dignas de saberse. Escriuiale por el año de 1646.———, Oficial Segundo de la misma Secretaria. (S. p. i. Madrid?) En 8º 14. fs., más 183, más 1.

Bermúdez de Castro, Theatro, p. 124, escribe que esta obra fué impresa en 1654.

* DOCUMENTOS.

1853-1857.——para la Historia de Mejico.

Mejico. Imprenta de Juan N. Navarro, calle de Chiquis n. 6. 4 Series: la 1^a de 7 vs. en 12^o; la 2^a de 5 en 12^o; el último, sin concluir, se corta en la p. 228; la 3ª de 2 vs. en fol., y la 4ª de 7 en 8º

Publicados por Manuel Orozco y Berra.

* ECHEVERRIA Y ELGUEZUA, SANTIAGO JOSEPH.

(1788.)—Nos Dr. D.——, por la gracia de Dios y de la Santa Silla Apostólica Obispo de la Santa Iglesia Catedral de Cuba, electo de esta de la Puebla de los Angeles, Prelado Doméstico de su Beatitud Asistente al Sacro Solio Pontificio.....

(S. p. i. Puebla.) En 89 12 ps.

Fechado a 13 de junio de dicho año. Sobre colecta de limosnas para la prosecución de la causa de beatificación de Palafox.

* EGVIARA ET EGVREN, JOANNI JOSEPHO.

1755.—Bibliotheca Mexicana sive eruditorum historia Virorum, qui in America Boreali nati, vel alibi geniti, in ipsam Domicilio aut Studiis asciti, quavis linguâ scripto aliquid tradiderut: Eorum præsertim qui pro Fide Catholicâ & Pietate ampliandâ fovendâque, egregiè factis & quibusvis Scriptis floruere editis ant ineditis. Ferdinando VI Hispaniarum Regi Catholico nuncupata. Authore D.————, Mexicano electo Episcopo Yucatanensi, Metropol. Ecclesiæ patriæ Canonico Magistrali, Regiæ et Pontificiæ Vniverssitatis Mexicanensis Primario et Emerito Theologiæ Antecessore, quondamque Rectore, apud Sanctæ Inquisitionis Officium Censore, Illmi. Archiepiscopi Mexicani Consultore, et Diœcesis Examinatore Synodali, Capucinarum Virginum à Confessionibus et aliis sacris. Tomus primus Exhibens Litteras A B C.

Mexici: Ex novâ Typographiâ in Ædidus Authoris editioni ejusdem Bibliothecæ destimatâ. En 49 80 fs. s. n., más

Entendemos que de esta obra inestimable su autor sólo escribió el vol. descrito y una parte inédita en 4 vs. en fol. que comprende las letras D, E, F, G, H, I y J, la cual tuvimos la fortuna de adquirir recientemente.

* EGUREN, JOSE MARIA.

1878.—Palafox y los Jesuítas.

Madrid. Establecimientos tipográficos de M. Minuesa, Juanelo, 19, y Ronda de Embajadores. En 8º 86 fs., más 1.

EN EL PLEYTO.

(1623?)——eclesiastico, qve pende en esta Real Avdiencia, por qverella, qve el Padre Fray Diego de Otalora Comissa-

rio de la Orden de San Francisco, del Doctor Don Diego de Gueuara Chantre de la Sancta Iglesia Cathedral desta Ciudad, y Juez Executor Subdelegado de su Sactidad; por dezir, que le hizo fuerça en auer declarado, que incurrio en sentencia de excomunion mayor.

(S. p. i. México.) En fol. 3 fs.

EN EL PLEYTO

(S. a.) ——entre el Ordinario y Sagrada Religion de Sor. Sto. Domingo sobreel conocimiento de el exceso que dicen cometieron ciertos Religiosos de dicha Orden en la Villa de Cuioacan por decir pusieron manos violentas en un clerigo presvitero y que le impidieron acavase de celebrar el Sancto Sacrificio de la misa por defender dichos Religiosos su pocesion Parrochial, que se a traido a esta Real Audiencia en grado de fuerça de la que dice la Religion le hace el Ordinario eclesiastico en conocer de dichos Religiosos y no remitir la causa a su superior.

(S. p. i. México?) MS. En fol. 2 fs.

(ENCINAS, DIEGO DE.)

1596.—Libro primero (segundo, tercero y quarto) de provisiones cedvlas, capitvlos de ordenanças, instrucciones, y cartas, libradas y despachadas en diferentes tiempos por sus Majestades de los Señores Reyes Catolicos don Fernando y doña Ysabel, y Emperador don Carlos de gloriosa memoria, y doña Iuana su madre, y Catolico Rey don Felipe, con acuerdo de los Señores Presidentes, y de su Consejo Real de las Indias, que en sus tiempos ha auido tocantes al buen gouierno de las Indias, y administracion de la justicia en ellas. Sacado todo ello de los libros de dicho Consejo por su mandado, para que se sepa, entienda, y se tenga noticia de lo que cerca dello esta proueydo despues que se descubrieron las Indias hasta agora. En Madrid. En la Imprenta Real. 4 vs. en fol.

Obra rarísima que reproduce sin supresiones ni enmiendas las disposiciones reales y que no pudo circular a causa de esto mismo.

* (ERSKINE, CAROLUS.)

(S. a.)—Oxomen Beatificationis, & Canonizationis Ven. Servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza Episcopi prius Angelopolitani, postea Oxomen. Animadversiones R. P. (———), Fidei Promotoris super dubio An Constet de Virtutibus Theologalibus Fide, Spe, & Charitate in Deum, & Proximun; nec non de Cardinalibus, Prudentia, Justitia, Fortitudine, & Tem-

perantia earumque adnexis in gradu heroico, in casu, & ad effectum, de quo adgitur.

(S. p. i. Orizaba.) En fol 1 f., más 68 ps.

Edición de muy pocos ejemplares hecha clandestinamente en Orizaba, poco después de 1870, por el R. P. Andrés Artola, Superior de los Jesuítas en México.

* ESCOBAR, NICOLAS DE.

(1642?)—Exempcion de los PP. Jesuitas respecto de el Ordinario (por el L^{do.} _____).

(México.) MS. en fol. 1 f.

* ESCUDERO Y PEROSSO, FRANCISCO.

1894.—Tipografia hispalense. Anales bibliográficos de la ciudad de Sevilla desde el establecimiento de la imprenta hasta fines del siglo XVIII por D.——— Obra premiada en el concurso público por la Biblioteca Nacional en 1864 é impresa a expensas del Estado.

Madrid. Establecimiento Tipográfico «Sucesores de Rivadenegra» Impresores de la Real Casa Paseo de San Vicente, núm. 20. En 4º XIX ps., más 656, más 1 f.

ESPINOSA OCAMPO, Y CORNEJO, IOSEPH ANTONIO.

(1710.)—Satisfaccion Qve el Fiscal de su Magestad en la Real Audiencia de esta Corte da a la representacion del Venerable Cavildo Sedevacante de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, sobre impugnar la execucion del Real orden expedido para la asistencia de persona Ecclesiastica por el Real Patronato, en los examenes previos a las provissiones de Beneficios vacos, sin voto en ellos (por el Doct.———).

(S. p. i. México.) En 49 25 fs.

Fechada a 29 de marzo del año susodicho.

V. Representación del Cabildo.

ESPINOSA RIBADENEYRA, GABRIEL DE.

(1678?)—Adicion al informe en derecho de la Religion de la Compañia de Iesus. En el pleyto Con el señor Fiscal, y Iglesias Cathedrales de las Indias. Sobre Diezmos de nouales, huertos, y crias de ganados.

(S. p. i.) En fol. 8 fs.

ESTRADA MEDINILLA, MARIA DE.

V. Viage de tierra, y mar.

* ESTRADA Y OROZCO, SABINA DE.

(1640.)—Relacion de las dos entradas, del Excellmo. Señor Don Diego Lopez Pacheco, Cabrera, y Bobadilla, Marques de Villena, y Moya, Duque de Escalona, Conde de Santistebà de Gormaz, y Xiquena, Virrey, Gouernador, y Capitan General de esta Nueua España. Y del Illytrissimo (sic) Señor D. Ivan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, y Visitador General deste Reyno. Escrita por Doña———, a vna amiga suya; dirigida A don Juan de Ceruantes Casaos, Cauallero del Orden de Santiago, y Contador mayor de su Magestad en esta Ciudad. Con licencia.

En Mexico, por Francisco Robledo mercader de libros, en la calle de San Francisco. En 8º 4 fs.

V. Viage de tierra, y mar.

* EXEQVIAS FUNERALES.

1645.— y pompa lvgvbre qve la illvstre, Avgvsta, y muy leal civdad de los Angeles celebrò a la muerte de la Sacra Magestad de la Reyna nuestra Señora Doña Isabel. de Borbon, en Obsequio lloroso de su lealtad, y reseña triste de su dolor. Consagrada a las difvntas çenizas de la Catholica Reyna, y referida a los vivos sentimientos del Rey Nuestro Señor.

Con licencia en la Puebla, Por Manuel de los Olivos. En 129 6 fs. s. n., más 1 p., más 43 ps., más 4 s. n., más 47-62.

* FABIAN, I FUERO, FRANCISCO.

Por orden de su Sria. Ilma. Impresso en la Puebla en la Imprenta de Christoval Thadeo Ortega. En 80 9 fs. s n.

* FABIAN Y FUERO, FRANCISCO.

(1767.)—Carta Pastoral del Ilmo. Sr. D. — Obispo de la Puebla de los Angeles del Consejo de su Magestad &c.

(S. p. i. Puebla?) En 8º 1 f., más 58 ps.

Fechada a 28 de octubre. Trata de la expulsión de los Jesuítas.

* FABIAN Y FUERO, FRANCISCO.

1768.—Oracion Que el Ilmo. Sr. Don ———, Obispo de la Puebla de los Angeles Del Consejo de su Magestad, &c. dixo en esta su Santa Iglesia al bendecir solemnemente los Reales Estandartes del Regimiento de Dragones de Mexico En el dia 21 de Julio de 1768.

(S. p. i. Puebla?) En 8º 14 ps.

* FARÍA, FRANCISCO XAVIER DE.

En Mexico: En la Imprenta de Doña Maria de Ribera. En el Empedradillo. En 8º 7 fs., más 170 ps.

FELIPE IV.

(1638.)—(Provision real fechada en Madrid a 11 de agosto de 1637 por el Rey Dn. Felipe sobre que no se quiten por aora las doctrinas a las Religiones, y que ninguno pueda cuydar desta ocupación Christianamente sin licencia de los obispos.)
(S. p. i. Mexico.) En fol. 8 fs.

FELIPE IV.

(1640.)—Provision real expedida a 13 de julio de 1638 para que los religiosos que en la Nueva España ejercen el ministerio de doctrineros, parezcan ante el Arzobispo y Obispos dentro del termino que les señalen, a ser examinados, aprobados y presentados, bajo la pena de proveer de nuevos ministros dicho ministerio.

(S. p. i. México.) En 49 9 fs.

* FELIPE IV.

(1641?)—(Provision real para que se pongan edictos en las doctrinas donde se han puesto Parrocos en conformidad del Real Patronazgo.)

(S. p. i. México.) En 4º 4 fs. Dirigida a Palafox.

* FELIPE IV.

(1642?)—Capitvlo de Carta de sv Magestad al Excelentissimo Sr. Marques de Villena ViRey desta Nueva España, mandâdole q. asista al S. Obispo de la Puebla, Don Iuan de Palafox, y Mendoza, en todo lo que sirva a la execucion de las Doctrinas. Fechada en Madrid, a 10 de febrero de 1642. (S. p. i. Mexico.) En 49 1 f.

* FELIPE IV.

(1642?)—Capitvlo de Carta de sv Magestad (a Don Juan de Palafox y Mendoza) respondiendo à la execucion de las Cedulas de las doctrinas, y remocion dellas à los Regulares, en que manda se baya continuando.

(S. p. i. México.) En 40 1 f. Fechada en Cuenca, a 12 de junio del mencionado año.

1647.—(Provision real sobre que se recoja un breve de Su Santidad, en el que comete al Arzobispo de Mexico y al Obispo de Michoacan la averiguacion de la forma en que ha procedido Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla, al investigar, como Visitador de la Real Audiencia, la conducta del Lic. Don Melchor de Torreblanca, Oidor de ella.)

Madrid, MS. En fol. 1 f. Fechada a 8 de julio de dicho año.

FELIPE IV.

1750.—(Provisión real expedida en el Buen Retiro, sobre que la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus en las Indias, pague por razon de Diezmos a las Santas Iglesias, lo que se declara en la misma provision.)

(S. p. i.) En fol. 7 fs. Fechada a 24 de febrero del año expresado.

* FELIX DE JESUS MARIA.

1756.—Vida Virtudes, y dones sobrenaturales de la Ven. Sierva de Dios Sor Maria de Jesus Religiosa professa en el V. Monasterio de la Inmaculada Concepcion de la Puebla de los Angeles en las Indias Occidentales Sacada de los Procesos formados para la Causa de su Beatificacion, y Canonizacion. Su autor el P. Fr. ____ Del Orden de Descalzos de la Sanctissima Trinidad Redempcion de Cautivos Christianos, y Ministro del Colegio Apostolico de Propaganda Fide S. Mariæ ad Fornaces de Roma. Dedicada a la noble, y leal ciudad de la Puebla de los Angeles por el Postulador de la Causa. En Roma con licencia de los Superiores. En la imprenta de

Joseph y Phelipe de Rossi. En 49 16 fs. s. n., más 384 ps., más 1 f., más 1 retrato.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, MARTIN.

V. Colección de Documentos Inéditos.

* FERNANDEZ, OSSORIO, ALONSO.

1642.—Breue relacion de las solemnissimas exeqvias, que en la Santa Iglesia Metropolitana de el Arcobispado de Mexico se hizieron en la traslacion, y entierro del venerable cverpo De el Illustrissimo Señor D. Feliciano de Vega, Obispo de la Paz, y Popayan, y Arçobispo de Mexico, &c. Dispvsola por mandado, y orden del Illustrissimo, y Exmo. Señor D. Ivan de Palafox, y Mendoza, de el Consejo de sv Magestad, Obispo de la Puebla de los Angeles, y electo Arçobispo de Mexico, Visitador General, y Virrey, Gouernador, y Capitan General de aquesta Nueua España, &c. Y dedicala al Señor D. Ivan Solorzano, Pereyra, Cavallero de la Orden de Santiago, y de los Consejos de su Magestad, en el Real, y de las Indias &c. El Doctor-, Cathedratico, que ha sido de Philosophia, y ahora de Prima de Medicina en propiedad, y Medico de Camara de su Excellencia. Con licencia.

En Mexico, por Iuan Ruiz. En 8º 18 fs.

* FERNANDEZ, OSORIO, ILLEPHONSVM.

1642.—Oratio fynebris, panægyricum ve panaretos ad posthvman Parentationem Illustriss. D. D. Feliciani de Vega, Archiepiscopi Mexicani. &c. Habitvm Coram Illustriss. &. Exmo. D. D. Ioanne de Palafox, et Mendoza, Angelorum popvli episcopo, Generali totius Regni Visitatore, electo Mexicanensi Archiepiscopo, Regio Consiliario, Prorege, Gubernatore, Duceque Generali &c. In Metropolitana Ecclesia tertio Idus Octobris. Anno Domini 1642. Per Doctorem _____, olim Philosophie nunc verò Primarie proprietariæ Medicinæ Cathedræ Professorem, eiusdemq Illustriss. Excellentiss. D. D. à salute. Cvm licentia.

Mexici. Ex Typographia Ioannis Ruyz. en 89 1 f., más 13.

* FERRER DEL RIO, ANTONIO.

1856.—Historia del Reinado de Carlos III en España, por D.-, de la Real Academia Española.

Madrid. Imprenta de los señores Matute y Compagni, calle de Carretas, 8.4 vs. en 89

FIGUEROA, FRANCISCO DE.

(1612)——de la Compañia de Iesus, en nombre de los Colegios de las Provincias de las Indias, suplica a V. M. sea seruido de no dar lugar, que passe adelante la pretension de las Iglesias, de que la Bula de la Santidad de Leon XI. que habla de diezmos, se estienda a las Indias.

(S. p. i.) En fol. 4 ps. s. n.

* FLORENCIA, FRANCISCO DE.

En Mexico, en la Imprenta de Antuerpia de los Herederos de la Viuda de Bernardo, Calderon. En 8º 9 fs , más 123, más 5.

* FLORENCIA, FRANCISCO DE.

(1692?)—Narracion de la marabillosa aparicion, que hizo el Archangel San Miguel a Diego Lazaro de San Francisco, Indio Feligres del Pueblo de San Bernardo, de la jurisdiccion de Santa Maria Nativitas. Fundacion del Santuario, que llaman San Miguel del Milagro; de la Fuente milagrosa, que debaxo de una peña mostró el Principe de los Angeles; de los milagros, que ha hecho el agua bendita, y el barro amasado de dicha Fuente, en los que con Fee, y devocion han usado dellos para remedio de sus males. Dala a luz por orden del Illustrissimo, y Reverendissimo señor D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, Obispo dignissimo dela Puebla de los Angeles, el Padre———, Professo de la Compañia de Jesus. Dedicada a sv Illustrissima. Con las novenas propias del Santuario, y una practica de ofrecerle a Dios por medio del Santo Archangel San Miguel en dichas Novenas. Con licencia.

En Sevilla, en la Imprenta de las Siete Revueltas. A costa de Juan Leonardo Malo Manrique. En 12º 4 fs., más 194 ps., más 2 fs.

La fe de erratas está fechada en 1692.

FORTI, PETRO MARIA.

1743. —De judice conservatore regularium tractatus canonicus, universam conservatoris materiem complectens....

Mutinæ, Sumptibus Io: Baptistæ Albritii, Hieronymi Filii, veneti typographi. En f⁴. XCII ps., más 356, más 123.

* FRANCISCO DE SANTA MARIA.

1644-1739.—Reforma de los Descalços de Nvestra Señora del Carmen de la primitiva observancia: Hecha por Santa Teresa de Jesvs en la antiquisima Religion fundada por el Gran Profeta Elias. Escrita por el Padre Frai——su General Historiador, Provincial de Andalucia; natural de Granada.

Con privilegio En Madrid, por Diego Diaz de la Carrera.

7 vs. en fol.

Los vos. I y II están escritos por dicho autor; el III y IV por Fray Joseph de Santa Teresa; el V y VI por Fray Manuel de San Gerónimo, y el VII por Fray Anastasio de Santa Teresa.

* FUENTES INIGO DE.

(1648?)—Señor. El Doctor D.—— Racionero de la S. Iglesia de la Puebla de los Angeles, su Procurador, en su nombre, y del Obispo della Don Juan de Palafox y Mendoza, del Consejo de V. M. y del supremo de las Indias. Dize que à su noticia ha llegado, que las Ciudades de Mexico, y de la Puebla, y algunos Ministros, han escrito a vuestra Real Persona, y à los Consejos de Estado.....

(Puebla?) En 49 1 f.

V. Dean i Cabildo. Al Excelentísimo Señor.

FUERO JUZGO,

en latín y castellano, cotejado con los mas antiguos y preciosos códices por la Real Academia Española. Madrid, Por Ibarra, impresor de Camara de S. M. En fol. XLIV ps., más X, más 8 ps., s. n., más 162, más XVI, más 232.

En latin y castellano.

FUNDAMENTOS.

(1658?) — para q. las haziendas Nouales q. las Religiones posseen en Indias se tengan por libres de la oblig^{on} de Dezmar como exemptas por derecho canonico y no comprehendidas en la sentencia del Consejo Año de 1657.

(S. 1.) MS. En fol. 3 fs.

GAMA, ANTONIO DE.

V. Representacion del Cavildo.

GANGANELLI, LORENZO.

V. Noticias de España y Roma y Clemente XIV.

GARCIA DE PORTILLO, PEDRO.

1621, 26 de Iunio.—Cerca de lo que se ha dvdado sobre si el illustrissimo Señor Arçobisco de Mexico, puede descomulgar a los Religiosos, que tienen curas de almas por razon del dicho ministerio, y officio, y si tiene jurisdiccion para ello por derecho, se aduierta lo siguiente, que haze a fauor de el dicho Señor Arçobisco.

(S. p. i.) Mexico. En fol. 8 ps.

* GARCIA, GENARO.

1905-1911.—Documentos Inéditos ó muy raros para la historia de México publicados por — y Carlos Pereyra.

México. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. 14.—Cinco de Mayo.—14. 36 vs. en 12º con ilustraciones.

Colección publicada por mí exclusivamente desde el v. VI. Parte del v. V y todo el VII tratan del Sr. Palafox.

* GARCIA JOHE, JUAN EDUARDO.

1750, 18 de Nouiembre.—Tanto de una Carta de Dn.—
à el R. P. Provincial de el Sagrado Orden de N. Sa. de el Monte Carmelo de la Provincia de Mexico (sobre dos posteriores sucesos muy recientes de el V. Señor Dn. Juan de Palafox y Mendoza.)

Themascalzingo. MS. autógrafo. En fol. 8 fs.

Contiene certificaciones, también autógrafas, de las personas a quienes cita el autor en su relación.

GARCIA DE PALACIOS, JUAN.

(.....)—Por las Santas Iglesias De la Puebla de los Angeles: La Metropolitana de México: Y las demas Cathedrales de este Reyno, en mombre de su Majestad, como interesado en los Reales Novenos, Real Patronato, y dotación de sus Cathedrales. En el Impedimento que ha puesto, el que se dize Procurador General de los Colegios de la Compañia de Jesus al cumplimiento de la Real Executoria del Consejo supremo de las Indias, y a la cobrança, y exaccion de los diezmos que estan condenadas a pagar todas las Religiones.

(S. p. i. México.) En 4º 11 fs.

Firma también Gregorio López de Mendizábal.

GARCIA DE ÇURITA, ANDRES.

1638.—Por la iglesia Metropolitana de los Reyes en el Perv. Y las demas de las Indias Occidentales. Con las Religiones fyndadas en estas partes. Sobre los privilegios que dizen tienen para no pagar diezmo. Escrivialo el Dotor——— Canonigo Teologal de la Iglesia de Lima.

(S. p. i. Lima.) En 49 29 fs. s. n.

* GODINEZ, AGUSTIN.

V. Paredes, Iuan de.

* GOMEZ DE MORA, ANDRES.

(1641.)—El Doctor — , Fiscal de su Majestad, contra Don Francisco de la Torre, Tesorero que fue de la Santa Cruzada; Don Fernando Carrillo, Escriuano del Cabildo desta Ciudad; y Gines Alonso, Escriuano Real. Sobre La querella y acusacion que les tiene puesta ante el Illustrissimo Señor Don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Ciudad de los Angeles, del Consejo de su Majestad, y del Real de las Indias, Visitador General desta Nueva España.

(S. p. i. México?) En 49 23 fs.

La sentencia relativa, publicada al final de este impreso, está fechada a 18 de marzo de dicho año.

* GÓMEZ HARO, ENRIQUE.

1904. — Documentos Historicos del Archivo Municipal. I. Cartilla Vieja de la Nobilisima Ciudad de Puebla. Los publica en el «Boletín Municipal» El Licenciado — — , Secretario del Ayuntamiento.

Puebla de Zaragoza, Imprenta de José María Osorio. Santa Clara núm. 6, 2 vs. en 89

La Cartilla Vieja aparece aquí indebidamente como obra anónima; la escribió Pedro López de Villaseñor: poseemos un antiguo ejemplar ms. y completo de ella. La edición del Sr. Gómez Haro adolece de muchas erratas y sólo comprende unas tres cuartas partes de la obra original, correspondientes a las fs. 1 a 216 fte. del expresado ejemplar ms.; quedan sin publicar las fs. 216 vta. a 279.

El v. II de dicha edición reproduce el Libro de Patronatos de Puebla estractado por Antonio Basilio de Arteaga y Solórzano.

V. López de Villaseñor, Pedro.

* GONZALEZ BARCIA, ANDRÉS.

V. Leon Pinelo, Antonio de.

GONÇALEZ DAVILA, GIL.

1645-1650.—Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos, y Obispos y cosas memorables de svs Sedes. Al muy catolico, piadoso y Poderoso Señor Rey Don Felipe Qvarto, de las Españas, y Nvevo-Mvndo. Dedicasele sv Coronista Mayor de las Indias, y de los Reynos de las dos Castillas. El Maestro——.

Con privilegio, en Madrid, En la Imprenta de Francisco Martinez. 3 vs. en 4º

El autor escribió un cuarto volumen no publicado aún.

* GONZALEZ DAVILA, GIL.

1649-1655.—Teatro eclesiastico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus arzobispos, obispos y cosas memorables de svs sedes. Al mvy alto y mvy catolico y por esto mvy poderoso Señor Rey Don Felipe Qvarto de las Españas, y Nvevo Mvndo. Dedicasele sv Coronista Mayor de las Indias, y de los Reynos de las dos Castillas el Maestro——. Con privilegio.

En Madrid, por Diego Diaz de la Carrera. 2 vs. en 4º Con un mapa de Michvacan.

GONÇALEZ DE MENDOÇA, PEDRO.

(....)—El Licenciado Don — del Consejo de su Magestad, y su Fiscal en el Real de Indias. Con El Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Tlaxcala, en el Reyno de Mexico. Sobre tomar las quentas del espolio, y rentas de los diezmos de la dicha Iglesia, y administración de su fabrica.

(S. p. i.) En 40 7 fs.

GONÇALEZ DE MENDOÇA, PEDRO.

(.....)—El Licenciado D.—— del Consejo de su Magestad, Fiscal del Consejo de Indias, y las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reinos del Perù, y Nueua-España. Con los Conuentos de Religiosos, y Mõjas de los dichos Reinos. Sobre la prohibicion de la adquisicion de bienes rayzes.

(S. p. i.) En 49 5 fs.

Al final aparece la firma autógrafa del autor.

GONZALEZ DE RIBERO.

V. Ribero, Blas Gonzalo.

* GONZALEZ DE ROSENDE, ANTONIO.

1666.—Vida i Virtudes del Ilmo. i Excmo. Señor D. Ivan de

Palafox i Mendoza de los Consejos de sv Magestad en el Real de las Indias, i Svpremo de Aragon. Obispo de la Pvebla de los Angeles, i Arzobispo electo de Mexico. Virrey que fue, Lugar-Teniente del Rey nuestro señor, Su Governador, i Capitan General de la Nueva-España, Presidente de la Audiencia, i Chancilleria Real que en ella reside, Visitador General de sus Tribunales, I Juez de Residencia de Tres Virreyes. I ultimamente Obispo de la Santa Iglesia de Osma. Qve ofrece a la Magestad Catolica de la Reina nuestra señora Dona Mariana de Avstria, Primera deste Nombre. El Padre————, de los Clerigos Menores. Con privilegio.

En Madrid, por Iulian de Paredes: A costa de Iuan Claudio Prost, Mercader de libros, en la calle de Toledo. En 4º 29 fs.,

más 534 ps., más 12 fs. Con 1 retr.

* GONZALEZ DE ROSENDE, ANTONIO.

1671. Vida del Ilmo. y Excmo. Señor D. Ivan de Palafox y Mendoza, de los consejos de su Magestad, en el Real de las Indias, i supremo de Aragon, Obispo de la Pvebla de los Angeles, i Arzobispo electo de Mexico, Virey que fve, Lugarteniente del Rey N. S. Sv Gobernador, i Capitan General de la Nveva-España, Presidente de la Audiencia, y Chancilleria Real que en ella reside, Visitador General de svs Tribunales, i Jvez de residencia de tres vireyes: i ultimamente Obispo de la Santa Iglesia de Osma; Segvnda vez reconocida, i ajvstada. por sv avtor El Padre — , de los Clerigos Menores. Qve la dedica al Ilmo. i Noblmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catredal (sic) de la Ciudad de la Puebla de los Angeles. Con licencia, i privilegio.

En Madrid. En la Oficina de Lucas de Bedmar. En fol. 20 fs. s. n., más 646 ps., más 15 fs., s. n.

* GONZALEZ DE ROSENDE, ANTONIO.

1762.—Vida del Ilustrissimo, y Excelentissimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, de los Consejos de su Magestad en el Real de las Indias, y Supremo de Aragon, Obispo de la Puebla de los Angeles, y Arzobispo electo de Megico, Virrey que fue, Lugar-Teniente del Rey nuestro Señor, su Gobernador, y Capitan General de la Nueva-España, Presidente de la Audiencia, y Chancillería Real que en ella reside, Visitador General de sus Tribunales, y Juez de Residencia de tres Virreyes, y ultimamente Obispo de la Santa Iglesia de Osma. Segunda vez reconocida, y ajustada por su Autor el P. Antonio Gonzalez de Rosende, de los Clerigos Menores. Que la dedica

al Ilustrissimo, y Nobilissimo Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles. Con privilegio del Rey nuestro Señor.

En Madrid: En la Imprenta de Don Gabriel Ramirez, Criado de la Reyna Madre nuestra Señora, Impresor de la Real Academia de San Fernando. En 4º 20 fs. prs., más 1 retr., más 652 ps.

* GONÇALEZ, TYRZO.

Roma. MS. En 89 27 fs.

Después de esta carta, aparece la respuesta que dió Bernardo Peregrino, Procurador de dichas causas y procesos. Ambos documentos se imprimieron antes en Madrid; mas los ejemplares impresos «cayeron en manos de los Palancas, quienes dieron qüenta dellos.»

* GRACIAN BERRUGUETE, FRANCISCO.

1659, 13 de mayo.—Govierno espiritual y domestico del Ilmo y Exc^{mo}. s^{or.} Don Jvande Palafox y Mendoza, Obispo de Osma. Madrid. MS. En fol. 2 fs.

V. Inocencio X, Breve, edición en 9 fs.

GREGORIO XV.

(1638?)— Bvlla de sv Santidad — En razon de la sv-gecion, y subordinacion que los Regulares, o otros cualquier esentos, que tubieren à su cargo administración de almas, deben tener a los Prelados, y Obispos, cada vno en su partido, en lo que toca à la dicha administracion. Que es en sustancia con lo que se conformò el Rey nuestro señor Phelippo IIII. y su Real Consejo, auiendo oydo largamente à las partes, despachando Cedula à 11. de Agosto de 1637. Confirmando las que estaban dadas por los señores Reyes sus antecesores. Y por esta Real Audiencia està mandada cumplir, y executar y despachada Prouision en forma para esto à los dichos Obispos, y Ordinarios, su fecha en Mexico, a 13 de Iulio de 1638.

(S. p. i. México.) En 4º 6 fs.

Toda en latín, excepto el título transcrito aquí.

* GVERRERO, IUAN.

(1612?)—Informe en derecho al Excellentiss^o Señor Don Iuan de Palafox y Mendoça Obispo de la Civdad de los Angeles, y Arçobispo electo del Arçobispado de Mexico, Virrey desta Nueva España, y Presidente de la Real Chancilleria que en ella reside, Visitador General deste Reyno. Sobre la pretension del P. Fr. ———— Rector Provincial desta Provincia del Nombre de Iesvs de la Orden de Nvestro Padre San Avgystin, en orden a que se le imparta el Real avxilio.

(S. p. i. México.) En 49 2 fs., más 4.

GUTIERREZ DE MEDINA, CHRISTOUAL.

V. Viaje de tierra y mar.

HECHO Y ESTADO.

(1660?)——del pleyto, sobre si las Religiones de Indias deuen entero diezmo a su Magestad, o a quien en su nombre lo ha de auer, apuntado del Procurador de las Religiones, para que los señores Abogados escriuan mas facilmente en el derecho.

(S. p. i.) En fol. 56 fs.

Se refiere a un memorial que contenía 5258 números, presentado por la parte contraria, el 26 de abril de 1652.

HEREDIA, MATEO DE.

(1671?)—Por la pretension de los Religiosos Ministros Doctrineros de la Religion de N. P. S. Francisco en el Reyno de la Nueua España. Y en nombre dellos El Procurador General de aquellas Provincias Fray———. Sobre Que el Reuerendissimo Señor Arçobispo de Mexico quite vn Edicto que de su mandato se publicò, y fixò en la Iglesia de San Ioseph de Toluca, y otras, y se gvarde La Letra del Santo Concilio en los Capitulos 1. y 7. Session 24. de reformation. matrimonij.

(S. p. i. Madrid?) en 4º 12 fs.

Redactó este informe el Dr. D. Ioseph de Vega y Vec, cuya firma aparece al final del mismo.

* HERNAEZ, FRANCISCO JAVIER.

1879.—Coleccion de bulas, breves y otros documentos relativos a la iglesia de America y Filipinas dispuesta, anotada e ilustrada por el P.——— De la Compañia de Jesus.

Bruselas Imprenta de Alfredo Vromant, impresor-editor 3, calle de la Chapelle, 3. 2 vs. en 49

* HERRERA, ALONSO DE.

V. Dean i Cabildo, Al Excelentissimo Señor.

* HERRERA, FRANCISCO DE.

1621.—Iesus Maria. Informacion en derecho. En defensa de la exempcion absoluta que las Religiones tienen de los Ordinarios, y la especial de que los doctrinantes Religiosos no sean por ellos visitados de costumbres, ni examinados en el idioma. Hecha por parte de la Religion de nuestro Glorioso Padre San Francisco en esta Prouincia y Conuento de Lima. Para la causa que cerca desto se trata, en esta Ciudad de los Reves. Y al presente impresso a instancia de la misma Religion. Con licencia.

En Mexico. En la Impreta de Diego Garrido; mercader de

libros. En folio, 27 fs., más 1.

Además de Herrera, firman Gerónimo de Valera y Miguel de

* HERRERA, JUAN BAPTISTA DE.

(1647.)-Resolvcion por la Ivrisdicion Ecclesiastica de la Pvebla de los Angeles, con lo (sic) Religiosos de la Compañia de Iesus. Sobre Si pveden predicar, y confessar a los seglares, sin licencia, del Señor Obispo, y con prohibicion suya, mientras no pidieren aprobacion.

(S. p. i. Puebla) En 49 20 fs.

IBAÑEZ DE LA MADRIZ Y BUSTAMANTE, JOSEPH.

V. Representacion del Cavildo.

* IGUINIZ, JUAN B.

' (.....)—La Biblioteca Palafoxiana de Puebla. Mexico. Con ilustrs. En Anales del Museo Nacional, 3ª Scrie, v. V, ps. 290 y sigs.

IMITATION, L'.

(1856)-1858. Jésus-Christ. Paris L. Curmer. 2 vs. en 4º Con ilustrs. La edición más bella tal vez de la tipografía francesa.

* INDICE DETALLADO.

1694.—de los libros «Vida interior de Dn . Juan de Palafox» y «La inocencia vindicada.» Publicado el 1º en 1691 y el 2º en este año de 1694.

En Sevilla: por Lucas Martin de Hermosilla. En 49 35 ps.

IN DEI NOMINE, AMEN.

(1628.) ———Sepan quantos este publico instrumento de transaccion y concordia, y lo demas en el contenido vieren, como en la villa de Madrid, Corte de su Magestad, de la Diocesis de Toledo, a veinte y dos dias del mes de Diziembre, en la indicion sexta, año de mil y seiscientos y treinta y ocho....

(S. p. i.) En fol. 10 fs.

Convenio, celebrado entre las Santas Catedrales de Granada, Burgos, Cuenca, Córdova, Málaga, Placencia, Calahorra, Cartagena. Segovia, Cádiz, Palencia, Mondodoñedo, Coria, Osma y Lugo, por una parte, y la Compañía de Jesús, por la otra, sobre la materia de diezmos.

INCONVENIENTES.

(....) q. resultan de q. los Regulares Curas sean visitados, y examinados por los Obispos, para q. se suspenda la execuca de la cedula que lo manda.

(S. p. i.) MS. En fol. 3fs.

* INNOCENCIO X.

(1649.) - Brevedenvestro mvy santo Padre ----- expedido en contraditorio juicio entre el Illustrissimo señor D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad, y de el Real de las Indias: Y los Religiosos de la Compañia de Iesus de su Obispado. Sobre la diferencia que han tenido en materias Sacramentales, y jurisdicionales, con intervencion del Embaxador de su Magestad.

(S. p. i. Puebla.) En 49 6 fs. s. n. El breve es de 14 de mayo de 1648.

* INNOCENCIO X.

(1649?)—Breve que nuestro muy santo Padre——. despacho (en Roma, el 14 de mayo de 1648,) en contradictorio juizio, con intervencion del Embaxador de su Magestad, sobre las dudas, i diferencias que tuvieron los Padres de la Compañía el año de 647. con el Ilustrissimo señor Don Iuan de Palafox i Medoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Majestad, i del Real Consejo de las Indias, en materias sacramentales, i jurisdicionales: Traducido por don Francisco Gracian Berueguete, (sic) secretario dela Interpretacion de lenguas, que por mandado de su Magestad traduce sus escrituras, i de sus Tribunales, y Consejos: que se mandó passar por el Supremo de las Indias, como parece por sus decretos de vista, i reuista en la Secretaria de Nueua-España.

de diez de Octubre, i cinco de Diziembre, i cedula Real que se despacho en doze deste mes de 648 para que se executasse, sin embargo de las contradiciones que se hizieron por las partes contrarias.

(S. p. i. Puebla?) En 49 9 fs. Contiene el Breve en latín y en castellano.

IOSEPH DE SANTA TERESA.

V. Francisco de Santa María.

* INSTRUCCIONES.

1873.— que los Virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores. Añádense algunas que los mismos trajeron de la Corte y otros documentos semejantes a las instrucciones.

Mexico Imprenta de Ignacio Escalante, Bajos de San Agustin, núm. 1. 2 vs. en $8^{\rm o}$

De estas instrucciones poseemos copias mss. hechas en el siglo XVIII.

* IVAN, INDIGNO OBISPO.

(S. p. i. México.) En 12º 1 f., más 27. Fechada a 19 de febrero de dicho año.

* IVAN, INDIGNO OBISPO.

1641.—Carta pastoral, a los Diaconos, Subdiaconos, y Clerigos, del Obispado de la Puebla de los Angeles; que han de recibir el Santo Sacramento de la Orden, este año de 1641.
——suyo, salvd en el Señor.

(S. p. i. México.) En 12º 37 fs. Suscrita a 20 de febrero de dicho año.

IOSEPH DE SANTA MARIA.

1642.—Trivnfo del agva bendita: Al Reverendissimo Padre Don Iusto, Prior de la Gran Cartuxa, i dignissimo General de toda la Sagrada Orden Cartuxana: el M. R. P. D.———, Prior de la Cartuxa de las Cuevas, i Visitador de la Prouincia de Castilla. Con priuilegio.

Impresso en Sevilla, Por Simon Fajardo. En 12º 23 fs. más 243, más 17.

* JANSENIANI ERRORIS CALUMNIA.

1773.——— a Venerabili Episcopo Joanne de Palafox sublata.

Mantuæ Carpentanorum. En 8º 308 ps.

* JARAMILLO, ANTONIO MATIAS.

V. Marín, Matias.

* JARDIEL, FLORENCIO.

1892.—Ateneo de Madrid. El Venerable Palafox. Conferencia.

Madrid. Establecimiento Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra.» En $4^{\rm o}$ 44 ps.

Esta monografía forma parte de la serie de conferencias que dió dicho Ateneo con motivo del 4º centenario del descubrimiento de América y publicó en tres gruesos volúmenes bajo el título general de El Continente Americano.

JESVS, MARIA, Y JOSEPH.

(1736?) — Manifiesto de la nulidad, è injustia notoria con que han procedido los Juezes Hacedores de la Santa Iglesia Cathedral de Mexico. En el pleyto contra los jesuitas de aquel Arzobispado, sobre poner veedores, hacer Informaciones, y declarar por publicos excomulgados à los Padres Administradores de las Haciendas de la Compañia de Jesvs. En que se satisface al discurso, y alegacion juridica, que por el Venerable Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia diò à luz el Lic. Don Juan Suarez de Sayas en 26 de Octubre de 1735. (S. p. i.) En 4º 17 fs.

* JVAN DE LA ANUNCIACION.

En Sevilla, por Lycas Martin de Hermosilla. En 8º 17 fs., más 222 ps, más 6 fs.

La fe de erratas está fechada a 23 de julio de 1694. El papel refutado fué escrito por el R. P. Pablo Señeri, religioso jesuíta.

V. Indice detallado, y Marin, Matias.

* JUAN DE SAN MIGUEL.

1646.—Sermon que predico el Padre———Religioso de la Copañia de Iesvs, a la Concepcion de la Virgen Santissima, con la procession, y regatiua por los felices sucesos de las armas de España; en concvrso de todos los Tribunales, y Religiones. En la Casa Professa de la misma Compañia de Mexico, año de 1646.

Con licencia en Mexico, por Francisco Robledo, Impressor, y mercacader (sic) de Libros. En 8º 6 fs. más 10.

El autor fué quizá el enemigo más apasionado que tuvo Palafox; en este sermón lo atacó rudisimamente, aunque, al imprimirlo, le quitó «todo lo sangriento que dijo».—Palafox, Obras, v. XI, p. 144.

* LAFUENTE, MODESTO.

1877-1882.—Historia General de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII por _____continuada desde dicha época hasta nuestros días por Don Juan Valera de la Real Academia Española.

Barcelona. Montaner y Simón, Editores Calle de Casanova, número 8.5 vs. en fol. Con ilustrs.

* LAGUNILLA, BALTAZAR DE.

(1645?) ——Religioso de la Compañia de Jesus, y Procurador general de las Prouincias de las Indias, dize: Que el Obispo, Dean y Cabildo de la santa Iglesia Cathedral de la Pucbla (sie) de los Angeles, en los Reinos de la Nueua-España, ha dado vn memorial a V. M. en respuesta de otro que se dio por parte de la Compañia..

(S. p. i. Madrid?) En 49 17 fs.

Firma como abogado el Doct. Blasius Gundisaluus à Ribero.

* LATASSA (FÉLIX DE).

1884-1886.—Bibliotecas antigua y nueva de escritores ara-cionario bibliografico-biografico por Don Miguel Gomez Uriel Oficial del Archivo y Biblioteca del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

Zaragoza. Imprenta de Calixto Ariño, Coso, 100, piso bajo. 3 vs. en 49.

LEBRON Y CUERBO, JOSEF.

(1767?)—Practica y exercisio de la Real jurisdiccion En las matherias Decimales de ambas Americas. Devido obseqvio, el qve a su Soberano el Señor D. Carlos III. Q. D. G. Tributa En Descybrimiento de vna de las mas ricas, y presiosas Margaritas de sv Real Diadema, que se hallava abandonada, y perdida en las obscuridades de el òlvido à poderosos influxos de ingratas industrias, y de los tiempos. El Lic. D_____, Abogado de la Real Audiencia de Mexico, y de su Illtre. y Rl. Colegio: Acesor general de el Tribunal de la Acordada: Agente Fiscal, que hà sido, y Asesor de la Real Casa de Moneda, y de la Contaduria de el Real Derecho de Lanzas y Media, Annata de dha. Ciudad.

(México.) MS. autógrafo. En Fol. 1 f. más 159 fs. más 4.

* LEON PINELO, ANTONIO DE.

1737-1738.—Epitome de la Bibliotheca oriental, y occidental, nautica, y geografica. De Don-, del Consejo de su Mag. en la Casa de la Contratacion de Sevilla, y Coronista Maior de las Indias, añadido, y enmendado nuevamente, en que se contienen las escrituras de las Indias orientales, y occidentales, y reinos convecinos China, Tartaria, Japon, Persia, Armenia, Etiopia y otras partes. Al Rey Nuestro Señor. Por mano del Marques de Torre-Nueva, su Secretario del Despacho Universal de Hacienda, Indias, i Marina. Con Privilegio.

En Madrid: En la oficina de Martinez Abad, en la calle del Olivo Baxo. 3 vols. en 49

No obstante que las adiciones y enmiendas forman la parte principal de esta obra, el autor de ellas, Andrés González Barcia, ocultó su nombre con su acostumbrado modestia. León Pinelo publicó su obra original el año de 1629, en Madrid, en 8º y con 16 ps. s. n., más 276, más 112 s.n Anteriormente no se conocía ninguna otra bibliografía americana.

* LEON PINELO, ANTONIO.

1892.—Tablas cronológicas de los Reales Consejos Supremo y de la Cámara de las Indias Occidentales D. O. C. al Rey Nuestro Señor en sus dos Reales Consejos de las Indias el Licenciado — Relator del Supremo dellas. Segunda

Madrid. Tipografía de Manuel Gines Hernandez Impresor de la Real Casa Libertad, 16 duplicado. En 8º VIII ps. más 55. La 1ª edición es de 1645.

* LEON Y GAMA, ANTONIO DE.

1832.—Descripcion histórica y cronológica de las dos piedras, que con ocasion del nuevo empedrado que se esta formando en la plaza principal de Mexico, se hallaron en ella el año de 1790. Explícase el sistema de los calendarios de los indios, el método que tenian de dividir el tiempo, y la correccion que hacian de él para igualar el año civil, de que usaban, con el año solar trópico. Noticia muy necesaria para la perfecta inteligencia de la segunda piedra: a que se añaden otras curiosas e instructivas sobre la mitología de los mexicanos, sobre su astronomía y sobre los ritos y ceremonias que acostumbraban en el tiempo de su gentilidad. Por Don.luz con notas, Biografia de su autor y aumentada con la segunda parte que estaba inédita, y bajo la proteccion del Gobierno general de la Union: Carlos Maria de Bustamente, Diputado al Congreso General: Mexicano. Segunda Edicion. México, Imprenta del Ciudadano Alejandro Valdés. En 12º 1 f., más VIII ps., más 114, más 148, más 4 láms. plegadas.

LOPEZ, HERNANDO.

V. Lopez de Solís, Francisco.

LOPEZ DE PRIEGO, ANTONIO.

(1785.)—Historia del Arresto, Expatriacion, Viaje a Italia, y Extincion de la Provincia Mexicana de la Sagrada Compañia de Jesus, con individual razon, de los sucesos que a varios individuos de ella les acaecieron, desde el dia 25 de Junio de 1767, en que los arrestaron, hasta despues de intimarles el Breve abolitivo, que expidió el Sumo Pontifice Clemente 14. y otras noticias curiosas, que de la Italia da el P.———, Americano.

Italia. MS. En 8º 62 fs., más 84, más 54 ps., más 26.

* LOPEZ DE SOLIS, (FRANCISCO).

(1631?) - Por las Religiones de S. Domingo, S. Francisco, S. Agvstin, de las Provincias de esta Nueva España; en el articulo de fuerça que esta para determinar por la que les haze el Ilustrissimo Señor Arçobispo de Mexico, en no otorgarles la appelacion que tienen interpuesta del auto que proveyò, en que mandò al padre Maestro Fr. Lorenço Carrillo del Orden de San Agustin, Prior de S. Sebastian de los Indios de esta Ciudad, se fuesse a examinar de lengua y suficiencia, con los demas sus aiudantes, en el ministerio de Curas, so pena de

excomunion, y de q le remoueria de dicha casa, y doctrina: se informan las razones y derechos y siguientes.....
(S. p. i. México.) En 4º 16 fs.

* (LOPEZ DE) SOLIS, (FRANCISCO.)

1641.—Compendio de lo mycho que esta escrito, en defensa de los religiosos curas, y ministros de doctrina de las ordenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agystin, destas provincias de la Nyeva España, en orden a que no deban ser examinados, visitados, ni corregidos por los Obispos, avuque sea estrictamente en el ministerio de curas.

(S. p. i. México.) En 49 36 fs.

Fechado a 15 de enero del año expresado.

Firman al final con el autor Fr. Hernando Becerra, Fr. Hernando Pacheco y Fr. Hernando López, como Procuradores de los Religiosos de Sto. Domingo, San Francisco y San Agustín respectivamente.

* (LOPEZ DE) SOLIS, (FRANCISCO.)

(1641.)—Por la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles. En el pleito que trata Don Garcia Ossorio de Valdes, Cauallero del Orden de Santiago, Heredero instituydo en los bienes Patrimoniales del Doctor Don Gutierre Bernardo de Quiros, Obispo que fue de aquel Obispado; se informan los fundamentos de su justicia.

(S. p. i. México.) En fol. 49 8 fs. Suscrito a 20 de septiembre de dicho año.

* LOPEZ DE SOLIS, (FRANCISCO)

(1642.)—Por la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles. En el pleito con Don Garcia Ossorio de Valdes, Cauallero del Orden de Santiago, Heredero de los bienes patrimoniales del señor Doctor Don Gutierre Bernardo de Quiros, de buena memoria, su tio, Obispo que fue de aquel Obispado de Tlaxcala. Sobre los bienes que pretende a titulo de Industriales.

(S. p. i. México.) En 4º 8 fs. Firmado a 4 de septiembre del mencionado año. El n. 8 de la última foja está errado.

* LOPEZ DE VILLASEÑOR, PEDRO.

1786.—Cartilla Vieja, o Compendio De las cosas mas particulares sucedidas en esta Ciudad desde su fundacion hasta la presente, compuesta por don———, en el año de 1781 y fielm^{1e} sacada para la instruccion de el Sor. D_n José Manuel

Palafox.-26

de Burciaga Regidor perpetuo de esta N. C. y su Alce. Provlen Turno de la Santa Hermandad.

(Puebla.) MS. En fol. 2 fs., más 279.

V. Gómez Haro.

LOPEZ Y MENDIZABAL, GREGORIO.

V. García de Palacios, Juan.

LORENZANA, FRANCISCO ANTONIO.

V. Concilios Provinciales.

LUEY, ANDRES DE.

V. Dean i Cabildo, Al Excelentíssimo Señor.

* LLAVE MAESTRA.

(S. a.)—de los Entresijos de la Sotana.

(S. l.) MS. En fol. 10 fs.

Larga composición en verso alusiva a las desavenencias de los Jesuítas con Palafox.

* MAGANO, IVAN.

(1652?)—Memorial a los Eminentissimos y Reverendissimos Cardenales, y Prelados de la Congregacion Indiana, Presidente el Eminentissimo Espada. Por el D. D. —, Agente en la Cvria Romana, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Iuan de Palafox, y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, del Consejo Supremo de Aragon. En la controversia eclesiastica, ivrisdicional, y sacramental con los Religiosos de la Compañia de Iesvs de la Nueva-España. Traducido de italiano en castellano.

(S. p. i.) En 8º 2 fs., más 120 ps.

* MANÍACHI, TOMAS

V. Philaretæ, Alethini.

MANUEL DE SAN GERONIMO, V. Francisco de Santa María.

* MARIN, MATIAS.

1695.—Apologia del Lic Don — a favor de vnas notas, que consvltado en Roma el Reverendissimo Padre Pablo Señori, de la Compañia de Jesvs, Predicador, y Theologo de sv Santidad, y Examinador de Obispos hizo sobre la Vida Interior escrita de el Ilustrissimo Señor D. Jvan de Palafox: Respuesta al Reverendissimo Padre Fray Jvan de la Anunciacion,

General de Carmelitas Descalsos à quien se dedica la Apologia. Con licencia.

Valencia: por Iayme Bordaçal. En 12º 4 fs. más 424.

Obra tan rara que en el siglo XVIII se dudó de que existiera.

Su verdadero autor fue el P. Jesuíta Antonio Matías Jaramillo.

V. Juan de la Anunciación.

MARQUEZ DE CISNEROS.

V. Dean i Cabildo. Al Excelentissimo Señor.

MAS BURGUÈS, BALTHASAR.

(1636?)—— de la Compañia de Iesus, Prouincial del Nueuo Reyno de Granada y de Quito. Al memorial ajustado, que â hecho el Relator Don Iuan Velazquez, del pleito entre las Iglesias Cathedrales, y las Religiones sobre la adquisicion de bienes: y sobre los tres Articulos que del han resultado, de cosa juzgada, attentado y manutencion. Se han ofrecido las siguientes. Advertencias.

(S. p. i.) En fol. 3 fs.

MEDINA, ALOUFO (SIC) DE.

1642.—Espeio de Principes Catholicos, Governadores politicos, erigiole en Arco triunphal la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico. A la entrada del Excellentissimo S. D. Garcia Sarmiento y Luna, Conde de Salvatierra, Marquez de Sobroço, Virrey, Governador, y Capitan general de la Nueva España: En el qual se ven copiadas sus virtudes, heroycos hechos, y prudencial Govierno. Por el Padre — — , de la Compañia de Iesus.

Con licencia. En Mexico, Por Francisco Robledo, Impressor del Secreto del S. Oficio. En 12º 12 fs.

* MEDINA, JOSE TORIBIO.

* MEDINA. J. T.

1908.—La imprenta en Puebla de los Angeles (1640-1821) por.——.

Santiago de Chile. Imprenta Cervantes. En 4º L. ps , más 1 f., más 823 ps. Con ilustrs.

MELENDEZ, ALONSO.

V. Representacion del Cavildo.

* MEMORIA DE TODOS LOS GENEROS.

(1662.)——— y especies de que se deve pagar diezmo, segun derecho, y costumbre assentada, en este obispado de la Puebla de los Angeles, para que sus Curas, y Vicarios en todo èl hagan notoria a todos los Dezmatarios, como se ha hecho por mandado de los Señores Obispos dèl; hecha de orden del Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Obispo Don Diego Ossorio Escobar y Llamas.

(S. p. i. Puebla.) En fol⁴ 1 f. Suscrita a 4 de mayo de 1662.

* MEMORIAL AL REI.

(1652?)——— Nvestro Señor. Sobre la execvcion del Breve de la Santidad de Inocencio X (Expedido el 14 de mayo de 1648). En la diferencia ivrisdicional, i sacramental. Entre los religiosos de las Compañia de Iesvs de la Nueva-España, i la ivrisdicion eclesiastica del Obispado de la Puebla de los Angeles.

(S. p. i. Madrid?) En 89 5 fs., más 127 ps.

Principia con un pequeño memorial, probablemente de Palafox, y continúa con otro del Fiscal del Obispado de la Puebla. Esta obra es distinta de la impresa en dicho año y reproducida en el vol. XI de las Obras de Palafox.

MEMORIAL DEL PLEITO.

(1640?)——— que las Iglesias Cathedrales del Perù, y Nueva-España, y el señor Fiscal tratan, con las religiones de santo Domingo, san Agustin, la Merced, y la Compañia de Iesus. Sobre la adquisicion de los bienes temporales, que adquieren las dichas Religiones. Y sobre los tres artículos nueuamente introduzidos por las dichas Religiones, de cosa juzgada, attentado, y manutencion.

(S. p. i.) En fol. 6 fs.

Al final aparece la firma autógrafa del Dr. Velázquez.

* MEMORIAL EN LA CAUSA.

(1763?)——— del V. Siervo de Dios Ju^o. de Palafox Obispo Angelopolitano y despues Oxomense. Sobre la execusⁿ. del rescripto de 20 de Marzo de 1762. tocante a la nueba perquisisⁿ. general de escritos del Siervo de Dios.

(S. l.) MS. En fol. 4 fs.

* MENA, LOPE DE.

V. Dean i Cabildo, Al Excelentissimo Señor.

MENDEZ SYLVA, RODRIGO.

Con privilegio En Madrid Por Roque Rico de Miranda. A costa de Juan Martin Morineros Mercader de Libros. Vendese en su Casa en la Puerta del Sol. En fol. 8 fs. s. n., más 266, más 1.

* MERLO, JUAN DE.

1647.—Edicto que se publico en la Civdad de los Angeles en 6 de Abril de 1647.

(S. p. i.) Puebla. En 49 2 fs.

Sostiene que los Jesuítas estaban obligados a exhibir sus licencias para confesar, como lo había manifestado ya Palafox.

MEXICO POR DENTRO Y POR FUERA.

1831. — bajo el gobierno de los virreyes. O sea enfermedades politicas que padece la capital de la N. España en casi todos los cuerpos de que se compone, y remedios que se deben aplicar para su curacion. Manuscrito inedíto (sic) que dá á luz por primer Suplemento al tómo cuarto de la Voz de la Pátria Carlos Maria de Bustamante, Diputado al Congreso general de la Federacion, por el Estado de Oaxaca.

Mexico. En la imprenta del C. Alejandro Valdés, Calle de Santo Domingo y Tacuba, donde se hallará. En 8º 1 f., más 173. ps , más 2 fs.

Sobretiro del suplemento susodicho publicado el sábado 11 de septiembre de 1830.

MIRANDA Y PAZ, FRANCISCO DE.

1636.—Discvrso Sobre Si se le pvede hazer Fiesta al Primer Padre del Genero Humano Adan. y darle culto y veneracion publica como a Santo. sin licencia del Romano Pontífice. Y vn resumen latino suplicando a N. SSO P. Vrbano VIII. P. M. decreto sobre esta materia. Dedicado A la Catholica S. C. R. Mg. de Fhilipo IIII, Rey de España el mayor del Orbe y Vnico Emperador del nuebo mundo. Por D.——, Salmaticen-

se, Capellan de su Mag^{d.} en la Real Capilla de los Reyes Nuebos. de la Santa Iglesia de Toledo.

Con privilegio, en Madrid Por la viuda de Iuan Gonçales. En 8º 8 fs., más 116, más 4, más 4 s. n.

MONTEMAYOR, Y CORDOVA, DE CUENCA, JUAN FRANCISCO DE. 1678.—Symarios de las cedvlas, ordenes, y provisiones rea-

1678.—Symarios de las cedvlas, ordenes, y provisiones reales, Que se han despachado por su Magestad, para la Nueva-España, y otras partes: especialmente desde el año de mil seiscientos y veinte y ocho, en que se imprimieron los quatro Libros, del primer tomo de la Recopilacion de Leyes de las Indias, hasta el año de mil seiscientos y setenta y siete. Con algunos titulos de las materias, que nuevamente se añaden: Y de los Autos acordados de su Real Audiencia. Y algunas ordenanças del govierno. Que Junto, y Dispuso, El Doctor. Don

, Governador y Capitan General, que fue, de la Isla Española, Presidente de su Real Audiencia y Chancilleria, y Oydor de esta Nueva España, que reside en la Ciudad de Mexico, y Consultor propietario del S. Officio de la Inquisicion.

Con licencia, en Mexico. En la Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de S. Agustin. En 4º, 9 fs., más 276, más 1, más 64, más 1, más 63, más 53—60.

Está errada la numeración de las últimas páginas.

* MOREL, FATIO.

(1881).—Catalogue des manuscrits espagnols de la Bibliothèque Nationale, par M.———Première livraison.

(Paris. Imprimerie Nationale.) En fol. 1 f., más 243 ps.

* MORENO FRANCISCO.

(16....)—Fvndacion del Colegio de S. Pedro Seminario de la Santa Iglesia Catedral de la Pvebla de los Angeles: Hecha por el Ilustrissimo y Excelentissimo señor Don Ivan de Palafox y Mendoza, su Obispo, del Consejo de su Magestad en el Supremo de las Indias, Visitador general y Virrey que fue de la Nueva España. Confirmada Por el Rey Nuestro Señor, como de su Real Patronazgo, y por Bulas Apostolicas. Imprimiola para perpetua Memoria, de tan Inzigne, Piadosa, y Conueniente Obra el Licenciado——, Presbitero Tesorero deste Colegio.

(S. p. i. Puebla). En 49 41 fs.

MORENO, GERONIMO.

1732.—Reglas ciertas, y precisamente necessarias para Juezes,

Con licencia, en Mexico, en la Imprenta de Francisco Salbago, Ministro del Santo Officio, en la calle de San Francisco, Año de 1637. Y por su Original en la Puebla de los Angeles por la Viuda de Miguel Ortega, y Bonilla, en el Portal de las Flores. En 89, 8 fs. s. n., más 136 ps.

MORENO Y CASTRO, ALONSO FRANCISCO.

1742——, Alonso Joseph de Velasco y Texada, Manuel de Vntusaustegui y Migl Antt? del Castillo (a nombre de la Santa Iglesia de Mexico, proponen a la de Puebla nombren ambas apoderado al Dr. Don Joseph Codallos para que vaya a la Corte «a seguir el pleito que tanto les interesa en sus Dmos y en el q. ba para dos siglos....»)

Mexico. MS. En fol. 2 fs.

* MORON, IUAN DE.

(1649?)—En la cavsa criminal que sigue el Promotor Fiscal de esta civdad de los Angeles, contra siete prevendados de la Iglesia Cathedral, por haber negado, y estar negando la Obediencia, que tienen jurada a su legitimo Obispo, y contravenido a sus Edictos, y conviciadole temerariamente, y despojadole de su Obispado: y despreciado las censuras, en que por estos excessos estan incursos sin atender a que las tiene ya confirmadas, la Santa Sede Apostolica. En el articulo sobre si los dichos excomulgados pueden gozar los frutos de sus Prevendas asistiendo en el Choro: y si los otros Prevendados, q. faltan de el por no comunicarlos in divinis, deben gozarlos de sus Prevedas: como si personalmente assistieran. Suplico a V. S. se sirva de pasar los ojos por estos apuntamientos de los quales consta, q. ni los dichos excomulgados pueden gozar dichos frutos aumq. asista en el Choro, ni los ausentes perderlos, si al ausentarse fue por no comunicarlos in dinis (sic.)

(S. p. i. Puebla.) En 49 8 fs.

MOSCOSO Y CORDOUA, CHISTOUAL.

1635.—Señor. La resolucion de V. Magestad, con auerse servido de mandar por su decreto deste año de seiscientos y treinta y cinco, que los frutos de los Obispados, \widetilde{q} estan vacos en las Indias, se diuidan en siete partes, que lleue la vna la Igle-

sia, otra el sucessor, y las cinco aplica V. Magestad para el gasto de la armada de Barlovento
(S. p. i.) En 4º 16 fs.

* MOTIVOS DE TRATAR.

(1647?) de Concierto y no seguir el Pleyto de diezmos. (Mexico.) M S. En 8º 1 f.

V. Todas las razones.

MURIEL, ANDRÉS.

V. Coxe, William.

* N. N. ERUDITO ANTI-JESUÍTA.

1774.—Correspondencia de cinco cartas entre — — y N. N. Teologo imparcial: sobre la acusacion de Jansenismo, intempestivamente hecha contra la doctrina Del Venerable Juan de Palafox.

(S. p. i. Madrid.) En 89 528 ps.

* NEVE, ENRIQUE.

1875.—Los Templos y Conventos de la República Mexicana. Obra formada con los mejores datos tomados de escritos publicados ó inéditos. Por ———.

México. Tip. Neve. En 4º 1 a 6 ps., más 1 a 16, más 1 a 30, más 1 a 28, más 1 f., más 1 a 14 ps., más 8 láms.

Esta obra quedó sin terminar. Las ps. 1 a 21 de la tercera numeración tratan de la Catedral de Puebla, construída por Palafox.

NIETO, GABRIEL BASILIO.

V. Representacion del Cavildo.

* NOTICIAS DE ESPAÑA Y ROMA.

1768. — ... (Sobre que a pesar de muchas secretas maquinaciones para trastornar el curso de la causa de beatificación y canonización del Sr. Palafox, la Congregación de Ritos había hecho constar en 1767 la fama de santidad de este V. Señor.)

Puebla de los Angeles. En la Imprenta del Colegio Real de S. Ignacio. En fol. 2 fs.

Contiene una carta del Cardenal Fr. Lorenzo Ganganelli, Ponente de la causa entonces y después Papa con el nombre de Clemente XIV, y otra de Monseñor Thomas Azpuro, Ministro de España en Roma.

NOTIFICACION.

1673, 10 de Noviembre. de una Rl. Prouision sobre-

carta, al Dr. D. Juan Cano de Sandoval y D. Alonso Ramirez de Prado, Presbyteros Preuendados de esta Sta. Iglesia Cathedral Metropoli y Jueces Hacedores de sus diezmos.

México. Ms. En fol. 2 fs.

NOVOA, MATIAS DE. Memorias o Historias de Felipe III y de Felipe IV.

El autor sirvió «desde 1615 a 1620 en el cuarto del Príncipe;» fué «Ayuda de Cámara de Su Magestad,» y murió en 1652. Sus Memorias llenan los vs. LX, LXI, LXIX, LXXVII, LXXX, y LXXXVII de la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España.

* ORDUÑA, LUIS DE.

1642.—Informe zeloso, discvrsivo, que en servicio de ambas Magestades (Divina y Humana) para manifestacion de la verdad, se opone a todo rebozo, que pretende similarla; en orden a que se impida la justicia, en su operacion; dexando de dar lo que es suyo a cada uno. Por el presentado Fray————, Predicador General del Orden de santo Domingo, natural de la muy Noble y Leal ciudad de Sevilla, è hijo del Convento Real, que de su Orden tiene la muy Noble ciudad de México. Con licencia.

(S. p. i. México.) En 89 30 fs.

Rebate una carta que Palofox dirigió a los Curas y Beneficiados del Obispado de Puebla.

* OROZCO Y BERRA, MANUEL.

V. Documentos para la Historia de Méjico, y Sociedad de Literatos Distinguidos.

* ORTIZ DE VALDES, FERNANDO.

(1648, XVI de Junio.)—Defensa canonica por la dignidad del Obispo de la Puebla de los Angeles; por sv ivrisdiccion ordinaria, i por la avtoridad de sus pvestos. En el pleito qve han movido los Padres de la Compañia de Iesvs de la dicha civdad; sobre No haber querido pedirle las Licencias, que deben tener, i que les offreció para predicar, y confessar en su Obispado: ni exhibir las antiguas, ô Privilegios en contrario, para guardarselos. Dirigida al Rei Nuestro Señor.

(S. p. i. Madrid.) En 8º 240 fs., más 18. El autor alega como Procurador de Palafox.

* OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS, DIEGO.

V. Diego, Obispo de la Puebla, y Memoria de todos los géneros.

* P. PROVINCIAL.

1647.—Carta del — y PP. de la Compañía de Jesús de Castilla para El Provincial y PP. de la Nueba España. Sobre los Pleytos con el Sor. Palafox Obpo. de la Puebla de los Angeles.

España. Ms. En fol. 11 fs. La reproducimos en el Apéndice.

* P. PROVINCIAL.

(S. a.)—Copia de una carta que el — , y PP. de la Compañia de Ihs. de Castilla escribieron al P. Provincial y PP. de la misma en Nueva España.

(S. p. i.) En 89 32 ps.

El original que sirvió, no hace muchos años, para esta edición, fué un traslado que existia en los archivos de los Religiosos Carmelitas de México.

* PACHECO, HERNANDO.

V. López de Solís, Francisco.

* PADRES DE LA COMP⁴ DE JHS, DE LA PROU⁴ DE ESTA NUE-VA ESPAÑA.

1644.—(Memorial elevado a su Magestad rebatiendo el que le dirigió, dos años antes, Don Juan de Palafox y Mendoza, sobre diezmos. Por los)————

Mexco. MS. En fol. 3 fs.

Escrito por el P. Francisco Calderón.

· * PALAFOX Y MENDOZA, JUANDE.

1652.—Al Rey Nuestro Señor. Satisfaccion al memorial de los religiosos de la Compañia del nombre de Iesvs de la Nveva España. Por La dignidad Episcopal de la Puebla de los Angeles. Sobre la execvcion, y obediencia del Breue Apostolico de N. Santissimo Padre Inocencio X. Expedido en sv favor a XIIII. de Mayo de M.DC. XLVIII. Y Passado repetidamente, y mandado executar por el Supremo Consejo de las Indias. En el qual determinó su Santidad veinte y seis Decretos Sacramentales, y Iurisdiccionales, importantes al bien de las almas.

(S. p. i. Madrid?) En 491 f., más 158 fs.

Comprende un memorial de Palafox y otro más extenso del Fiscal Eclesiástico de Puebla.

* PALAFOX (Y MENDOZA), JUAN DE.

1841.—Carta del Illmo y Venerable Siervo de Dios Don———

Obispo de Puebla, al Santisimo Papa Inocenc o X, sobre los asuntos que tuvo con los Jesuitas.

Megico. Imprenta de Vicente G. Torres, a cargo de Arevalo, calle del Espiritu Santo Numero 2. En 8º 38 ps.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1766.—Carta del V. Siervo de Dios D.———al Sumo Pontifice Inocencio X. Traducida del latin al castellano por Don Salvador Gonzalez. Con Superior permiso.

Madrid. En 12º 16 fs. s. n., más 171 ps.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1768.—Carta del venerable siervo de Dios D.——— al Sumo Pontifice Inocencio X. Traducida del latin al castellano por D. Salvador Gonzalez: Tercera Edicion con Superior Permiso.

Madrid. En la imprenta de D. Gabriel Ramirez. Se hallara en las librerías de Ulloa. Franco. Real, y Delgado. En 8º 1 retrato, más 20 ps., más 189.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1841. Carta del Venerable Siervo de Dios D.——, al Sumo Pontifice Inocencio X, traducida del latin al castellano por D. Salvador Gonzalez.

Mexico. Impresa por Cumplido, calle de los Rebeldes nº 2. 2vs. en 12º

El editor pensó al principio seguramente en publicar sólo dicha carta; pero luego varió de parecer y añadió otros documentos de Palafox, la Historia Verdadera escrita en verso contra el Prelado, el Discurso de las enfermedades de la Compañía por el P. Mariana y otros papeles curiosos. El v. II tiene portada distinta del I.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

(1654, Septiembre?)—Carta dirigida al Ayuntamiento de la Villa de Burgo, de España, sobre que se haga justicia con toda rectitud, y brevedad; contestacion dada por dicho Ayuntamiento, el 22 del expresado mes, y réplica del Sr. Palafox, fechada a 30 de este mismo.

(S. l.) MS. En 89 13 fs.

* PALAFOX Y MENDOZA, IUAN DE.

1640. Carta pastoral a la Venerable Congregacion de San Pedro de la Ciudad de los Angeles. Y a los reverendos Sacerdotes de todo el Obispado. En Mexico, por Bernardo Calderon, Mercader de libros en la calle de San Agustin. En 12° 20 fs.

Suscrita en México, a 12 de noviembre de 1640.

* PALAFOX Y MENDOZA, IUAN DE.

(1643). — Carta pastoral. Con vn Abecedario a la vida interior, que ofrece a los fieles deste Obispado de la Puebla de los Angeles. Y las demas Almas de la Nueva España.

(S. p. i. Puebla). En 12º f., más 244 fs. Fechada en Puebla a 20 de abril de dicho año.

* PALAFOX, Y MENDOZA, IVAN DE.

1649.—Carta Pastoral del Illvstrissimo Señor Obispo de la Puebla de los Angeles, D. Ivan de Palafox, y Mendoza; Previniendo los animos de los fieles de sv Obispado, a la consagracion del Real Templo de sv Cathedral, qve los Invictissimos Reyes Nvestros Señores fundaron, y con sv orden acavo el dicho Señor Obispo.

En Mexico, Por la Viuda de Bernardo Calderon. En 8º 1 f., más 21 fs.

Fechada a 20 de febrero de 1649.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

Reimpressa en Mexico: Por Joseph Bernardo de Hogal. En 12º 5 fs. s. n., más 9, más 10-68.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1700.—Cartas del V. Siervo de Dios D.———, Obispo de la Puebla de los Angeles, al R^{mo}. P. Andres de Rada, Provincial de la Compañia de Jesus en México, y de éste à su Exelencia Ilustrissima: y otros documentos concernientes, que en parte de obsequio a la verdad, y justicia ofrece al publico D. Thomas Vasconsellos.

In Roma. Apresso I Fratelli Pagliarini. Con licenza de Superiori. En 24° 117 ps.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1768.—Cartas del Venerable Siervo de Dios D.——, Obispo de la Puebla de los Angeles, a el Rmo. Padre Andres de Rada, Provincial que fue de la Compañia del nombre de Jesus, en a Provincia de Mexico, y de éste á su Excelencia Ilustrisima, con la verdad desnuda. Carta del Señor Don Rodrigo Serrano y Trillo, del Consejo de S. M. en respuesta a la del Señor Marqués de Zafra; y un Memorial al Rey por los Acreedores de la memorable quiebra que hizo el Colegio de la Compañia de Jesus de la ciudad de Sevilla de 450(000) ducados en el año de 1645. Con otros Documentos concernientes. Con licencia.

Madrid: En la Imprenta de Don Manuel Martin, calle de la Cruz. En 12º 167 ps.

De dichas cartas, tengo copias mss hechas en aquella época, pero sin variantes de importancia.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

Madrid. Por Geronimo Ortega e Hijos de Ibarra. En 24º 151 ps.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1775.—Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de Mexico.** Segunda edicion, dedicada al Rey Nuestro Señor Don Carlos III. Con licencia.

En Mexico, En la Imprenta de D. Felipe de Zuñiga y Ontiveros, calle de la Palma. En 4º 16 fs., más 238 ps., más 11 fs.

**Fueron extendidas por el Illmô. Exmo. y Venerable Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, de gloriosa Memoria, del Consejo de S. M. Obispo de la Puebla de los Angeles, Visitador de dicha Real Universidad y de la Nueva España, Virrey y Capitan General, que fue en ella, y Presidente de la Real Audiencia de Mexico.

La nota anterior está impresa en la portada.

V. Palafox, Estatutos y Constituciones.

* PALAFOX Y MENDOCA, IUAN DE.

1644.—Constituciones para la Contaduria de la Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles. Hechas por el Excellentissimo Señor Don — Obispo de dicha Ciudad, del Consejo de su Magestad, y del Real de las Indias, Visitador General desta Nueva España. Con licencia.

En Mexico por Francisco Robledo. Impressor del Secreto del Santo Officio. En 8º 16 fs.

* PALAFOX, Y MENDOZA, IVAN DE.

1713.—Contituciones para la Contaduria de la iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles, hechas por el Excelentissimo Señor D. —— Obispo de dicha Ciudad, del Consejo de su Magestad, y del Real de Indias, Visitador General de esta Nueva-España. Con licencia: en la Puebla en la Imprenta de Don Joseph Perez. Año de 1711. Y por su original, esta tercera impression.

Puebla, en la Imprenta de Miguel de Ortega, y Bonilla. En-

12º 1 f., mas 114 ps.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1786.—Constituciones que dió el Illmô. Exmô. y Venerable Siervo de Dios el Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo que fue de esta Ciudad de Puebla de los Angeles para la fundacion que hizo de la Venerable Eclesiástica Congregacion de de (sic) nuestro Padre y Principe de los Apostoles el señor San Pedro, En la misma Ciudad de la Puebla. Las quales remitio á la Santidad del Señor Inocencio Décimo, quien las mandó reconocer, exâminar yemendar por la Congregacion de los Reverendisimos y Eminentisimos Señores Cardenales Intérpretes del Sagrado Concilio de Trento, y despues aprobó con autoridad Apostólica el año de mil seiscientos quarenta y ocho. Y por otro Breve que comienza: Vivæ vocis oraculo, en Contradictorio Juicio, mandó despachar dichos Breves el año de mil seiscientos cincuentra y tres. Y asimismo se declara como N. SS. P. el Señor Clemente Undécimo, con exâmen de los dichos Eminentisimos Señores Cardenales, mandó moderar la Constitucion del Capitulo segundo, por lo que toca a los Cofrades Sacerdotes en quanto a las cien leguas, y no en quanto a los que entran en Religion.

Reimpresas en la Oficina del Real Seminario Palafoxiano de la Ciudad de la Puebla. En 12º 8 fs. s n.

* PALAFOX Y MENDOZA, IUAN DE.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1745.—Corona de las Excelencias, y otras alabanzas, de la Santissima Virgen Maria Madre admirable de Dios, y Señora nuestra. Sacadas de los Exercicios devotos del Ill. Rmo. V. Señor D. ———, Obispo de Osma.

Reimpressa de su Original, en la Puebla, en la Imprenta de la Viuda de Miguel de Ortega. En 24º 8 fs. s. n.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

(1652.)—Defensa canonica dedicada al Rey N Señor por la dignidad episcopal De la Pvebla de los Angeles, y por la ivrisdicion ordinaria, pvestos, y honor de sv Prelado, en el pleyto que movieron los padres de la compañia de aqvellas provincias. Sobre No auer querido pedir las licencias que debetener, (sic) y que se les ofreció para predicar, y confessar en aquel Obispado, ni exhibir las antiguas o Priuilegios en contrario, para guardarselos. Parte Primera

(S. p. i. Madrid.) En 12º 16 fs. s. n. más 368. Unica parte publicada por el autor.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1652, 8 de Agro.—Duplicado de la Carta dirigida a los Sres. Gouernres del Obpado de la Puebla.

Md. MS. En fol. 2. fs

Carece de la firma de Palafox por haber sido recortada.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1652, 27 de Agosto.—Duplicado de la carta que dirigió a los Sres. Gouernres. del Obpado de la Pade los Anges.

Madrid. Ms. En fol. 2 fs.

Falta la firma de Palafox por haber sido recortada.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

(1646.)—Duplicado de la Carta que El Ilmo. S^{or.} Obispo Vissor. gl. mi s^{or.} escriuio al Tribunal de la Sta Inq^{on}.

(Puebla.) Ms. En fol. 11 fs.

Faltan la fecha de la carta y la firma de Palafox por haber sido recortadas.

PALAFOX Y MENDOZA, IUAN DE.

1646.—Edictos del Illvstrissimo, y Reverendissimo Señor Don ————, Obispo de la Pvebla de los Angeles de la division y forma delas cordilleras, y prefecturas del Obispado, para cambiar y recibir las Cartas, y despachos de Officio por las Secretarias de Gouierno, y Iusticia. Y de los ornamentos y

vasos sagrados, i las demas alhajas, y instrumentos, que son necessarios para las Parrochias, y lucimiento del Culto Divino. Con licencia.

(Puebla.) Por el Bachiller Iuan Blanco de Alcaçar. En 8º 20 fs.

Fechados en Matlatán, a 7 de abril de 1646.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1705 —El pastor de noche buena. Practica breve de las virtudes, y conocimiento facil de los vicios. Sv avtor el Ill^{mo}. Señor Don ———, Obispo de Osma.

En Zaragoza: Por Pasqval Bveno, Impressor del Reyno. Vendese en su casa. En 24º 8 fs. s. n., más 286 ps., más 9 fs. s. n.

* PALAFOX Y MENDOZA, JVAN DE.

1668.—Estatvtos y Constituciones, (reales de la Imperial y Regia Universidad de México,) hechas con Comission particvlar de su Magestad, para ello: Por el Exmo. y Ilustmo. Señor D. Jvan de Palafox, y Mendoza, de gloriosa memoria, del Consejo de su Magestad, Obispo de la Puebla de los Angeles, Visitador General de la Nueva-España, y de dicha Real Vniversidad, Virrey, y Capitan General, que fue en ella, y Presidente de su Real Audiencia de Mexico. Dedicanse al Exmo. Señor D. Antonio Sebastian de Toledo, Molina, y Salazar, Marques de Manzera, Señor de las cinco Villas, y de la de Marmol, Tesorero General de la Orden de Alcantara, Comendador de Puerto-Llano, en la de Calatrava, del Consejo de Guerra de su Magestad, y su Virrey, Gobernador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia de Mexico. A cuyo Zelo, cuydado, y vigilancia se debe la observacion de dichas Constituciones. Intimadas en clavstro pleno, por el Señor Doctor D. Andres Sanchez de Ocampo, Oydor de la Real Audiencia de Mexico, que asistiò en èl: por particular Comission de su Exª y Real Acuerdo. Y obedecidas por todos los Doctores, y Maestros de dicha Real Vniversidad, nemine discrepante. Siendo Rector el Mo y Doctor en la facvltad de Canones Fr Marcelino de Solis, y Haro, del Orden de San Agustin, Prior que ha sido del Convento de Mexico, Diffinidor de dicha Orden, y Maestro del numero, Abogado que fue de la Real Audiencia, y Relator de ella, en vacante. A quien se cometió por orden de su Exa la imprenta de esta obra. Con licencia.

En Mexico. Por la viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin. En 49 20 fs., más 84, más 11.

V. Adame y Arriaga. Imperialis Mexicana Vniversitas, y Palafox. Constituciones.

Beristain dice primeramente, al hablar de Fr. Juan de Herrera, que éste escribió dichos Estatutos, por encargo de Palafox, e indica después, cuando trata de Fr. Marcelino Solís y Haro, que el autor fué este último.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1732.—Exercicio muy provechoso, que abraça vna infinidad de actos de todas las virtudes, en el qual hallarà el Alma logro espiritual, y vn colmo grande de merecimientos para el día de su muerte, â muy poca costa. Sacado de las obras del Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Juan de Palafox, y Mendoza.

Reimpresso por su Original en Mexico: Por los herederos de Francisco de Rivera Calderon. En 48º 15 ps.

* PALAFOX, JVAN DE.

(1682?)—Gvia y aliento del Alma viadora para guiarla, y alentarla á que camine á la Ciudad de Dios, y Patria Celestial, por el camino Real de Oracion, y perfeccion Christiana. Recopilado de la Sagrada Escritura, Doctores Santos, y Autores Clasicos, y Misticos. Compvesto en metro, por el Ilvstrissimo Señor D. ——— Obispo de Osma, &c.

Bruselas, por Juan Bautista Verdussen. Vendese en casa de Tomàs Lopez de Haro. En 24° 8 fs., más 568 ps.

No está incluída en ediciones generales de las Obras de Palafox.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN.

1670.—Historia de la conqvista de la China por el tartaro. Escrita por el Illustrissimo Señor, Don — siendo Obispo de la Puebla de los Angeles, y Virrey de la Nueva-España y a su muerte Obispo de Osma.

En Paris, A costa de Antonio Bertier, Librero de la Reyna, vive en la Calle de Santiago, a la insinia de la Fortuna. En 16º 5 fs., más 388 ps.

* PALAFOX Y MENDOZA, IUAN DE.

1643.—Historia real sagrada, lvz de principes y svbditos. Dedicada al Principe Nvestro Señor. Por el Illvstrissimo, y Reverendissimo Don ———, Obispo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad. Con licencia.

En la ciudad de los Angeles, Por Francisco Robledo, Impres-

sor del Secreto del Santo Oficio. En 4º 42 fs., s. n., más 242, más 15 s. n.

Una de las primeras producciones tipográficas de Puebla.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1645 —Instruccion de la forma que han de tener en la administracion de las troies, y semillas, los Nueuos Administradores, que se han nombrado en las Collecturias de este Obispado de la Puebla de los Angeles, desde el principio del año de mill seiscientos, y quarenta, y seys en adelante; y los Labradores, que se han obligado, y firmado de llevar a la troje de la Iglesia los diezmos, con calidad de pagarles los fletes en semillas a los precios concertados. Con licencia.

En la Puebla de los Angeles, por Manuel de los Olibos. En 89 9 fs.

Fechada en Puebla a 5 de diciembre de dicho año.

* PALAFOX, Y MENDOZA IUAN DE.

1664.—Manval de Sacerdotes. Del Illmo y Exmo Señor Dôn—

Dedicalo Al Illvsmo y Revro Señor Doctor Don Alonso de Cvevas Davalos, del Consejo de su Magestad, Dignissimo Arçobispo de esta Metropoli. Sv Union, y Congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri, de esta Ciudad de Mexico: Como a su Protector. Con licencia.

En Mexico. Pro (sic) la Uiuda de Bernardo Calderon. En 129 2 fs., más 10.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1775.—Modo de ofrecer y visitar Con fruto de deuocion en Semana Santa las Estaciones de los Monumentos. Sacada de los Exercicios Devotos que compuso El Illmô. y Venerable Señor D.———, Obispo de Osma.

Reimpreso en la Puebla. Por los Herederos de la Viuda de Miguel Ortega. En el Portal de las Flores. En 24º 16 fs. s. n.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1788.—Modo de ofrecer y visitar con fruto de devocion la Semana Santa las Estaciones de los Monumentos. Sacado de los Exercicios devotos que compuso El Ilustrisimo Sr. D.——, Obispo de Osma.

Reimpreso en Mexico, en la Imprenta Madrileña de la Calle de S. Bernardo. En 24º 31 fs s. n.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE,

1797.--Modo de ofrecer y visitar con fruto de devocion la

Semana Santa las Estaciones de los Monumentos, sacada de los Exercicios devotos que compuso el Illmo. Señor D.——, Obispo de Osma.

Reimpreso en Mexico en la Imprenta del Br. D. Joseph Fernandez Jauregui, calle de Santo Domingo, y esquina de Tacuba. en 24º 16 fs. s. n.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1807.— Modo de ofrecer y visitar con fruto de devocion la Semana Santa las Estaciones de los Monumentos. Sacado de los Exercicios devotos que compuso el Illmô Sr. D.———, Obispo de Osma.

Reimpreso en Mexico en la Oficina de Doña Maria Fernandez de Jauregui, calle de Santo Domingo. En 24º 31 fs. s. n.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1762.—Obras del Ilustrissimo Excelentissimo y Venerable Siervo de Dios Don———, de los Supremos Consejos de Indias, y Aragón, Obispo de la Puebla de los Angeles, y de Osma, Arzobispo electo de Megico, Virrey, y Capitan General de Nueva-España, &c. Con privilegio del Rey Nuestro Señor.

Madrid. En la Imprenta de Don Gabriel Ramirez Criado de la Reyna Madre nuestra Señora, Impresor de la Real Academia de San Fernando. 12 vols. en fol., el II y el III divididos en 2 ts. cada uno.

Este ejemplar lleva agregada la Vida de Palafox escrita por el P. Gonzólez de Rosende.

* PALAFOX Y MENDOZA, IVAN DE.

En Madrid, por Mateo Fernandez, Impresor del Rey N. Señor y a su costa. En 8º 20 fs., más 219 ps.

El prólogo del autor está fechado en Vinuesa, a 14 de julio de 1657.

* PALAFOX Y MENDOZA, JVAN DE.

1728.—Puntos Que el Señor Don——— de los Consejos de su Magestad, en el Real de las Indias, y Supremo de Aragon, Obispo de la Puebla de los Angeles, y Arzobispo electo de Mexico, Virrey que fuè, Lugarteniente del Rey nuestro Señor,

su Gobernador, y Capitan General de la Nueva España, Presidente de la Audiencia, y Chancilleria Real, que en ella reside, Visitador General de sus Tribunales, y Juez de Residencia de tres Virreyes, y vltimamente Obispo de la Santa Iglesia de Osma, dexa encargados, y encomendados à las Almas de su cargo, al tiempo de partirse de estas Prouincias, à los Reynos de España, Año de 1649. Con licencia del Superior Govierno.

Reimpressos en Mexico. Por Joseph Bernardo de Hogal. En la calle Nueva. En 8º 4 fs., más 1 retr., más 1 f.

Mi ejemplar contiene la siguiente dedicatoria autógrafa de Ignacio M. Altamirano a Gustavo Baz: «He traido para tí este libro rarísimo de tu ilustre pariente el Obispo Palafox, en el que está pintado mejor el caracter de aquel grande hombre tan enérgico contra los poderosos, tan dulce y bueno para los humildes; gran amigo de los indios y enemigo de los Jesuitas. Consérvalo en memoria mia. Tu maestro. Paris, Septe 23—1889:»

* PALAFOX, Y MENDOZA, IVAN DE.

1649.—Pvntos que el señor Obispo de la Pvebla de los Angeles, Don———, dexa encargados, y encomendados a las almas de sv cargo, al tiempo de partirse destas provincias a los Reynos de España.

Impresso en la Puebla por el Bachiller Iuan Blanco de Alcaçar. En 12º 1 f., más 21 fs.

* PALAFOX Y MENDOZA, IUAN DE.

(1644?)—Semana santa inivsticias que intervinieron en la mverte de Christo Nvestro Redemptor. Al Eminentissimo, y Reverendissimo Señor, Don Baltasar de Moscoso y Sandoual, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Obispo de Iaen, del Consejo de Estado de su Magestad.

Mexico. Con licencia. Por Francisco Robledo, Impressor del Secreto del Santo Oficio. En 89 8 fs. s. n., más 135.

* (PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.)

(1643?)—Señor A mis manos han llegado vnos memoriales impressos, en que el Duque de Escalona, y sus allegados hablan criminalissimamente contra mi....

(S. p. i. Puebla?) En 49 12 fs.

Este memorial, fechado a 13 de septiembre de 1643, y el de la parte de el Duque de Escalona fueron publicados, como inéditos, por Don Carlos María de Bustamante, en México, el año de 1831, segán dejamos dicho.

V. Bustamante, Carlos Maria de, El Venerable Señor.

* (PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.)

(164..)—Señor. Aviendo informado a V. Mag. desde que he llegado a estas Prouincias de todo lo q. toca a su gouierno, Real Patronato, Iusticia, Haziēda, y guerra, en coformidad de las Cedulas, è instrucciones de Visitador, he dilatado en escriuir sobre los Diezmos....

(S. p. i. Puebla.) En 49 31 fs.

Memorial reproducido por el Dean i Cabildo de la Santa Iglesia de la Puebla de los Angeles en el que dirigió Al Excelentissimo Señor Don Garcia de Avellaneda i Haro.

* (PALAFOX Y MENDOZA, IUAN DE.)

(1648?)—Señor. Razon que da a V. M. el Obispo Visitador don ———, de los acaecimientos del año de 1647. y obrado por el Conde de Saluatierra vuestro Virrey, en fauor de los religiosos de la Compañia, retiro del Obispo, y graues escandalos que han sucedido en la Nueua-España, y quanto conviene que V. M. lo mande averiguar y remediar.

(S. p. i. Puebla?) En 49 60 fs.

Memorial fechado a 12 de septiembre de 1647.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1793.—Sitio y socorro de Fuenterrabía, y sucesos del año 1638, escritos de orden y en virtud de decreto, puesto todo de la Real mano del Señor Don Felipe IV, por el Ilustrisimo, Excelentisimo, y Venerable Siervo de Dios Don———, de los Supremos Consejos de Indias y Aragon, Obispo de la Puebla de los Angeles y de Osma, Arzobispo electo de Mexico, Virrey y Capitan General de Nueva España, etc. Quarta impresion.

Madrid, en la Oficina de D. Geronimo Ortega y herederos de Ibarra. En 8º 1 f, más XIV ps., más 400.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

(Megico.) Se halla de venta en la Librería de Galvan, Portal de Agustinos número 3. En 8º 52 ps.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1700.—Trompeta de Ezequiel, carta pastoral a Parrochos y Sacerdotes.

En Sevilla: por Lucas Martin de Hermosilla. En 89 8 fs. s. n., más 356 ps., más 5 fs. s. n.

* PALAFOX Y MENDOZA, IUAN DE.

1642.—Varon de desseos en que se declaran las tres vias de la vida espiritual. Purgatiua, Illuminatiua, y Vnitiua. Dedicado a la Reyna Nvestra Señora y ofrecido al aprovechamiento espiritual de las Almas deuotas. Por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don — —, Obispo de la Puebla de los Angeles.

En Mexico. por Francisco Robledo, Impressor del Secreto del Santo Oficio. En 12º 39 fs., más 97, más 9, más 90, más 9, más 113.

* PALAFOX Y MENDOZA, IUAN DE.

Con privilegio, en Madrid, por Maria de Quiñones. A costa de Iuan de Valdes. Mercader de libros. Vendese en su casa, enfrente del Colegio de Atocha. En 8º 20 fs., más 418 ps., más 27 fs

* PALAFOX Y MENDOZA JUAN DE.

1682.—Vida interior del Excelentissimo Señor D.———, Obispo antes de la Puebla de los Angeles, Virrey, y Capitan General de la Nueva España. Visitador de tres Virreyes de esta; Arzobispo electo de Mexico, de el Consejo Supremo de Aragon. La qual vida el mismo señor Obispo dexò escrita.

En Bruselas, Por Francisco Foppens, Impressor, y Mercader de Libros. En 89 8 fs., más 404 ps.

Esta edición impresa con letra de texto, es la 1ª La 2ª fué hecha, el mismo año, también en Bruselas, pero con letra de lectura.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

 ella; Arzobispo electo de Mexico, de el Consejo Supremo de Aragon. La qual vida el mismo Señor Obispo dexó escrita.

En Bruselas. Francisco Foppens, Impressor y Mercader de libros. En 89 4 fs. s. n., más 220 ps.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1691 .-- Vida interior del Ilvstrissimo, Excelentissimo, y Venerable Señor D. del Consejo de su Magestad, y su Consejero en los Supremos de Guerra, Indias, y Aragon, Obispo de la Puebla de los Angeles, Arcobispo electo de Mexico, Virrey, Presidente, Governador, y Capitan General de la Nueva-España. Visitador de todos sus Tribunales, Juez de residencia de tres Virreyes, y Obispo de la Santa Iglesia de Osma. Copiada fielmente de la que el mismo escrivio contitulo (sic) de Confessiones y Confusiones, que Original se conserva oy en el Archivo del Convento de S Hermenegildo de Madrid de la Esclarecida Religion de Carmelitas Descalços. Dedicada al Ilvstrissimo, y Reverendissimo Señor D. Jayme de Palafox y Cardona, su Sobrino, Dignissimo Arcobispo de Sevilla, y del Consejo de Su Magestad. Sacala a lvz Don Miguel de Vergara, Caballero del Avito de Santiago, para el mayor aprovechamiento de las almas. Con privilegio.

En Sevilla por Lycas Martin. En 8° 31 fs. s, n., más 465 ps , más 17 s, n.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

1772.—Vida interior, o confesiones del Ilustrisimo, Excelentisimo, y V. Siervo de Dios Don.———, de los Supremos Consejos de Indias, y Aragón, Obispo de la Puebla de los Angeles, y de Osma, Arzobispo electo de Mexico, Virrey, y Capitan General de Nueva España, &c.

En Madrid: En la Imprenta de Josef Doblado. En 89 8 fs. s. n., más 472 ps.

* PALAFOX Y MENDOZA, JUAN DE.

V. Dean i Cabildo, Al Excelentissimo Señor; Indice Detallado; Ivan indigno Obispo; Memorial al Rei; Palma; Regla del glorioso Doctor; Regla y Constituciones; Reglas y Ordenanzas; Salazar Flores Citlalpopoca; Teresa de Jesús, Cartas; Tamariz de Carmona, y Thevenot.

* PALMA, JOAN DE.

1636.—Vida de la Serenissima Infanta Sor Margarita de la Cruz. Religiosa Descalza de S. Clara, Dedicala Al Rey N.

Señor Philippe IIII. El P. E.—, Deffinidor General de la Orden de San Francisco. Confessor de su Alteza, Hijo de la S. Prouincia de los Angeles. Con Privilegio.

. En Madrid. En la Imprenta Real. En 4^9 7 fs., más dos retrs. más 284 ps., más 4 láms., más 9 fs. s. n.

Escrita por Palafox en vista de los materiales que le proporcionó el P. Palma.

* PARDO, FRANCISCO.

1676. - Vida, y virtudes heroycas de la Madre Maria de Jesvs, Religiosa professa en el Convento de la Limpia Concepcion de la Virgen Maria N. Señora de la Ciudad de los Angeles. Dedveida de las informaciones autenticas, que el Ilustmo y Exmo Señor D. Diego Ossorio de Escobar, y Llamas, Obispo de esta Diocesis hizo en esta misma Cesarca Ciudad. Consagrase A las aras puras, y mas favorables de la Emperatriz soberana del Cielo, y al decoro de su candidez original en el instante primero preservada de la primera culpa. Escrivese A instancias fervorosas del señor Don Antonio del Castillo Camargo, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad y en el Real de Hazienda: Gran Canciller, y registrador mayor en el de la Santa Cruzada. Y proponese Con atenciones rendidas à el mas acertado examen, cientifica direccion, y prudente arbitrio de las inteligencias Superiores, y à la censura docta, y estimable de otros claros ingenios por el Bachiller-, Capellan de Choro en la Iglesia Cathedral de esta Angelica República.

Con licencia. En México: Por la Uiuda de Bernardo Calderon, en la Calle de San Agustin. En 12º 33 fs. prs., más 281, más 1, más XVI. más 20 s. n.

* PAREDES, JUAN DE.

(1647.)—Avto pronunciado por los iveces apostolicos conservadores (——— y Agustin Godinez). En 9 de Abril de 1647. (S. p. i. México.) En fol. 3 fs. s. n.

* PAREDES, IUAN DE.

(S. p. i. México.) En 4º 2 fs. s. n. Suscrito en México, a 13 de dicho mes.

* PAREDES, IUAN DE.

1647.—Nos Fr. ———, Predicador General del Orden de N. P. S. Domingo, Prior de sv Convento Real de la Civdad de Mexico. Vicario Provincial en esta de los Angeles, y Fr. Agustin Godinez, Maestro Difinidor, y Elector de Capitulo General de dicha Orden, Ivezes Apostolicos Conservadores de la Compañia de Iesvs, en el negocio, y causa, que se hara mención...

(S. p. i. Puebla.) En fof⁵. 1 f. Suscrito en Puebla a 18 de julio de dicho año.

* PASSANO DE HARO, ANDRES.

1670.—Exemplar Eterno de Prelados, impresso en el corazon, y executado en la vida, y acciones del Emmo. Señor el Señor Don Baltasar de Moscoso, y Sandoval, Presbitero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Titvlo de Santa Cruz en Jervsalen, Obispo de Jaen, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Del Consejo de Estado de sv Magestad, y de la Ivnta del Govierno de esta Catolica Monarqia. Escrito por Don —, Capellan de su Magestad el Rey Catholico de las Españas, nuestro Señor. En su Real Capilla de los Señores Reyes Nueuos en la Santa Iglesia de Toledo, secretario y Gentilhombre de Camara (que fue) de su Eminencia Dedicado al Eminentissimo, Señor, el Señor Don Pascval de Aragon, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del titvlo de Santa Balbina, Protector de España, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de sv Magestad, y de la Santa Iunta del Govierno de estos Revnos.

Con privilegio. En Toledo. Por Francisco Caluo. Impressor de sv Magestad. En 4º 18 fs. s. n., más 1 retr., más 379 ps., más 4 fs. s. n.

* PASTOR FUSTER, JUSTO.

1827-1830.—Biblioteca Valenciana de los Escritores que florecieron hasta nuestros dias. Con adiciones y enmiendas a la de D. Vicente Ximeno. Por D. ————, Socio de Mérito de la Real Sociedad Economica de Valencia y su Reino.

Valencia, Imprenta y Libreria de José Ximeno, frente al Miguelete. 2 vs. en fol.

PAX CHISTI &C.

1665. — Este auiso se ha detenido tanto con voz de partir cada dia, que despues de auer escrito en los principios, ay necesidad de añadir lo que aora dirè del pleyto de diezmos, sobre lo que tenga escrito en las primeras cartas....

(S. p. i. Madrid.) En 49 2 fs.

Fechada a 12 de diciembre y con la firma autógrafa del P. Pro curador Pedro Bermudo.

PEDRAZA, IULIAN DE.

(1655?)—La Proposicion que hizo el año de 619. el Padre Francisco de Figueroa, Procurador General de la Sagrada Religion de la Compañia de Iesus, para la Concordia en el pleito, que sigue el señor Fiscal, y las Iglesias con las Religiones, sobre que paguen diezmos de sus haziendas: Y al presente reproduce para el mismo efecto el Padre — , Procurador General de la misma Religion.

(S. p. i.) En fol. 2 fs. s. n.

* PERALTA CASTAÑEDA, ANTONIO DE.

Con licencia en Mexico, Por Hipolito de Rivera, en el Empedradillo En 89 5 fs. s. n., más 14.

PEREA QUINTANILLA, MIGUEL DE.

(1672?)—Manifiesto a la Reyna N. Señora en sv Real Consejo de las Indias; en mano de sv Excelentissimo Presidente. En que se haze notorio el continvo, y estraño movimiento que ha padecido, y padece este Nuevo-Mundo, y Provincias de la Nueva España, desde el dia que tomò possession de el Oficio de Comissario General de la Serafica Familia de estos Reynos, Fray Hernando de la Rua Propvesto por el Promotor Fiscal deste Arzobispado de Mexico. En satisfacion a las desordenadas quexas que el dicho Fray Hernando de la Rua ha esparcido por el mundo, en tres Memoriales que ha impreso, y publicado debaxo de los nombres de Fray Mateo de Heredia, Fray Francisco de Ayeta, y Fray Francisco Calderon, en titulo de injurias, y persecuciones (que supone) hechas à su Sagrada Religion, por el Arçobisco, y Prouisor de Mexico. (S. p. i. México.) En 4º 68 fs.

Fray Hernando de la Rua llegó a la Nueva España en 1666.

PEREGRINO, BERNARDO.

V. González, Tirso.

PEREYRA, CARLOS.

V. Garcia, Genaro.

* PÉREZ DE RIVAS, ANDRÉS.

1896.—Coronica y historia religiosa de la Provincia de la Compañia de Jesus de Mexico en Nueva España, Fundacion de los Colegios y Casas, Ministerios que en ellas se exercitan y frutos gloriosos que con el favor de la Divina Gracia se han cogido, y Varones insignes que trabajando con fervores santos en esta Viña del Señor pasaron a gozar el premio de sus santas obras a la gloria: unos derramando su sangre por la predicacion del santo Evangelio, y otros exercitando los Ministerios que el Instituto de la Compañia de Jesus profesa, hasta el año de 1654 Escrita por el Padre — de la Misma Compañia y Provincial que fué de la misma provincia de la Nueva España; natural de Cordova. Dedicada a nuestro Glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola Fundador de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus.

Mexico. Imprenta del Sagrado Corazon de Jesus. Calle de Meleros, antigua Plaza del Volador. 2 vs. en 8°

Edición privada de ochenta ejemplares.

* PEREZ DE RIVAS, ANDRES.

(1641?)——, Religioso de la Compañia de Iesus, y su Procurador General a esta Corte, y a la de Roma por su provincia de la Nueva España, parece y se presenta con este memorial a los pies de V. Magestad, en razon de dar satisfaccion, y responder a ciertas proposiciones, que el Obispo de la Ciudad de los Angeles do Iuan de Palafox, y Mendoza, en memorial para V. M. presentó primero aqui en Madrid, y despues impreso se ha publicado en la Nueva-España.

(S. p. i. Madrid.) En fol 10 fs.

El memorial de Palafox parece que vino impreso a la Nueva España.

* PEROLA ESPÍNOLA, ESTEBAN.

V. Alegaciones en favor del Clero.

PERRAY, MICHEL DU.

1774-1775.—Traite historique et chronologique des dixmes,

suivant les conciles, Constitutions Canoniques, Ordennances, & Coûtumes du Royaume conformement aux Arrêts. Par M.——Ancien Bâtonnier des Messieurs les Avocats.

A Paris, au Palais. Chez Damien Beugnié, Grand' Salle au Pillier des Consultations, au Lion d'Or, Avec Approvation & Privilege du Roy. 2 vs. en 169

* PHILARETÆ, ALETHINI.

1773-1774.—Epistolarum de Venerabilis Johannis Palafoxii angelopolitani primuntum, oxomensi Episcopi Orthodoxia.

Mantuæ Carpentanorum. 3 vs. en 89 El autor fué el P. Tomás Maniachi.

PICHARDO, JOSÉ.

V. Plaça y Jaen, Cristoval Bernardo de la.

* PLAN HISTORICO.

1768.——de la Theologia moral de los Jesuitas; y dictamen de un celebre theologo sobre si es licito permitir a los Regulares de la Compañia confesar y predicar, dividido en quatro cartas escritas à su Obispo de Francia, traducido del Italiano. Con Superior permiso.

En Madrid. En la Oficina de la Viuda de Manuel Fernandez. En 24º 132 ps., más 119, más 104, más 52.

* PLAÇA Y JAEN, CHRSTOVAL (SIC) BERNARDO DE LA.

(S. a.)—Cronica De la Real y Insigne Vniversidad de Mexico de la Nueva España. En edades desde el año de 1553 hasta el de 1687. Por el Bachiller Don.——, Secretario y Maestro de Ceremonias de la dicha Real Vniversidad. Dedicada a Christo Señor Nuestro Crucificado.

Mexico. En fol. MS autógrafo. 2 fs. más 80 ps., más 179, más 97, más 129, más 4 fs., más 154, más 1, más 15.

No obstante lo que reza la portada, esta obra comprende el período transcurrido desde 1553 hasta 1690, año en que el autor la terminó. Beristain conoció dos copias de esta Crónica: una existente en la Universidad, hoy en la Biblioteca Nacional, y otra que pertenecía al Dr. D. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador. Poseemos además unos Extractos de esta obra hechos por el P. José Pichardo.

* POR LAS PROVINCIAS.

(1644?) — de la Compañia de Iesus de las Indias Occidentales, Nueua España, Prouincias de Mexico, y en especial de la Puebla de los Angeles. Con el Obispo, Dean, y Cabildo de la

Santa Iglesia de la Puebla de los Angeles, y Arçobispado de Mexico. Sobre que se dè sobrecarta de la executoria que han obtenido estas Prouincias, para que se sobresea la cedula del año de setenta y seis.

(S. p. i.) En 49 19 fs.

Al final aparece la firma autógrafa del Dr. Gonzalo de Ribero.

* POR LAS RELIGIONES.

(1639?) — de la Nueva España, Reyno de Mexico, y Prouincia de Quito. Con los Señores Fiscal, Arçobispo, è Iglesias Catedrales de dicho Reyno. Sobre la Recusacion de los señores don Francisco Manso, Arçobispo de dicha ciudad, y Reyno de Mexico, don Juan de Palafox, y don Juan de Solorçano, y Juan de Mena, del Consejo Real de Indias.

(S. p. i.) En fol. 3 fs.

Al final aparece la firma autógrafa del Dr. Gonzalo de Ribero.

POR LAS RELIGIONES.

(1638?)—— de Santo Domingo, San Agustin, nuestra Señora de la Merced, y la Compañia de Iesus, de las Indias Occidentales. En el pleyto. Con el Real Fisco, è Iglesias Cathedrales. Sobre los Diezmos. Respuesta al Señor Fiscal.

(S. p. i.) En fol. 38 fs.

Mi ejemplar está trunco; sólo comprende las 38 fs. indicadas. V. el alegato siquiente.

POR LAS RELIGIONES.

(....) — de Santo Domingo, San Agustin, Nuestra Señora de la Merced, y la Compañia de Iesus, de las Indias Occidentales. En el pleito. Con el Real Fisco, e Iglesias Cathedrales. Sobre los Diezmos. Respuesta a la segunda alegación del Señor Fiscal.

(S. p. i.) En fol. 38 fs.

Mi ejemplar está trunco: llega sólo hasta la f. 38 susodicha, V. el alegato anterior.

* PRINCIPIO, Y FIN. *

(1647.)—— de vna provision del Rey Nvestro Señor; en que se imparte plenamente el Real avxilio a la legitima jvrisdiccion Apostolica de los mvy RR. PP. Ivezes Conservadores de la Compañia de Iesvs. Publicada solemnemente en la civdad de Mexico, Corte del Reyno de la Nueva España, en 7 del mes de Iunio de 1647. Años.

(S. p. i. México.) En fol. 2 fs. s. n.

* PROCESSVS.

1653.——et finis cavsæ angelopolitanæ Cvm Brevi Smi D. N. Innocentii X. Petito Ab Illustriss. & Reuerendiss. D. D. Ioanne de Palafox Episcopv Angelopolitano. Et per duplicatum repetito a RR. PP. Societatis Iesv Angelopolitanæ Diœcesis, Confirmante nonnullas declarationes à S. Congregatione specialiter deputata à Sanctiss. D. N. emanatas, petitas ab vtraque Parte. Nocnnen cum Monitoriis super observatione dicti Breuis. Et insuper cū Facto Concordato ex cõmissione S. Congregationis. Et epistola Ab eadem concordatum dicto D. Episcopo ad fauorem PP. scripta.

Romæ, ex Typographia Reuerendæ Camaræ Apoosst. Svperiorum permissv. En 49 18 fs. s. n.

RAMIREZ DE PRADO, ALONSO.

V. Cano Sandoval, Juan.

* RAMIREZ GRIMALDO, DIEGO.

En la Puebla de los Angeles, por el B. Iua blaco de Alcaçar. En 8º 12 fs. s. n., más 20.

RAZONES INFORMATIUAS.

 (\ldots) de la necessidad que tienen las republicas Christianas de Indios, que los religiosos no desistan del cargo espiritual que han tenido dellas, y \overline{q} tener este ministerio los religiosos no es en perjuizio ni agrauio de los Obispos dellas, y para que mejor se entiedan van por sus questiones distintas que son las siguientes.

(S. p. i.) En fol. 19 fs.

* REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

1726-1739.—Diccionario de la Lengua Castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Dedicado al Rey Nuestro Señor Don Phelipe V. (que Dios guarde) a cuyas reales expensas se hace esta obra. Compuesto por la ———.

Con privilegio. En Madrid: en la Imprenta de Francisco del Hierro, Impressor de la Real Academia Española. 6 vols. en fol.

RECOPILACION.

1681.—— de leyes de los Reynos de las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Catolica del Rey Don Carlos II. Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el Indice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los titulos, que contiene.

En Madrid: Por Ivlian Paredes. 4 vs. en 49

Mi ejemplar contiene copiosas glosas mss. sobre los márgenes y en hojas especiales, escritas quizá por D. Francisco Javier de Gamboa.

* REGLA DEL GLORIOSO DOCTOR.

1721.——— de la Iglesia S. Augustin. Que han de guardar las religiosas del Convento de Santa Catarina de Sena, y Santa Ines de Monte Policiano, de el Orden de Santo Domingo de la Puebla de los Angeles, y los demas que se fundaren del mismo Instituto. Con las Ordenanzas y Constituciones, que en su execucion y declaracion han hecho los Illustrissimos, y Reverendissimos Señores Obispos de la Puebla de los Angeles. Mandadas guardar, y reducidas a buena, y clara disposicion, Por el Illmo. y Exmo. Sr. D. Jvan de Palafox, y Mendoza; Obispo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad en el Real de las Indias, y Visitador General de esta Nueva España. Con tabla de los Capitulos y Materias.

Reimpressa en Puebla en la Imprenta de la Viuda de Miguel de Ortega. En 8º 1 f. más 40 fs.

* REGLA DEL GLORIOSO DOCTOR.

1789.—— de la Iglesia N. G. P. S. Agustin, que han de guardar las religiosas de los conventos de Santa Catarina de Sena y Santa Ines de Monte Policiano, de la Orden de N. P. Santo Domingo, establecidos en esta Ciudad de Puebla de los Angeles. Con las ordenanzas y constituciones que para su perfecta practica han hecho los Illmos. Señores Obispos de esta Diocesis de la Puebla. Mandados guardar, y reducidos a mas clara y mejor disposicion por el Illmô. y Venerable Señor D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo tambien que fue de esta mencionada Diocesis, del Consejo de S. M. en el Real de Indias, y Visitador General de esta Nueva España. Ponese la Tabla de capitulos y materias.

Reimpresas en la Puebla de los Angeles, en la Oficina del Real Seminario Palafoxîano. En 24º 1 f., más 156 ps., más 1f.

* REGLA Y CONSTITUCIONES.

1641.—— qve han de gvardar, las Religiosas, de los conventos de Nvestra Señora de la Concepcion y la Santissima Trinidad de la Ciudad de los Angeles.

(S. p. i. México.) En 89 41 fs., mas 1.

«Mandadas guardar, y reducidas a buena y clara disposición» por Palafox.

* REGLA Y CONSTITUCIONES.

1744. que han de guardar las Religiosas De los Conventos de Nuestra Señora de la Concepcion, y la Santissima Trinidad, de la Ciudad de los Angeles. Reimprimelas la R. M. Francisca de Santa Cruz, Abbadesa del Conveuto (sic) de la Concepcion, de la misma Ciudad.

Puebla en la Imprenta de la Viuda de Miguel de Ortega. En 24º 1 lám., más 140 ps., más 1 f.

Contiene una advertencia de Palafox, quien además mandó guardar dicha Regla, lo mismo que las ordenanzas y constituciones respectivas, y las redujo «a buena y clara disposicion.»

* REGLA Y CONSTITUCIONES. .

1773.— que han de guardar las Religiosas de los conventos De Nuestra Señora de la Concepcion, y la Santisima Trinidad de la civdad de los Angeles.

Reimpresas En el Seminario Palafoxiano de dicha Civdad. En 8º 1 f., más 2 láms., más 35 ps., más 13 s. n., más 1 f., más 199 ps., más 2 fs.

Contiene también las Reglas para las mismas Religiosas mandan guardar por Palafox.

* REGLA Y CONSTITUCIONES.

1795. — que han de guardar las Religiosas De los Conventos de Nuestra Señora de la Concepcion y la Santisima

Trinidad, de la Ciudad de los Angeles. Reimprimese siendo Abadesa la Reverenda Madre Maria Narcisa del Rosario

En Mexico: Por Don Mariano de Zuñiga y Ontiveros, calle del Espiritu Santo. En 12º 1 f., más 1 lám., más 8 fs. s. n., más 17-121 ps., más. 2 fs.

* REGLA Y CONSTITUCIONES.

1773. — que han de guardar las Religiosas de los Conventos de Santa Catarina de Sena, y Santa Inés de Monte Policiano de la ciudad de los Angeles.

Reimpresas En el Seminario Palafoxiano de dicha Ciudad. En 12º 1 f., más 2 láms., más 35 ps., más 15 fs., más 190 ps., más 2 fs.

El Ilmo. Sr. D. Francisco Fabián y Fuero, Obispo de Puebla, hizo esta edición de la Regla del Glorioso Doctor mandada guardar por Palafox.

* REGLAS Y CONSTITUCIONES.

1773.—— que han de guardar las Religiosas del convento del glorioso padre San Geronymo de la Civdad de los Angeles.

Reimpresas En el Seminario Palafoxiano de dicha Ciudad. En 8º 1 f., más 1 lám., más 35 ps., más 17 fs. s. n., más 212 ps., más 3 fs. s. n.

Contiene además la Regla del Glorioso San Agustín mandada observar por Palafox.

* REGLAS Y ORDENANZAS.

16:9.—— del Choro desta Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles. Con licencia del Ordinario:

Impresso en la Puebla de los Angeles, por el Bachiller Iuan Blanco de Alcaçar. En 8º 1 f., más 12 fs.

Palafox subscribió estas Reglas en Puebla, a 25 de agosto de 1648.

* REGLAS Y ORDENANZAS.

1711.—— del Choro de esta Santa Iglesia Cathedral de la Pvebla de los Angeles. Segunda impression. Con licencia del Ordinario.

En la Pvebla de los Angeles, en la Imprenta de D. Joseph Perez En 8º 1 f., más 38 ps.

* REGLAS Y ORDENANZAS.

1736.—— del Choro de esta Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles. Tercera Impresion. Con licencia del Ordinario.

En la Puebla; Por Francisco Xavier de Morales, y Salazar, Ministro Impressor de esta Santa Iglesia Cathedral. En 8º 1 f., más 35 ps., más 1 f., más 36-62 ps.

Estas Reglas ocupan las primeras 35 ps.; siguen inmediatamente unas Ordenanzas para la celebración de misas en la misma Iglesia, dispuestas en 20 de octubre de 1736 por el Obispo de Puebla D. Benito Crespo.

* RELACION VERIDICA.

(1647.)——— de lo acaecido en la Ciudad de la Puebla de los Angeles en el año de 1647 entre el Ilmo. Exmo. y Venerable Sor. Den Juan de Palafox y Mendoza, y los Religiosos de la Compañia. Se conservara este libro en la caja de tres llaves.

(Puebla.) MS. En fol. 95 ps.

El ejemplar que poseo de esta interesante Relación, escrita por un testigo presencial, fué copiado del original por mi inolvidable ami go el finado Canónigo Don Vicente de P. Andrade, quien, pocos días antes de morir, recomendó a su hermana de leche la Señora Doña Graciana S. de Ramírez que me lo entregara; en la cubierta que resguardaba esta copia, se lee lo siguiente escrito de puño y letra del Señor Andrade: «MS. q. publicará el S. L. Genaro García cdo. le plazca.»

Como en el Cap. XII dice el autor: «Hoy 10 de Noviembre (Palafox) volvió a su casa,» resulta que aquél escribió en el mismo año de 1647.

REPRESENTACIÓN.

(1710.) — del Cabildo Eclesiastico de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico al Exmo. Señor Duque de Arburquerque Virrey de la Nueva España, suplicando a su Exa se sir va suspender la execucion del Orden conque se halla para poner Synodal, o Persona, para que asista sin voto en los synodos de las Provisiones de Curatos, y Doctrinas, passando a noticia de su Magestad esta Representacion.

(S. p. i. México.) En 4º 9 fs.

Firman esta Representación los Drs. Joseph Ibáñez de la Madrid y Bustamante, Antonio de Gama, Alonso Melendez y Joseph de Torres y Vergara y el Lic. Gabriel Basilio Nieto.

V. Espinosa Ocampo y Cornejo, Joseph Antonio.

* RESOLVCION.

(1647.)——— por el derecho cierto de la Compañia de Iesus. En el nombramiento de Ivezes Conservadores Apostolicos

Delegados de su Santidad, ivridico, verdadero, legitimo; por la justificacion de la Causa, de las Personas, del modo de la Eleccion, y vso de ella. Apoyada con avtoridad, y firmas de las personas mas Doctas, y graves de esta Ciudad de Mexico. En respuesta de la resolvcion por el Fisco de la Santa Iglesia de la Pvebla.

(S. p. i. México.) En fol. 7 fs.

Dichas personas fueron numerosos y eminentes eclesiásticos y jurisconsultos; subscribieron esta Relación a 18 de mayo de 1647.

* RETRATO DE LOS JESUITAS.

1768. —— formado al natural por los mas Sabios, y mas Ilustres Cathólicos. Juicio hecho de los Jesuitas Autorizado con auténticos, e innegables Testimonios, por los mayores, y mas esclarecidos Hombres de la Iglesia, y del Estado: desde el año de 1540, en que fue su Fundacion, hasta el de 1650. Traducido de Portugues en Castellano, Para desterrar las obstinadas preocupaciones, y voluntaria ceguedad de muchos incautos, e ilusos, que, contra el hermoso resplandor de la verdad, cierran los ojos. Segunda impresion. Con superior permiso.

En Madrid, en la Oficina de Eliseo Sanchez. 3 vs. en 89 Tenemos otra edición del v. I hecha también en Madrid, el mismo año de 1768.

* RIBADENEYRA, Y BARRIENTOS, ANTONIO JOACHIN.

1752.—El Passatiempo, para uso de el Excelentissimo Señor Don Manuel Bernardino de Carvajal, y Lancaster, &c Duque de Abrantes, y Linares, &c. Dedicado a el Excelentissimo Señor Don Joseph de Carvajal, y Lancaster, &c. Por Don -: Abogado de la Real Audiencia de Mexico, y de Presos del Santo Oficio de la Inquisicion de Nueva-España: Colegial Mayor en el Viejo de Santa Maria de Todos Santos de Dicha Ciudad: de el Consejo de S. M: provisto Oydor de la Real Audiencia de Guadalaxara, Reyno de la Nueva Galicia. Poema endecasylabo didactico: dividido en tres tomos, que forman XIV. Cantos, en otras XIV. Epocas, comprehensivas de los mas notables sucessos Sagrados, y Profanos, acaecidos en el Mundo, desde su Creacion, hasta la Paz General en el feliz Reynado de nuestro Catholico Amado Rey el Señor Don Fernando VI. que Dios, con larga succession, nos guarde. Con varias notas para su mayor Claridad, è inteligencia. Tomo I. Compuesto de VII. Cantos en VII. Epocas, que comprehenden

4004. años, contados desde la Creacion del Mundo, hasta el Nacimiento de Jesu-Chisto Nuestro Redentor.

En Madrid, por Antonio Marin. 3 vs. En 129

RIBERO, (BLAS) GONZALEZ (SIC) DE.

(1639?)—Por las Religiones de la Nueva-España, y Reynos del Pirù, Con los Señores, Fiscal, y Arçobispos y Obispos, e Iglesias Cathedrales de los dichos Reynos. Sobre La recusacion del Señor Don Francisco Manzo, Arçobispo de Mexico. (S. p. i.) En fol. 4 fs.

El autor se firma indistintamente Gonzalo o González.

V. Riuero; Lagunilla; Por las Religiones de la Nueva España; Por las Provincias de la Compañía de Jesus.

RIBERO, BLASIUS GUNDISALUUS À.

(1639?) — — , Doctor, Consultor Sancti Oficij, Regalibus in Consilijs Aduocatus Serenissimi Infantis Cardinalis, Pauperum Carceratorumque S. Generalis Inquisitionis. Las Religiones de los Patriarcas san Agustin, santo Domingo, san Francisco, la Merced, la Compañia de Iesus, y otras que residen en las Prouincias de las Indias, assi en la Nueva España, como en el Reino del Perú, y Prouincia de Quito, fiadas en las leyes, que prestan y conceden licēcia para alegar sus excepciones (mandando, que en la interin, aun \bar{q} se obedezcan no se cumplan) a imitacion de los Pontifices, y las que tienen para que se sobresea, y suspenda la execucion de las leyes, o cedulas Reales, que se han publicado, en orden a que los vasallos seculares, y Eclesiasticos de aquellas Prouincias, no vendan, donen, leguen, ni instituyan por herederos a los Religiosos de dichos Conventos ningunos bienes raizes.....

(S p. i.) En fol. 34 fs.

* RIOS, DOMINGO DE LOS.

(164....)— Breves Apvntamientos y fundamentos ivridicos, en favor desta Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles, por sus diezmos, y el seguro, y mas vtil cobro dellos: y en defensa del Fuero Eclesiastico, y juzgado de Diezmos, con la intelligencia verdadera y legítima de la Real provission despachada a dicha Santa Iglesia.....

(S. p, i.) En 4º 4 fs. s. n,

* RIOS, DOMINGO DE LOS.

(164....)—Memorial è informe, dedicado Ala rectitud, y piedad del Exmo Señor D. Ivan de Palafox, y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de sy Magestad, en el

Sacro, Sypremo, y Real de Aragon. Por el Doct. _______, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la dicha Ciudad.

(S. p. i. Puebla.) En 49 14 fs.

Expone porqué no se opuso a que los prebendados presos fueran restituídos a sus sillas.

* RIVERA, MANUEL.

1872-1873.—Los Gobernantes de Mexico. Galeria de biografías y retratos de los Virreyes, Emperadores, Presidentes y
otros gobernantes que ha tenido Mexico, desde Don Hernando Cortés Hasta el C. Benito Juarez, Escrita por——. Autor de la «Historia de Jalapa y las revoluciones del Estado de
Veracruz,» Ingeniero de Minas, y miembro de las sociedades
de Geografía y Estadística y de Historia Natural.

Mexico. Imp. de J. M. Aguilar Ortiz, 1^a de Santo Domingo núm. 5.2 vs. en 4^o Con retrs.

RIBERA, MIGUEL DE.

V. Herrera, Francisco de.

* RIUERO, GONZALO DE.

(S. p. i.) Madrid. En fol. 1 f.

Faltan en mi ejemplar el testimonio y los autos susodichos.

* ROBLES, ANTONIO DE.

1757.—Resguardo contra el olvido, en el breve compendio de la vida admirable, y virtudes heroycas del Illmo. Sr. Dr. D. Alonso Cuevas Davalos. Obispo electo de Nicaragua, Consagrado de Oaxaca, Arzobispo de esta Imperial Ciudad de Mexico, su Patria, que dexo escrita, y con las aprobaciones, y licencias necessarias. Su autor el Lic. D.———, Notario Publico, Comissario del Sto. Officio, Juez Eclesiastico de los Reales de Minas de Sr. S. Joseph del Parral, Villa de Santa Barbara, S. Francisco del Oro, y Valle de S. Bartholome, Capellan, y Mayordomo del Convento de Sras. Religiosas de Santa Ines, de la misma Ciudad. Sacanla a luz Los Decen-

dientes de la Casa de su Ilustrissima quienes la dedican. A la muy Noble y muy Leal Imperial Ciudad de Mexico.

Con licencia en México: En la Imprenta de los Herederos de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal. En 8º 24 fs. s. n., más 1 retr., más 208 ps., más 1 f., más 20 ps., más 2 fs.

* RODRIGUEZ DE ARELLANO, JOSEPH XAVIER.

* RODRIGUEZ DE LEON, IVO

1636. – Informe que presenta el Dean, y Cabildo de la Catedl. de Tlaxcala al Exmo. Señor Marquez de Cadereyta Virrei de nueua España. En raçon de la Fabrica de la Iglesia nueua que pretente se prosiga; y en respuesta de parecer que se a dado para la determinacion. Estudiole el Dor. — Canonigo de la misma Cathedral.

Mexico. MS. autógrafo. En 49 9 fs. s. n.

V. Sedano y Medoça Agvstin.

RODRIGUEZ DE LEON, JUº

1636.—Parecer del Illmo. Sr. Obispo de esta Sta. Iglesia Cathedral de Tlaxa: y de su DeAN y Cabildo. En raçon del repartimiento de Indios q el Exmo. Señor Marqvez De Cadereyta Virrei de nua españa se sirvio consultarles. Estudiole el Dor. ——— Canonigo de la misma Iglesia. Aviendo se le cometido en Cabildo particular que se hizo a este effecto en 1º de octubre Año de 1636.

Tlaxcala. MS. autógrafo. En 4º 10 fs.

RODRIGUEZ Y VALERO, JOSEPH ANTONIO.

(1769.)—Carta citatoria á el Estado Eclesiastico y Secular de la Villa de Cordova, para que congregados en su Iglesia parroquial en el dia que se señalare, se cumplan las venerables ordenes superiores de la Sacratisima Mytra, que en ella van expresadas.

(S. p. i.) En 4º 1 f., más 13 ps.

* ROJAS, ALONSO DE.

(1647?)—Parecer y resolucion de los hombres mas doctos theologos, canonistas, y ivristas que a avido en el reyno Acerca

del caso que oy se ventila, y acerca del privilegio que goçan los Religiosos de la Compañia de Iesvs en estos Reynos; para que una vez aprobados de vn ordinario, no necessiten de otra aprobacion, o licencia para confessar, y predicar; como se a practicado por mas de 60 años.

* ROJAS, ALONSO DE.

1694.—(Representacion hecha a nombre de la Compañia de Jesús, denunciando un libro publicado por el Dean y Cabildo de la Iglesia de la Puebla, en cuyo primer informe aparece la firma de Don Juan de Palafox y Mendoza.)

(México.) MS. En fol. 1 f.

(S. p. i. México) En fol. 4 fs.

V. Dean i Cabildo de la Santa Iylesia de la Puebla de los Angeles. Al Excelentissimo Señor.

* (ROXAS, ALONSO DE.)

(1646?)—Al Rey Nro. Sor. por la provincia de la Compañia de Iesvs De la nueva-España. En satisfacion De un Libro de el Visitador Obispo D. Iuan de Palafox y Mendoça. Pvblicado en nombre del Dean, y Cabildo de su Iglesia Catedral de la Puebla de los Angeles.

(S. p. i. Madrid?) En fol. 131 fs.

El autor era Procurador General de la Compañía.

Véase la nota de la siguiente edición.

* (ROXAS, ALONSO DE.)

(1646?)—Al Rey Nuestro Señor por la Provincia de la Compañia de Iesvs De la Nueva España. En satisfacion de vn libro de el Visitador Obispo D. Iuan de Palafox y Mendoza. Publicado en nombre de el Dean, y Cabildo de sv Iglesia Catedral de la Puebla de los Angeles.

(S. p. i. Madrid?) En 89 278 ps.

Esta edición, sin duda la segunda, contiene un Apéndice que no aparece en la edición anterior, y que es de tanta rareza que, según una nota ms. puerta en mi ejemplar, a principios del siglo XVIII, no existían entonces en la Nueva España sino dos ejemplares de tal Apéndice.

* RUA, HERNANDO DE LA.

Año de 1669. Dado a la estampa por el M. R. P. Fr. Matheo de Heredia, Predicador Apostolico, Padre de la Prouincia del Santo Evangelio, y su Procurador General en esta Corte año de 1671.

Impresso en Madrid. (S. p. i.) En 49 39 fs. Suscrito en México, a 20 de abril de 1669.

* RUIZ, THOMAS ANTONIO.

(1768?) —Succinta descripcion de las fiestas que en esta ciudad de la Puebla se hicieron a la noticia gustosa de haver aprobado el Sumo Pontifice la fama de Santidad, Virtudes y Milagros en General del Ven. Ilmò. y Excmo. Sr. D. Jvan de Palafox y Mendoza, en cuyo asunto esta interesado, por lo mucho que le venera, el Ilmò. Sr. Dr. D. Francisco Fabian y Fvero nuestro amado Principe. Es su Autor D.———, Vicario de esta dicha Ciudad.

(S. p. i. Puebla.) En 49 2 fs.

Tales fiestas se verificaron a principios del mencionado año.

* RUIZ DE LA LIMA, ALONSO.

1647.—Por el Fisco Eclesiastico. Declaracion y prveba del Edicto que publico el S. Doctor Ivan de Merlo Canonigo Doctoral, Ivez, Provisor, Official, y Vicario General, del Obispado, de la Puebla de los Angeles, por el Ilustrissimo y Reverendissimo Señor Don Iuan de Palafox, y Mendoza, Obispo deste Obispado, del Consejo de su Magestad, y del Real de las Indias, Visitador General, de esta Nueua España: en 8 de Março de 1647. años. Sobre la obligacion de los Padres de la Compañía á exhibir licencias, o privilegios para confessar, y predicar á Seglares en esta Diocesi. Y la justificacion con que en esto se ha obrado.

(S. p. i. Puebla.) En 49 16 fs.

* RUIZ DE LA LIMA, ALONSO.

(1647?)—Respuesta a un papel de Alonso de Roias Procurador General de la Compañia, que comienza verdades, y satisfacion à sus conclusiones y que no se debe hazer caso de los autos, y censuras de los intrusos Conseruadores. Por el Fiscal de la Puebla de los Angeles.

(S. p. i. Puebla.) En 49 26 fs.

* SACRA RITTUUM CONGREGATIONE.

1792 — Oxomen. Beatificationis, et Canonizationis Ven. Servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza Episcopi prius angelopolitani, postea oxomen. Elenchus actuum heroicorum.

Romæ. Typis Rev. Cameræ Apostolicæ. En fol. 2 fs., más 1 retr., más 847 ps.

V. Sagrada Congregacion.

SACROSANTO, EL.

1785.——— y Ecumenico Concilio de Trento, traducido al 'dioma castellano por Don Ignacio Lopez de Ayala. Agregase el texto latino corregido segun la edicion autentica de Roma, publicada en 1564. Segunda edición.

Con privilegio. En Madrid en la Imprenta Real. En 8º XII ps., más 604, más LIV.

* SAENZ DE LA PEÑA, ANDRES.

1642.—Manval de los Santos Sacramentos. Conforme al ritval de Pavlo Qvinto. Formado por mandado del Revermo Illvstrssmo Excellmo Señor D. Iuan de Palafox, y Mendoça, Obispo de la Puebla de los Angeles, Electo Arçobispo de Mexico, Gouernador de su Arçobispado, del Consejo de su Magestad en el Real de las Indias, Capellan, y Limosnero mayor de la Serenissima Emperatriz de Alemania, Virrey, Gouernador, y Capitan General de la Nueua España, Presidente de su Real Chancilleria, y Visitador General deste Reyno. &c. Por el Doctor———, Cura Beneficiado de la Ciudad de Tlaxcala, por su Magestad. Con privilegio.

En Mexico por Francisco Robledo, Impressor del Secreto del Santo Officio. En 12º 8 fs., más 194.

Contiene esta 1ª edición numerosos textos en lengua mexicana, suprimidos en las ediciones posteriores de 1671, 1691, 1712, 1758 y 1809 existentes en mi biblioteca.

* SAGRADA CONGREGACION DE EMINENTISIMOS SEÑORES CAR-DENALES.

- (1648?)—Carta que la——escriuiô al Ilustrissimo, y Reverendissimo señor don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, auiendo por su Procurador visitado Sacra limina Apostolica, como lo manda el derecho, dandole las gracias de lo que ha obrado en su Iglesia.

(S. p. i. Puebla?) En 491 f.

Suscrita en Roma a 14 de marzo de dicho año por Petrus Aldysius Cardinalis Carrafa y Franciscus Paulacius.

Véase Sacra Rituum Congregatione.

* SAHAGUN DE AREVALO, LADRON DE GUEVARA, JUAN FRANCISCO.

1728, enero, a 1742, diciembre. – Gazeta de Mexico. Núms. 1 a 157.

En Mexico: Por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro, e Impressor del Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada. 1 v. dividido un 3 ts. en 12º 16 fs. más 1241 ps.

Desde el núm. 146 se llamó Mercurio de México. Al finalizar el año de 1730, el autor le agregó una portada, una dedicatoria, un

prólogo y un índice general. La portada dice así:

«Compendio de noticias mexicanas con indice general de todas, en la impression de las Gazetas de Mexico, que a imitacion de las Cortes de la Europa se imprimen cada mes; y estas corresponden desde el año de 1728. 729. y 730. Para que Con mas facilidad, y certidumbre, puedan formarse las Chronicas, é Historias de todas las Provincias de este Reyno. Su Author D. Juan Francisco Sahagum de Arevalo, Ladron de Guevara. Dedicadas al Illmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, y Fguiarreta, Arzediano de la Santa Iglesia Patriarchial Metropolitana de Sevilla, Sumiller de Cortina de su Magestad, de su Consejo, Dignissimo Arzobispo de Mexico, &c.»

SAINZ DE BARANDA, PEDRO.

V. Colección de Documentos Inéditos.

* SALAZAR FLORES CITLALPOPOCA, NICOLAS SIMEON.

En la Puebla, en la Imprenta de la Viuda de Miguel de Ortega. En 12º 13 fs. s. n., más 1 lám., más 199 ps., más 23 fs. s. n.

Señora de la Defensa colocada en el Tabernaculo del sumptuoso retablo de la Capilla Real de la Sāta Iglesia Catedral de la Ciudad de los Angeles. Con un hepithome de la Vida del Ven. Anachoreta Iuan Baptista de Iesvs. Ofrecela a la Sagrada Emperatriz El Lic. — , Mayordomo de la Masa general de la Santa Iglesia de la Puebla.

En la Puebla, por Diego Fernandez de Leon. En 24º 4 fs. s. n., más 96.

Existen en mi biblioteca otras dos ediciones hechas en 1760 y 1883.

* SALMERON, PEDRO.

1647.—Ceremonial de las ceremonias del santo sacrificio de la Missa. Conforme al Missal reformado por la Santidad de Vrbano Octauo, y Comentos del Doctor Bartolome Gauante, Consultor de la Sacra Congregacion Romana de Ritos. Compvesto por el Licenciado — — , Presbitero, natural de la Puebla de los Angeles. Dedicase a los Padres Sacerdotes.

En Mexico, Por Francisco Robledo, Impressor del Secreto del Santo Oficio. En 12º 8 fs. s. n., más 99.

Mandado guardar por Palafox en su Obispado de la Puebla, el 20 de septiembre de 1646.

* SALMERON, PEDRO.

(S. p. i. Puebla.) Fn 89 6 fs.

La carta está fechada en Puebla a 19 de marzo de dicho año.

* SALMERON, PEDRO.

1649.—Relacion breve de la consagracion del real y symptvoso templo de la Cathedral de la Pvebla De Los Angeles, qve hizo El Exmo. y Revmo. señor Don Iuan de Palafox, y Mendoza Obispo deste Obispado, del Consejo de su Magestad, y del Real de las Indias, Virrey, y Visitador General que fuè desta Nueva España. Con las fiestas, y regocijos, que la Ciudad hizo en ella. Y De la despedida, y partida del Señor Obispo, à los Reynos de España.

(S. p. i. Puebla.) En 1291 f., más 13 fs.

^{*} SALGADO SOMOSA, PEDRO.

^{1683.—}Breve noticia de la devotissima Ymagen de Nuestra

SALVÁ, MIGUEL.

V. Colección de Documentos Inéditos.

SARIÑANA, ISIDRO.

1666.—Llanto del occidente En el Ocaso del mas claro Sol de las Españas. Fynebres demostraciones, que hizo, pyra Real que erigio En las Exequias del Rey N. Señor D. Felipe IIII El Grande. El Exmo. Señor D. Antonio Sebastian de Toledo, Marques de Manzera. Virrey de la Nueva-España, con la Real Audiencia, en la S. Iglesia Metropolitana de Mexico, Ciudad Imperial del Nuevo Mundo. A cuya disposicion assistieron, por Comission de su Exa. los señores D. Francisco Calderon, y Romero, Oydor mas antiguo. y D. Juan Miguel de Agurto, y Salzedo, del Abito de Alcantara, Alcalde del Crimen. Escribelas El Doctor———, Cura propietario de la Parroquial de la S. Vera-Cruz de Mexico, Cathedratico, que fue de Substitucion de Prima de Teologia de su Real Vniversidad.

Con licencia. En Mexico: Por la Viuda de Bernardo Calderon. En 89 8 fs., más 151. Con ilustrs. y 1 lám. plegada.

SEDANO Y MENDOÇA, AGVSTIN DE.

(1636?)—Exmo. Senor. El Licenciado Don — y el Doctor Iua Rodriguez de Leon, Canonigos de la santa Iglesia Cathedral de Tlaxcala, que por mandamiento de 13 de Abril deste presente año, fueron llamados por V. Exelencia a esta ciudad de Mexico, para la junta de las Iglesias dizē.....

(S. p i. México.) En 49 2 fs.

SEGURA, NICOLAS DE.

(1736?) — Defensa Canonica por las Provincias de la Compañia de Jesus, de la Nueva España, Philipinas, sobre las censuras impuestas y reagravadas a sus Religiosos, y a todos los que los comunicaran, por los Juezes Hacedores de Rentas Decimales de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico.

(S. p. i. México?) En 4º 48 fs.

* SETOR

(1648?) — Copia de las Cartas que las civdades de Mexico, y la Puebla escriuieron à la Real persona, y à sus Consejos de Estado, y de las Indias, informando la verdad de lo que sucedio en la Nueva España.

(S. p. i. Puebla?) En 49 4 fs.

La 1ª carta tiene fecha de 6 de julio y la \mathcal{L}^3 de 18 del mismo del año expresado.

SENOI

(1636?)——. Las Religiones de santo Domingo, san Francisco, san Agustin, la Compañia de Iesus, y de la Merced, y otras, que ay en las Prouincias de las Indias, assi en la Nueva España, como en la del Pirú, y Provincia de Quito. Dizen

(S. p. i.) En fol. 7 fs.

Representan a Su Magestad contra las prohibiciones reales para que adquieran bienes, rentas, haciendas y grangerias.

SERNA, JACINTO DE LA.

1892. Manual de ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrias, y extirpacion de ellas. Dedicado al Illmo. Sr. Dr. D. Matheo de Zaga de Bugueiro, Colegial del de Fonseca en Santiago de Galicia, y del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, su Rector, Cathedratico de Letras Humanas en la Vniversidad de Compostela, en la de Valladolid de las Cathedras de Philosophia de Durango y de Prima de Sagrada Escritura, Canonigo de la Santa Iglesia de Astorga, Magistral de la Imperial de Toledo, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, del Consejo de S. M. Compuesto por el Dr. _____, natural de Mexico, Rector dos veces del Colegio Viejo de Todos Santos, Dr. Theologo de esta Imperial Vniversidad, Rector tres veces de ella, Cura mas antiguo del Sagrario de esta Santa Iglesia, Visitador General de los Señores Arzobispos D. Francisco Manso, y D. Juan de Mañosca, y Examinador Sinodal de los mismos Gobiernos. Primera edición.

Mexico. Imprenta del Museo Nacional. En Anales del Museo Nacional de Mexico. 1ª época, v. VI, ps. 261 a 480. Con ilustrs.

Escrito hacia 1656.

SERRA, Y POSTIVS, PEDRO.

1726.—Prodigios, y finezas de los Santos Angeles, hechas en el Principado de Cataluña. Ilvstradas con dos copiosos indices: vno hístorico, de los avtores de los Manu-escritos, que en este Libro se citan, y se haze mencion: otro de lo mas particvlar, y notable de toda la obra. Por ————, hijo, y Ciudadano de Barcelona, Congregante de la Santissima Virgen de los Dolores, en la Congregacion primera de España, erigida en el Convento de los Siervos de Maria de la dicha Ciudad de Barcelona. Qve dedica a su Sto. Angel de la Guarda.

Barcelona. Por Jayme Svrià à la calle de la Paja. Con licencia de los Superiores. En 24º 24 fs., más 415 ps., más 21 s. n.

* SOCIEDAD DE LITERATOS DISTINGUIDOS.

1853-1856.—Diccionario Universal de Historia y de Geografia..... Obra dada a luz en España por una————, y refundida y aumentada considerablemente para su publicacion en Mexico con noticias historicas, geograficas, estadisticas, y biograficas sobrelas Americas en general, y especialmente sobre la Republica Mexicana, por los señores D. Lucas Alaman, D. Jose Maria Andrade, D. Jose Maria Basoco, D. Joaquin Castillo Lanzas, Lic. D. Manuel Diez de Bonilla, D. Joaquin Garcia Icazbalceta, Presbitero D. Francisco Javier Miranda, Lic. D. Manuel Orozco, Lic. D. Emilio Pardo, D. J. Fernando Ramirez, D. Ignacio Rayon, y D. Joaquin Velazquez de Leon (y después por otros)

Mexico: Tipografía de Rafael, Calle de Cadena num 13. Librería de Andrade, Portal de Agustinos num. 3. 10 vols. en 4º Los tres últimos vs. constituyen un apéndice formado por Manuel Orozco y Berra.

SOLIS.

V. López de Solis.

* SOSA, FRANCISCO.

(1877.)—El Episcopado Mexicano. Galeria ilustrada de los Illos. Señores Arzobispos de Mexico, desde la epoca colonial hasta nuestros dias (por) ————, Miembro honorario de la Sociedad de Geografía, Estadística é Historia, y de otras varias corporaciones literarias. Editores: Hesiquio Iriarte y Santiago Hernandez.

Mexico: Imprenta de Jens y Zapian, calle de San José el Real número 22. En fol. XVI ps., más 252, más 1 lám., más 31 retrs.

* STORIA DELLA VITA.

1739.——, virtú, doni, e grazie della venerabile serva di Dio suor Maria di Gesu Monaca Professa nel Ven. Monistero della Concezione di Angelopoli nelle Indie Occidentale Cavata da'Processi Ordinari fatti per la sua Beatificazione. Dedicata alla Real Maestá di D. Maria Amalia Regina delle due Sicilie.

In Roma, per Antonio de'Rossi, vicino alla Rotonda. Con licenza de'superiori. En $4^{\rm o}$ 14 fs., más 1 retr., más 324 ps., más 23 fs.

(SUAREZ DE ZAYAS, JUAN.)

1735 — Discurso, y alegacion juridica por el Venerable Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de la ciudad de Mexico, en la Nueva-España. En el pleyto con la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus. Sobre la liquidacion, y justificacion de los Diezmos de Frutos, Ganados, Heredades, y Predios, propios de las Casas, y Colegios de dicha Religion, sitos dentro de los limites, y terminos de aquel Arzobispado; y sobre las diligencias, que à este fin practicaron los Jueces Hacedores de Diezmos, y sus Colectores, y Ministros. (S. p. i. Madrid.) En 49 1 f. más 19 fs.

SUAREZ DE ZAYAS, JUAN.

1735.—Informe hecho al Real y Supremo Consejo de las Indias el dia 14. de diciembre de este año de 1735. por el licenciado Don———, Abogado de los Reales Consejos. En defensa del Venerable Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Puebla de los Angeles: en el pleyto con la sagrada religion de la Compañia de Jesus. Sobre La liquidacion, justificacion de los Diezmos que adeudan los Colegios, y Casas de aquel Arzobispado. Y con el señor Fiscal de dicho Consejo, por el interès, que su Magestad (Dios le guarde) tiene en dichos Diezmos por la reserva de sus dos Reales Novenos.

(S. p. i. Madrid?) En 49 1 f., más 7 ps.

* TAMARIZ DE CARMONA, ANTONIO.

(S. p. i.) En 12º 8 fs., más 103.

Desaccrtados están los bibliógrafos cuando háblan de esta obra. Pinelo-Barcia da inexactamente su título, sin señalar lugar de impresión; Nicolás Antonio y Eguiara y Eguren suponen que fué publicada en 1649; Beristain y Sousa que en 1642; Andrade que en 1649; y Medina (Imprenta en Puebla, ps. 19-20) que en 1650: todos estos autores convienen en que la publicación se hizo en Puebla. El editor D. Joseph de Carmona Tamariz indica por lo contrario que fué hecha en España, cuando dice en su dedicatoria: «En El auiso que llego a estos Reynos por el mes de Enero deste año de 1650. me remitio mi hermano el Capitan Don Iuan de Carmona Tamariz la Relacion y Descripcion etc». Basta con ver esta edición esmerada para persuadirse de que no pudo salir de las prensas poblanas tan deficientes entonces. Aceptamos la fecha de impresion dada por Pinelo Barcia. Entendemos que la Relacion que Nicolás Antonio, Biblioteca, v. I, p. 753, atribuye a Palafox, es esta misma de Tamariz.

* TERESA DE JESUS.

1752.—Cartas de Santa———, Madre, y fundadora de la reforma de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, de la Primitiva Observancia. Con notas del Exc^{mo} y R^{mo} Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Osma, del Consejo de su Magestad. Recogidas por orden del Rmo. P. Fr. Diego de la Presentacion, General que fue de los Carmelitas Descalzos, de la Primitiva Observancia. Dedicadas al Rey N. Señor Don Fernando VI. Con privilegio.

En Madrid: En la Imprenta del Mercurio, por Joseph de Orga, Impressor. 2 vs. en 8º

TERESA DE JESUS.

1873.—Vida de Santa——, publicada por la Sociedad Fototipografica-católica, bajo la direccion del Dr. D. Vicente de la Fuente, conforme al original autógrafo, que se conserva en el Real Monasterio del Escorial.

Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijo de D. E. Aguado.— Pontejos 8. En fol. 4 fs., más 415 ps., más CCI fs. más 5 s. n. Reproduce en facsímile dicho original con su traducción paleográfica.

TESORO DE ESCRITORES.

1847——misticos españoles publicado bajo la direccion de Don Eugenio de Ochoa, de la Academia Española.

Paris. Baudry, Libreria Europea, 3 Quai Malaquais, au premier étage, cerca del Puente des Arts. 3 vs. en 8º

* THEVENOT, MELCHISEDEC.

1696-1672.—Relation de divers voyages curieux, qui n'ont

A Paris. Chez Thomas Moette, Libraire, rué de la Bouclerie, à Saint Alexis. Avec privilege de sa Majesté. 2 vs. en fol⁴. divididos en 4 ts. Con ilustrs. y láms. plegadas.

La portada del t. IV es distinta de la transcrita; en aquétla aparece variada la parte final del título y se dice que la obra se hallará Chez Gervais Clovsier, au Palais à la seconde boutique sur les desgrez de la Sainte Chapelle, à l'enseigne de Voyageur. La 1ª pieza de este t. IV es «L'indien, ov portrait av natvrel des indiens, Presenté au Roy d'Espagne, Par D. Iuan de Palafox Evesque de la Puebla de los Angeles,» cuya edición original, sin portada, fecha ni lugar de impresión, fué publicada tal vez por el mismo Palafox, en España, poco después de que regresó de Puebla y antes de ser nombrado Obispo de Osma, o sea entre los años de 1650 y 1653.

* TODAS LAS RAZONES.

(1647?)——qe se proponen en este papel y en los tres nos 1. 2^{9} y 3^{9} son efficacissas pa qe se trate de concordia con las iglesias.

(México. S. p. i.) MS. en 89 2 fs

Minuta hecha al parecer por el Provincial de la Compañía de Jesús de la Nueva España, a mediados del siglo XVII, sobre el papel titulado Motivos De tratar de Concierto y no seguir el pleito de Diezmos.

TORRES, CAYETANO DE.

V. Diario del Concilio.

TORRES VERGARA, JOSEPH.

V. Representacion del Cavildo.

TRANSACCION Y CONCIERTO.

(.....)—— que les Collegios deste Arçobispado de Lima han hecho con su Cavildo.

(S. 1.) MS. En fol. 1 f.

De mediados del siglo XVII.

Palafox.-30

UEGA Y UIC. IOSEH DE.

1669, 26 de septiembre.—Por el Padre Procurador G¹. del Orden del Seráfico padre S. Francisco desta Nueua-España. En la causa, sobre que el Exmo. Sor. Obispo de la Puebla se contenga en sujurisdiccion, y en esta conformidad quite los Rotulos en q denunció por publico excomulgado al Guardian del Convento de S. Francisco, del Pueblo de Tepeyango, por incurso en la Excomunion de el Canon Si quis suadente Diabolo 17 q. Se imforma lo siguiente....

(S. p. i. México.) En fol. 7 fs.

Dicho Sr. Obispo fué Don Diego Osorio de Escobar y Llamas. V. Diego Obispo de la Puebla: Heredia, Mateo de; Vega y Vic, Joseph de.

* URIARTE, J. EUG. DE.

1904.—Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañia de Jesús perteneciente a la antigua asistencia española: con un Apéndice de otras de los mismos, dignas de especial estudio bibliográfico (28 Sept. 1540—16 Ag. 1773) por el P. ————— de la misma Compañía.

Madrid Establecimiento Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», impresores de la Real Casa Paseo de San Vicente, núm. 20. 3 v. en fol.

URIZAR Y ESTRADA, JUAN DE.

(....)—Defensa Canonica de la jurisdiccion de los Prelados Regulares, y de la essencion que gozan de la ordinaria episcopal, para conocer privativamente de las causas, aun Civiles, que necessitan inquisicion judicial, de sus Subditos, Casas, Conventos, y Bienes; en que con especialidad se manifiestan los particulares privilegios concedidos a la Sagrada Religión del Gran Padre de la Iglesia N. P. S. Augustin, con ocasion de la demanda que puso a la Provincia, y Convento de Mexico, ante el Ilustrissimo, y Excelentissimo señor Arzobispo Don Pedro Bandemberg, por cantidad de pesos que dixo le debian; por lo que declinando jurisdiccion el M. R. P. M. Rector Provincial, y declarandose no obstante Juez de la causa el señor Provisor, se preparò e interpuso recurso de fuerza à la Real Audiencia, a quien informò, defendiendo la declinatoria el Licenciado Don _____, Abogado de dicha Real Audiencia: cuyo desvelo, en defender los derechos de la Provincia, le hizo acreedor de que el P. Procurador de esta diesse à la estampa el presente Alegato, que con tanto esmero trabajò.

(S. p. i. México.) En 49 1 f. más 55 ps.

VALERA, GERONIMO.

V. Herrera, Francisco de.

VARIÆ DECLARACIONES.

(1633?) ——— Sacræ Ritvvm Congregationis, et Eminentissimorum D. D. S. R. E. Cardinalium, santi Consilij Tridentini, interpretum. Ad instantiam Illvstriss. D. D. Ferdinandi Arias Vgarte Archiepiscopi Liman Regijque Consiliarij. (S. p. i.) En 49 6 fs.

VARIOS EDICTOS Y CARTAS.

(S. 1.) MS. En 8º 64 fs. más 18 Estados. Se refiere a México y Valladolid.

* VEGA, JUAN DE,

1647.—Resolvcion. Por el Fisco Eclesiastico de la Pvebla sobre que el señor Provisor de la Ciudad de los Angeles ni su Prelado, ni ninguno de los Fieles deuen hazer caso de las censuras, y descomuniones, que se publican por los intrusos Conservadores, mas que si los proueyeran dos legos: y que se deuen guardar las del Señor Prouisor verdadero, y legitimo Iuez, pena de pecado mortal, y de recurrir en las censuras, con que lo prohibe.

(S. p. i. Puebla.) En 49 4 ps. s. n.

Fechada a 7 de mayo de dicho año y firmada por 23 doctores, además del autor.

V. Dean i Cabildo, Al Excelentissimo Señor.

VEGA Y VIC, IOSEPH DE.

(1669?).--Por el Padre Procvrador General del Orden del Serafico Padre San Francisco desta Nueva-España. En la cavsa, sobre que el Excelentissimo Señor Obispo de la Puebla se contenga en su jurisdiccion: y en esta conformidad quite los Rotulos en que denunció por publico excomulgado al Guardian del Convento de San Francisco, del Pueblo de Topoyango, por incurso en la Excomunion del Canon Si quis suadente Diabolo. 17. q. se informa lo siguiente.....

(S. p. i. México.) En fol. 7 fs. V. Uega y Uic, Ioseph de.

VELASCO, FERNANDO DE.

(16379) — Atentado contra las Rel

(1637?)—Atentado contra las Religiones en el Reyno de Quito.

(S. p. i.) En fol. 3 fs.

* VELASCO, PEDRO DE.

1647, 17 de Iunio.—Propvesta del Provincial de la Compañia de Iesvs. Al Excellentissimo Señor Conde de Salvatierra Virrey desta Nveva España, &c. En razon de medios de concordia en el Pleyto, que se trata entre el Illustrissimo Señor Visitador Obispo de la Puebla de los Angeles, y la Religion de la Compañia de Iesus. Con licencia.

(S. p. i.) En Mexico. En fol. 3 fs.

VELÁZQUEZ.

V. Memorial del pleyto.

* VETANCVRT, AVGVSTIN DE.

1697-1698,—Teatro mexicano descripcion breve de los sveessos exemplares, historicos, politicos, Militares, y Religiosos del nuevo mundo Occidental de las Indias, dedicado Al Esposo de la que es del mismo Dios Esposa, Padre Putativo del Hijo, que es Hijo del Mismo Dios Christo, Dios y hombre verdadero. Al que con el sudor de su rostro sustentò al que todo lo sustenta: Al que fue Angel de Guarda de la Ciudad de Dios milagro de su Omnipotencia, y abismo de la Gracia. Maria Señora Nvestra. Al glorioso Patriarca de la casa de Dios Señor S. Joseph. Dispvesto por el R. P. Fr. ————, Mexicano, hijo de la misma Provincia, Difinidor actual, Ex-Lector de Theologia, Predicador jubilado General, y su Chronista Apostolico, Vicario, y Cura Ministro, por su Magestad, de la Iglesia Parrochial de S. Joseph de los naturales de Mexico.

Con licencia de los Syperiores. En Mexico por Doña Maria de Benavides Viuda de Iuan de Rivera. 2 vs. en 49

* VIAGE DE TIERRA, Y MAR.

1640.—, feliz por mar, y tierra, qve hizo el Excellentissimo señor Marques de Villena mi Señor, yendo por Virrey.

y Capitan General de la Nueva España en la flota que embiò su Magestad este año de mil y seiscientos y quarenta, siendo General della Roque Centeno, y Ordoñez: su Almirante Iuan Campos. Dirigido a Don Ioseph Lopez Pacheco, Conde Santistevan de Gormaz mi Señor. Con licencia del Excellentissimo señor Virrey desta Nueva España.

Impresso en Mexico: En la Imprenta de Iuan Ruyz. En 8º 39 fs., más 19 siendo plegada la 4, más 1 con el número 40, más 16, más 41-45, más 1 con el mismo nº 45, más 4 s. n., más 6, más 4 s. n.

Obra escrita por el Dr. Cristóbal Gutierrez de Medina, Criado del Marqués de Villena y su Cronista. La & parte en 19 fs. tiene una portada especial que dice: «Descripcion, y Explicación de la fabrica, y empresas del symptyoso arco, que la Illystrissima, Nobilissima, y muy leal Ciudad de Mexico, Cabeça del Occidental Imperio erigió a la feliz entrada, y gozoso recebimiento del Excellentissimo Señor Don Diego Lopez Pacheco, &.» La penúltima parte en 6 fs. se titula: «Relación escrita por Doña Maria de Estrada Medinilla, à yna Religiosa monja prima suya. De la felix entrada en Mexico dia de S. Augustin, à 28. de Agosto de mil y seiscientos y quarenta años. Del Excellentissimo Señor Don Diego Lopez Pacheco, &.»

* VIE DU VÉNÉRABLE.

1767. — Dom Jean de Palafox, Evêque D'Angélopolis, & ensuite Evêque D'Osme, dediée a sa Majesté Catholique.

A Cologne, & se trouve à Paris, Chez Nyon, Libraire, quai des Augustins, à l'Occasion. En 12º LVI ps., más 576. Con 1 retr., más 3 láms.

Edición condensada que hizo el Abate Joseph Antoine Toussaint Dinouart de la obra escrita por el P. Pierre Champion, de la Compañía de Jesús, de Rennes, y de la cual sólo se imprimieron siete ps. hacia 1688.

VILLANUEVA, CONDE DE.

1766.—Copia Del Dictamen del Sr. ——, sobre el Pleyto de Diezmos, con los Padres de la Compañia.

Madrid. MS. En fol. 72 fs.

El dictamen está fechado a 5 de abril de dicho año. El autor era Presidente de la Junta de Diezmos.

VILLASAÑOR, Y SANCHEZ, JOSEPH ANTONIO.

1746-1748.—Theatro americano. Descripcion general de los Reynos, y provincias de la Nueva-España, y sus jurisdiccio-

nes: dedicala al Rey Nuestro Señor El Señor D. Phelipe Quinto, Monarca de las Españas. Su author D. — — , Contador General de la Real Contaduria de Azogues, y Cosmographo de este Reyno. Quien la escribió de orden del Excelentissimo Señor Conde de Fuen-Clara, Virrey Gobernador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia, &c.

Con licencia en Mexico: En la Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, Impressora del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno Calle de las Capuchinas. 2 vs. en 4º

VITORIA, PAULO DE.

V. Alegaciones en favor del clero, y Dean i Cabildo. Al Excelentissimo Señor.

VNIVERSSIDAD DE SALAMANCA.

1625 — Estatvtos hechos por la — — Recapitulados nuevamente.

Impresos en Salamanca por Diego Cusio. En 4º 16 fs., s. n., más 133 ps., más 1 f., más 134-408 ps., más 16 fs. s. n.

* VOZ DE LA PATRIA.

1828-1831.—(Periódico publicado por Carlos María de Bustamante.)

Jalapa. Reimpreso en la Oficina del Gobierno a cargo de Juan Nepomuceno Duran. 5 vs. en 8º

El Editor, después de haber principiado esta publicación en Jalapa, la continuó en México. Insertó en ella importantes documentos históricos, como los Memoriales que dirigieron al Rey El Conde de Santi-estevan y Palafox y la interesante monografía anónimatitulada «Mexico por dentro y por fuera bajo el gobierno de los Vireyes.»

XIMENEZ, FRANCISCO.

(16....)—Ex^{mo} Señor. Fr. — , Diffinidor de la Orden de San Augustin desta Prouincia del Santo Nombre de Iesus, y en nombre della; y de la Sagrada Orden de Santo Domingo desta Prouincia de Mexico.....

(S. p. i. México.) En 49 10 fs.

Se opone a que los Religiosos doctrineros se presenten a recibir de los Ordinarios la institución canónica y colación.

ZEVALOS, GERONIMO DE.

1623.-Arte Real para el bven govierno de los Reyes, y Prin-

cipes, y de sus vassallos. En el qual se refieren las obligaciones de cada vno, con los principales documentos para el bven gouierno. Con vna tabla de las materias, reduzida a trezientos Aforismos de Latin y Romance. Dirigido a la Catholica Magestad del Rey Don Felipe IIII. N. S. Monarca y Emperador de las Españas, no reconociente superior en lo temporal. Por el Licenciado ————, Regidor de la Imperial ciudad de Toledo en el vanco, y assiento de los Caualleros, y vnico Patron del Monasterio de los Descalços Franciscos de la dicha ciudad.

En Toledo. A costa de su Autor. En 12º 8 fs. s. n., más 190, más 16.





ÍNDICE

		Págs.
ADV	ERTENCIA	7
CAP		11
"	II. Su establecimiento en la Corte y ordenación	
	eclesiástica	29
,,	III. Su viaje a Austria	45
,,	IV. Su viaje a México	57
,,	V. Su episcopado en Puebla. Primera época	81
,,	VI. Su arzobispado, visita general y virreinato	97
,,	VII. Su episcopado en Puebla. Segunda época	121
,,	VIII. Sus pleitos con los PP. Jesuítas. Primera	
	parte	143

Palafox.-31

	Págs.
CAP. IX. Sus pleitos con los PP. Jesuítas. Segunda	
parte	175
,, X Su regreso a España	205
,, XI. Su episcopado en Osma y sus escritos	227
,, XII. Su sentimiento religioso	245
,, XIII. Su muerte y vida póstuma	267
APÉNDICE	299
I. Copia de vna carta que el Pe. Prol. y Pes de la	
Compa de IHS de Castilla, escrivieron al Pe.	
Prol - Des dal- Co o 1 No 7	301
II. Carta del R. P. Vincencio Carrafa, Preposito	
General de la Compañía de Jesús, al P. Pedro	
Velasco, Provincial de la misma en Nueva	
España. (1648)	315
	319
BIBLIOGRAFÍA	

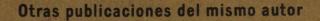
BIBLIOTECA CENTRAL U. A. N. L.

Esta publicación deberá ser devuelta antes de la última fecha abajo indicada.

		}
		A
		V. The state of th
V V		

BX4705 P35		CAP	
B	OS. 150 SWEWSV	15419	
AUTOR			
GARCIA	, Genaro		
TITULO			

7.R



CARÁCTER DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA.—México. Imprenta de la Secretaría de Fomento. 1901. 1 vol. en 49 (Agotada.)

DOCUMENTOS INÉDITOS O MUY RAROS PARA LA HISTORIA DE MÉXICO.—México. Librería de Bouret. 1905-1911. 36 vols. en 8º Con ilustraciones.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS MEXICANOS.—México. Imprenta del Museo Nacional. 1910. 7 volúmenes en 4º Con ilustraciones. (Agotada.)

LEONA VICARIO, HEROÍNA INSURGENTE.—México. Imprenta del Museo Nacional. 1910. 1 volumen en 4º Con ilustraciones. (Agotada.)

LEONA VICARIO, HEROÍNA INSURGENTE. —2ª Edición. México. Librería de Bouret. 1910. 1 volumen en 8º Con ilustraciones. (Agotada.)

CRÓNICA OFICIAL DE LAS FIESTAS DEL CENTE-NARIO DE LA INDEPENDENCIA.—México. Imprenta del Museo Nacional. 1911. 1 vol. engran folio. Con ilustraciones. (Agotada.)

La Arquitectura en México.—México. Imprenta del Museo Nacional. 1914. 1 vol. en gran folio. Con ilustraciones. (Agotada.)